

Contenido:

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 08
(01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020)



107

801

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

CEDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DIA	MES	AÑO
1053831219	20	02	2020

NOMBRE DEL MEDICO: Ciro Alberto Moreno E.P.S. Compensar

EMPRESA QUE LO CONTRATA O EMPRESA TEMPORAL: Inversiones de Seguridad

EMPRESA EN LA QUE TRABAJA

CARGO QUE VA A OCUPAR U OCUPÓ: Guarda. de Seguridad

I - DATOS PERSONALES

Primer Apellido:	Segundo Apellido o de casada:	Nombres:
FERNANDEZ	AZUAGO	CARLOS EDUARDO.

Teléfono fijo:	Celular:	Acudiente:	Tel. Acudiente:
	3114798770	Anabel Ochoa	3239491305

Fecha de Nacimiento: Día	Mes	Año	Edad	Sexo	Dirección de Residencia:
19	02	1966	44	M [X] F []	Cra 78C bis # 65A - 52 sur

Nivel de Educación: Primaria [] Bachillerato [X] Técnico [] Universitario [] Posgrado []

Profesión u oficio:

Jornada de trabajo: UNA [] MULTIP [] ROTATIVA [X]

TIPO EXAMEN: 1. Ingreso [] 2. Periódico [X] 3. Retiro [] 4. Post Incapacidad [] 5. Otro. _____

EXAMENES PARACLÍNICOS: Audiometira [] Examen Visual [] Espirometria [] CH [] Glicemia [] Colesterol [] Trigliceridos [] Parcial de Orina [] Creatinina [] RH [] Otros: _____

RECOMENDACIONES: [] HACER CONTROL PERIODICO DE SALUD OCUPACIONAL [] HACER SEGUIMIENTO EN EPS

- [] No levantar cargas mayores a _____ Kgs.
- [X] Usar los elementos de Protección personal
- [] Usar los lentes recetados
- [] Valoración por medicina del trabajo en su E.P.S por presunción de enfermedad profesional
- [X] Estilos de vida saludables
- [] Bajar de peso
- [] Incluir en programa de vigilancia epidemiológica: _____
- [] Higiene postural
- [] Uso de media para alivio de varices
- [] Usar lentes permanentes
- [] Hacer pausas activas
- [] Ejercicioaerobico
- [] uso de protección respiratoria
- [] Uso de protectores auditivos

SE REMITE A: [] Médico General [] Nutricionista [] Optómera [] Audiometria [] Ortopedista [] Otro _____

CONCEPTO A LA FECHA

INGRESO	PERIODICO	RETIRO
[] APTO	[X] SATISFACTORIO	[] RETIRO SATISFACTORIO
[] APLAZADO	[] SOSPECHA DE PATOLOGIAS QUE REQUIEREN SEGUIMIENTO POR EPS	[] SOSPECHA DE PATOLOGIAS QUE REQUIEREN SEGUIMIENTO POR E.P.S SI [] NO []
[] APTO CON RESTRICCIÓN	[] SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL	[] SOSPECHA E ENFERMEDAD PROFESIONAL SI [] NO []
[] APTO PARA LABORAR EN SUELO	[] SECUELA DE ACCIDENTE DE TRABAJO	[] SECUELA DE ACCIDENTE DE TRABAJO
[] NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES PARA LABORAR EN EL CARGO	[] ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO	
	[] SE SUGIERE REASIGNAR FUNCIONES	

ESTE CERTIFICADO NO HABILITA PARA TRABAJAR EN ALTURAS

Firma del Médico: CIRO ALBERTO MORENO POSTIGLIONE Medicina Salud Ocupacional

Registro No. _____

Certifico que mi información medica suministrada es veraz, completa y que no omiti información sobre mi estado de salud actual.

Autorizo realizar exámenes ordenados por la empresa

Firma: _____

c.c.No. 1053831219 PED

HUELLA

160

802

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.065.134.947
BERDUGO BARRIOS
APELLIDOS
BRAYAN DAVITH
NOMBRES

Brayan
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1994
FUNDACIÓN
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 O+ M
ESTATURA G.S RH SEXO

19-SEP-2012 EL COPEY
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00846758-M-1065134947-20160906 0050931784A 1 1173990128

164

803

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

CEDULA DE CIUDADANÍA	1	0	5	1	3	4	9	4	7		FECHA: DIA 12	MES 11	AÑO 20

NOMBRE DEL MEDICO: Jhon Alberto. Moreno. E.P.S. Famisanar

EMPRESA QUE LO CONTRATA O EMPRESA TEMPORAL: Inversiones de Seguridad. EMPRESA EN LA QUE TRABAJA:

CARGO QUE VA A OCUPAR U OCUPÓ: Guarda de Seguridad.

I - DATOS PERSONALES

Primer Apellido:	Segundo Apellido o de casado:	Nombres:
BERDUGO.	BARRIOS.	BRAYAN DAVITH.

Teléfono fijo:	Celular:	Acudiente:	Tel. Acudiente:

Fecha de Nacimiento: Día / Mes / Año	Edad	Sexo	Dirección de Residencia:
10 / 05 / 1994	26	M ☒ F ☐	Calle 49A # 74G - 64.

Nivel de Educación: Primaria ☐ Bachiller ☑ Técnico ☐ Universitario ☐ Posgrado ☐

Profesión u oficio:

Jornada de trabajo: DIA ☐ NOCHE ☐ ROTATIVA ☑

TIPO EXAMEN: 1. Ingreso ☒ 2. Periódico ☐ 3. Retiro ☐ 4. Post Incapacidad ☐ 5. Otro. _____

EXAMENES PARACLÍNICOS: Audiometira ☐ Examen Visual ☐ Espirometria ☐ CH ☐ Glicemia ☐ Colesterol ☐ Triglicéridos ☐ Parcial de Orina ☐ Creatinina ☐ RH ☐ Otros: _____

RECOMENDACIONES: ☑ HACER CONTROL PERIODICO DE SALUD OCUPACIONAL ☐ HACER SEGUIMIENTO EN EPS

- ☐ No levantar cargas mayores a _____ Kgs.
- ☐ Usar los elementos de Protección personal
- ☐ Usar los lentes recetados
- ☐ Valoración por medicina del trabajo en su E.P.S. por presunción de enfermedad profesional
- ☐ Estilos de vida saludables
- ☑ Bajar de peso
- ☐ Incluir en programa de vigilancia epidemiológica: _____
- ☐ Higiene postural
- ☐ Hacer pausas activas
- ☐ Uso de media para alivio de várices
- ☐ Usar lentes permanentes
- ☐ Ejercicioaerobico
- ☐ uso de protección respiratoria
- ☐ Uso de protectores auditivos

SE REMITE A: ☐ Médico General ☐ Nutricionista ☐ Optómera ☐ Audiometria ☐ Ortopedista ☐ Otro _____

CONCEPTO A LA FECHA

INGRESO	PERIODICO	RETIRO
☑ APTO	☐ SATISFACTORIO	☐ RETIRO SATISFACTORIO
☐ APLAZADO	☐ SOSPECHA DE PATOLOGIAS QUE REQUIEREN SEGUIMIENTO POR EPS	☐ SOSPECHA DE PATOLOGIAS QUE REQUIEREN SEGUIMIENTO POR E.P.S SI ☐ NO ☐
☐ APTO CON RESTRICCIÓN	☐ SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL	☐ SOSPECHA E ENFERMEDAD PROFESIONAL SI ☐ NO ☐
☐ APTO PARA LABORAR EN SUELO	☐ SECUELA DE ACCIDENTE DE TRABAJO	☐ SECUELA DE ACCIDENTE DE TRABAJO
☐ NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES PARA LABORAR EN EL CARGO	☐ ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO	
	☐ SE SUGIERE REASIGNAR FUNCIONES	

ESTE CERTIFICADO NO HABILITA PARA TRABAJAR EN ALTURAS

Firma del Médico:

Registro No. _____

Certifico que mi información medica suministrada es veraz, completa y que no omití información sobre mi estado de salud actual.

Autorizo realizar exámenes ordenados por la empresa

Firma: Brayan Berdugo

C.C No.

HUELLA

108
804

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BERDUGO BARRIOS BRAYAN DAVITH** identificado(a) con **CC** número **1.065.134.947** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de agosto de 2020 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 01 de diciembre de 2020.

Cordialmente,

Laura P. Merchan M.

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

Famisanar

9007188741

20678956

26 11 2020

X

BERDUGO	BARRIOS	BRAYAN	DAVITH
CC	1065134947	X	10 05 1994

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS

$877 803

INVERSIONES DE SEGURIDAD
CL 74 22 23

3129354 NT 800093106 BOGOTA DISTRITO CAPITAL

X

X

13 11 2020

110

886

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	800093106
Número Afiliación:	155888
Razón social:	INVERSIONES DE SEGURIDAD LTDA

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1065134947
Nombre:	BRAYAN DAVITH BERDUGO BARRIOS
Fecha Ingreso:	13/11/2020
Salario básico:	877.803
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 004
Tasa:	4,350
Fecha hora transacción:	12/11/2020 04:44:33 p.m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.024.542.614

RUBIO DUQUE

APELLIDOS

CRISTHIAN CAMILO

NOMBRES



FIRMA

68

Nit. 900.844.030-8
Licencia No. 64 del 10-01-2017
Calle 134 # 7-83 cons 233, Bogotá D. C.
www.bsl.com.co



Fecha de Atención
9 de dic. de 2020

DATOS DEMOGRÁFICOS

Edad	Documento #	Tipo de Examen	Cargo
27	1024542614	Ingreso	**AYUDANTE**

INFORMACIÓN

CRISTIAN
CAMILO
RUBIO

Ciudad
Bogotá

Empresa
CONSORCIO OPORTO

EXÁMENES REALIZADOS

Examen Médico Osteomuscular, Audiometría, Visiometría

CONCEPTO EVALUACIÓN MÉDICA

ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES

RECOMENDACIONES MÉDICAS

VISIÓN ADECUADA PARA EL CARGO. SIN RESTRICCIONES FÍSICAS

SUGERENCIAS ADICIONALES

- IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE PAUSAS ACTIVAS, CON ACTIVIDADES DE AL MENOS 5 MINUTOS CADA DOS HORAS.
- VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS A REALIZAR NO EXCEDAN LAS CAPACIDADES FÍSICAS DEL TRABAJADOR.
- UTILIZAR UNA ADECUADA HIGIENE POSTURAL Y MECÁNICA CORPORAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE CARGAS.
- PROMOVER LA REALIZACIÓN DE EJERCICIO FÍSICO DIARIO Y DIETA BALANCEADA.
- ESTABLECER MEDIDAS DE CONTROL DEL RIESGO OSTEOMUSCULAR EN EL DISEÑO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y EN LAS PERSONAS.
- SEGUIR PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA, REPORTAR CUALQUIER ACCIDENTE O INCIDENTE A SU JEFE INMEDIATO.
- USO DE EPP : SEGUN RIESGOS DEL CARGO

JUAN JOSE REATIGA
REGISTRO MEDICO NO 14791
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 460
6 DE JULIO DE 2020

FIRMA TRABAJADOR
CRISTIAN
RUBIO
1024542614

809

ARL | sura

113

Medellín, 09 de diciembre de 2020

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO OPORTO que se encuentra EN COBERTURA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificació	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL DC		Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6,96 %	
C1024542614	RUBIO DUQUE CRISTHIAN CAMILO	10/12/2020		q2823014	DEPENDIENTE

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 09/12/2020 11:42:44 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.95.18.245, 198.143.41.12, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- ORIGINAL: EPS - - 1a. COPIA: EMPLEADOR O ENTE TERRITORIAL -

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

*Código Únicamente para dependientes y afiliaciones al Régimen Subsidiado

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

810
114

FORMULARIO VÍA WEB

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRÁMITE	2. TIPO DE AFILIACIÓN	3. RÉGIMEN
A. AFILIACIÓN [] B. REPORTE DE NOVEDADES [✓]	A. Individual [] a) Cotizante o cabeza de familia [] b) Beneficiario o afiliado adicional [] B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De oficio []	C. Contributivo [✓] S. Subsidiado []

4. TIPO DE AFILIADO	5. TIPO DE COTIZANTE	CÓDIGO	FECHA DE LA SOLICITUD
CO Cotizante [✓] CF Cabeza de Familia [] BE Beneficiario []	A. Dependiente [✓] B. Independiente [] C. Pensionado []	1342	

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			
PRIMER APELLIDO: RUBIO	SEGUNDO APELLIDO: DUQUE	PRIMER NOMBRE: CRISTHIAN	SEGUNDO NOMBRE: CAMILO

7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	9. SEXO	10. FECHA NACIMIENTO
[✓]	1.024.542.614	[✓]	07 07 1993

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. ORIGEN ÉTNICO	12. DISCAPACIDAD	13. PUNTAJE Y NIVEL DEL SISBEN	14. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL	15. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Código	Tipo / Condición			SURA

16. ADMINISTRADORA DE PENSIONES	17. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN - IBC	18. UBICACIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	ZONA	LOCALIDAD / COMUNA	BARRIO
PORVENIR	877803	CALLE 60 SUR 75 10	U [✓] R. []		

CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO IPS
BOGOTA	BOGOTA		3215551846	cristiancamilorubioduque@gmail.com	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

19. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

20. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	21. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	22. SEXO	23. FECHA NACIMIENTO	CÓDIGO IPS

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	25. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	26. NÚMERO DE IDENTIDAD	27. SEXO	28. FECHA DE NACIMIENTO	29. PARENTESCO	30. ETNIA	31. DISCAPACIDAD Tipo	31. DISCAPACIDAD Cond. crón.
1								F. [] M. [] M. []	T. [] P. []
2								F. [] M. [] M. []	T. [] P. []
3								F. [] M. [] M. []	T. [] P. []
4								F. [] M. [] M. []	T. [] P. []

	32. DATOS DE RESIDENCIA Ciudad / Mpio.	Departamento	Zona	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	33. VALOR UPC AFILIADO ADICIONAL (Lo diligencia la EPS)	34. Nombre de la Institución prestadora de servicios de salud (IPS)	NIVEL DE SISBEN	GRUPO POBLACIONAL
1			R. [] U [✓]					I [] II []	
2			R. [] U. []					I [] II []	
3			R. [] U. []					I [] II []	
4			R. [] U []					I [] II []	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o Razón Social	36. Tipo documento de identidad	37. Número documento de identidad	DV	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones
CONSORCIO OPORTO	[✓]	901351629	8	

39. UBICACIÓN O DIRECCIÓN				
CALLE 86 D 30 38	BOGOTA	BOGOTA	2572887	consorcio.aporto@gmail.com

FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL	CARGO	SALARIO
10 12 2020	AYUDANTE	877803

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. TIPO DE NOVEDAD

1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN []
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN []
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD []
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS []
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS [] Código []
6. REINSCRIPCIÓN EN LA EPS []
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES []
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES []
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR []
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO []
11. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS []
12. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS []
13. MOVILIDAD
 A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO []
 B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO []
14. TRASLADO
 A) MISMO RÉGIMEN []
 B) DIFERENTE RÉGIMEN []
15. REPORTE DE FALLECIMIENTO []
16. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE []
17. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO []
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO []

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEXO	FECHA NACIMIENTO

42. FECHA (a partir de)	43. EPS ANTERIOR Código	44. MOTIVO DE TRASLADO Código	45. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Declaración Juramentada de convivencia: Declaro que convivo con ella(o) Señor(a) _____ Identificada(o) con _____ No. _____ desde el día _____ del mes _____ del año _____

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. []
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. []
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad []
49. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud []
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. []
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y/o las entidades públicas que por sus funciones la requieran. []
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. []
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto. []

VIII. FIRMAS

54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio
CAMILO RUBIO	

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad

	CN	RC	TI	CC	PA	CE	CD	SC	Total
Cantidad	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente []
58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. []
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. []
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. []
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. []
62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. []
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud []
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. []
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. []

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial	67. Datos del SISBEN	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Código del Municipio [] Código del departamento []	Número de ficha [] Puntaje [] Nivel []		

70. Datos del funcionario que realiza la validación		
Tipo documento de identidad []	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario

OBSERVACIONES: JLG ASESORIAS C1342

VIGILADO Supersalud

6007000 ENERO 2016

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

01-01-F-009

- 2a. COPIA: AFILIADO -

115 811

CONSORCIO OPORTO	PAZ Y SALVO LABORAL	CONTRATO 403-2019

PAZ Y SALVO
El trabajador certifica que el Consorcio Oporto identificado con Nit, 901.351.629-6, cumplió con todas las obligaciones legales que se establecieron durante el desarrollo del contrato 403 de 2019 cuyo objeto es " *REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR* " , certificando que este se encuentra a paz y salvo con él por todo concepto de salarios, prestaciones sociales, dotaciones, horas extras y demás derechos y obligaciones legales, eximiéndolo de cualquier responsabilidad por perjuicios directos e indirectos, daño emergente, lucro cesante derivado del desarrollo del contrato. El trabajador con su firma certifica para todos los efectos legales bajo la gravedad de juramento que la información contenida en el presente documento legal es veraz, cierta, y corresponde al periodo efectivamente laborado.

NOTIFICACION EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE EGRESO
Como motivo de su retiro y en cumplimiento a las normas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del consorcio, se le notifica que a partir de la fecha de retiro cuenta con 5 días hábiles para presentarse al centro médico ALIADOS SALUD OCUPACIONAL ubicado en la Cll 80 No 19-56, para la realización del examen médico ocupacional de egreso, de no presentarse en el tiempo anteriormente establecido se considera que elude, dilata, dificulta y desiste la toma del mismo.

EMPLEADO	
NOMBRE	DANIEL LEAL
CEDULA	80'768.947
FIRMA	DANIEL LEAL
FECHA RETIRO	22 DIC 2020

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO	PAZ Y SALVO LABORAL	CONTRATO 403-2019

PAZ Y SALVO
El trabajador certifica que el Consorcio Oporto identificado con Nit, 901.351.629-6, cumplió con todas las obligaciones legales que se establecieron durante el desarrollo del contrato 403 de 2019 cuyo objeto es " *REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR* ", certificando que este se encuentra a paz y salvo con él por todo concepto de salarios, prestaciones sociales, dotaciones, horas extras y demás derechos y obligaciones legales, eximiéndolo de cualquier responsabilidad por perjuicios directos e indirectos, daño emergente, lucro cesante derivado del desarrollo del contrato. El trabajador con su firma certifica para todos los efectos legales bajo la gravedad de juramento que la información contenida en el presente documento legal es veraz, cierta, y corresponde al periodo efectivamente laborado.

NOTIFICACION **EXAMEN MEDICO** OCUPACIONAL DE EGRESO
Como motivo de su retiro y en cumplimiento a las normas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del consorcio, se le notifica que a partir de la fecha de retiro cuenta con 5 días hábiles para presentarse al centro médico ALIADOS SALUD OCUPACIONAL ubicado en la Cll 80 No 19-56, para la realización del examen médico ocupacional de egreso, de no presentarse en el tiempo anteriormente establecido se considera que elude, dilata, dificulta y desiste la toma del mismo.

EMPLEADO	
NOMBRE	PEDRO PACHECO
CEDULA	11034478
FIRMA	Pedro Pacheco
FECHA RETIRO	5- DIC- 2020

Escaneado con CamScanner

813

112

CONSORCIO OPORTO	PAZ Y SALVO LABORAL	CONTRATO 403-2019

PAZ Y SALVO
El trabajador certifica que el Consorcio Oporto identificado con Nit, 901.351.629-6, cumplió con todas las obligaciones legales que se establecieron durante el desarrollo del contrato 403 de 2019 cuyo objeto es " *REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR* ", certificando que este se encuentra a paz y salvo con él por todo concepto de salarios, prestaciones sociales, dotaciones, horas extras y demás derechos y obligaciones legales, eximiéndolo de cualquier responsabilidad por perjuicios directos e indirectos, daño emergente, lucro cesante derivado del desarrollo del contrato. El trabajador con su firma certifica para todos los efectos legales bajo la gravedad de juramento que la información contenida en el presente documento legal es veraz, cierta, y corresponde al periodo efectivamente laborado.

NOTIFICACION EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE EGRESO
Como motivo de su retiro y en cumplimiento a las normas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del consorcio, se le notifica que a partir de la fecha de retiro cuenta con 5 días hábiles para presentarse al centro médico ALIADOS SALUD OCUPACIONAL ubicado en la Cll 80 No 19-56, para la realización del examen médico ocupacional de egreso, de no presentarse en el tiempo anteriormente establecido se considera que elude, dilata, dificulta y desiste la toma del mismo.

EMPLEADO	
NOMBRE	Rebeiro Jimenez
CEDULA	73563588
FIRMA	
FECHA RETIRO	11 DIC - 2020

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO	PAZ Y SALVO LABORAL	CONTRATO 403-2019

118

814

PAZ Y SALVO
El trabajador certifica que el Consorcio oporto identificado con Nit, 901351629-6, cumplió con todas las obligaciones legales que se establecieron durante el desarrollo del contrato 403 de 2019 cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR" certificando que este se encuentra a paz y salvo con él por todo concepto de salarios, prestaciones sociales, dotaciones, horas extras y demás derechos y obligaciones legales, eximiéndolo de cualquier responsabilidad por perjuicios directos e indirectos, daño emergente, lucro cesante derivado del desarrollo del contrato. El trabajador con su firma certifica para todos los efectos legales bajo la gravedad de juramento que la información contenida en el presente documento legal es veraz, cierta, y corresponde al periodo efectivamente laborado.

NOTIFICACION EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE EGRESO
Como motivo de su retiro y en cumplimiento a las normas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del consorcio, se le notifica que a partir de la fecha de retiro cuenta con 5 días hábiles para presentarse al centro médico ALIADOS SALUD OCUPACIONAL ubicado en la Cll 80 No 19-56, para la realización del examen médico ocupacional de egreso, de no presentarse en el tiempo anteriormente establecido se considera que elude, dilata, dificulta y desiste la toma del mismo.

EMPLEADO	
NOMBRE	VICTOR MANUEL LABARCA
CEDULA	24404622
FIRMA	VictoR LABARCA.
FECHA	15 DIC- 2020

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO	PAZ Y SALVO LABORAL	CONTRATO 403-2019

119
BIS

PAZ Y SALVO
El trabajador certifica que el Consorcio oporto identificado con Nit, 901351629-6, cumplió con todas las obligaciones legales que se establecieron durante el desarrollo del contrato 403 de 2019 cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR" certificando que este se encuentra a paz y salvo con él por todo concepto de salarios, prestaciones sociales, dotaciones, horas extras y demás derechos y obligaciones legales, eximiéndolo de cualquier responsabilidad por perjuicios directos e indirectos, daño emergente, lucro cesante derivado del desarrollo del contrato. El trabajador con su firma certifica para todos los efectos legales bajo la gravedad de juramento que la información contenida en el presente documento legal es veraz, cierta, y corresponde al periodo efectivamente laborado.

NOTIFICACION EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE EGRESO
Como motivo de su retiro y en cumplimiento a las normas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del consorcio, se le notifica que a partir de la fecha de retiro cuenta con 5 días hábiles para presentarse al centro médico ALIADOS SALUD OCUPACIONAL ubicado en la Cll 80 No 19-56, para la realización del examen médico ocupacional de egreso, de no presentarse en el tiempo anteriormente establecido se considera que elude, dilata, dificulta y desiste la toma del mismo.

EMPLEADO	
NOMBRE	CRISTHIAN CAMILO RUBIO DUQUE
CEDULA	1.024.542.614
FIRMA	
FECHA	23-DIC-2020

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO	PAZ Y SALVO LABORAL	CONTRATO 403-2019

120
816

PAZ Y SALVO

El trabajador certifica que el Consorcio oporto identificado con Nit 901351620 6, cumplió con todas las obligaciones legales que se establecieron durante el desarrollo del contrato 403 de 2019 cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR" certificando que este se encuentra a paz y salvo con el por todo concepto de salarios, prestaciones sociales, dotaciones, horas extras y demas derechos y obligaciones legales, eximiéndolo de cualquier responsabilidad por perjuicios directos e indirectos, daño emergente, lucro cesante derivado del desarrollo del contrato. El trabajador con su firma certifica para todos los efectos legales bajo la gravedad de juramento que la información contenida en el presente documento legal es veraz, cierta y corresponde al periodo efectivamente laborado

NOTIFICACION EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE EGRESO

Como motivo de su retiro y en cumplimiento a las normas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del consorcio, se le notifica que a partir de la fecha de retiro cuenta con 5 días hábiles para presentarse al centro médico ALIADOS SALUD OCUPACIONAL ubicado en la Cll 80 No 19-56, para la realización del examen médico ocupacional de egreso, de no presentarse en el tiempo anteriormente establecido se considera que elude, dilata, dificulta y desiste la toma del mismo.

EMPLEADO

NOMBRE

CEDULA

FIRMA

FECHA

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

ANEXO No. 10
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

12
818

Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Vigilancia y Control de la Oferta

RESOLUCION No 6227 de 10/06/2011

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional"

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo primero de la Resolución 002318 de 1998 del Ministerio de Salud y en especial por las que le confiere la Resolución 001428 del 19 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que la entidad CENTRO MEDICO LABORATORIO CLINICO OLAYA S U SEDE CENTRO MEDICO LABORATORIO CLINICO OLAYA, ubicada en la CARRERA 21 # 27 – 36 SUR, representada legalmente por ROSALIA MORENO CHAPARRO, identificada(o) con CC No. 41.789.838 de Bogotá D.C., ha solicitado Licencia de Prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Que examinada la documentación se encontró que se han llenado los requisitos y para constatar las condiciones técnico-sanitarias de funcionamiento, Vigilancia y Control de la Oferta efectuó visita el día 02/06/2011 al establecimiento en mención, cuyo concepto FAVORABLE, como consta en el acta de visita No. 900

Que en mérito a lo expuesto y de conformidad con la resolución No. [illegible] Ministerio de Salud, en sus artículos 6, 7, 8 y 9,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional a CENTRO MEDICO LABORATORIO CLINICO OLAYA S U SEDE CENTRO MEDICO LABORATORIO CLINICO OLAYA, ubicada en la CARRERA 21 # 23 – 36 SUR, representada legalmente por ROSALIA MORENO CHAPARRO, identificada(o) con CC No. 41.789.838 de Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Salud Ocupacional será en las siguientes áreas:

1. MEDICINA DEL TRABAJO: Consulta Ocupacional, Ingreso, Periódica, Y Retiro, Laboratorio Clínico

VALIDO UNICAMENTE PARA CERTIFICADOS CON FIRMA Y SELLO DE SEGURIDAD EN ORIGINAL

VALIDO UNICAMENTE PARA CERTIFICADOS CON FIRMA Y SELLO DE SEGURIDAD EN ORIGINAL

VALIDO UNICAMENTE PARA CERTIFICADOS CON FIRMA Y SELLO DE SEGURIDAD EN ORIGINAL

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por termino de diez (10) años contados a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar de ello dentro de un mes, ante Vigilancia y Control de la Oferta sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenidas en la Resolución Ministerial 002318/98.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente a ROSALIA MORENO CHAPARRO, e informarle que contra la misma proceden los requisitos de interposición y apelación, ante Ultimo ante el superior inmediato que es la Procuraduría Social, los cuales podrá hacer uso dentro de los cinco [illegible] a su notificación.

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 10/06/2011

CONSUELO PEÑA APONTE
Director Desarrollo de Servicios de Salud

LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE ENTREGA A LA EMPRESA
CONSORCIO OPORTO NIT901351629-6
FRAYER JESUS MERCADO 14/09/2020 INGRESO.
SE RECUERDAN LOS CERTIFICADOS UNICAMENTE SON VALIDOS CON FIRMA Y SELLO EN ORIGINAL
15/10/2020

VALIDO UNICAMENTE PARA CERTIFICADOS CON FIRMA Y SELLO DE SEGURIDAD EN ORIGINAL

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No 5902 de 21/09/2019

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 de 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 5 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el día señor(a) PABLO EMILIO HERNANDEZ MENESES, identificada(o) con CC 91265854 de BUCARAMANGA, ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada mediante Resolución No. 5334 del 04/09/2019 expedida por La Secretaria Distrital de Salud

Que el peticionario ha presentado la documentación requerida, exigida por el literal 4 del Artículo Segundo de la Resolución citada con 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a PABLO EMILIO HERNANDEZ MENESES, identificada(o) con CC 91265854 de BUCARAMANGA, como MEDICO Y DIPLOMADO ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HIGIENE INDUSTRIAL
SEGURIDAD INDUSTRIAL
EDUCACION Y CAPACITACION
INVESTIGACION EN AREA TECNICA

Cra 32 No. 12-81
Tel. 364 9090
www.saludcapital.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

VALIDO UNICAMENTE PARA CERTIFICADOS CON FIRMA Y SELLO DE SEGURIDAD EN ORIGINAL

INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTICULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a PABLO EMILIO HERNANDEZ MENESES informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante este Despacho dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 21/09/2019

Bogotá D.C. 9/2/19
Nombre: pablo hernandez
CC: 91265854
Teléfono: 3173
4664

VALIDO UNICAMENTE PARA CERTIFICADOS CON FIRMA Y SELLO DE SEGURIDAD EN ORIGINAL

Cra 32 No. 12-81
Tel. 364 9090
www.saludcapital.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE ENTREGA A LA EMPRESA
CONSORCIO OPORTO NIT901351629-6
FRAYER JESUS MERCADO 14/09/2020 INGRESO.
SE RECUERDAN LOS CERTIFICADOS UNICAMENTE SON VALIDOS CON FIRMA Y SELLO EN ORIGINAL
15/10/2020

122

819

E COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Del Prestador	1100117751 - CENTRO MEDICO LABORATORIO CLINICO OLAYA SAS				
Nombre de la Sede	1100117751002-CENTRO MEDICO LABORATORIO CLINICO OLAYA				
Departamento	Distrito BOGOTA	Municipio	Distrito BOGOTA	Dirección	Cra 24 No 23 38 Int Barrio OLAYA
Grupo del Servicio	Consulta Externa				

407 - MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL

SERVICIO DE SALUD HABILITADO

Numero Unico del Distintivo de Habilitación de Servicios ***DHS131663***

Verifique la información de este documento ingresando a http://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultaDistintivo.aspx y posteriormente digitando el Numero Unico del Distintivo de Habilitacion de Servicios DHS131663

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá - Dirección Carrera 32 No 12-81 - Telefono(s) 3649750-3649090 3649000 EXT 9700 - 9526 - Correo Electronico habilitacionsalud@saludcapital.gov.co

Fecha de apertura del servicio 23 - 07 - 2011 (DD-MM-AAAA)

Fecha de impresion miercoles 22 de enero de 2020 07:56 a. m.

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en el Decreto 1011 abril 3 de 2006 y sus normas reglamentarias.

Codigo Interno MinSalud_PS.1018016199

Version 2.0.

123

920

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 15344 de 21/12/2017

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) JORGE ENRIQUE BETANCOURT PLAZA, Identificado(a) con CC 10521868 de POPAYAN, ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 11630 del 20/12/2007 , expedida por La Secretaria Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JORGE ENRIQUE BETANCOURT PLAZA, Identificado(a) con CC 10521868 de POPAYAN, como MÉDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

124

821

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a JORGE ENRIQUE BETANCOURT PLAZA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 21/12/2017

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: ILURIBE
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá,D.C. 1-30/18
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Jorge Betancourt P.
C.C #. 1052186 68
Firma:

cel 3125507327
jorbepla@gmail.com

125

822

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución No 14910 de 28/11/2018

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que la entidad SERVISALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S.identificada con NIT 830136321 ubicada en la CL 27 SUR # 14-43 de la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por AUDITH REGINA PASTRANA PENICHE, identificado(a) con CC No 50905264, ha solicitado la renovación de la Licencia de Prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Jurídica Resolución No 10722 de 08/11/2008, expedida por La Secretaria Distrital de Salud;

Que la entidad peticionaria ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal B del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8° de la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se efectuó visita técnica con el propósito de verificar la información suministrada y garantizar la calidad en la prestación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, como consta en el acta de visita No: 2781 de fecha 19/11/2018.

Que con base en el análisis de la documentación presentada y lo verificado en la visita de vigilancia técnica se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SERVISALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. identificada con NIT 830136321,ubicada en la CL 27 SUR # 14-43 de la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por AUDITH REGINA PASTRANA PENICHE, identificado(a) con CC No 50905264 , como Persona Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- INVESTIGACION DE ACCIDENTE DE TRABAJO.
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- EDUCACION Y CAPACITACION.
- PSICOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Resolución 2646 de Julio 17 de 2008 – Aplicación de Batería de Riesgo Psicosocial

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a AUDITH REGINA PASTRANA PENICHE, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 28/11/2018

SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS
Directora de Calidad de Servicios de Salud (E)

Elaboró: JPabril
Revisó : Clara Helena Villanueva Herrera Aprobó: Sandra Patricia Charry Rojas

Bogotá,D.C. 07/03/2019
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Audith Pastrana Peniche
C.C #. 50.905.264
Teléfono: 3617612
Correo: Servisaludocupacional@yahoo.com
Firma:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

127
804

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No. 753 de 21/01/2016

Por la cual se Modifica Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 06 de Noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que la entidad SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SANTA ELENA S.A.S, identificada con NIT: 900.157.744-0, ubicada en: CALLE 27 SUR # 19-19 PISO 2, de la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por ALBA LUZ BALAGUERA RODRIGUEZ, identificado(a) con CC No 41.798.364 de Bogotá D.C., ha solicitado la modificación de la Licencia de Prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Jurídica Resolución 10905 de 12/10/2012, por cambio de razón social y cambio de representante legal.

Que la entidad peticionaria ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal B del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8º de la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se efectuó visita técnica con el propósito de verificar la información suministrada y garantizar la calidad en la prestación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, como consta en el acta de visita No: 1932 de fecha 12 de Enero de 2016.

Que con base en el análisis de la documentación presentada y lo verificado en la visita de vigilancia técnica se considera procedente la modificación de la licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo entidad SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SANTA ELENA S.A.S, identificada con NIT: 900.157.744-0, ubicada en: CALLE 27 SUR # 19-19 PISO 2, de la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por ALBA LUZ BALAGUERA RODRIGUEZ, identificado(a) con CC No 41.798.364 de Bogotá D.C., como Persona Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Consulta Médica Ocupacional, Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Fonoaudiología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Audiometrías, Espirometrías, Visiometrías.

128
825

Continuación de la resolución No. 753 de 21/01/2016. Por la cual se Modifica Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a la entidad SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SANTA ELENA S.A.S.

2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.
3. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA.
4. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
5. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Modificación no afecta el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la fecha de la expedición de la ***Resolución No. 10905 de 12/10/2012***, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a ALBA LUZ BALAGUERA RODRIGUEZ, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 21/01/2016

Isabel Cristina Artunduaga P.
Directora de Calidad de Servicios de Salud (E)

ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA PASTRANA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: Mónica Marcela Torres Rojas
Revisó: Sandra Patricia Charry Rojas
Aprobó: Sandra Patricia Charry Rojas

129

826

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 5614 de 20/04/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 5o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) VLADIMIR ALBERTO VEGA RODRIGUEZ, identificado(a) con CC 72344909 de BARRANQUILLA ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a VLADIMIR ALBERTO VEGA RODRIGUEZ, identificado(a) con CC 72344909 de BARRANQUILLA, como MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

130

827

Continuación de la Resolución No 5614 del 26/04/2018 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a VLADIMIR ALBERTO VEGA RODRIGUEZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 26/04/2018

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Bogotá D.C 23 JUNIO 2018
A la fecha notifique personalmente al señor (a) Vladimir Vega R.
C.C.# 92544709
Teléfono 3166229403
Correo vladimirvr@hotmail.com
Firma

Cra. 32 No. 12-81
Tel.. 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info. 364 9666

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13

828

GOBERNACION DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaria de Salud Pública

RESOLUCION No. 0420
22 MAR. 2011
22 MAR 2011

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 2318 DEL 15 DE JULIO DE 1996 Y 2709 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, DEL MINISTERIO DE SALUD, Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al articulo 1° de la Resolucion No 2318 de 1996 emanada del Ministerio de Salud se delego en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la funcion de expedir y renovar las Licencias de Salud Ocupacional a las personas naturales o juridicas, que oferten Servicios de Salud Ocupacional, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que los articulos 2, 3 y 4 de dicha resolucion han fijado los requisitos a las personas naturales y juridicas para obtener la Licencia de Salud Ocupacional

Que de acuerdo a la sentencia C-545 de 1994 la cual resuelve declarar INEXEQUIBLE el literal q) del articulo 9° de la ley 10 de 1990, que dice: Fijar y cobrar tasas o derechos por la expedicion de permisos, licencias, registros y certificaciones, la Secretaria de Salud Departamental del Atlantico procede a la expedición de las Licencias a los prestadores de servicios de Salud Ocupacional, sin costo alguno

Que **ROSA ELVIRA DE LA ESPRIELLA MARTELO**, identificado (a) con cedula de ciudadania No 32.649.725, expedida en Barranquilla (Atlantico), en su calidad de **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, de la **UNIVERSIDAD DEL NORTE**, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, anexando a su peticion la documentacion exigida en la norma referida

Que el comite Seccional de Salud Ocupacional Atlantico emitio concepto favorable para la expedicion de la Licencia de Prestador de Servicios en Salud Ocupacional, como **PERSONA NATURAL** a **ROSA ELVIRA DE LA ESPRIELLA MARTELO**, segun consta en acta No 011 del 23 de Febrero de 2011

Que la documentacion presentada por **ROSA ELVIRA DE LA ESPRIELLA MARTELO** lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional en las areas de Medicina Ocupacional, Investigación, Educación Capacitacion, Diseño, Administracion y Ejecución de Programas de Salud Ocupacional.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestacion de servicios en Salud Ocupacional como **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** a **ROSA ELVIRA DE LA ESPRIELLA MARTELO**, identificado (a) con Cedula de Ciudadania No. 32.649.725 expedida en Barranquilla (Atlantico), en las siguientes areas: Medicina Ocupacional, Investigacion, Educacion, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución de Programas de Salud Ocupacional.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un termino de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolucion. Esta Licencia es valida en todo el territorio nacional y es de caracter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolucion proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación

22 MAR. 2011

Dada en Barranquilla, a los 22 MAR 2011

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dra. ROCIO GAMARRA PEÑA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

132

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

RESOLUCION No. 5103 de 28/04/2014

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere la Resolución 1429 del 19 de Marzo de 1997 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que la entidad PORSALUD LIMITADA, identificada con NIT: 800.230.659-1, ubicada en la CALLE 145 A #94 A 17 de la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA FORERO GOMEZ, identificado(a) con C.C. No. 40.375.162 de Villavicencio, ha solicitado Licencia de Prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Jurídica.

Que la entidad peticionaria ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal B del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8ª de la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se efectuó visita técnica con el propósito de verificar la información suministrada y garantizar la calidad en la prestación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, como consta en el acta de visita No: 1516 de fecha 22 de Abril de 2014.

Que con base en el análisis de la documentación presentada y lo verificado en la visita de vigilancia técnica se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En merito de lo expuesto, la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a PORSALUD LIMITADA, identificada con NIT: 800.230.659-1, ubicada en la CALLE 145 A #94 A 17 de la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA FORERO GOMEZ, identificado(a) con C.C. No. 40.375.162 de Villavicencio, como Persona Jurídica.

133
830

Continuación de la Resolución No.5103 del 28/04/2014. Por la cual se Concede la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a la entidad PORSALUD LIMITADA.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Consulta Médica Ocupacional, Audiometrías, Laboratorio Clínico.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Desarrollo de Servicios - Vigilancia y Control de la Oferta de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a CLAUDIA PATRICIA FORERO GOMEZ, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 28/04/2014

ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Directora Desarrollo de Servicios de Salud

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por	Mónica M. Torres R.	
Revisado por:	Sandra Patricia Charry R.	
Aprobado por:	Isabel Cristina Artunduaga P.	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Directora de Desarrollo de Servicios de Salud.		

134

831

GOBERNACION DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaria de Salud Pública

RESOLUCIÓN No. 0172

22 MAR. 2011

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 2318 DEL 15 DE JULIO DE 1996 Y 2709 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, DEL MINISTERIO DE SALUD, Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al articulo 1° de la Resolucion No 2318 de 1996 emanada del Ministerio de Salud se delego en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la funcion de expedir y renovar las Licencias de Salud Ocupacional a las personas naturales o juridicas, que oferten Servicios de Salud Ocupacional, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolucion.

Que los articulos 2, 3 y 4 de dicha resolución han fijado los requisitos a las personas naturales y juridicas para obtener la Licencia de Salud Ocupacional

Que de acuerdo a la sentencia C-545 de 1994 la cual resuelve declarar INEXEQUIBLE el literal q) del articulo 9° de la ley 10 de 1990, que dice: Fijar y cobrar tasas o derechos por la expedición de permisos, licencias, registros y certificaciones, la Secretaria de Salud Departamental del Atlantico procede a la expedición de las Licencias a los prestadores de servicios de Salud Ocupacional, sin costo alguno

Que **ROSA ELVIRA DE LA ESPRIELLA MARTELO**, identificado (a) con cedula de ciudadania No 32.649.725 expedida en Barranquilla (Atlántico), en su calidad de **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, de la **UNIVERSIDAD DEL NORTE**, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, anexando a su peticion la documentación exigida en la norma referida

Que el comite Seccional de Salud Ocupacional Atlantico emitio concepto favorable para la expedicion de la Licencia de Prestador de Servicios en Salud Ocupacional, como **PERSONA NATURAL** a **ROSA ELVIRA DE LA ESPRIELLA MARTELO**, segun consta en acta No 011 del 23 de Febrero de 2011

Que la documentacion presentada por **ROSA ELVIRA DE LA ESPRIELLA MARTELO** lo (la) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional en las áreas de Medicina Ocupacional, Investigación, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución de Programas de Salud Ocupacional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional como **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** a **ROSA ELVIRA DE LA ESPRIELLA MARTELO**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No 32.649.725 expedida en Barranquilla (Atlantico), en las siguientes áreas: Medicina Ocupacional, Investigación, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución de Programas de Salud Ocupacional.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es valida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolucion proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación

Dada en Barranquilla, a los 22 MAR. 2011

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dra. ROCIO GAMARRA PEÑA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

135

832

BOGOTÁ SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución No 3930 de 18/08/2020

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que la entidad CLINISUR IPS 1 LTDA, identificada con NIT 900148264 ubicada en la CL 27 SUR 19 07 de la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por JOSE OMAR MALAGON FIGUEROA, identificado(a) con CC No 80412639 ,ha solicitado la renovación de la Licencia de Prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Jurídica Resolución No 8456 de 24/08/2010 , expedida por La Secretaría Distrital de Salud.

Que la entidad peticionaria ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal B del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8° de la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se efectuó visita técnica con el propósito de verificar la información suministrada y garantizar la calidad en la prestación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, como consta en el acta de visita No. 3267 de fecha 05/08/2020.

Que con base en el análisis de la documentación presentada y lo verificado en la visita de vigilancia técnica se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a CLINISUR IPS 1 LTDA identificada con NIT 900148264, ubicada en la CL 27 SUR 19 07 de la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por JOSE OMAR MALAGON FIGUEROA, identificado(a) con CC No 80412639 , como Persona Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación de la Resolución No 3930 del 18/08/2020 por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a la entidad CLINISUR IPS 1 LTDA

- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- PSICOLOGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO *(Resolución 2646 de 17/07/2008 – Aplicación Batería de Riesgo Psicosocial)*
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- EDUCACION Y CAPACITACION.

833

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a JOSE OMAR MALAGON FIGUEROA, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 18/08/2020

YOLIMA AGUDELO SEDANO
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Elaboró: KLRAMIREZ
Revisó: Clara Helena Villalobos Herrera
Aprobó: Yolima Agudelo Sedano

Bogotá D.C. Agosto - 25 - 2020
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Omar Malagon
C.C # 80.412.639
Teléfono 2784706
Correo [illegible]ips.com
Firma:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

137

834

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

RESOLUCION No. 11409 de 09/10/2014

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere la Resolución 1429 del 19 de Marzo de 1997 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ SANTAMARIA identificado(a) con C.C. 52.503.829 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En merito de lo expuesto, la Directora de Desarrollo de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ SANTAMARIA identificado(a) con C.C. 52.503.829 de BOGOTA D.C., como MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. INVESTIGACION EN AREA TECNICA.
3. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA.

134

835

Continuación de la Resolución No.11409 del 09/10/2014 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

4. EDUCACIÓN Y CAPACITACION.
5. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Desarrollo de Servicios - Vigilancia y Control de la Oferta de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ SANTAMARIA, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma procedan los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 09/10/2014

ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Directora Desarrollo de Servicios de Salud

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por	Esperanza Mora R.	
Revisado por:	Carmen Rosa Gallego V.	
Aprobado por:	Isabel Cristina Arunduaga P.	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Directora de Desarrollo de Servicios de Salud.		

134

836

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 9216 de 16/11/2019

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los articulos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldia Mayor de Bogotá y

.

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) GERMAN FORERO NAVARRETE, Identificado(a) con CC 79277856 de BOGOTÁ D.C., ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 11118 del 13/11/2009 , expedida por La Secretaria Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a GERMAN FORERO NAVARRETE, Identificado(a) con CC 79277856 de BOGOTÁ D.C., como MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años. es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud. a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a GERMAN FORERO NAVARRETE informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 16/11/2019

SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró. [illegible]
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Sandra Patricia Charry Rojas

Bogotá,D.C. [illegible]
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) [illegible]
C.C #. [illegible]
Teléfono: [illegible]
Correo: [illegible]
Firma: [illegible]

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

RESOLUCIÓN No. 25- 0232 de 2019
(14 de Marzo de 2019)
"Por la cual se Otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS CAJICA SAS INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD IPS SAS - CEMEDICA"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 2012, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. **La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".***

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición e n primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que **PAOLA ANDREA TORRES BORJA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.185.939, representante legal de **CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS CAJICA SAS INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD IPS - CEMEDICA** con Nit No. 832005444-8, ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, para lo cual ha acompañado de los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **CEMEDICA SAS** con Nit No. 832005444-8 y con representación legal **PAOLA ANDREA TORRES BORJA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.185.939, ubicada en la Calle 4 No. 3A - 05 en el Municipio de Cajicá (Cundinamarca); en las áreas de:

- MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Incluye servicios complementarios)
- PSICOLOGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION EN LAS AREAS TECNICAS
- DISEÑO ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- EDUCACION

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
(LA LEYENDA VIVE)

142

839

RESOLUCIÓN No. 25- 0232 de 2019
(14 de Marzo de 2019)
"Por la cual se Otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS CAJICA SAS INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD IPS SAS - CEMEDICA"

- CAPACITACION
- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

PARÁGRAFO PRIMERO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6° de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTICULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTÍCULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios de salud ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución al usuario titular, en los términos del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con la autorización dada por el interesado. Haciéndole saber que contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, del cual podrá hacer uso por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, acorde con el artículo 76 y siguientes del mismo código.

PARAGRAFO: Si no pudiere hacerse la notificación electrónica, deberá surtirse la misma en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, a los 14 días del mes de Marzo de 2019

DORIS E. RODRIGUEZ PEREZ
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró: Claudia Hernandez R. / Marzo de 2019
Reviso: Sandra Patricia Martinez / Marzo de 2019
V.B OAAJ. Guillermo Leon Valencia / Marzo de 2019

Ministerio de Salud y Proteccion Social [CO] | https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/habilitados.aspx?p

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

REGISTRO ACTUAL

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Prestador | Sedes | Servicios | Capacidad

NIT/CC	900844030 - 8		
Naturaleza Jurídica	Privada		
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR			
Departamento	Bogotá D.C	Municipio	BOGOTÁ
Código de Prestador	1100130342 - 01		
Nombre del Prestador	BIENESTAR Y SALUD LABORAL SAS		
Clase de Prestador	Instituciones - IPS	Empresa Social del Estado	
Dirección	Calle 134 7 83 To 2 P 3 OF 236		
Telefono(s)	6037468		
Fax			
Correo Electrónico	info@bienestarysaludlaboral.com		
Representante Legal	Maria Claudia Reatiga Urrea		
Nivel		Carácter Territorial	
Acreditado			
Fecha de Inscripción	20161219	Fecha de Vencimiento	20201219

Esta información ha sido extraída de la Base de Datos de REPS con corte de fecha: jueves 29 de diciembre de 2016 (2:40 p. m.)

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda

Bolívar primero

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

143

841

RESOLUCION No. - - - 4 6 0

Por la cual se renueva Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución **4502 del 28 de diciembre de 2012** del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que El Señor **JUAN JOSE REATIGA HERNANDEZ. MEDICO CIRUJANO, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, identificado con cedula de Ciudadanía **No. 7.472.676 expedida en Barranquilla**, ha solicitado la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando la documentación exigida en la Resolución No 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

Que La Doctora AURY ESTELLA SANCHEZ CAMACHO – Profesional Universitaria código 219 grado 15 del Programa Salud y Ámbito Laboral, ha revisado y verificado la documentación presentada por el Peticionario, la cual cumple con los requisitos exigidos en el artículo segundo de la resolución No 4502 del 2012 para expedir la **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Renovar **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A:** Señor **JUAN JOSE REATIGA HERNANDEZ**, identificado con cedula de Ciudadanía **No.7.472.676 expedida en Barranquilla**, en las áreas de: Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en Área Técnica, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO - La Licencia de que trata el artículo anterior tiene vigencia por el termino de **Diez (10) años** contados a partir de su ejecutoria

PARAGRAFO - Licencia es válida en todo el territorio nacional, personal e intransferible.

ARTÍCULO TERCERO - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 del C. P. A y de lo C. A. Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. 06 JUL. 2020

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental de Bolívar

Proyecto y revisó: Aury Estella Sanchez C.
VoBo Asesor Jurídico

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No. 7095 de 03/07/2015

Por la cual se Modifica Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 06 de Noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que la entidad ALIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS. identificada con NIT: 830.082.968-6, ubicada en: CALLE 80 # 19-56. de la ciudad de Bogotá D.C.. representada legalmente por ELBA MIREYA RICO CARVAJAL. identificado(a) con CC No 41.765.474 de Bogotá D.C.. ha solicitado la modificación de la Licencia de Prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Jurídica Resolución 10561 de 04/10/2011, por inclusión de áreas y transformación de limitada a sas.

Que la entidad peticionaria ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal B del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8º de la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se efectuó visita técnica con el propósito de verificar la información suministrada y garantizar la calidad en la prestación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, como consta en el acta de visita No: 1771 de fecha 30 de Junio de 2015.

Que con base en el análisis de la documentación presentada y lo verificado en la visita de vigilancia técnica se considera procedente la modificación de la licencia solicitada.

En merito de lo expuesto. la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo entidad ALIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS, identificada con NIT: 830.082.968-6, ubicada en: CALLE 80 # 19-56. de la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por ELBA MIREYA RICO CARVAJAL, identificado(a) con CC No 41.765.474 de Bogotá D.C., como Persona Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Consulta Médica Ocupacional, Fonoaudiología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Optometría en Seguridad y Salud en el Trabajo, Audiometrías, Espirometrías, Visiometrías, Laboratorio Clínico.
2. SEGURIDAD INDUSTRIAL.
3. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.

146

843

Continuación de la resolución No. 7095 de 03/07/2015. Por la cual se Modifica Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a la entidad ALIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS.

4. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA.
5. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
6. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Modificación no afecta el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la fecha de la expedición de la ***Resolución No. 10561 de 04/10/2011***, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012. Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a ELBA MIREYA RICO CARVAJAL, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 03/07/2015

Isabel Cristina Artunduaga P.
Directora de Calidad de
Servicios de Salud (E)

ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA PASTRANA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por	Mónica M. Torres Rojas	
Revisado por:	Clara Elena Villanueva Herrera	
Aprobado por:	Sandra Patricia Charry Rojas	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Directora de Calidad de Servicios de Salud.		

147

84A

Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social

República de Colombia

SALUD OCUPACIONAL

SERVICIO DE SALUD HABILITADO

Nº 415140

En caso de cualquier inquietud con este servicio comuníquese con la Secretaría Distrital de Salud al teléfono: (1) 3649090

Línea gratuita de atención al ciudadano: 018000 910097

El presente Distintivo de Habilitación se expide de conformidad con lo previsto en el Decreto 1011 del 3 de abril de 2006 y sus normas reglamentarias

148

BAS

ANEXO 3. INDUCCION – NOTIFICACION DE RIESGOS - CAPACITACION

CONSORCIO OPORTO	INDUCCION - REINDUCCION - NOTIFICACION DE RIESGOS

INDUCCION - REINDUCCION

SGSST	Política SST, seguridad vial, prevención ante emergencias, activo crítico Objetivo, misión, brigada de emergencias Afiliaciones, higiene, seguridad actual Exámenes médicos ocupacionales ingreso, periódico, egreso Inducción, cambio de cargo Reglamento de higiene y seguridad industrial Plan de emergencias Accidentes e incidentes de trabajo Uso de elementos de protección personal Derecho de condiciones de salud Responsabilidades y funciones del cargo	MA	Manejo de campamento Gestión de residuos Manejo de cuerpos de agua Manejo de materiales de construcción Manejo de vegetación Manejo de maquinaria Uso y cuidado de señalización Orden y aseo

NOTIFICACION DE RIESGOS

Los riesgos existentes en la empresa están constituidos por

- FISICOS: Ruido, vibraciones, calor, radiaciones no ionizantes.
- QUIMICOS: Gases, polvos orgánicos e inorgánicos.
- ELECTRICOS: Corto circuito.
- BIOLOGICOS: Hongos, virus, bacterias.
- ERGONOMICOS: Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos, plano inadecuado de trabajo y sobreesfuerzo.
- MECANICOS: Manejo de herramientas, de equipos, golpes por objetos, proyección de partículas.
- PSICOLABORALES: Alta responsabilidad, toma de decisiones, repetitividad en las tareas y servicio al público.
- LOCATIVOS: Almacenamiento, orden, instalaciones, Trabajo en alturas.

ASISTENCIA

CAPACITADOR	ANGELA GUTIERREZ
FECHA	1- DIC - 2020

Nº	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA
1	JOSUE ORLANDO HERRERA	VIGILANTE	74183771	JOSUE HERRERA
2	JUAN FABIO ORTIZ AYALA	VIGILANTE	1000033441	
3	SOLER FAUSTINO	VIGILANTE	4290 GUC	
4	CARLOS FERNANDEZ AMAS	VIGILANTE	905508 P	
5	[illegible]	[illegible]	13615696	
6	Brayan [illegible]	VIGILANTE	1065154944	Brayan
7	JUAN ALEXANDER VELEZ	CAMC	855355	JUAN ALEXANDER
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO	INDUCCION - REINDUCCION - NOTIFICACION DE RIESGOS

INDUCCCION - REINDUCCION

SG-SST	Politica SST, segundad vial, prevención spa, prevención acoso laboral Copasst, cocola, brigada de emergencias. Afiliaciones- pagos segundad social. Exámenes medicos ocupacionales ingreso, penódico, egreso, reubicacion, cambio de cargo Reglamento de higiene y seguridad industrial. Plan de emergencias Accidentes e incidentes de trabajo. Uso de elementos de protección personal. Reporte de condiciones de salud). Responsabilidades. Funciones del cargo	MA	Manejo de campamento Gestion de residuos. Manejo de cuerpos de agua Manejo de materiales de construccion. Manejo de vegetacion. Manejo de maquinaria Uso y cuidado de señalizacion Orden y aseo

NOTIFICACION DE RIESGOS

Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos por:

• FISICOS: Ruido, vibraciones, calor, radiaciones no ionizantes. • QUÍMICOS: Gases, polvos orgánicos e inorgánicos. • ELÉCTRICOS: Corto circuito. • BIOLÓGICOS: Hongos, virus, bacterias	• ERGONOMICOS: Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos, plano inadecuado de trabajo y sobreesfuerzo. • MECÁNICOS: Manejo de herramientas, de equipos, golpes por objetos, proyección de partículas. • PSICOLABORALES: Alta responsabilidad, toma de decisiones, repetitividad en las tareas y servicio al público. • LOCATIVOS: Almacenamiento, orden, instalaciones, Trabajo en alturas.

ASISTENCIA

CAPACITADOR	
FECHA	14 DIC- 20.

Nº	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA
1	Kevin Eduardo Diaz	ayudante	1000.137.161	Kevin Diaz
2	Cristian Camilo Robio Duran	BOAL	1084542614	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Escaneado con CamScanner

040

151

CONSORCIO OPORTO

EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE

Nombre Completo: Juan Alexander velez Perez

Cargo: Practicante

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTOS

Ante capacitación y en ambiente realizar 5 preguntas específicas en cantidad necesarias para evaluar cada uno de los temas de capacitación
(Calificación de las respuestas deben estar en la escala de 2 a 20 (puede ir la nota más baja y 20 la nota alta)

En este espacio realizar 5 preguntas claves que evalúen el conocimiento adquirido sobre el tema o temas de la capacitación

PREGUNTAS Y RESPUESTAS		CALIFICACIÓN (0 a 20)
PREGUNTA 1	A QUE AFILIACION TIENE DERECHO EL TRABAJADOR DEPENDIENTE	
RESPUESTA	Seguridad Social	
PREGUNTA 2	CUALES SON LAS POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
RESPUESTA	P. accesolateral P. vial	
PREGUNTA 3	QUE TIPO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS EXISTE	
RESPUESTA	Primeros auxilio	
PREGUNTA 4	MENCIONE UN RIESGO DE EXPOSICION DEL CARGO	
RESPUESTA	Fisico mecanico quimico	
PREGUNTA 5	QUE TIPO DE RESIDUOS EXISTEN	
RESPUESTA	Biologico Peligroso	
	Total de Evaluacion (maximo 100)	

Enumere tres conocimientos/competencias/actitudes que haya aprendido que podrá poner en práctica

1
2
3

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO	
El tema fue claro y comprensible	(SI) NO
EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA	
El material utilizado en la capacitación fue bien utilizado	(SI) NO
EVALUACIÓN DE UTILIDAD Y APLICABILIDAD	
El tema es practico para el desarrollo de sus actividades	(SI) NO
EVALUACIÓN DEL CAPACITADOR	
El facilitador muestra dominio y conocimiento del tema	(SI) NO

Escaneado con CamScanner

152

CONSORCIO OPORTO	EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE	
Nombre Completo	Juan Pablo Ortiz Ayala
Cargo	Vigilante

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTOS

* El agente capacitador o un delegado realizará 5 preguntas específicas y/o cerradas necesarias para evaluar cada uno de los temas de capacitación
* La cuantificación de las respuestas deben estar en la escala de 0 a 20 (siendo 0 la nota más baja y 20 la más alta).

En estos espacios elabore 5 preguntas claves que evalúen el conocimiento adquirido sobre el tema o temas de la capacitación

PREGUNTAS Y RESPUESTAS		CALIFICACIÓN (0 a 20)
PREGUNTA 1	A QUE AFILIACION TIENE DERCHO EL TRABAJADOR DEPENDIENTE	
RESPUESTA	Seguridad Social	
PREGUNTA 2	CUALES SON LAS POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
RESPUESTA	Seguridad Vial, acoso laboral,	
PREGUNTA 3	QUE TIPO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS EXISTE	
RESPUESTA	Primeros Auxilio, extinción de fuego, evacuación.	
PREGUNTA 4	MENCIONE UN RIESGO DE EXPOSICION DEL CARGO	
RESPUESTA	Quimicos, Hergoromicos, Cipsicolaboral,	
PREGUNTA 5	QUE TIPO DE RESIDUOS EXISTEN	
RESPUESTA	Biologicos, Ordinarios, especiales,	
	Total de Evaluación (máximo 100)	

Enumere tres conocimientos/competencias/actitudes que haya aprendido, que podría poner en práctica:

1. Cuidado y Prevencion ante la pandemia y uso de mi dotacion completa.
2. cuidado con las situaciones que me pueden poner en practica.
3.

	SI	NO
EVALUACIÓN DEL CONTENIDO		
1. El tema fue claro y comprensible.	X	
EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA		
1. El material utilizado en la capacitación ha sido útil y adecuado.	X	
EVALUACIÓN DE UTILIDAD Y APLICABILIDAD		
1. El tema es practico para el desarrollo de sus actividades	X	
EVALUACIÓN DEL CAPACITADOR		
1. El facilitador muestra dominio y conocimiento del tema.	X	

Escaneado con CamScanner

850

153

CONSORCIO OPORTO	EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
	INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE	
Nombre Completo	Oscar Dario Sandoval Garces	
Cargo	Escolta de seguridad	
	EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES Y CONOCIMIENTOS	
	PREGUNTAS Y RESPUESTAS	CALIFICACIÓN (0 a 20)
PREGUNTA 1	A QUE AFILIACIÓN TIENE DERECHO EL TRABAJADOR DEPENDIENTE	
RESPUESTA	Seguridad social	
PREGUNTA 2	CUALES SON LAS POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
RESPUESTA	acoso laboral / seguridad vial	
PREGUNTA 3	QUE TIPO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS EXISTE	
RESPUESTA	primeros auxilios extincion de fuego csll y evacuacion	
PREGUNTA 4	MENCIONE UN RIESGO DE EXPOSICION DEL CARGO	
RESPUESTA	quimicos ergonomicos sicolaboral	
PREGUNTA 5	QUE TIPO DE RESIDUOS EXISTEN	
RESPUESTA	biologicos ordinarios especiales	
	Total de Evaluación (máximo 100)	
Enuncie tres conocimientos/competencias/actitudes que Usted aprendió con esta charla de inducción		
1: Cuidado con Salud y Prevencion y el uso		
2: de mi dotacion completa		
	EVALUACIÓN DEL CONTENIDO	X 100
* El tema fue claro y comprensible		
	EVALUACIÓN DE LA METODOLOGIA	X 100
* El material utilizado en la capacitación fue apto y adecuado.		
	EVALUACIÓN DE UTILIDAD Y APLICABILIDAD	X 100
* El tema es útil para el desarrollo de sus actividades		
	EVALUACIÓN DEL CAPACITADOR	X 100
* El capacitador mostró dominio y conocimiento del tema.		

Escaneado con CamScanner

154

851

CONSORCIO OPORTO	EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE

Nombre Completo	CARLOS E FERNANDEZ ARIAS
Cargo	VIGILANTE

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTOS

* El agente capacitador o un delegado realizará 5 preguntas específicas y/o cerradas necesarias para evaluar cada uno de los temas de capacitación
* La cuantificación de las respuestas deben estar en la escala de 0 a 20 (siendo 0 la nota más baja y 20 la más alta).

En estos espacios elabore 5 preguntas claves que evalúen el conocimiento adquirido sobre el tema o temas de la capacitación

PREGUNTAS Y RESPUESTAS		CALIFICACIÓN (0 a 20)
PREGUNTA 1	A QUE AFILIACION TIENE DERCHO EL TRABAJADOR DEPENDIENTE	
RESPUESTA	SEGURIDAD SOCIAL	
PREGUNTA 2	CUALES SON LAS POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
RESPUESTA	SEGURIDAD VIAL - ACOSO LABORAL	
PREGUNTA 3	QUE TIPO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS EXISTE	
RESPUESTA	PRIMEROS AUXILIOS - EVACUACIÓN.	
PREGUNTA 4	MENCIONE UN RIESGO DE EXPOSICION DEL CARGO	
RESPUESTA	BIOLOGICO - FISICO, QUIMICO -	
PREGUNTA 5	QUE TIPO DE RESIDUOS EXISTEN	
RESPUESTA	BIOLOGICOS - ENGONOMICO - SICOLABORALES	
	Total de Evaluación (máximo 100)	

Enumere tres conocimientos/competencias/actitudes que haya aprendido, que podría poner en práctica:

1. USO TAPABOCA
2. DISTANCIAMIENTO.
3. PROTECCION PERSONAL - REPORTAR ALGUN TIPO DE INCOMBENIETE.

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO	(SI) NO
1. El tema fue claro y comprensible.	
EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA	(SI) NO
1. El material utilizado en la capacitación ha sido útil y adecuado.	
EVALUACIÓN DE UTILIDAD Y APLICABILIDAD	(SI) NO
1. El tema es practico para el desarrollo de sus actividades	
EVALUACIÓN DEL CAPACITADOR	(SI) NO
1. El facilitador muestra dominio y conocimiento del tema.	

Escaneado con CamScanner

155

852

CONSORCIO OPORTO	EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE

Nombre Completo	Kevin diaz
Cargo	ayudante

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTOS

* El agente capacitador o un delegado realizará 5 preguntas específicas y/o cerradas necesarias para evaluar cada uno de los temas de capacitación
* La cuantificación de las respuestas deben estar en la escala de 0 a 20 (siendo 0 la nota más baja y 20 la más alta).

En estos espacios elabore 5 preguntas claves que evaluen el conocimiento adquirido sobre el tema o temas de la capacitación

PREGUNTAS Y RESPUESTAS		CALIFICACIÓN (1 a 20)
PREGUNTA 1	A QUE AFILIACION TIENE DERCHO EL TRABAJADOR DEPENDIENTE	
RESPUESTA	Seguridad Social.	
PREGUNTA 2	CUALES SON LAS POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
RESPUESTA	Politica de sistema de gestion - seguridad vid acoso laboral	
PREGUNTA 3	QUE TIPO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS EXISTE	
RESPUESTA	Brigada de evacuacin, Primeros Auxilios	
PREGUNTA 4	MENCIONE UN RIESGO DE EXPOSICION DEL CARGO	
RESPUESTA	Riesgo Fisico - Quimico - biologico - mecanico	
PREGUNTA 5	QUE TIPO DE RESIDUOS EXISTEN	
RESPUESTA	ordinarios, peligrosos, especiales biologicos	
	Total de Evaluación (máximo 100)	

Enumere tres conocimientos/competencias/actitudes que haya aprendido, que podría poner en práctica:

1. uso de mi dotacion de manera adecuada
2. lavado de manos y uso del tapabocas
3. clasificacion de residuos en la obra.

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO	SI NO
1. El tema fue claro y comprensible.	
EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA	SI NO
1. El material utilizado en la capacitación ha sido útil y adecuado.	
EVALUACIÓN DE UTILIDAD Y APLICABILIDAD	SI NO
1. El tema es practico para el desarrollo de sus actividades	
EVALUACION DEL CAPACITADOR	SI NO
1. El facilitador muestra dominio y conocimiento del tema.	

Escaneado con CamScanner

156

853

CONSORCIO OPORTO

EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE

Nombre Completo	Edwin Eduardo Figueroa
Cargo	

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTOS

* El agente capacitador o un delegado realizará 5 preguntas orales de sus conocimientos para evaluar cada uno de los temas de capacitación
* La calificación de las preguntas deben estar en la escala de 0 a 20 (donde 0 la nota más baja y 20 la más alta)

En esta parte se realizan 5 preguntas claves que evalúen el conocimiento adquirido sobre el tema o temas de la capacitación

	PREGUNTAS Y RESPUESTAS	CALIFICACIÓN (0 a 20)
PREGUNTA 1	A QUE AFILIACION TIENE DERECHO EL TRABAJADOR DEPENDIENTE	
RESPUESTA	SAS DRL caja compesacion	
PREGUNTA 2	CUALES SON LAS POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
RESPUESTA	Acuso laboral Seguridad Vial	
PREGUNTA 3	QUE TIPO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS EXISTE	
RESPUESTA	Brigadas de primera Ayuda emergencia	
PREGUNTA 4	MENCIONE UN RIESGO DE EXPOSICION DEL CARGO	
RESPUESTA	Químicos polvos organicos Bacterias	
PREGUNTA 5	QUE TIPO DE RESIDUOS EXISTEN	
RESPUESTA	Biologicos ordinario peligrosos ejecutar	
	Total de Evaluación (máximo 100)	

Enumere tres conocimientos/competencias/actitudes que haya aprendido, que podría poner en práctica:

1. Uso de respiradores todo el tiempo
2.
3.

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO	NO
1. El tema fue claro y comprensible.	
EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA	NO
1. El material utilizado en la capacitación ha sido útil y adecuado.	
EVALUACIÓN DE UTILIDAD Y APLICABILIDAD	NO
1. El tema es practico para el desarrollo de sus actividades	
EVALUACIÓN DEL CAPACITADOR	NO
1. El facilitador muestra dominio y conocimiento del tema.	

Escaneado con CamScanner

151

854

CONSORCIO OPORTO	EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE

Nombre Completo	JOSUE ORLANDO HERRERA ACEVEDO
Cargo	GUARDA DE SEGURIDAD

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTOS

* El agente capacitador o un delegado realizará 5 preguntas específicas y/o cerradas necesarias para evaluar cada uno de los temas de capacitación
* La cuantificación de las respuestas deben estar en la escala de 0 a 20 (siendo 0 la nota más baja y 20 la más alta)

En estas preguntas elabore 5 preguntas claves que evalúen el conocimiento adquirido sobre el tema o temas de la capacitación

PREGUNTAS Y RESPUESTAS		CALIFICACIÓN (0 a 20)
PREGUNTA 1	A QUE AFILIACION TIENE DERCHO EL TRABAJADOR DEPENDIENTE	
RESPUESTA	EPS. ARL. CAJA COMPENSACION	
PREGUNTA 2	CUALES SON LAS POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
RESPUESTA	ACOSO LABORAL SEGURIDAD VIAL SUSTANCIAS	
PREGUNTA 3	QUE TIPO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS EXISTE	
RESPUESTA	BRIGADA DE primeros AXILIOS EVACUACION	
PREGUNTA 4	MENCIONE UN RIESGO DE EXPOSICION DEL CARGO	
RESPUESTA	RIESGO FICICO QUIMICO BIOLOGICO MECANICO OR	
PREGUNTA 5	QUE TIPO DE RESIDUOS EXISTEN	
RESPUESTA	BIOLGICOS ORDINARIO PELIGROSOS	
	Total de Evaluación (máximo 100)	

Enumere tres conocimientos/competencias/actitudes que haya aprendido, que podría poner en práctica:

1. USO DE EPS DE MANERA ADECUADA
2. USO DE TAPA BOCAS TODO EL TIEMPO
3.

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO	SI NO
1. El tema fue claro y comprensible.	
EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA	SI NO
1. El material utilizado en la capacitación ha sido útil y adecuado.	
EVALUACIÓN DE UTILIDAD Y APLICABILIDAD	SI NO
1. El tema es practico para el desarrollo de sus actividades	
EVALUACIÓN DEL CAPACITADOR	SI NO
1. El facilitador muestra dominio y conocimiento del tema.	

Escaneado con CamScanner

158

855

CONSORCIO OPORTO	EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE

Nombre Completo	Cristian Camilo Rubio Duque
Cargo	BOAL

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTOS

* El agente capacitador o un delegado realizará 5 preguntas específicas por cada uno de los temas de capacitación
* La ponderación de las respuestas deben estar en la escala de 0 a 20 puntos (0 la nota más baja y 20 la más alta)

En cada pregunta elabore 5 preguntas claves que evaluen el conocimiento adquirido sobre el tema o temas de la capacitación

PREGUNTAS Y RESPUESTAS		CALIFICACIÓN (0 a 20)
PREGUNTA 1	A QUE AFILIACION TIENE DERCHO EL TRABAJADOR DEPENDIENTE	
RESPUESTA	EPS, ARL, Caja Compensación, Todo de Pensiones.	
PREGUNTA 2	CUALES SON LAS POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
RESPUESTA	Acoso laboral, seguridad vial, sustancias psicoactivas.	
PREGUNTA 3	QUE TIPO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS EXISTE	
RESPUESTA	Brigada Primeros Auxilios, " " evacuación, " " Extinción fuego	
PREGUNTA 4	MENCIONE UN RIESGO DE EXPOSICION DEL CARGO	
RESPUESTA	Riesgo ticico, Quimico, Biologico, mecanico.	
PREGUNTA 5	QUE TIPO DE RESIDUOS EXISTEN	
RESPUESTA	Biologicos, ordinarios, Peligrosos, especiales	
	Total de Evaluación (máximo 100)	

Enumere tres conocimientos/competencias/actitudes que haya aprendido, que podría poner en práctica:

1. USO de EPP de manera adecuada
2. USO tapabocas todo el tiempo
3.

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO	SI	NO
1. El tema fue claro y comprensible.	X	
EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA	**SI**	**NO**
1. El material utilizado en la capacitación ha sido útil y adecuado.	X	
EVALUACIÓN DE UTILIDAD Y APLICABILIDAD	**SI**	**NO**
1. El tema es practico para el desarrollo de sus actividades	X	
EVALUACIÓN DEL CAPACITADOR	**SI**	**NO**
1. El facilitador muestra dominio y conocimiento del tema.	X	

Escaneado con CamScanner

856 159

CONSORCIO OPORTO	EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

INFORMACION DEL PARTICIPANTE

Nombre Completo	Hilda Tino
Cargo	operador

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTOS

* El ejecutor capacitador a cargo debe realizar 5 preguntas orales de evaluación sobre los temas de capacitación
* La ponderación de las respuestas debe estar en la escala de 0 a 20 puntos (0 la nota más baja y 20 la más alta)

La prueba escrita es efectiva 5 preguntas claves que evalúen el correcto entendimiento sobre el tema o temas de la capacitación

PREGUNTAS Y RESPUESTAS		CALIFICACIÓN (0 a 20)
PREGUNTA 1	A QUE AFILIACION TIENE DERECHO EL TRABAJADOR DEPENDIENTE	
RESPUESTA	arl, salud, pensin, caja de compensacion	
PREGUNTA 2	CUALES SON LAS POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
RESPUESTA	Acoso laboral, seguridad vial, estilos psicoactivos	
PREGUNTA 3	QUE TIPO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS EXISTE	
RESPUESTA	Primeros auxilios - evacuacin	
PREGUNTA 4	MENCIONE UN RIESGO DE EXPOSICION DEL CARGO	
RESPUESTA	Fisico, ergonomico, locativos, Bidosicos	
PREGUNTA 5	QUE TIPO DE RESIDUOS EXISTEN	
RESPUESTA	Peligrosos, Bidosicos ordinarios	
	Total de Evaluación (máximo 100)	

Enumere tres conocimientos/competencias/actitudes que haya aprendido, que podría poner en práctica:
1. clasificacino de residos en mi compo laboral
2.
3.

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO	SI NO
1. El tema fue claro y comprensible	SI NO
EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA	
1. El material utilizado en la capacitacion ha sido util y adecuado.	SI NO
EVALUACIÓN DE UTILIDAD Y APLICABILIDAD	
1. El tema es practico para el desarrollo de sus actividades	SI NO
EVALUACIÓN DEL CAPACITADOR	
1. El facilitador muestra dominio y conocimiento del tema.	SI NO

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION
TEMA	REPORTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD
CAPACITADOR	ANGELA GUTIERREZ
FECHA	23 - DIC - 2020

Nº	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA
1	Javier Beltran	EB	74995587	
2	Eudio Rodriguez	OF	9,437461	
3	Kevin Eduardo Diaz Rivera	AJ	1000.137.161	Kevin Diaz
4	Laura Velez	AG	7255355	Lcanchez
5	Daniela Lopez	APOYO TECNICO.	1.010.220.138	
6	Juan Pablo ortiz	Vigilante	1000.033.441	Juan Pablo ortiz A.
7	David cardona	Conductor.	1.012.422.959	David C.
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION
TEMA	PROTECCION DE INDIVIDUOS ARMADOS Y PROTECCION DE SINIESTROS.
CAPACITADOR	ANGELA JULIETH GUTIERREZ
FECHA	23 DEC 2020

Nº	NOMBRE	CARGO	CEDULA	FIRMA
1	Javier Beltran	Maestro	7797558?	
2	Fabio Rodriguez A	OF.	9.437461	
3	Kevin Eduardo Diaz R	Ayudante	1000431161	Kevin Diaz
4	Luisa Alexandra Velez	Ayudante	1255355	
5	Daniela Lopez	APOYO TÉCNICO	1010220132	
6	Juan Pablo ortiz Ayala	Vigilante	1000.033.141	Juan Pablo ortiz A
7	David Cardona	Conductor	1017422984	David C
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Escaneado con CamScanner

162
859

CONSORCIO OPORTO	EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

INFORMACION DEL PARTICIPANTE

Nombre Completo	Juan Pablo ortiz Ayala
Cargo	Vigilante

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTOS

* El agente capacitador o un delegado realizará 5 preguntas especificas y/o cerradas necesarias para evaluar cada uno de los temas de capacitación
* La cuantificación de las respuestas deben estar en la escala de 0 a 20 (siendo 0 la nota más baja y 20 la más alta)

En estos espacios elabore 5 preguntas claves que evaluen el conocimiento adquirido sobre el tema o temas de la capacitación

PREGUNTAS Y RESPUESTAS		CALIFICACIÓN (0 a 20)
PREGUNTA 1	QUE ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO	
RESPUESTA	Es un suceso imprevisto laboral	
PREGUNTA 2	A QUIEN SE REPORTA UN ACCIDENTE DE TRABAJO	
RESPUESTA	a la persona encargado de seguridad y salud	
PREGUNTA 3	QUE PORCENTAJE DE LA INCAPACIDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO SE LE PAGA AL TRABAJADOR	
RESPUESTA	100%.	
PREGUNTA 4	PORQUE SE PROTEGEN LOS SUMIDEROS	
RESPUESTA	Se Protegen para evitar la contamnación de alcantarillado Publico y drenajes	
PREGUNTA 5	PORQUE SE PROTEGEN LOS INDIVIDUOS ARBOREOS	
RESPUESTA	Para Garantizar la conservación de recursos naturales	
	Total de Evaluación (máximo 100)	

Enumere tres conocimientos/competencias/actitudes que haya aprendido, que podría poner en práctica:
1. Evitar accidentes por el uso inadecuado de los elementos de protección.
2.
3.

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO	SI	NO
1. El tema fue claro y comprensible.	X	
EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA	**SI**	**NO**
1. El material utilizado en la capacitación ha sido útil y adecuado.	X	
EVALUACIÓN DE UTILIDAD Y APLICABILIDAD	**SI**	**NO**
1. El tema es practico para el desarrollo de sus actividades	X	
EVALUACIÓN DEL CAPACITADOR	**SI**	**NO**
1. El facilitador muestra dominio y conocimiento del tema.	X	

Escaneado con CamScanner

163

CONSORCIO OPORTO	EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE

Nombre Completo	Evelio Rodriguez A
Cargo	OF

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTOS

* El agente capacitador o un delegado realizará 5 preguntas específicas y/o cerradas necesarias para evaluar cada uno de los temas de capacitación
* La cuantificación de las respuestas deben estar en la escala de 0 a 20 (siendo 0 la nota más baja y 20 la más alta).

En estos espacios elabore 5 preguntas claves que evalúen el conocimiento adquirido sobre el tema o temas de la capacitación

PREGUNTAS Y RESPUESTAS		CALIFICACIÓN (0 a 20)
PREGUNTA 1	QUE ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO	
RESPUESTA	Sucesos que ocurra dal trabajo	
PREGUNTA 2	A QUIEN SE REPORTA UN ACCIDENTE DE TRABAJO	
RESPUESTA	A la SISO	
PREGUNTA 3	QUE PORCENTAJE DE LA INCAPACIDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO SE LE PAGA AL TRABAJADOR	
RESPUESTA	100%	
PREGUNTA 4	PORQUE SE PROTEGEN LOS SUMIDEROS	
RESPUESTA	Para evitar contaminación	
PREGUNTA 5	PORQUE SE PROTEGEN LOS INDIVIDUOS ARBOREOS	
RESPUESTA	Para granfizar los Recursos de la naturaleza	
	Total de Evaluación (máximo 100)	

Enumere tres conocimientos/competencias/actitudes que haya aprendido, que podría poner en práctica:

1.
2.
3.

	SI	NO
EVALUACIÓN DEL CONTENIDO		
1. El tema fue claro y comprensible.	X	
EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA	SI	NO
1. El material utilizado en la capacitación ha sido útil y adecuado.	X	
EVALUACIÓN DE UTILIDAD Y APLICABILIDAD	SI	NO
1. El tema es practico para el desarrollo de sus actividades	X	
EVALUACIÓN DEL CAPACITADOR	SI	NO
1. El facilitador muestra dominio y conocimiento del tema.	X	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO	EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE

Nombre Completo	Kevin eduardo Diaz
Cargo	ayudante

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTOS

* El agente capacitador o un delegado realizara 5 preguntas especificas y/o puntuales necesarias para evaluar cada uno de los temas de capacitación
* La cuantificacion de las respuestas deben estar en la escala de 0 a 20 (siendo 0 la nota mas baja y 20 la más alta)

En estos espacios elabore 5 preguntas claves que evaluen el conocimiento adquirido sobre el tema o temas de la capacitación

PREGUNTAS Y RESPUESTAS		CALIFICACIÓN (0 a 20)
PREGUNTA 1	QUE ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO	
RESPUESTA	Sucseso que sobre venga del trabajo	
PREGUNTA 2	A QUIEN SE REPORTA UN ACCIDENTE DE TRABAJO	
RESPUESTA	al Personal de seguridad y Salud	
PREGUNTA 3	QUE PORCENTAJE DE LA INCAPACIDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO SE LE PAGA AL TRABAJADOR	
RESPUESTA	66.0 % - 100.0%	
PREGUNTA 4	PORQUE SE PROTEGEN LOS SUMIDEROS	
RESPUESTA	Para evitar Contaminacion	
PREGUNTA 5	PORQUE SE PROTEGEN LOS INDIVIDUOS ARBOREOS	
RESPUESTA	Para garantizar los Recursos de la vida valiosa	
	Total de Evaluación (máximo 100)	

Enumere tres conocimientos/competencias/actitudes que haya aprendido, que podría poner en práctica:

1.
2.
3.

	SI	NO
EVALUACIÓN DEL CONTENIDO		
1. El tema fue claro y comprensible.	X	
EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA		
1. El material utilizado en la capacitación ha sido útil y adecuado.	X	
EVALUACIÓN DE UTILIDAD Y APLICABILIDAD		
1. El tema es practico para el desarrollo de sus actividades	X	
EVALUACIÓN DEL CAPACITADOR		
1. El facilitador muestra dominio y conocimiento del tema.	X	

Escaneado con CamScanner

165

352

CONSORCIO OPORTO	EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

INFORMACION DEL PARTICIPANTE

Nombre Completo	Jean Alexander Perez Ucle
Cargo	Aux.

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTOS

* El tutor calificará con preguntas cerradas 5 preguntas como mínimo necesarias para evaluar cada uno de los temas de capacitación
* La calificación de las respuestas deben estar en la escala de 0 a 20 (cero la nota más baja y 20 la más alta)

Las cinco preguntas deberán ser preguntas claves que evalúen el conocimiento adquirido sobre el tema o temas de la capacitación

PREGUNTAS Y RESPUESTAS		CALIFICACIÓN (0 a 20)
PREGUNTA 1	QUE ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO	
RESPUESTA	Es eso que sobrevenga repentinamente	
PREGUNTA 2	A QUIEN SE REPORTA UN ACCIDENTE DE TRABAJO	
RESPUESTA	La persona afectada sanseso	
PREGUNTA 3	QUE PORCENTAJE DE LA INCAPACIDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO SE LE PAGA AL TRABAJADOR	
RESPUESTA	100/0	
PREGUNTA 4	PORQUE SE PROTEGEN LOS SUMIDEROS	
RESPUESTA	Por dictar contagini	
PREGUNTA 5	PORQUE SE PROTEGEN LOS INDIVIDUOS ARBOREOS	
RESPUESTA	con soutean deforestalaran nan	
	Total de Evaluación (máximo 100)	

Escriba tres conocimientos/competencias/actitudes que haya aprendido, que podría poner en práctica:

1.
2.
3.

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO	(SI) NO
1. El tema fue claro y comprensible.	
EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA	(SI) NO
1. El material utilizado en la capacitación ha sido útil y adecuado.	
EVALUACIÓN DE UTILIDAD Y APLICABILIDAD	(SI) NO
1. El tema es practico para el desarrollo de sus actividades	
EVALUACIÓN DEL CAPACITADOR	(SI) NO
1. El facilitador muestra dominio y conocimiento del tema.	

Escaneado con CamScanner

166

863

CONSORCIO OPORTO	EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE

Nombre Completo	Eduardo Beltran
Cargo	Operario

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTOS

* El agente capacitador o un delegado realizará 5 preguntas específicas y/o cerradas necesarias para evaluar cada uno de los temas de capacitación
* La cuantificacion de las respuestas deben estar en la escala de 0 a 20 (siendo 0 la nota más baja y 20 la más alta)

En estos espacios elaboren 5 preguntas claves que evalúen el conocimiento adquirido sobre el tema o temas de la capacitación

PREGUNTAS Y RESPUESTAS		CALIFICACIÓN (0 a 20)
PREGUNTA 1	QUE ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO	
RESPUESTA	un Suceso Por mala manipulación de un equipo mecanico	
PREGUNTA 2	A QUIEN SE REPORTA UN ACCIDENTE DE TRABAJO	
RESPUESTA	al Siso - o Jefe inmediato .	
PREGUNTA 3	QUE PORCENTAJE DE LA INCAPACIDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO SE LE PAGA AL TRABAJADOR	
RESPUESTA	66.6 % al 100 %	
PREGUNTA 4	PORQUE SE PROTEGEN LOS SUMIDEROS	
RESPUESTA	Para que tenga un buen funcionamiento libre de mugre	
PREGUNTA 5	PORQUE SE PROTEGEN LOS INDIVIDUOS ARBOREOS	
RESPUESTA	Porque son recursos naturales del mundo	
	Total de Evaluación (máximo 100)	

Enumere tres conocimientos/competencias/actitudes que haya aprendido, que podría poner en práctica:

1.
2.
3.

	SI	NO
EVALUACIÓN DEL CONTENIDO		
1. El tema fue claro y comprensible.	X	
EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA		
1. El material utilizado en la capacitación ha sido útil y adecuado.	X	
EVALUACIÓN DE UTILIDAD Y APLICABILIDAD		
1. El tema es practico para el desarrollo de sus actividades	X	
EVALUACIÓN DEL CAPACITADOR		
1. El facilitador muestra dominio y conocimiento del tema.	X	

Escaneado con CamScanner

167

864

CONSORCIO OPORTO

EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

INFORMACION DEL PARTICIPANTE

Nombre: Ivanka Lopez Arce Lisano

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTOS

[illegible]

	PREGUNTAS Y RESPUESTAS	CALIFICACIÓN (0 a 20)
PREGUNTA 1	QUE ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO	
RESPUESTA	UN ACCIDENTE DE TRABAJO SE CONSIDERA CUANDO ALGUNA PERSONA SE LESIONA POR UN ACCIDENTE DENTRO DEL MISMO.	
PREGUNTA 2	A QUIEN SE REPORTA UN ACCIDENTE DE TRABAJO	
RESPUESTA	A LA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. O INGENIERO A CARGO.	
PREGUNTA 3	QUE PORCENTAJE DE LA INCAPACIDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO SE LE PAGA AL TRABAJADOR	
RESPUESTA	✓ENFERMEDAD GENERAL. ✓ENFERMEDAD PROFESIONAL. ✓ACCIDENTE LABORAL.	
PREGUNTA 4	PORQUE SE PROTEGEN LOS SUMIDEROS	
RESPUESTA	PARA EVITAR CONTAMINACIÓN DE LOS RESIDUOS POR EXCAVACIÓN.	
PREGUNTA 5	PORQUE SE PROTEGEN LOS INDIVIDUOS ARBOREOS	
RESPUESTA	CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES	
	Total de Evaluación (máximo 100)	

s conocimientos/competencias/actitudes que haya aprendido, que podría poner en práctica:

PRECAUCIÓN EN LAS ZONAS DE TRABAJO.
SI SE REPORTA UN ACCIDENTE
CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES

	SI	NO
EVALUACIÓN DEL CONTENIDO		
e claro y comprensible	✓	
EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA	SI	NO
l utilizado en la capacitacion ha sido útil y adecuado.	✓	
EVALUACIÓN DE UTILIDAD Y APLICABILIDAD	SI	NO
s practico para el desarrollo de sus actividades	✓	
EVALUACIÓN DEL CAPACITADOR	SI	NO
or muestra dominio y conocimiento del tema	✓	

Escaneado con CamScanner

168

CONSORCIO OPORTO	EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE

Nombre Completo	David Cardona
Cargo	Conductor

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTOS

* El agente capacitador o un delegado realizará 5 preguntas especificas y/o cerradas necesarias para evaluar cada uno de los temas de capacitación
* La cuantificación de las respuestas deben estar en la escala de 0 a 20 (donde 0 la nota mas baja y 20 la más alta)

En estos espacios elabore 5 preguntas claves que evaluen el conocimiento adquirido sobre el tema o temas de la capacitación

PREGUNTAS Y RESPUESTAS		CALIFICACIÓN (0 a 20)
PREGUNTA 1	QUE ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO	
RESPUESTA	Es todo suceso ocurrido durante la ejecución de una labor, que acarree lesiones o motilamiento	
PREGUNTA 2	A QUIEN SE REPORTA UN ACCIDENTE DE TRABAJO	
RESPUESTA	Jefe inmediato -Representante de seguridad y salud en el trabajo	
PREGUNTA 3	QUE PORCENTAJE DE LA INCAPACIDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO SE LE PAGA AL TRABAJADOR	
RESPUESTA	desde el 66.6%. hasta el 100%.	
PREGUNTA 4	PORQUE SE PROTEGEN LOS SUMIDEROS	
RESPUESTA	Para proteger los desagues de contaminación o ilogico	
PREGUNTA 5	PORQUE SE PROTEGEN LOS INDIVIDUOS ARBOREOS	
RESPUESTA	Para preservar los recursos naturales	
	Total de Evaluación (máximo 100)	

Enumere tres conocimientos/competencias/actitudes que haya aprendido, que podría poner en práctica:

1.
2.
3.

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO	SI NO
1. El tema fue claro y comprensible.	
EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA	SI NO
1. El material utilizado en la capacitación ha sido útil y adecuado.	
EVALUACIÓN DE UTILIDAD Y APLICABILIDAD	SI NO
1. El tema es practico para el desarrollo de sus actividades	
EVALUACIÓN DEL CAPACITADOR	SI NO
1. El facilitador muestra dominio y conocimiento del tema.	

Escaneado con CamScanner

ANEXO 4. INDICADORES DE AUSENTISMO

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL AUSENTISMO LABORAL POR CAUSA MÉDICA
CONSORCIO OPORTO
2020

PERIODO / VARIABLES		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
N° TOTAL DE TRABAJADORES	N.T.T.	5	5	33	55	42	20	160
N° TOTAL DE HORAS HOMBRE TRABAJADAS (HHT)	H.H.T.	800	800	6864	11440	7728	3840	31472
N° DE ACCIDENTES DE TRABAJO (A.T.	A.T.	0	0	0	1	0	0	1
N° DE DÍAS DE INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO	D.I.	0	0	0	3	0	0	3
N° DE DÍAS DE INCAPACIDAD O DÍAS CARGADOS POR ACCIDENTE DE TRABAJO	D.I. O D.C.	0	0	0	3	0	0	3
N° DE ENFERMEDADES LABORALES (E.L.)	E.L.	0	0	0	0	0	0	0
N° DE DÍAS DE INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD LABORAL	D.I.	0	0	0	0	0	0	0
N° DE DÍAS DE INCAPACIDAD O DÍAS CARGADOS POR ENFERMEDAD LABORAL	D.I. O D.C.	0	0	0	0	0	0	0
N° DE ACCIDENTES COMUNES (A.C.) O ENFERMEDADES GENERALES (E.G.)	A.C. - E.G.	0	0	0	0	0	0	0
N° DE DÍAS DE INCAPACIDAD POR ACCIDENTES COMUNES (A.C.) O ENFERMEDADES GENERALES	D.I.	0	0	0	0	0	0	0
TASA DE ACCIDENTALIDAD (T.A.)	T.A	0,00	0,00	0,00	3,64	0,00	0,00	3,64
INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO (I.F. A.T.)	I.F. A.T	0,00	0,00	0,00	17,54	0,00	0,00	17,54
INDICE DE SEVERIDAD DE ACCIDENTE DE TRABAJO (I.S. A.T.)	I.S. A.T	0,00	0,00	0,00	52,45	0,00	0,00	52,45
INDICE DE LESIONES INCAPACITANTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO (I.L.I. A.T.)	I.L.I. A.T	0,00	0,00	0,00	0,92	0,00	0,00	0,92
PROPORCIÓN DE INCIDENCIA GENERAL DE ENFERMEDAD LABORAL (P.I.G. E.L.)	P.I.G. E.L	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROPORCIÓN DE PREVALENCIA GENERAL DE ENFERMEDAD LABORAL (P.P.G. E.L.)	P.P.G. E.L	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROPORCIÓN DE INCIDENCIA DE ACCIDENTE COMÚN (A.C.) O ENFERMEDAD GENERAL (E.G.)	E.G	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROPORCIÓN DE PREVALENCIA DE ACCIDENTE COMÚN (A.C.) O ENFERMEDAD GENERAL (E.G.)	E.G	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROPORCIÓN DE INCIDENCIA DE EVENTOS POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA SALUD	LA SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROPORCIÓN DE PREVALENCIA DE EVENTOS POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA SALUD	LA SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ANEXO 5. HOJAS DE SEGURIDAD

A2

PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.
FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FDS/MSDS)

JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL

Enero de 2020 Version:01 Código: HS-CC-312

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

1.1 Identificación del producto

Nombre: Jabón Líquido Antibacterial
Marca: PQP Profesional.

1.2 Usos pertinentes identificados y usos desaconsejados
Recomendaciones de uso: Según la hoja técnica del producto
1.3 Datos del proveedor de la HS/FDS
Productos Químicos Panamericanos S.A
1.4 Teléfonos de emergencia

PQP Girardota	**Girardota**. Auto norte Km 22.	**Teléfono 57+4 444 97 77**
PQP Sevillana	**Bogotá**. Carrera 61 N° 45A-94 sur.	**Teléfono 57+1 747 83 77**
PQP Barranquilla	**Barranquilla**.Carrera67 (Carretera a Eternit) N° Vía 40-437 Zona Industrial La Loma No. 3.	**Teléfono 57+5 385 97 17**
PQP Jamundí	**Jamundí**, Km 28 vía Cali - Popayán.	**Teléfono 57+2 695 45 71**
PQP Neiva	**Neiva**. Km8 vía Tello, Neiva.	**Teléfono 57+8 868 6731**
PQP Melo	**Bogotá**, km 22 vía al salto.	**Teléfono 57+1 747 83 77**
Chiquinquira	**Bogotá** 01-8000-916012. Atención las 24 horas	**Teléfono 57+1 288 60 12**
Correo Electrónico	PQP-DEPARTAMENTOTECNICO@pqp.com.co	

2. IDENTIFICACION DE PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla
CLASIFICACIÓN según el sistema globalmente armonizado

Este producto no cumple los criterios para clasificarse en una clase de peligro con arreglo al Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de Productos Químicos. Sin embargo, se facilitará una ficha de datos de seguridad a pedido.

2.2 Elementos de la etiqueta

Pictograma:



Palabra de advertencia: Peligro para la salud humana.

Indicaciones de peligro:

H332 Nocivo en caso de inhalación
H319 Provoca irritación ocular grave
H335 Puede irritar las vías respiratorias

Consejos de prudencia:

	Elaboro/Modifico	Reviso	Aprobó
FIRMA			
CARGO	Equipo Interdisciplinario	Coordinador SGC	Director Técnico

P103 Leer la etiqueta antes del uso

2.3 Otros peligros
Ninguno.

3. COMPOSICION /INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancia
No Aplica.
3.2 Mezcla

COMPONENTES	No. CAS	OBSERVACIONES/TLV
Lauril éter sulfato de sodio	151-21-3	
EDTA tetrasódico	64-02-8	
Ácido Láctico	50-21-5	

4. PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Medidas Generales:	Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. Consulte al médico, llevando la hoja de seguridad
Inhalación:	Traslade a la víctima y procúrele aire limpio. Mantenga la calma. Si no respira, suministrele respiración artificial. Si presenta dificultad respiratoria. Llame al médico.
Contacto con la piel:	N/D
Contacto con los ojos:	Enjuague inmediatamente los ojos con agua durante 20 minutos, y mantenga abiertos los párpados para garantizar que se aclara todo el ojo y los tejidos del parpado. Enjuagar los ojos en cuestión de segundos es esencial para lograr la máxima eficacia. Si tiene lentes de contacto, quíteselos después de los primeros 5 minutos y luego continúe enjuagándose los ojos. Consultar al médico.
Ingestión:	NO INDUZCA EL VÓMITO. Enjuague la boca con agua. Nunca suministre nada oralmente a una persona inconsciente. Llame al médico. Si el vómito ocurre espontáneamente, coloque a la víctima de costado para reducir el riesgo de aspiración.

4.2 Principales síntomas y efectos, tanto agudos como retardados

Inhalación:	Dolor de cabeza. Puede causar irritación de las vías respiratorias.
Contacto con la piel:	El contacto frecuente o prolongado puede producir irritación en la piel
Contacto con los ojos:	Irritante para los ojos.
Ingestión:	Puede provocar irritación, e inducir el vómito.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que se deban dispensarse inmediatamente.

Nota al médico: Tratamiento sintomático. Para más información, consulte a un Centro de Intoxicaciones.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción
Usar polvo químico seco, espuma, arena o CO2. Utilizar el producto acorde a los materiales de los alrededores.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o mezcla
El producto y sus embalajes que arden en espacios cerrados por periodos largos pueden producir cantidades de dióxido de carbono.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios
5.3.1 Instrucciones para Extinción de incendio:
Rocíe con agua los embalajes para evitar la ignición si fueron expuestos a calor excesivo o al fuego. Retire los embalajes si aún no fueron alcanzados por las llamas, y puede hacerlo sin riesgo.

Enfríe los contenedores con chorros de agua hasta mucho después que el fuego se haya extinguido, removiendo los restos hasta eliminar los rescoldos.

Prevenga que el agua utilizada para el control de incendios o la dilución ingrese a cursos de agua, drenajes o manantiales.

5.3.2 Protección durante la extinción de incendios:
Utilice equipo autónomo de respiración. La ropa de protección estructural de bomberos provee protección limitada en situaciones de incendio ÚNICAMENTE.

5.3.3 Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio:
En caso de incendio puede desprender humos y gases irritantes y/o tóxicos, como dióxidos de carbono y otras sustancias derivadas de la combustión incompleta.

6. MEDIDAS EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

6.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia
Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada.

6.1.2 Para el personal de emergencias
Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada. Usar equipo de respiración autónoma y de protección dérmica y ocular. Usar guantes protectores impermeables. Ventilar inmediatamente, especialmente en zonas bajas donde puedan acumularse los vapores. No permitir la reutilización del producto derramado.

Tener en cuenta la información y recomendaciones de las secciones 5 y 7. Utilizar el equipo de protección recomendado en el punto 8.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente
Prevenga que el producto llegue a cursos de agua.

6.3 Método y material de contención y de limpieza

Para fugas del producto, detenga la fuga en caso de poder hacerlo. Formar una barrera con material absorbente evitando contaminación de fuentes hídricas. Limpiar o lavar completamente la zona contaminada. Disponer el agua y el residuo recogido en envases señalizados para su eliminación como residuo químico.

7. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura
Prohibido comer, beber o fumar durante su manipulación. Evitar contacto con ojos, piel y ropa. Lavarse los brazos, manos, y uñas después de manejar este producto. El uso de guantes es recomendado. Facilitar el acceso a duchas de seguridad y lavaojos de emergencias

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Condiciones de almacenamiento:	Almacenar en un área limpia, seca y bien ventilada. Proteger del sol
Materiales de envasado:	El suministrado por el fabricante
Productos incompatibles:	N.R.

8. CONTROLES DE EXPOSICION FISICAS Y QUIMICAS

8.1 Parámetros de control

CMP (Res. MTESS 295/03): CMP- CPT (Res. MTESS 295/03): CMP- C (Res. MTESS 295/03): TLV- TWA (ACGIH): TLV-STEL (ACGIH): PEL (OSHA 29 CFR 1910.1000): IDLH (NIOSH):	N/D N/D N/D N/D N/D N/D N/D
PNEC (agua): PNEC (mar): PNEC-STP:	N/D N/D N/D

8.2 Controles de exposición

8.2.1 Controles técnicos apropiados

Mantener ventilado el lugar de trabajo. La ventilación normal para operaciones habituales de manufacturas es generalmente adecuada. Campanas locales deben ser usadas durante operaciones que produzcan o liberen grandes cantidades de producto. En áreas bajas o confinadas debe proveerse ventilación mecánica.

Disponer de duchas y estaciones lavaojos.

8.2.2 Equipos de protección personal

Protección de los ojos y la cara:	Se deben usar gafas de seguridad con protección lateral
Protección de la piel:	N/D
Protección respiratoria:	En los casos necesarios, utilizar protección respiratoria para polvo (N95).

	Debe prestarse especial atención a los niveles de oxígeno presentes en el aire. Si ocurren grandes liberaciones, utilizar equipo de respiración autónomo (SCBA).

9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico:	Líquido viscoso
Color:	Característico según estándar
Olor:	Incoloro traslúcido
Umbral olfativo:	N/D
pH:	6.5 - 7.5
Punto de fusión / de congelación:	N/D
Punto / intervalo de ebullición:	N/D
Tasa de evaporación:	N/D
Inflamabilidad:	El producto no es inflamable ni combustible
Punto de inflamación:	El producto no es inflamable ni combustible
Límites de inflamabilidad:	El producto no es inflamable ni combustible

Presión de vapor (20°C):	N/D
Densidad de vapor (aire=1):	N/D
Densidad aparente al empacar g/mL:	0.95-1.05
Solubilidad (20°C):	Completamente soluble
Coef. de reparto ($logK_{ow}$):	N/D
Temperatura de autoignición:	N/D
Temperatura de descomposición:	N/D
Viscosidad cinemática (cSt a 25°C):	N/D
Constante de Henry (20°C):	N/D
Log Koc:	N/D
Propiedades explosivas:	N/D
Propiedades comburentes:	El producto no es comburente

9.2 Información adicional
Otras propiedades: N/D

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad

No se espera que se produzcan reacciones o descomposiciones del producto en condiciones normales de almacenamiento

10.2 Estabilidad química
El producto es químicamente estable y no requiere estabilizantes

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas
No se espera polimerización peligrosa. No contiene peróxidos orgánicos.

10.4 Condiciones que deben evitarse
Evitar altas temperaturas. Proteger de la humedad.

10.5 Materiales incompatibles
No aplica.

10.6 Productos de descomposición peligrosos
No aplica.

11. INFORMACION TOXICOLOGICA

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda:	No se dispone de información
Irritación o corrosión cutáneas:	No se dispone de información
Lesiones o irritación ocular graves:	No se dispone de información
Sensibilización respiratoria o cutánea:	No se dispone de información

Mutagenicidad, Cancerogenicidad y toxicidad para la reproducción:

No se dispone de información sobre ningún componente de este producto, que presente niveles mayores o iguales que 0,1%, como carcinógeno humano probable, posible o confirmado por la IARC (Agencia Internacional de Investigaciones sobre Carcinógenos).

Efectos agudos y retardados:

Vías de exposición:	Inhalatoria, contacto dérmico y ocular
Inhalación:	Puede causar irritación de las vías respiratorias, dolor de cabeza.
Contacto con la piel:	El contacto frecuente o prolongado puede producir irritación en la piel.
Contacto con los ojos:	Irritante para los ojos.
Ingestión:	Puede provocar irritación y vómito.

12. INFORMACION ECOLOGICA

12.1 Toxicidad
No se dispone de información de toxicidad presentada.

12.2 Persistencia y degradabilidad

BIODEGRADABILIDAD (estimado): >60% según método OECD 301D Botella cerrada.

12.3 Potencial de bioacumulacion
Log K_{ow}: N/D
BIOACUMULACIÓN EN PECES – BCF (OCDE 305): N/D.

12.4 Movilidad en el suelo
Log K_{ow}: N/D
CONSTANTE DE HENRRY (20°C): N/D.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB
N/D

12.6 Otros efectos adversos
AOX y contenido de metales: No contiene ningún metal ni compuestos halogenados

13. CONSIDERACIONES PARA DESECHO

Tanto el sobrante de producto como los envases vacíos deberán eliminarse según la legislación vigente en materia de protección del medio ambiente y en particular de residuos peligrosos (Ley 1252 de 2008; Decreto 1076 de 2015; resolución 1362 de 2007; Resolución 0053 de 2007; resolución 222 de 2011) Deberá clasificar el residuo y disponer del mismo mediante una empresa autorizada. Procedimiento de disposición: Tratamiento de aguas residuales, o disposición en relleno sanitario.

14. INFORMACION PARA EL TRANSPORTE

14.1 Transporte terrestre

Nombre Apropiado para el Transporte:	MERCANCIA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
N° UN/ID:	MERCANCIA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Clase de Peligro:	MERCANCIA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Grupo de Embalaje:	MERCANCIA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Código de Riesgo:	MERCANCIA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE
Cantidad limitada y exceptuada:	MERCANCIA NO PELIGROSA PARA SU TRANSPORTE

15. INFORMACION SOBRE LA REGLAMENTACION

No contiene ninguna sustancia sujeta a las restricciones del Anexo XVII
No contiene sustancias candidatas de REACH
No contiene ninguna sustancia que figure en la lista del Anexo XIV de REACH

Recomendaciones del CESIO: Los surfactantes empleados en esta preparación son catalogados como biodegradables de acuerdo con la reglamentación (CE) n° 648/2004 sobre detergentes. Los datos que corroboran esta afirmación están a la disposición de las autoridades competentes de los Estados Miembros y serán puestos a su disposición si así lo solicitan o a petición de un productor de detergentes.

Otras instrucciones, restricciones y disposiciones legales: Clasificación según reglamento (UE) No. 1272/2008 [CLP]. Reglamento (CE) n.° 648/2004 de 31 de marzo de 2004 sobre detergentes: Registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos Reglamento (CE) n° 1907/2006. Directiva 1999/45/CE sobre preparados peligrosos. Directiva 67/548/CEE sobre sustancias peligrosas.

16. OTRAS INFORMACIONES

16.1 Abreviaturas y acrónimos

N/A: no aplicable.
N/D: sin información disponible.
CAS: Servicio de Resúmenes Químicos
IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists.
TLV: Valor Límite Umbral
TWA: Media Ponderada en el tiempo
STEL: Límite de Exposición de Corta Duración
REL: Límite de Exposición Recomendada. PEL: Límite de Exposición Permitido.
INSHT: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
ETA: estimación de la toxicidad aguda.
DL_{50}: Dosis Letal Media.
CL_{50}: Concentración Letal Media.
CE_{50}: Concentración Efectiva Media.
CI_{50}: Concentración Inhibitoria Media.

16.2 Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Colombia: NTC 4435, 22 de Julio de 1998 TRANSPORTE PARA MERCANCIAS. MSDS PARA MATERIALES.
Reglamento (CE) 1272/2008 sobre Clasificación, etiquetado y envasado de las sustancias químicas y sus mezclas, y sus modificatorias.
Reglamento (CE) 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), y sus modificatorias.
Dir. 91/689/CEE de residuos peligrosos y Dir. 91/156/CEE de gestión de residuos.
Acuerdo europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías peligrosas por carretera (ADR 2015). Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID 2015). Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG 34 ed.), IMO, Resolución MSC 90/28/Add.2. Código IBC/MARPOL, IMO, Resolución MEPC 64/23/Add.1.
Regulaciones de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA 56 ed., 2015) relativas al transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.
Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, Dec 1496/2018
International Agency for Research on Cancer (IARC), clasificación de carcinógenos. Revisión: 23/03/2015.

16.3 Clasificación y procedimiento utilizado para determinan la clasificación de la mezcla.

Procedimientos de acuerdo con el SGA/GHS
La clasificación se ha efectuado en base a análogos químicos y a información del producto.
SECCIÓN 2: clasificación por analogía con otros productos, y en base a datos del producto.
SECCIÓN 9: datos del producto.
Inflamabilidad: conforme a datos de ensayos.
SECCIÓN 11 y 12: analogía con otros productos.
Toxicidad aguda: método de cálculo de estimación de toxicidad aguda.

174

16.4 Exención de responsabilidad.

La información indicada en esta Hoja de Seguridad fue recopilada e integrada con la información suministrada en las Hojas de Seguridad de los proveedores de materia prima. La información relacionada con este producto puede variar, si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular en procesos específicos. La información contenida aquí se ofrece solamente como guía para la manipulación de este producto específico y ha sido elaborada de buena fe por personal técnico capacitado. Esta hoja de seguridad no pretende ser completa o exhaustiva, incluso la manera y condiciones de uso y de manipulación pueden implicar otras consideraciones adicionales no contempladas en este documento.

16.5 Control de cambios.

Enero 2020. Se genera documento. Versión 1

Fin de la FDS

COPIA NO CONTROLADA

CÓDIGO: PD-SQ-H-01 VERSIÓN: 1 FECHA: 15/05/2018	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD **HIPOCLORITO DEL SODIO AL 13%**	Brinsa

SECCIÓN 1
PRODUCTO QUÍMICO E IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Nombre del Producto:	Hipoclorito de Sodio al 13 % min
Sinónimos:	Blanqueador, agua de Javel, Hiposodio
Fórmula Química:	NaOCl
Número Naciones Unidas:	UN 1791
Número CAS:	7681 – 52 – 9
Uso del producto.	Blanqueador, desinfectante, tratamiento de aguas, sanitización en diferentes industrias.

CENTRO DE TRABAJO	PLANTA BETANIA	OFICINAS MEDELLIN
DIRECCIÓN	Km. 6 Via Cajicá – Zipaquirá Cajicá, Cundinamarca, Colombia	Carrera 33 # 7 – 41 Piso 2 y 3 Medellín, Colombia
TELÉFONO	(1) 4846000	(4) 335 50 60



SECCIÓN 2
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Etiquetado de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008



Palabra de advertencia: Peligro

INDICACIÓN(ES) DE PELIGRO:

H314 Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares graves
H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos

Consejo(s) de prudencia:
P273 Evitar su liberación al medio ambiente.
P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.

CÓDIGO: PD-SQ-H-01 VERSIÓN: 1 FECHA: 15/05/2018	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD **HIPOCLORITO DEL SODIO AL 13%**	Brinsa

P310 EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico. (Ver capítulo de Primeros Auxilios)

Consejos Adicionales:

- No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de Seguridad
- Manipular el producto con Guantes de caucho y lentes de seguridad. Dependiendo de la tarea, condiciones y exposición concreta use protección corporal resistente a químicos y mascarilla con filtros para gases ácidos
- No reemplace los envases vacíos para almacenar alimentos. Enjugue y Destruya.
- NO MEZCLAR CON PRODUCTOS ÁCIDOS O AMONIACALES. ¡GENERA GASES TÓXICOS!
- Almacenar y manipular en lugar con buena ventilación, fresco y protegido del sol y alejado de alimentos, radicación solar y fuentes generadoras de calor.
- Mantenga fuera del alcance de los niños y alejado de animales domésticos

VISION GENERAL SOBRE LAS EMERGENCIAS

¡CORROSIVO! El contacto con productos ácidos o amoniacales libera gas de cloro tóxico. Causa quemaduras en la piel, ojos, tracto respiratorio y membranas mucosas. Dañino o fatal si se ingiere. Puede provocar sensibilización por contacto con la piel. Tóxico para organismos acuáticos. Para una información con mayor detalle lea toda la Hoja de Seguridad.

EFECTOS AGUDOS: El Hipoclorito de Sodio en estado natural es una sal inestable, por esta razón se comercializa como solución en agua. Las rutas más importantes de exposición son la ingestión, el contacto directo con la piel, ojos y la inhalación de vapores. Su severidad depende de la concentración y del tiempo de exposición.

Vías de exposición: contacto con los ojos, inhalación, contacto con la piel e ingestión.

Inhalación: La inhalación de vapores o rocío causa irritación del sistema respiratorio, produciendo dolor y tos. Si se mezcla con ácidos, las soluciones de hipoclorito pueden liberar grandes cantidades de gas de cloro. Este gas puede causar irritación severa de nariz y garganta. La exposición a niveles elevados de gas de cloro puede dar como resultado un daño pulmonar severo o la muerte.

Contacto con la piel: ¡CORROSIVO! Las soluciones de hipoclorito de sodio pueden causar irritación en la piel. El contacto de forma directa, de manera frecuente con el producto puede causar destrucción de la dermis con dificultad para su regeneración dermatitis.

Contacto con los ojos: ¡EXTREMADAMENTE CORROSIVO! Puede causar quemaduras severas y daños en los ojos, lo cual puede resultar en ceguera permanente, dependiendo de la concentración y del tiempo de exposición.

Ingestión: Puede causar irritación y dolor, inflamación y corrosión de las membranas mucosas, boca y estómago, vómito y edema de la faringe y laringe; puede ocurrir una disminución de la presión sanguínea, delirio, coma, y en casos severos hasta la muerte. Puede causar perforación del esófago y del estómago.

CÓDIGO: PD-SQ-H-01 VERSIÓN: 1 FECHA: 15/05/2018	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD **HIPOCLORITO DEL SODIO AL 13%**	Brinsa

Condiciones médicas existentes que posiblemente se agraven por la exposición: La irritación de la piel puede agravarse en personas con lesiones cutáneas en la piel. Respirar los vapores o rocíos puede agravar el asma agudo o crónico y las enfermedades pulmonares crónicas, como el enfisema y la bronquitis.

Información sobre irritación:

Ojos: Una gota de una solución al 13% causa un inmediato y fuerte dolor. Si no es rápidamente lavado con agua, causa sangrado, irritación e inflamación del tejido blando (conjuntiva) y daño con inflamación de la córnea. En algunas oportunidades después de dos o tres semanas se presenta curación con una leve (o no presente) cicatrización de la córnea. En los ojos de un conejo una solución al 12% causo daños total

Piel: Una solución al 3.5% de Hipoclorito de Sodio aplicado a la piel de un conejo por 15 a 30 min causó daños severos al a piel.

EFECTOS CRÓNICOS: El contacto prolongado o repetido de la piel con soluciones tan diluidas como un 4 a 6% de hipoclorito de sodio puede provocar una dermatitis alérgica al contacto. Los síntomas incluyan eczema crónico que produce comezón. La gente sensibilizada puede reaccionar a soluciones muy diluidas (0.04-0.06% NaOCl) en contacto con la piel. Riesgo de ulceración de la piel. La inhalación repetida puede causar irritación de la garganta con dolor, sangrado de la nariz, bronquitis crónica o neumonitis química

Carcinogenicidad: El hipoclorito de sodio no está clasificado como carcinógeno en la ACGIH (Conferencia americana de higienistas industriales gubernamentales) o la IARC (Agencia internacional de investigación sobre el cáncer), no está regulado como carcinógeno por OSHA (Administración de seguridad y salud ocupacional) y no está enlistado como carcinógeno por el NTP (Programa Nacional de Toxicología).

SECCIÓN 3
COMPOSICIÓN INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Ingredientes Peligrosos:	% (m/v)	ACGIH	NUMERO CAS
Hipoclorito de sodio	13 %	N/A	7681 – 52 - 9
Hidróxido de sodio	1 %	2mg/m³	1310 – 73 – 2

SECCIÓN 4
MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

General: Si no se siente bien busque atención médica (si es posible muestre la Hoja de Seguridad). Sustancia corrosiva a los tejidos por contacto, inhalación o ingestión.

Inhalación: Llevar al aire libre. Proporcione respiración artificial **SOLAMENTE** si la respiración ha cesado. No utilice el método de boca a boca si la víctima ingirió o inhaló la sustancia; induzca la respiración artificial con ayuda de un instrumento respiratorio médico adecuado. Proporcione Resucitación Cardiopulmonar (RCP) solamente si no hay pulso ni respiración. Busque atención médica **INMEDIATAMENTE.**

CÓDIGO: PD-SQ-H-01 VERSIÓN: 1 FECHA: 15/05/2018	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD **HIPOCLORITO DEL SODIO AL 13%**	Brinsa

Contacto con la piel: Inmediatamente enjuague la piel con una corriente de agua durante un mínimo de 15 a 20 minutos. Quite la ropa contaminada, joyas y zapatos bajo el agua. Si persiste la irritación, repita el enjuague. Para quemaduras consiga atención médica. Deseche la ropa y los zapatos altamente contaminados de forma que limite una mayor exposición. De lo contrario, lave la ropa por separado antes de volver a utilizarla.

Contacto con los ojos: Enjuague los ojos inmediatamente con agua por un mínimo de 15 minutos. Mantenga los párpados abiertos durante el enjuague. Si persiste la irritación, repita el enjuague. Busque atención médica **INMEDIATAMENTE.** No transporte a la víctima hasta que el período de enjuague recomendado haya terminado, a menos que puede continuar el enjuague durante el transporte.

Ingestión: NO INDUZCA AL VÓMITO. Si la víctima está alerta y no está convulsionando, enjuáguele la boca y proporciónele tanta agua como sea posible para diluir el producto. Si ocurre un vómito espontáneo, haga que la víctima se incline hacia adelante con la cabeza hacia abajo para evitar que inhale el vómito (Broncoaspirar), enjuáguele la boca y adminístrele más agua. Transporte a la víctima INMEDIATAMENTE a un médico.

Nota para los médicos: Sintomático. Tratamiento y terapia de apoyo como se indica. NO PROPORCIONE antídotos ácidos como jugos, refrescos, vinagre, etc. Este producto contiene materiales que pueden causar neumonía severa si se aspira. Algunos tratamientos exitosos encontrados en las referencias fueron los siguientes, sin embargo, siga siempre su criterio. Si la ingestión ocurrió hace menos de 2 horas, realice un lavado gástrico cuidadoso (riesgo de perforación); utilice un tubo endotraqueal si está disponible para evitar la aspiración. Vigile que el paciente no tenga dificultad respiratoria debida a una neumonitis por aspiración. Proporcione resucitación artificial y una quimioterapia adecuada si se deprime la respiración. Después de la exposición, el paciente debe permanecer bajo supervisión médica durante un mínimo de 48 horas ya que puede ocurrir una neumonitis tardía. Es probable que se cause un edema pulmonar y sus efectos pueden ser retrasados. Si se proporciona a tiempo, la terapia con esteroides puede ser efectiva para prevenir o aliviar el edema.

¡EN TODOS LOS CASOS LA PERSONA AFECTADA REQUIERE ATENCIÓN MEDICA INMEDIATA!

SECCIÓN 5
MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

Punto de inflamación	**No aplica, no es combustible.**
Límites de Inflamabilidad (Inferiores)	No aplica
Límites de Inflamabilidad (Superiores)	No aplica
Temperatura de auto-ignición	No aplica
Temperatura de descomposición	Por encima de los 40°C
Productos de descomposición térmica	Cloro, cloruro de hidrógeno
Índice de inflamabilidad	No aplica
Sensibilidad al impacto	No aplica

Riesgo de fuego y explosión: El hipoclorito de sodio es un fuerte oxidante químico, pero las soluciones no apoyan la combustión. La reacción con compuestos de nitrógeno, compuestos clororgánicos o compuestos fácilmente oxidables (agentes reductores) puede ser explosiva. Este material no es inflamable, pero se descompone con el calor y la luz, causando una acumulación de presión que puede causar una explosión del recipiente. Cuando se caliente, puede liberar gas de cloro. Una fuerte reacción con materiales oxidantes u orgánicos puede dar como resultado un incendio. Vea la Sección 10.

Medio extintor: Para incendios grandes utilice una espuma de expansión media resistente al alcohol tipo AFFF para todo uso, de acuerdo con las técnicas recomendadas por el fabricante de la espuma. Debe consultarse al proveedor de la espuma para obtener recomendaciones respecto a los tipos de espuma y la velocidad de dispersión en aplicaciones específicas. Utilice bióxido de carbono o medios químicos secos para incendios pequeños. Si solamente hay disponibilidad de agua, utilícela en forma de niebla.

Procedimientos especiales para bomberos: Puede usarse agua para enfriar los recipientes de solución de hipoclorito expuestos al calor de un incendio. Esto debe hacerse desde una distancia segura debido a que los recipientes se pueden romper. Los bomberos deben usar equipo de protección y algún aparato autónomo de respiración con una mascarilla de cara completa de presión positiva. Retire los recipientes del área del incendio si lo puede hacer sin riesgo. Haga un dique para el agua que controle el incendio para su disposición posterior en el caso que este en contacto con producto; no disperse el material. Incendio durante cargas de tanques o pipas: Controle el incendio desde una distancia máxima o use sujetadores automáticos para las mangueras o boquillas con monitor. No introduzca agua a los recipientes. Enfríe los recipientes con cantidades de agua que inunden hasta cuando el incendio haya sido apagado.

Equipo protector para combatir incendios: Debe usarse ropa protectora resistente completa, incluyendo un aparato de respiración autónomo, en un incendio donde éste material esté involucrado. El gas y los vapores tóxicos se producen por la descomposición.

Evacuación: Si un camión carrotanque o un tanque participa en un incendio, AÍSLELO y considere la evacuación en un radio de 800 m.

NOTA: Ver la sección 10 Estabilidad y reactividad

SECCION 6
MEDIDAS EN CASO DE DERRAME/FUGA/ESCAPE ACCIDENTAL

Derrames, fugas o descargas:

- Restrinja el acceso al área hasta que se termine la limpieza. Asegúrese de que la limpieza sea efectuada por personal capacitado. Ventile el área.
- Elimine todas las fuentes de ignición (fumar, quemadores, chispas o llamas). Todo el equipo debe estar conectado a tierra y no provocar chispas.
- Utilice equipo de protección personal adecuado (vea la Sección 8). No toque el material derramado.
- Evite la entrada al drenaje o las vías de agua de ser posible.
- Detenga la fuga si no implica riesgo para el personal.
- Derrames pequeños: Cúbralo con tierra SECA, arena u otro material no combustible. Utilice herramientas limpias que no generen chispas para recolectar el material y colocarlo en recipientes de plástico con cubiertas no muy apretadas para su disposición posterior. Enjuague el área con agua.
- Derrames grandes: Evite la entrada a drenajes y áreas confinadas. Haga un dique con material inerte (arena, tierra, etc.). Póngase en contacto con los servicios de bomberos y emergencias y con el proveedor para pedirle consejo. Recolecte el producto para recuperarlo o disponer de él bombeándolo en recipientes de plástico. Considere la neutralización y disposición en el sitio. Asegúrese de que todas las herramientas y el equipo queden adecuadamente descontaminados después de la limpieza.
- Recolecte el suelo y agua contaminados, así como el absorbente para su adecuada disposición. Cumpla con los reglamentos gubernamentales, departamentales y locales sobre el reporte de descargas.

CONTROLES DE INGENIERÍA

Se debe contar con sistemas de ventilación adecuados donde haya incidencia de emisiones o dispersión de contaminantes en el área de trabajo. El control de la ventilación debe ubicarse tan cercano como sea posible a su punto de generación. Para evitar el contacto con el personal se puede manejar en un recinto cerrado y mediante procesos automatizados de control. Debe prohibirse fumar en áreas en las cuales se almacene o maneje una solución de hipoclorito de sodio.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se deben tener DUCHAS Y LAVAOJOS DE SEGURIDAD cerca al lugar de trabajo. De acuerdo con el lugar y las condiciones de trabajo se deben establecer los requisitos específicos para el equipo de protección personal. Evalúe su uso y determine, junto con el proveedor del equipo, las condiciones adecuadas, tiempo de servicio, cuidados y mantenimiento que garanticen su seguridad.

Protección para los ojos: Use protección facial completa o lentes de seguridad resistentes a salpicaduras de productos químicos. Identifique el sitio para el lavado de los ojos o duchas de seguridad más cercanas a su área de trabajo para que pueda acceder, inclusive con los ojos cerrados.

Protección de la piel: Utilice ropa impermeable de protección personal adecuada para evitar el contacto con la piel, incluyendo botas, guantes, bata, delantal, impermeable, pantalones u overoles que protejan del contacto con la piel.

RECOMENDADOS (más de ocho horas de resistencia a la penetración): Hule butílico; hule natural, neopreno, caucho de nitrilo, polietileno, Viton (MR), Saranex (MR), 4H(MR) y Responder(MR), PVC.

- Las recomendaciones son válidas para índices de permeación que lleguen a 0.1 µg/cm2/min o 1 mg/m2/min o más. La resistencia a materiales específicos puede variar de un producto a otro.
- Los tiempos de penetración se obtienen bajo condiciones de contacto continuo, generalmente a temperatura ambiente. Evalúe la resistencia bajo sus condiciones de uso y mantenga cuidadosamente la ropa.

Protección respiratoria: Un respirador purificador de aire aprobado por NIOSH/MSHA equipado con cartuchos para rocío ácido en concentraciones de hasta 10 veces el TLV o para gases de cloro. Use un respirador de aire si las concentraciones son más elevadas o desconocidas.

DIRECTRICES PARA LA EXPOSICIÓN

PRODUCTO: Hipoclorito de Sodio

Directrices para el nivel de exposición ambiental en el lugar de trabajo (WEELS)/Asociación Americana de Higiene Industrial (AIHA)/promedio de tiempo a corto plazo 1996, 2 mg/m3 15 minutos.

INSTITUCIÓN	PARÁMETRO	HIPOCLORITO DE SODIO	CLORO	HIDRÓXIDO DE SODIO
ACGIH	TWA	No establecido	0.5 ppm	No establecido
	STEL	No establecido	1 ppm	2 mg/ m³
OSHA	PEL	No establecido	0.5 ppm	2 mg/m³
	STEL	No establecido	1 ppm	No establecido

Neutralización de derrames pequeños: El hipoclorito puede descomponerse cubriéndolo con un agente reductor como el sulfito de sodio o el tiosulfato de sodio.

Químicos de neutralización: Utilice sulfito de sodio o peróxido de hidrógeno diluido para reducir el material. Posteriormente puede verificar la neutralización si al aplicar pequeñas cantidades de una solución débil de ácido clorhídrico o sulfúrico no hay liberación de cloro.

Eliminación de residuos: Disponga del material de desecho en una instalación aprobada para el tratamiento y disposición de desechos, de acuerdo con los reglamentos aplicables. No disponga del desecho en la basura normal ni en los sistemas de drenaje.

Nota: El material utilizado para la limpieza puede considerarse como desecho peligroso de acuerdo con RCRA. Los derrames están sujetos a los requisitos de reporte de CERCLA: RQ = 100 lb. (45 Kg).

SECCION 7
MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Precauciones: Tenga disponible y a la mano el equipo de atención de emergencias (para incendios, derrames, fugas, etc.) Asegúrese que todos los recipientes estén etiquetados. Use equipo de protección personal adecuado. La gente que trabaja con este producto químico debe estar adecuadamente capacitada con respecto a sus riesgos y su uso seguro.

Manejo: Evite generar rocío. Use las menores cantidades posibles, en áreas designadas y con ventilación adecuada. Mantenga los recipientes cerrados mientras no estén en uso. Los recipientes vacíos pueden contener residuos peligrosos. Utilice equipo de transferencia (bombas, tubería, mangueras, etc.) resistente a la corrosión. No utilice elementos metálicos.

Almacenamiento: Almacénelo en un área fresca, seca, bien ventilada y alejada de la luz solar directa. Almacene los recipientes a una temperatura de 15 a 29°C (59 a 84°F). No lo almacene a más de 30°C (86°F) ni por debajo del punto de congelación. Mantenga los recipientes bien cerrados cuando no los esté utilizando y cuando están vacíos. Protéjalos contra daños. Almacénelo lejos de materiales incompatibles como los materiales reductores, ácidos fuertes, compuestos de nitrógeno, cobre, níquel y cobalto. Utilice materiales estructurales resistentes a la corrosión y sistemas de iluminación y ventilación en el área de almacenamiento.

Temperatura de almacenamiento: Se recomienda almacenar a temperaturas entre 15 y 29°C (59 a 84°F).

SECCION 8
CONTROL DE EXPOSICION Y PROTECCION PERSONAL

MEDIDAS PREVENTIVAS

Las recomendaciones de esta sección indican el tipo de equipo que proporciona protección contra la sobre exposición a este producto. Las condiciones de uso, lo adecuado de la ingeniería u otras medidas de control, así como las exposiciones reales, dictarán la necesidad de elementos protectores especiales en su lugar de trabajo.

SECCION 9
PROPIEDADE FISICAS Y QUIMICAS

Nombre Químico	Hipoclorito de sodio
Nombre alternativo	Hipoclorito de sodio en solución, agua de javel, blanqueador.
Familia Química	Sal inorgánica
Formula Molecular	NaOCl
Peso Molecular	74.4 g/mol (100%)
Apariencia	Solución acuosa, clara, ligeramente amarillo verdosa
Olor	Olor penetrante e irritante a cloro
Presión de vapor	12 mm de Hg a 21 °C
Punto de ebullición	Se descompone por encima de los 40 °C
Punto de Fusión o congelación	-27 °C (17 °F) a 1 atm, solución al 16%
Densidad a 20°C	1,16 g/ml
Solubilidad en agua	Soluble (293 g/L)
Peso específico o densidad relativa como líquido	1.2 (solución al 12.5%) 20°C (60 °F) a 1 atm

SECCION 10
ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad química: Estable a temperatura ambiente y en ausencia de luz.

Productos de descomposición peligrosos: Por descomposición térmica: Cloro, Oxido de Sodio, Oxigeno, Óxidos de Cloro, Clorato de Sodio e Hidrógeno.

Condiciones a evitar: Manténgalo alejado de las altas temperaturas y la luz solar o ultravioleta. No lo almacene a más de 30°C (86°F). No permita que las soluciones se evaporen hasta secarse. Manténgase lejos de incompatibles.

Incompatibilidad con otras sustancias: Puede reaccionar violentamente con ácidos fuertes y con productos de limpieza de base ácida como ácido clorhídrico o muriático, liberando gas de cloro tóxico.

Otros incompatibles incluyen materiales orgánicos, como solventes o productos de limpieza que usen solventes, combustibles y aceites combustibles, celulosa, materiales oxidables, amoniaco, urea, sales de amonio, etilenemina, cianuros, compuestos de nitrógeno, alcoholes, metales y óxidos de metal, liberando cloro o produciendo mezclas explosivas. Reacciona con metales, sus aleaciones y algunas sales, para producir gas de hidrógeno y oxígeno inflamable. El metal y los catalizadores de óxido de metal descomponen los hipoclorítos, lo cual desarrolla oxígeno y frecuentemente causa explosiones. Puede reaccionar explosivamente con compuestos que contengan nitrógeno, o formar cloroaminas, las cuales son explosivas. Mantener alejado de productos químicos y de limpieza que contengan amonio como sales de amonio cuaternario, hidróxido de amonio, ya que genera gases tóxicos y/o mezclas explosivas. Las soluciones alcalinas de hipoclorito pueden reaccionar explosivamente con algunos compuestos clororgánicos. Para mayor información puede referirse a la tabla de incompatibilidad química del Instituto del Cloro.

Corrosividad para metales: Las soluciones son corrosivas a muchos metales como el cobre, níquel, cobalto y hierro.

Comentarios sobre la estabilidad y reactividad: Se descompone rápidamente por temperatura y/o luz.

Polimerización peligrosa: No ocurrirá.

SECCION 11
INFORMACION TOXICOLOGICA

Datos sobre toxicidad:

- TDLo – Concentración más baja letal publicada oral en mujer 1 g /kg
- TDLo – Intravenoso en Hombre 45 mg/kg
- LD_{50} – Oral en rata 8910 mg/kg
- LD_{50} – Oral en ratón 5800 mg/kg
- LD_{50} – Dermal en rata 2000 mg/kg
- LC_{50} – Rata >10500 mg/m3 (1 hora)

Mutagenicidad: El Hipoclorito de Sodio provocó mutaciones en varios estudios de corto plazo donde se usaron bacterias cultivadas y células de mamífero. Las conclusiones de estas pruebas no fueron claras. No resultó mutagénico en pruebas (aberración cromosómica o del micronúcleo) con animales vivos.

Efectos reproductivos: Altas dosis de Hipoclorito de sodio en el agua suministrada causa un pequeño pero significativo aumento anormal en el esperma de los ratones.

Teratogenicidad y Fetotoxicidad: No existe evidencia disponible.

Materiales sinérgicos: No hay información disponible

Sensibilización cutánea y respiratoria: Cerdo de Guinea, no sensibilizante en piel.

Irritación: EXTREMADAMENTE IRRITANTE para piel y ojos.

Para más información toxicológica refiérase a la Sección 3 y para Hidróxido de Sodio a la Hoja de Seguridad.

SECCION 12
INFORMACION ECOLOGICA

Información Ecotoxicológica: Tóxico para peces y organismos acuáticos
Toxicidad en pescados:

- LC_{50} (48 h) trucha arcoiris 0.07 mg/l
- LC_{50} (96 h) Ciprino de cabeza gorda 5.9 mg/l

Toxicidad en invertebrados y microbios

- LOEC Oncorhynchus kisutch 0.02 mg/l
- EC_{50} Varias especies de crustáceos 5 mg/l en 48 h
- EC_{50} Varias especies de algas 0.2 mg/l en 20 h

- **Agudo:** Si
- **Crónico:** No
- **Incendio:** No
- **Reactivo:** No
- **Descarga repentina:** No

- Sección 103 CERCLA (40CFR302.4). Si
- Cantidad reportable CERCLA. RQ = 100 lbs
- Este producto no contiene sustancias dañinas para la capa de ozono, ni se fabrica con dichas sustancias.
- Otros Reglamentos o Leyes que se aplican a este producto:

- **Proposición 65 de California:** No
- **EINECS:** 231-668-3

CLASIFICACIÓN EN CANADA

Este producto ha sido clasificado de acuerdo con los criterios de riesgo de la CPR (Reglamentos para productos controlados) La información contenida en esta Hoja de Seguridad (MSDS)) cumple con los requerimientos de CPR

- Clasificación de la Regulación de Productos Controlados (WHMIS):

D2B Material que causa otros efectos tóxicos - Tóxico
E – Material Corrosivo.

- CEPA / Lista de sustancias nacionales canadienses (DSL) Se encuentra en la lista de sustancias nacionales canadienses.

- Lista de Publicación de ingredientes de WHMIS: Cumple con los criterios para ser publicado en 1 % o mayor.

CLASIFICACIÓN EN COLOMBIA.

Norma Técnica Colombiana NTC 1692 (De acuerdo con el Decreto 1609 de Julio de 2002) hoy compilado en el Decreto 1079 de 2015 "Decreto único Reglamentario del sector transporte".

Clasificación, Etiquetado y Rotulado: Esta sustancia y sus desechos está clasificada en la división 8 Sustancias Corrosivas. Además de lo anterior puede tener riesgos secundarios así: Contaminante acuático. También se deben seguir las recomendaciones de transporte de NTC 3971, Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8, 4702-8, Envases y embalajes para transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8, y las recomendaciones del Instituto del Cloro.

SECCION 15
INFORMACION ADICIONAL

La información que contiene la presente Hoja de Seguridad se ofrece solo como una guía de manejo de esta sustancia y ha sido preparado de buena fe por personal capacitado. Ha sido consignada a título ilustrativo, y la forma y condiciones de uso y manejo pueden involucrar otras consideraciones adicionales. No se otorga, ni implica garantía de ningún tipo y Brinsa S.A. no será responsable por ningún daño, pérdidas, lesiones u otras daños que resulten a consecuencia del uso de la información contenida en la presente, o de la confianza que se deposite en la misma. Es responsabilidad del usuario asegurarse de que esta información sea apta y completa para su uso particular.

Persistencia y degradación: No hay información disponible.

SECCION 13
CONSIDERACIONES DE DISPOSICION

Se recomienda la revisión de la legislación vigente, tanto nacional como internacional, antes de su disposición final.

No disponga de los desechos con la basura normal, ni en los sistemas de drenaje o alcantarillado. Lo que no se pueda recuperar para reproceso o reciclaje, incluyendo los recipientes de almacenamiento, deben manejarse por personal capacitado en instalaciones para tal fin, adecuadas y aprobadas para la disposición de desechos. El procesamiento, uso, o contaminación de este producto puede cambiar las opciones de manejo de desechos.

RCRA (40 CFR, Parte 261): Antes de la disposición del material de desecho se recomienda verificar su corrosividad, D002 (Número EPA).

SECCION 14
INFORMACION SOBRE TRANSPORTE DEL PRODUCTO

	TDG	DOT	Mintransporte Colombia
Nombre del Embarque	Solución de Hipoclorito de Sodio	Solución de Hipoclorito de Sodio	Solución de Hipoclorito de Sodio
Clase o división de riesgo	8 (Corrosivo)	8 (Corrosivo)	8 (Corrosivo)
Número identificación	UN 1791	UN1791	UN1791
Grupo de empaque (PG)	III	III	III
Cantidad reportable (RQ)	No aplica	No aplica	No se especifica

Norma Técnica Colombiana NTC 1692 (De acuerdo con el Decreto 1609 de Julio de 2002) hoy inmerso en el Decreto 1079 de 2015 "Decreto único Reglamentario del sector transporte". Clasificación, Etiquetado y Rotulado: Esta sustancia y sus desechos está clasificada en la división 8 Corrosivo. También se deben seguir las recomendaciones de transporte de NTC 3971, Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8, 4702-8, Envases y embalajes para transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8, y las recomendaciones del Instituto del Cloro.

IATA/ICAO Descripción de Transporte: Solución de Hipoclorito de Sodio, Clase de riesgo 8, UN1791, PG III es aceptada para transporte aéreo.

SECCION 15
INFORMACION REGLAMENTARIA

CLASIFICACIÓN EN ESTADOS UNIDOS

Clasificación OSHA: Peligroso de acuerdo con la Norma de Comunicación de Peligros (29 CFR 1910.1200)

- Estado de Inventario TSCA: Si
- Reglamento SARA secciones 313 y 40 CFR 372: No
- Categorías de riesgo SARA, secciones 311/312 (40CFR 370.21):

REFERENCIAS:

- De Groot W.H. Sulphonation technology in the detergent industry. Kluwer academic industry 1991.
- Icontec. Normas Técnicas Colombianas. NTC 4435
- RTECS-Registry of toxic effects of Chemical Substances. Canadian Centre for Occupational Health an Safety RTECS database, National Institute for Occupational Safety and Health, U.S. Dept. of Health an Human Services, Cincinnaty.
- Transport of Hazardous Materials (49 CFR), Canadian Centre for Occupational Health an Safety.
- NFPA 49 Hazardous Chemicals Data 1994 Edition, National Fire Protection Association, Quincy, MA.
- NIOSH Pocket guide to chemical hazards, U.S. Department of Health and Human Services, National Institute for Occupational Safety and Health, 1997.

ABREVIATURAS:

ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists
CAS: Chemical Abstracts Service Registry Number
IDLH: Immediately Dangerous to life and health
LC_{50}: Se espera que a esta concentración de sustancia en el aire mate al 50% de una grupo de animales de prueba determinado.
LD_{50}: Dosis letal que se espera que mate al 50% de una grupo de animales de prueba determinado.
NIOSH: National Institute for Occupational Safety and Health (Instituto Nacional para la salud y seguridad ocupacional)
TDG: Transportation of Dangerous Good Act/Regulations (Leyes y reglamentos sobre el transporte de productos peligrosos)
TLV: Threshold limit value (Valor límite)
TSCA: Toxic substances control act (Ley de control de substancias Tóxicas) TWA: Time-weighted Average (Promedio a lo largo del tiempo).
WHMIS: Workplace Hazardous Material Information System.

GEL ANTIBACTERIAL

Enero de 2020 Version:01 Código: HS-CC-309

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

1.1 Identificación del producto

Nombre: Gel antibacterial.
Marca: PQP Profesional.

1.2 Usos pertinentes identificados y usos desaconsejados
Recomendaciones de uso: Según la hoja técnica del producto
1.3 Datos del proveedor de la HS/FDS
Productos Químicos Panamericanos S.A
1.4 Teléfonos de emergencia

PQP Girardota	Girardota. Auto norte Km 22.	Teléfono 57+4 444 97 77
PQP Sevillana	Bogotá. Carrera 61 N° 45A-94 sur.	Teléfono 57+1 747 03 77
PQP Barranquilla	Barranquilla.Carrera67 (Carretera a Eternit) N° Vía 40-437 Zona Industrial La Loma No. 3.	Teléfono 57+5 385 97 17
PQP Jamundí	Jamundí. Km 28 vía Cali - Popayán.	Teléfono 57+2 695 45 71
PQP Neiva	Neiva. Km8 vía Tello, Neiva.	Teléfono 57+8 868 6731
PQP Mula	Bogotá. km 22 vía al salto.	Teléfono 57+1 747 03 77
Cisprogrim	Bogotá 01-8000-916012. Atención las 24 horas	Teléfono 57+1 288 60 12
Correo Electrónico	PQP-DEPARTAMENTOTEC@pqp.com.co	

2. IDENTIFICACION DE PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla
CLASIFICACIÓN según el sistema globalmente armonizado

Este producto no cumple los criterios para clasificarse en una clase de peligro con arreglo al Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de Productos Químicos. Sin embargo, se facilitará una ficha de datos de seguridad a pedido.

2.2 Elementos de la etiqueta

Pictograma:



Palabra de advertencia: Peligro para la salud humana, líquido inflamable.

Indicaciones de peligro:

H332 Nocivo en caso de inhalación
H319 Provoca irritación ocular grave
H335 Puede irritar las vías respiratorias
H226 Líquidos y vapores inflamables
H242 Peligro de incendio en caso de calentamiento

	Elaboro/Modifico	Revisó	Aprobó
FIRMA			
CARGO	Equipo Interdisciplinario	Coordinador SGC	Director Técnico

Consejos de prudencia:

P103 Leer la etiqueta antes del uso
P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar

2.3 Otros peligros
Ninguno.

3. COMPOSICION /INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancia
No Aplica.
3.2 Mezcla

COMPONENTES	No. CAS	OBSERVACIONES/TLV
Alcohol etílico 96%	64-17-5	
Trietanolamina	102-71-6	

4. PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Medidas Generales:	Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. Consulte al médico, llevando la hoja de seguridad
Inhalación:	Traslade a la victima y procúrele aire limpio. Mantenga la calma. Si no respira, suministrele respiración artificial. Si presenta dificultad respiratoria. Llame al médico.
Contacto con la piel:	N/D
Contacto con los ojos:	Enjuague inmediatamente los ojos con agua durante 20 minutos, y mantenga abiertos los parpados para garantizar que se aclara todo el ojo y los tejidos del parpado. Enjuagar los ojos en cuestión de segundos es esencial para lograr la máxima eficacia. Si tiene lentes de contacto, quiteselos después de los primeros 5 minutos y luego continúe enjuagándose los ojos. Consultar al médico.
Ingestión:	NO INDUZCA EL VOMITO. Enjuague la boca con agua. Nunca suministre nada oralmente a una persona inconsciente. Llame al médico. Si el vómito ocurre espontáneamente, coloque a la víctima de costado para reducir el riesgo de aspiración.

4.2 Principales síntomas y efectos, tanto agudos como retardados

Inhalación:	Dolor de cabeza. Puede causar irritación de las vías respiratorias.
Contacto con la piel:	El contacto frecuente o prolongado puede producir irritación en la piel
Contacto con los ojos:	Irritante para los ojos.
Ingestión:	Puede provocar irritación, e inducir el vómito.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que se deban dispensarse inmediatamente.

Nota al médico: Tratamiento sintomático. Para más información, consulte a un Centro de Intoxicaciones.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción
Usar polvo químico seco, espuma, arena o CO2. Utilizar el producto acorde a los materiales de los alrededores.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o mezcla
El producto y sus embalajes que arden en espacios cerrados por periodos largos pueden producir cantidades de dióxido de carbono.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios
5.3.1 Instrucciones para Extinción de incendio:
Rocíe con agua los embalajes para evitar la ignición si fueron expuestos a calor excesivo o al fuego. Retire los embalajes si aún no fueron alcanzados por las llamas, y puede hacerlo sin riesgo.

Enfríe los contenedores con chorros de agua hasta mucho después que el fuego se haya extinguido, removiendo los restos hasta eliminar los rescoldos.

Prevenga que el agua utilizada para el control de incendios o la dilución ingrese a cursos de agua, drenajes o manantiales.

5.3.2 Protección durante la extinción de incendios:
Utilice equipo autónomo de respiración. La ropa de protección estructural de bomberos provee protección limitada en situaciones de incendio ÚNICAMENTE.

5.3.3 Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio:
En caso de incendio puede desprender humos y gases irritantes y/o tóxicos, como dióxidos de carbono y otras sustancias derivadas de la combustión incompleta.

6. MEDIDAS EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

6.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia
Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada.

6.1.2 Para el personal de emergencias
Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada. Usar equipo de respiración autónoma y de protección dérmica y ocular. Usar guantes protectores impermeables. Ventilar inmediatamente, especialmente en zonas bajas donde puedan acumularse los vapores. No permitir la reutilización del producto derramado.

Tener en cuenta la información y recomendaciones de las secciones 5 y 7. Utilizar el equipo de protección recomendado en el punto 8.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente
Prevenga que el producto llegue a cursos de agua.

6.3 Método y material de contención y de limpieza

Para fugas del producto, detenga la fuga en caso de poder hacerlo. Formar una barrera con material

absorbente evitando contaminación de fuentes hídricas. Limpiar o lavar completamente la zona contaminada. Disponer el agua y el residuo recogido en envases señalizados para su eliminación como residuo químico.

7. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura
Prohibido comer, beber o fumar durante su manipulación. Evitar contacto con ojos. En manejo a nivel industrial lavarse los brazos, manos, y uñas después de manejar este producto. El uso de guantes es recomendado. Facilitar el acceso a duchas de seguridad y lavaojos de emergencias.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Condiciones de almacenamiento:	Almacenar en un área limpia, seca y bien ventilada. Temperatura entre 5 y 35° C, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos.
Materiales de envasado:	El suministrado por el fabricante
Productos incompatibles:	Reacciona violentamente con agentes oxidantes fuertes, ácido nítrico, ácido sulfúrico, nitrato de plata, nitrato mercúrico, perclorato de magnesio, cromatos, peróxidos. Reacciona ligeramente con hipoclorito de calcio, óxido de plata y amoníaco.

8. CONTROLES DE EXPOSICION FISICAS Y QUIMICAS

8.1 Parámetros de control

CMP (Res. MTESS 295/03): CMP-C (Res. MTESS 295/03): TLV-TWA (ACGIH): TLV-STEL (ACGIH): PEL (OSHA 29 CFR 1910.1000): IDLH (NIOSH):	N/D
PNEC (agua): PNEC (mar): PNEC-STP:	N/D

8.2 Controles de exposición

8.2.1 Controles técnicos apropiados
Mantener ventilado el lugar de trabajo. La ventilación normal para operaciones habituales de manufacturas es generalmente adecuada. Campanas locales deben ser usadas durante operaciones que produzcan o liberen grandes cantidades de producto. En áreas bajas o confinadas debe proveerse ventilación mecánica.

Disponer de duchas y estaciones lavaojos.

8.2.2 Equipos de protección personal

Protección de los ojos y la cara:	Se deben usar gafas de seguridad con protección lateral
Protección de la piel:	Se deben usar guantes de nitrilo
Protección respiratoria:	En los casos necesarios, utilizar protección respiratoria para vapores. Filtro P o Filtro A. Debe prestarse especial atención a los niveles de oxígeno presentes en el aire. Si ocurren grandes liberaciones, utilizar equipo de respiración autónomo (SCBA).

9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico:	Gel con partículas en suspensión
Color:	Traslúcido
Olor:	Característico según estándar
Umbral olfativo:	N/D
pH:	6.0 – 8.0
Viscosidad (25°C)	2000-4000 cps
Punto de fusión / de congelación:	N/D
Punto / intervalo de ebullición:	N/D
Tasa de evaporación:	N/D
Inflamabilidad:	Ligeramente inflamable
Punto de inflamación:	N/D
Límites de inflamabilidad:	N/D

Presión de vapor (20°C):	N/D
Densidad de vapor (aire=1):	N/D
Densidad aparente al empacar g/mL:	0.95-1.05
Solubilidad (20°C):	Completamente soluble
Coef. de reparto ($log K_{o/w}$):	N/D
Temperatura de autoignición:	N/D
Temperatura de descomposición:	N/D
Viscosidad cinemática (cSt a 25°C):	N/D
Constante de Henry (20°C):	N/D

Log Koc:	N/D
Propiedades explosivas:	N/D
Propiedades comburentes:	El producto no es comburente

9.2 Información adicional
Otras propiedades: N/D

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad
No se espera que se produzcan reacciones o descomposiciones del producto en condiciones normales de almacenamiento, temperatura de 5°C a 35° C, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos.

10.2 Estabilidad química
El producto es químicamente estable y no requiere estabilizantes bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas
No se espera polimerización peligrosa. Reacciones fuertes con: Metales alcalinos, Metal alcalinotérreo, Anhídrido acético, Peróxidos, Óxido de fósforo, Ácido nítrico, Nitrato, Percloratos.

10.4 Condiciones que deben evitarse
Evitar altas temperaturas. Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

10.5 Materiales incompatibles
Reacciona violentamente con agentes oxidantes fuertes, ácido nítrico, ácido sulfúrico, nitrato de plata, nitrato mercúrico, perclorato de magnesio, cromatos, peróxidos. Reacciona ligeramente con hipoclorito de calcio, óxido de plata y amoníaco.

10.6 Productos de descomposición peligrosos
El monóxido de carbono, humos y gases irritantes y tóxicos, el dióxido de carbono.

11. INFORMACION TOXICOLOGICA

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda:	No se dispone de información
Irritación o corrosión cutáneas:	No se dispone de información
Lesiones o irritación ocular graves:	No se dispone de información
Sensibilización respiratoria o cutánea:	No se dispone de información

Mutagenicidad, Cancerogenicidad y toxicidad para la reproducción:

No se dispone de información sobre ningún componente de este producto, que presente niveles mayores o iguales que 0,1%, como carcinógeno humano probable, posible o confirmado por la IARC (Agencia Internacional de Investigaciones sobre Carcinógenos).

Efectos agudos y retardados:

Vías de exposición:	Inhalatoria, contacto dérmico y ocular
Inhalación:	Puede causar irritación de las vías respiratorias, dolor de cabeza.
Contacto con la piel:	El contacto frecuente o prolongado puede producir irritación en la piel.
Contacto con los ojos:	Irritante para los ojos.
Ingestión:	Puede provocar irritación y vomito.

12. INFORMACION ECOLOGICA

12.1 Toxicidad
No se dispone de información de toxicidad presentada.

12.2 Persistencia y degradabilidad
BIODEGRADABILIDAD (estimado): >60% según método OECD 301D Botella cerrada.

12.3 Potencial de bioacumulacion
Log $K_{o/w}$: N/D
BIOACUMULACIÓN EN PECES – BCF (OCDE 305): N/D.

12.4 Movilidad en el suelo
Log $K_{o/w}$: N/D
CONSTANTE DE HENRRY (20°C): N/D.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB
N/D

12.6 Otros efectos adversos
AOX y contenido de metales: No contiene ningún metal ni compuestos halogenados

13. CONSIDERACIONES PARA DESECHO

Tanto el sobrante de producto como los envases vacíos deberán eliminarse según la legislación vigente en materia de protección del medio ambiente y en particular de residuos peligrosos (Ley 1252 de 2008; Decreto 1076 de 2015; resolución 1362 de 2007; Resolución 0053 de 2007; resolución 222 de 2011) Deberá clasificar el residuo y disponer del mismo mediante una empresa autorizada. Procedimiento de disposición: Tratamiento de aguas residuales, o disposición en relleno sanitario.

14. INFORMACION PARA EL TRANSPORTE

14.1 Transporte terrestre

Nombre Apropiado para el Transporte:	Gel antibacterial
N° UN/ID:	1170
Clase de Peligro:	3

Grupo de Embalaje:	II
Código de Riesgo:	N/A
Cantidad limitada y exceptuada:	N/A

15. INFORMACION SOBRE LA REGLAMENTACION

No contiene ninguna sustancia sujeta a las restricciones del Anexo XVII
No contiene sustancias candidatas de REACH
No contiene ninguna sustancia que figure en la lista del Anexo XIV de REACH

Recomendaciones del CESIO: Los surfactantes empleados en esta preparación son catalogados como biodegradables de acuerdo con la reglamentación (CE) n° 648/2004 sobre detergentes. Los datos que corroboran esta afirmación están a la disposición de las autoridades competentes de los Estados Miembros y serán puestos a su disposición si así lo solicitan o a petición de un productor de detergentes.

Otras instrucciones, restricciones y disposiciones legales: Clasificación según reglamento (UE) No. 1272/2008 [CLP]. Reglamento (CE) n.° 648/2004 de 31 de marzo de 2004 sobre detergentes: Registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos Reglamento (CE) nº 1907/2006. Directiva 1999/45/CE sobre preparados peligrosos. Directiva 67/548/CEE sobre sustancias peligrosas.

16. OTRAS INFORMACIONES

16.1 Abreviaturas y acrónimos

N/A: no aplicable.
N/D: sin información disponible.
CAS: Servicio de Resúmenes Químicos
IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists.
TLV: Valor Límite Umbral
TWA: Media Ponderada en el tiempo
STEL: Límite de Exposición de Corta Duración
REL: Límite de Exposición Recomendada. PEL: Límite de Exposición Permitido.
INSHT: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
ETA: estimación de la toxicidad aguda.
DL_{50}: Dosis Letal Media.
CL_{50}: Concentración Letal Media.
CE_{50}: Concentración Efectiva Media.
CI_{50}: Concentración Inhibitoria Media.

16.2 Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Colombia: NTC 4435, 22 de Julio de 1998 TRANSPORTE PARA MERCANCIAS. MSDS PARA MATERIALES.
Reglamento (CE) 1272/2008 sobre Clasificación, etiquetado y envasado de las sustancias químicas y sus mezclas, y sus modificatorias.
Reglamento (CE) 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), y sus modificatorias.
Dir. 91/689/CEE de residuos peligrosos y Dir. 91/156/CEE de gestión de residuos.
Acuerdo europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías peligrosas por carretera (ADR 2015). Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID 2015). Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG 34 ed.), IMO, Resolución MSC 90/28/Add.2. Código IBC/MARPOL, IMO, Resolución MEPC 64/23/Add.1.

180
897

Regulaciones de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA 56 ed., 2015) relativas al transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.
Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, Dec 1496/2018
International Agency for Research on Cancer (IARC), clasificación de carcinógenos. Revisión: 23/03/2015.

16.3 Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de la mezcla.

Procedimientos de acuerdo con el SGA/GHS La clasificación se ha efectuado en base a análogos químicos y a información del producto. SECCIÓN 2: clasificación por analogía con otros productos, y en base a datos del producto. SECCIÓN 9: datos del producto. Inflamabilidad: conforme a datos de ensayos. SECCIÓN 11 y 12: analogía con otros productos. Toxicidad aguda: método de cálculo de estimación de toxicidad aguda.

16.4 Exención de responsabilidad.

La información indicada en esta Hoja de Seguridad fue recopilada e integrada con la información suministrada en las Hojas de Seguridad de los proveedores de materia prima. La información relacionada con este producto puede variar, si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular en procesos específicos. La información contenida aquí se ofrece solamente como guía para la manipulación de este producto específico y ha sido elaborada de buena fe por personal técnico capacitado. Esta hoja de seguridad no pretende ser completa o exhaustiva, incluso la manera y condiciones de uso y de manipulación pueden implicar otras consideraciones adicionales no contempladas en este documento.

16.5 Control de cambios.

Enero 2020. Se genera documento. Versión 1

Fin de la FDS

COPIA NO CONTROLADA

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (MSDS)

Emulsión Asfáltica Sika M

SECCION 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificación del producto

Nombre del producto: Emulsión Asfáltica Sika M
Código: 100000027138

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso del producto:

- ✓ Impermeabilizante asfáltico para cubiertas y terrazas.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Fabricante/ Distribuidor: Sika Colombia S.A.S.
Vereda Canavita km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca
Colombia
col.sika.com

Número de Teléfono: (+571) 878 – 6333
Número de Fax: (+571) 878 – 6666
Dirección de email de la persona responsable de esta FDS: controlcalidad.lab@co.sika.com

1.4 En caso de emergencia: CISPROQUIM
Bogotá: 2886012 / 2886355
Resto del país: 01 8000 916012

SECCION 2: Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación SGA

Corrosión o irritación cutáneas: Categoría 2

Lesiones o irritación ocular graves: Categoría 2A

Sensibilización cutánea: Categoría 1

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única: Categoría 3 (Sistema respiratorio, Sistema nervioso central)

Toxicidad específica en determinados órganos - exposiciones repetidas (Inhalación): Categoría 2

Toxicidad específica en determinados órganos - exposiciones repetidas (Cutáneo): Categoría 2

2.2 Elementos de la etiqueta GHS

Pictograma peligro:



Palabra de advertencia: Atención

Indicaciones de peligro

H315 Provoca irritación cutánea.
H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H319 Provoca irritación ocular grave.
H335 Puede irritar las vías respiratorias.
H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.
H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas en contacto con la piel.
H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas si se inhala

Consejos de prudencia

Prevención:
P260 No respirar el polvo/ el humo/ el gas/ la niebla/ los vapores/ el aerosol.
P264 Lavarse la piel concienzudamente tras la manipulación.
P271 Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.
P272 Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo.
P280 Llevar guantes/ gafas/ máscara de protección.

Intervención:
P302 + P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.
P304 + P340 + P312 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico si la persona se encuentra mal.
P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.
P314 Consultar a un médico en caso de malestar.
P333 + P313 En caso de irritación o erupción cutánea: Consultar a un médico.
P337 + P313 Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.
P362 + P364 Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas.

Almacenamiento:
P403 + P233 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.
P405 Guardar bajo llave.

Eliminación:
P501 Eliminar el contenido/ el recipiente en una planta de eliminación de residuos autorizada.

2.3 Otros peligros
Ninguno conocido

SECCION 3: Composición /información sobre los componentes

Sustancia/preparado: Emulsión acuosa de asfalto, aniónica

Nombre del producto o ingrediente identificadores	%
Asfalto CAS 8052-42-4	30% - 50%

No hay ningún ingrediente adicional presente que, bajo el conocimiento actual del proveedor y en las concentraciones aplicables, sea clasificado como de riesgo para la salud o el medio ambiente, como PBT o mPmB o tenga asignado un límite de exposición laboral y por lo tanto deban ser reportados en esta sección.

SECCION 4: Primeros auxilios

Recomendaciones generales: Retirar a la persona de la zona peligrosa.
Consultar a un médico.
Mostrar esta ficha de seguridad al doctor que esté de servicio.

Si es inhalado: Sacar al aire libre.
Consultar a un médico después de una exposición importante.

En caso de contacto con la piel: Retirar inmediatamente la ropa y zapatos contaminados.
Eliminar lavando con jabón y mucha agua.
Si los síntomas persisten consultar a un médico.

En caso de contacto con los ojos: Enjuagar inmediatamente los ojos con abundante agua.
Retirar las lentillas.
Manténgase el ojo bien abierto mientras se lava.
Si persiste la irritación de los ojos, consultar a un especialista.

Si es ingerido: Lavar la boca con agua y después beber agua abundante.
No dar leche ni bebidas alcohólicas.
Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente.
Consultar al médico.

Principales síntomas y efectos, agudos y retardados: Efectos irritantes
Efectos sensibilizantes
Tos
Problemas respiratorios
Reacciones alérgicas
Lacrimación excesiva
Dermatitis
Ver la Sección 11 para obtener información detallada sobre la salud y los síntomas.

Notas para el médico: Tratar sintomáticamente.

SECCION 5: Medidas de lucha contra incendios

Características inflamables

Temperatura de ignición: No aplica

Medios de extinción apropiados: Usar medidas de extinción que sean apropiadas a las circunstancias del local y a sus alrededores.

Medios de extinción no apropiados: Procedimiento estándar para fuegos químicos.

Productos de combustión peligrosos: No se conocen productos de combustión peligrosos.

Métodos específicos de extinción: Procedimiento estándar para fuegos químicos.

Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios: En caso de fuego, protéjase con un equipo respiratorio autónomo.

SECCION 6: Medidas en caso de vertido accidental

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia: Utilícese equipo de protección individual.
Negar el acceso a personas sin protección.

Precauciones relativas al medio ambiente: Evitar que el producto penetre en el alcantarillado.
Si el producto contaminara ríos, lagos o alcantarillados, informar a las autoridades respectivas.

Métodos y material de contención y de limpieza: Contener el derrame y recogerlo con material absorbente que no sea combustible (p. ej. arena, tierra, tierra de diatomeas, vermiculita) y depositarlo en un recipiente para su eliminación de acuerdo con la legislación local y nacional (ver sección 13).

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

Indicaciones para la protección contra incendio y explosión: Disposiciones normales de protección preventivas de incendio.

Consejos para una manipulación segura: Evitar sobrepasar los límites dados de exposición profesional (ver sección 8).
Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Equipo de protección individual, ver sección 8.
Cuando se manejen productos químicos se deben aplicar las medidas estándar de higiene.

Condiciones para el almacenaje seguro: Almacenar en el envase original.
Almacenar en un lugar fresco.
Manténgase el recipiente en un lugar bien ventilado.
Almacenar de acuerdo con la reglamentación local.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

Componentes	No. CAS	Tipo de valor (Forma de Exposición)	Parámetros de control/ Concentración permisible	Base
asfalto	8052-42-4	TWA (fracción inhalable)	0,5 mg/m3 (aerosol benceno soluble)	ACGIH

Protección personal

Protección respiratoria: Utilizar protección respiratoria a menos que exista una ventilación de escape adecuada o a menos que la evaluación de la exposición indique que el nivel de exposición está dentro de las pautas recomendadas.
La clase de filtro para el respirador debe ser adecuado para la concentración máxima prevista del contaminante (gas/vapor/aerosol/particulados) que puede presentarse al

manejar el producto. Si se excede esta concentración, se debe utilizar un aparato respiratorio autónomo.

Protección de las manos: Guantes químico-resistentes e impermeables que cumplan con estándares aprobados deben ser utilizados cuando se manejen productos químicos y la evaluación del riesgo indica que es necesario.

Protección de los ojos: Equipo de protección ocular que cumpla con estándares aprobados debe ser utilizado cuando la evaluación del riesgo indica que es necesario.

Protección de la piel y del cuerpo: Elegir la protección para el cuerpo según sus características, la concentración y la cantidad de sustancias peligrosas, y el lugar específico de trabajo.

Medidas de higiene: Manipular con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respetar las prácticas de seguridad.
No comer ni beber durante su utilización.
No fumar durante su utilización.
Lavarse las manos antes de los descansos y después de terminar la jornada laboral.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Aspecto	
Estado físico:	Pastoso
Color:	Pardo a negro
Olor:	Característico
Umbral olfativo:	No disponible
pH:	No disponible
Punto de fusión/punto de Congelación:	No disponible
Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición:	No disponible
Punto de inflamación:	No aplicable
Tasa de evaporación	No disponible
Inflamabilidad (sólido, gas):	No disponible
Tiempo de Combustión:	No aplicable
Velocidad de Combustión:	No aplicable
Límites superior/inferior de inflamabilidad o de explosividad:	No disponible
Presión de vapor:	No disponible
Densidad de vapor:	No disponible
Densidad:	Aprox. 1 g/cm3
Densidad relativa:	No disponible
Solubilidad(es):	El producto es soluble en agua
Coeficiente de reparto octanol/agua:	No disponible
Temperatura de autoinflamación:	No disponible
Temperatura de descomposición:	No disponible
Viscosidad cinemática:	>7 mm2/s (40 °C)
Propiedades explosivas:	No disponible
Propiedades comburentes:	No disponible

9.2 Información adicional
Ninguna información adicional

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad: No hay datos de ensayo disponibles sobre la reactividad de este producto o sus componentes

10.2 Estabilidad química: El producto es estable

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas: En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se producen reacciones peligrosas.

10.4 Condiciones que deben evitarse: Ningún dato específico.

10.5 Materiales incompatibles: Ningún dato específico.

10.6 Productos de descomposición peligrosos: En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

Toxicidad aguda
Sin datos disponibles

SECCIÓN 12: Información Ecológica

Ecotoxicidad
Sin datos disponibles

Persistencia y degradabilidad
Sin datos disponibles

Potencial de bioacumulación
Sin datos disponibles

Movilidad en el suelo
Sin datos disponibles

Otros efectos adversos
Producto:
Información ecológica complementaria: No existe ningún dato disponible para ese producto.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos
Producto
Métodos de eliminación: Evitar o minimizar la generación de residuos cuando sea posible.
La eliminación de este producto, sus soluciones y cualquier derivado deben cumplir siempre con los requisitos de la legislación de protección del medio ambiente y eliminación de desechos y todos los requisitos de las autoridades locales.
Desechar los sobrantes y productos no reciclables por medio de un contratista autorizado a su eliminación.

Producto curado, completamente endurecido puede ser eliminado como escombro.

Empaquetado: Vaciar el contenido restante.
Eliminar como producto no usado.
No reutilizar los recipientes vacíos.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

	ADR/RID-ADN	IMDG	IATA
14.1 Número ONU	No regulado.	No regulado.	No regulado.
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas			
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte	-	-	-
14.4 Grupo de embalaje	-	-	-
14.5 Peligros para el medio ambiente	No	No	No
14.6 Información adicional	-	-	-

14.7 Transporte a granel: No disponible
con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla
Reglamento de la UE (CE) nº. 1907/2006 (REACH)
Anexo XIV - Lista de sustancias sujetas a autorización
Anexo XIV
Ninguno de los componentes está listado.
Sustancias altamente preocupantes
Ninguno de los componentes está listado.

Contenido de COV (EU): VOC (w/w): <1%

Peligros OSHA
No Aplica

Legislación nacional
NTC 1692:1998, Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado
Norma técnica NTC-ISO 5500 gestión del transporte de carga terrestre
Ley 55 del 2 de julio de 1993, Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo.
Decreto 1608 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Clase de almacenamiento:
NTC 3972:1996, Transporte de mercancías peligrosas clase 9. Sustancias peligrosas varias. Transporte terrestre por carretera.
Requisitos generales para el transporte. Segregación.
15.2 Evaluación de la seguridad química
No hay datos disponibles

SECCIÓN 16: Otra información

Indica la información que ha cambiado desde la edición de la versión anterior.
Abreviaturas y acrónimos: ETA = Estimación de Toxicidad Aguda
CLP = Reglamento sobre Clasificación, Etiquetado y Envasado (Reglamento (CE) No 1272/2008)
DNEL = Nivel sin efecto derivado
Indicación EUH = Indicación de Peligro específica del CLP
PNEC = Concentración Prevista Sin Efecto
RRN = Número de Registro REACH

Aviso al lector
La información contenida en esta ficha de datos de seguridad corresponde a nuestro nivel de conocimiento en el momento de su publicación. Quedan excluidas todas las garantías. Se aplicarán nuestras condiciones generales de venta en vigor. Por favor, consulte la Hoja de Datos del Producto antes de su uso y procesamiento.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SECCION 1 IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

Esta FDS cumple con la legislación colombiana, según la fecha de revisión arriba mencionada.

1.1. IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO

Nombre del Producto:	Cemento Hidráulico
Otros nombres:	Cemento, Cemento Uso General, Cemento UG, Cemento Estructural, Cemento Superresistente, Fibrocemento, Cemento Uso Ambiente Marino, Cemento MRS, Cemento Alta Resistencia Temprana, Cemento ART, Cemento Portland, Clinker Portland, Cemento Tipo I, Cemento Blanco.
Descripción del Producto:	Polvo fino constituido por una mezcla de Clinker, sulfato de calcio y materiales adicionales, finamente molidos, el cual, al ser mezclado con el agua, forma una pasta que endurece al aire o bajo agua.
Uso previsto:	Conglomerante hidráulico en la fabricación de hormigones, morteros y pastas, especialmente diseñados para construir.

1.2. INFORMACIÓN SOBRE EL FABRICANTE

Productor/Fabricante:	CEMEX Colombia S.A. Calle 99 No. 9A – 54 Bogotá- Colombia
Información Técnica:	+57 (1) 6059000

SECCION 2 IDENTIFICACION DE PELIGROS

2.1. CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O MEZCLA.

Sistema Globalmente Armonizado

Corrosión cutánea, Categoría 1.
Lesiones oculares graves. Categoría 1.
Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Toxicidad específica de órganos diana (exposición única) (irritación del tracto respiratorio). Categoría 3.
Carcinógeno (inhalación). Categoría 1A

2.2. ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

Pictogramas de Peligro:



Palabra de advertencia: Peligro

Frases de Peligro (Frases H):	H314	Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares graves
	H317	Puede causar reacciones alérgicas en la piel
	H335	Puede irritar las vías respiratorias
	H350	Puede provocar cáncer (Vía respiratoria)
Frases de Prudencia (Frases P):	Prevención	
	P201	Leer instrucciones antes del uso

P202	No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad
P260	Evitar respirar polvos/humos/gases/nieblas/vapores/aerosoles
P264	Lávese bien las manos luego de manejar este producto
P270	No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto
P271	Utilizar solo al aire libre o en un lugar bien ventilado
P280	Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/cara
P281	Utilice el equipo de protección personal como se requiere
Intervención	
P314	Obtenga atención médica si se siente indispuesto
P308+P313	Si se expone o está preocupado: Obtenga atención médica
P304+P340+ P312	SI SE INHALA: Remueva a la víctima a un área donde haya aire fresco y manténgala en reposo en una posición cómoda para respirar. Llame al al médico si se siente indispuesto.
P302+P325+ P362 +P363	SI ES EN LA PIEL: Lávese con mucha agua y jabón. Quítese la ropa contaminada. Lave la ropa contaminada antes de volverla a utilizar
P332+P313	Si ocurre irritación de la piel: Obtenga atención médica.
P305+P351 +P338+P310	SI ES EN LOS OJOS: Enjuáguese cautelosamente con agua por varios minutos. Remueva los lentes de contacto, si los tiene y puede removerlos fácilmente. Continúe enjuagándose. Llame inmediatamente al médico.
Almacenamiento	
	Almacene el producto en un área que se mantenga seca y ventilada y donde se minimice la generación de polvo.
Eliminación	
P501	Eliminar el contenido conforme la reglamentación local

2.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El contacto del cemento húmedo con la piel, puede causar irritación, dermatitis o quemaduras.
Puede provocar daños en elementos hechos de aluminio u otros metales no-nobles.
Trazas de químicos, presentes naturalmente podrían detectarse en el análisis químico. Estos constituyentes pueden incluir residuo insoluble, el cual parte puede ser cuarzo libre (sílice cristalina), óxido de calcio (también conocido como Cal o cal viva), óxido de magnesio, sulfato de potasio, sulfato de sodio, compuestos de cromo y compuestos de níquel.

SECCION 3 COMPOSICION / INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 SUSTANCIA/MEZCLA

Cemento hidráulico, mezcla de diversos componentes.

Nombre	# CAS	Concentración (% en masa)
Clinker de cemento Portland	65997-15-1	55-96
Cuarzo (Sílice cristalina) *	14808-60-7	0-16
Cromo hexavalente**	7440-47-3	**
Carbonato de calcio	1317-65-3	2-30
Sulfato de calcio	7778-18-9	3-9

Notas
- Cualquier concentración ilustrada como un rango se usa para proteger la confidencialidad, también se debe a las variaciones en los registros de formulaciones de la producción.
- Aditivos químicos pueden ser utilizados y estar presentes en rangos promedio menores a 1%.

- * Análisis cuantitativo de fases minerológicas realizado por espectrometría de difracción de rayos X. En la muestra a no se tuvo en cuenta la fase amorfa, por lo tanto, de presentarse, los datos identificados pueden estar sobre estimados
- ** El cromo hexavalente se incluye debido a su asociación como componente sensible a la piel.
- No hay ingredientes adicionales presentes que, dentro del conocimiento actual del fabricante y en las concentraciones aplicables, sean clasificados como peligrosos a la salud o al medio ambiente y que requieran ser reportados en esta sección

SECCION 4 PRIMEROS AUXILIOS

4.1 DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

General	No es necesaria el uso de equipos de protección individual por parte de las personas que dispensen los primeros auxilios. Los trabajadores que dispensen primeros auxilios deben evitar entrar en contacto con cemento húmedo o mezclas húmedas que lo contengan. Asegurar que el personal médico es consciente de los materiales involucrados y tomar precauciones para protegerse a sí mismos.
Inhalación	Si una persona presenta trastornos por la inhalación de grandes cantidades de cemento, se debe trasladar inmediatamente a un lugar al aire libre. En caso de paro respiratorio emplear el método de reanimación cardiopulmonar (RCP), mantener al paciente abrigado y acostado. Conseguir atención médica tan pronto como sea posible.
Contacto con la piel	Si la piel entra en contacto con cemento, es necesario lavar inmediatamente con agua y jabón la zona del cuerpo afectada; en su defecto, utilice un detergente suave (pH neutro) para eliminar el cemento. Solicitar asistencia médica siempre que se produzca irritación o quemadura cáustica.
Contacto con los ojos	No frotar los ojos para evitar daños de la córnea por estrés mecánico. Buscar atención médica inmediatamente. Llamar al médico. Lavar los ojos inmediatamente con abundante agua, levantando ocasionalmente los párpados superiores e inferiores. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes. Continuar lavándose durante al menos 15 minutos.
Ingestión	No inducir el vómito. Si la víctima está consciente, enjuagar la boca para eliminar el material o polvo e ingerir agua en abundancia. Solicitar asistencia médica de inmediato.

4.2 SÍNTOMAS/EFECTOS POR EXPOSICIONES AGUDAS

Inhalación	La inhalación repetida de polvo de cemento durante un largo periodo de tiempo incrementa el riesgo de desarrollar enfermedades pulmonares.
Contacto con la piel	El cemento puede tener un efecto irritante sobre la piel húmeda (debido al sudor o la humedad) después de un contacto prolongado o puede causar dermatitis de contacto tras el contacto repetido sin protección adecuada. El contacto prolongado con cemento húmedo, sin la protección adecuada, puede provocar graves quemaduras ya que se desarrollan sin sentir dolor (por ejemplo, al arrodillarse en mortero o pasta de cemento fresco, incluso llevando pantalones). Para más información ver Referencia IV.
Contacto con los ojos	El contacto directo con polvo de cemento (húmedo o seco) puede provocar lesiones graves, potencialmente irreversibles

Ingestión	No se espera que sea una vía de entrada importante. Puede causar quemaduras en boca, garganta y estómago

4.3 SÍNTOMAS/EFECTOS POR SOBRE-EXPOSICIÓN

Inhalación	Síntomas adversos pueden incluir los siguientes: Irritación del tracto respiratorio y causar tos.
Contacto con la piel	Los síntomas pueden incluir los siguientes: puede ocurrir dolor o irritación, enrojecimiento y ampollas, quemaduras de la piel, ulceración y necrosis.
Contacto con los ojos	Síntomas adversos pueden incluir los siguientes: dolor, lagrimeo y enrojecimiento.
Ingestión	Los síntomas pueden incluir los siguientes: dolorias de estómago.

4.4 RECOMENDACIONES PARA ATENCIÓN MEDICA INMEDIATA

Si grandes cantidades han sido inhaladas o digeridas	Buscar tratamiento médico y contacte a un especialista en tratamientos por Envenenamiento.
Notas para el especialista medico	Tratar los síntomas.
Protección para los socorristas	Ninguna acción deberá ser tomada que pueda implicar un riesgo para el personal o para aquellos sin entrenamiento adecuado. Puede ser peligroso para la persona que proporciona la ayuda el dar reanimación respiratoria de boca a boca. Lave la ropa contaminada con abundante agua antes de retirarla, o use guantes.

SECCION 5 MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 MEDIOS DE EXTINCIÓN

Medios de extinción adecuados:	No es inflamable. Usar un agente de extinción adecuado para el incendio circundante.
Medios de extinción no adecuados:	No utilice agua o compuestos halogenuros, excepto cuando grandes cantidades de agua puedan ser utilizadas para inundar pequeñas cantidades de cal.

5.2 PELIGROS ESPECIALES PROCEDENTES DE LA SUSTANCIA O MEZCLA

Peligros específicos:	No hay riesgos de incendios o explosiones
Productos de Combustión Peligrosos:	Pueden incluir los siguientes materiales: dióxido de carbono, monóxido de carbono, óxidos de azufre y óxidos metálicos.

5.3 CONSEJOS PARA BOMBEROS

Equipos de Protección Especial:	Elementos de respiración autónoma de presión positiva (SCBA) y ropa protectora ante el fuego.
Precauciones Especiales:	Evacuar el área. Luchar contra el fuego con las precauciones normales a una distancia razonable. Mover los contenedores presentes en el área incendiada si estos presentan un riesgo.

SECCION 6 MEDIDAS A ADOPTAR EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL

6.1 PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Para personal que no sea de emergencia:	Ninguna acción deberá ser tomada que envuelva riesgo personal o sin un adiestramiento adecuado. Evalúe las áreas alrededor. Mantenga al personal que no

sea necesario y sin protección de entrar al área afectada. No toque o camine sobre el material derramado. Provea ventilación adecuada. Utilice un respirador apropiado cuando la ventilación no sea adecuada. Utilice equipo de protección personal apropiado.

Para personal socorrista Evacuar alrededores si es necesario. Evitar la entrada a de personal innecesario y no protegido. No respirar el polvo. Proporcionar una ventilación adecuada.
Para los equipos de protección personal, remitirse a la sección 8.

6.2 PRECAUCIONES MEDIOAMBIENTALES

Precauciones ambientales Evita la dispersión, escorrentía y contacto con el suelo del material derramado. Notifique a las autoridades pertinentes si el producto ha causado contaminación al medio ambiente (alcantarillas, canales, suelo o aire).

6.3 MÉTODOS Y MATERIALES DE AISLAMIENTO Y LIMPIEZA

Derrames pequeños Usar el equipo de protección personal apropiado como se describe en la sección 8 para la limpieza, contención y eliminación de derrame.
Nota: consulte la sección 1 para obtener información sobre los contactos de emergencia y la Sección 13 para la eliminación de residuos.
Cemento seco
Minimizar generación de polvo. Limpiar con una aspiradora con un sistema de filtración suficiente para extraer e impedir la recirculación del polvo (Se recomienda una aspiradora equipada con un filtro de alta eficiencia para aire con partículas (HEPA). Otras alternativas para limpiar el polvo son: fregar, cepillado húmedo o baldeo (suave para evitar levantar polvo) y luego recoger la mezcla en un contenedor. Si no es posible, limpiar mezclando directamente con agua (ver apartado cemento húmedo)
NO UTILICE AIRE COMPRIMIDO PARA LIMPIAR DERRAMES.
Cemento húmedo
Recoger el cemento húmedo y depositarlo en un contenedor apropiado. Dejar que el material se seque y endurezca antes de su eliminación tal y como se describe en la Sección 13.

Derrames grandes Usar el equipo de protección personal apropiado como se describe en la sección 8 para la limpieza, contención y eliminación de derrame.
Nota: consulte la sección 1 para obtener información sobre los contactos de emergencia y la Sección 13 para la eliminación de residuos.
Cemento seco
Utilice medidas de control del polvo y cuidadosamente recoja mediante cucharón o pala y póngalo en un recipiente limpio y seco para su posterior reutilización o eliminación. NO UTILICE AIRE COMPRIMIDO PARA LIMPIAR DERRAMES.
Cemento húmedo
Recoger el cemento húmedo y depositarlo en un contenedor apropiado. Dejar que el material se seque y endurezca antes de su eliminación tal y como se describe en la Sección 13.

SECCIÓN 7 MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 PRECAUCIONES PARA LA MANIPULACIÓN Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Medidas de protección Usar equipo de protección y personal adecuado (ver sección 8). Las personas con un historial de problemas de sensibilización de la piel no deben ser empleadas en cualquier proceso en el que se utiliza este producto. Evitar la exposición obteniendo y siguiendo las instrucciones especiales antes del uso. No manipular hasta que haya leído y entendido todas las precauciones de seguridad. No permitir que entre en los

ojos o que haga contacto con la piel o la ropa. No respirar el polvo. No ingerir. Usar sólo con ventilación adecuada. Usar respirador apropiado cuando la ventilación sea inadecuada.

Consejos de higiene Comer, beber y fumar debería estar prohibido en las zonas donde este material es manipulado, almacenado y procesado. Los trabajadores deben lavarse las manos y la cara antes de comer, beber y fumar.

Condiciones para almacenamiento seguro Almacenar y manipular de acuerdo con las reglamentaciones y normas actuales.
El cemento a granel debe almacenarse en lugar seco (minimizando la condensación), a cubierto, limpio y a salvo de contaminación.
Peligro de sepultamiento: El cemento puede acumularse o adherirse a las paredes de los espacios confinados, pudiendo soltarse, derrumbarse o caer inesperadamente. Para prevenir el riesgo de enterramiento o de asfixia no entrar en espacios confinados como silos, contenedores, cubas u otros recipientes que se utilicen para almacenar o contengan cemento sin adoptar las medidas de seguridad apropiadas.
El producto envasado, debe almacenarse en sacos cerrados, en un entorno fresco, seco, protegido de corrientes de aire excesivas que puedan afectar a la calidad del cemento.
Los sacos deben apilarse de manera estable.
No utilizar recipientes de aluminio para el almacenamiento o el transporte de mezclas que contengan cemento húmedo debido a la incompatibilidad de los materiales.

SECCIÓN 8 CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

8.1 VALORES LÍMITES OCUPACIONALES

NOMBRE DEL COMPONENTE	# CAS	ACGIH TLV (8 horas)
Clínker de Cemento Portland	65997-15-1	1 mg/m³ 8 horas (Fracción Respirable)
Cuarzo (Sílice Cristalina)	14808-60-7	0.025 mg/m³ 8 horas (Fracción Respirable)
Carbonato de calcio	1317-65-3	10 mg/m³ 8 horas (Fracción total)
Sulfato de calcio	7778-18-9	10 mg/m³ 8 horas (Fracción respirable)
Partículas (insoluble o poco soluble) no definidas de otra manera	N/A	3 mg/m³ (Fracción Respirable) 10 mg/m³ (Fracción Total o Inhalable)

8.2 CONTROLES DE INGENIERÍA APROPIADOS

Usar sólo con ventilación adecuada. Si las operaciones del usuario generan polvo, utilizar procesos de acopio de polvo, sistemas de ventilación locales u otros controles de ingeniería para mantener exposición de los trabajadores a contaminantes del aire por debajo de los límites legales o recomendados.
Las emisiones provenientes de la ventilación o equipo para proceso de trabajo se deben verificar para asegurarse de que cumplen con los requisitos de legislación de protección del medio ambiente.

8.3 MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Protección ojos/rostro Gafas de seguridad que cumplan con el estándar aprobado deber ser utilizadas cuando una evaluación de riesgo indique que es necesario para evitar la exposición a polvo, gases, neblina o salpicaduras de líquidos. Si es posible el contacto, se debe utilizar la siguiente protección, a menos que la evaluación haya indicado un grado mayor de protección: gafas contra salpicaduras de productos químicos o protector de cara. Si existe riesgo por inhalación, podrá ser requerido un respirador de cara completa en su lugar.

Protección para manos Guantes impermeables resistentes a químicos, que cumplan con los estándares

84
831

aprobados deben ser utilizados en todo momento cuando se manejen productos químicos y la evaluación de riesgo indica que es necesario. Considera las especificaciones del guante por el fabricante, verifique durante el uso de los guantes si todavía mantienen las propiedades de protección. Se debe notar que el tiempo de ruptura de cualquier material de los guantes puede ser distinto por los distintos fabricantes de guantes. En el caso de mezclas, que consisten de varias sustancias, el tiempo de protección de los guantes no podrá ser calculado certeramente.

Protección para el cuerpo No es necesario cuando este empaquetado. Si el polvo se genera durante el uso: Usar botas impermeables, resistentes al agua, resistentes a la abrasión y álcali-resistente y camisas protectoras de manga larga y pantalones largos para protager la piel del contacto con polvo húmedo. Para reducir la exposición pie y tobillo, utilice botas que sean lo suficientemente altas como para evitar el ingreso de polvo dentro de álcas. No permitir polvo dentro de botas, zapatos o guantes. Retirar la ropa y equipo de protección que este satura con polvo y lavar inmediatamente las áreas expuestas del cuerpo.

Protección respiratoria Utilizar respirador con filtro de partículas propiamente ajustado, cumpliendo con un estándar aprobado, si una evaluación de riesgos indica que esto es necesario. La selección del respirador debe estar basada en niveles de exposición conocidos o anticipados, los peligros del producto y el factor asignado de protección del respirador seleccionado.

SECCIÓN 9 PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Nota: Las propiedades físicas y químicas se proporcionan únicamente para consideraciones de seguridad, salud y medio ambiente y pueden no representar por completo las especificaciones del producto. Consulte al proveedor para información adicional.

9.1 INFORMACIÓN SOBRE PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS FUNDAMENTALES

Estado físico	Sólidos suspendidos (pasta)	Comentarios
Color	Gris o blanco	-
Olor	No tiene olor distintivo	-
Umbral de olor	No disponible	-
pH (en agua)	12 a 13	(Solución Saturada) a 25ºC
Punto de fusión	No disponible	-
Punto de ebullición	>1000 °C (>1832 °F)	-
Punto de inflamabilidad	No inflamable. No combustible	-
Tiempo de combustión	No disponible	-
Velocidad de combustión	No disponible	-
Velocidad de evaporación	No disponible	-
Inflamabilidad (sólido, gas)	No disponible	-
Límite superior o inferior explosivo (inflamable)	No aplica	-
Presión de vapor	No aplica	-
Densidad del vapor	No aplica	-
Densidad relativa	2.7 a 3.2	-
Solubilidad	Ligeramente soluble en agua	-
Solubilidad en agua	0.1% a 1%	-
Coeficiente de partición Octanol/Agua	No aplica	-

Estado físico	Sólidos suspendidos (pasta)	Comentarios
Temperatura de autoignición	No aplica	-
Temperatura de descomposición	No disponible	-
SADT	No disponible	-
Viscosidad	No aplica	-

SECCIÓN 10 ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad Reacciona lentamente con el agua formando compuestos hidratados, liberando calor y produciendo una solución fuertemente alcalina hasta que la reacción es substancialmente completa.

Estabilidad química El producto es estable.

Posibilidad de reacciones peligrosas En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se producirán reacciones peligrosas.

Condiciones a evitar No hay datos específicos.

Materiales incompatibles Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: materiales oxidantes, ácidos, sales de aluminio y sales amonio. El polvo de cemento es altamente alcalino y reacciona con los ácidos para producir una reacción violenta, generando calor. Gases o vapores tóxicos pueden emanarse dependiendo el ácido implicado. Polvo de aluminio, elementos alcalinos y alcalinotérreos reacciona en mortero o concreto, liberando gas de hidrógeno. La caliza se inflama en contacto con flúor y es incompatible con ácidos, alumbre, sales de amonio y magnesio. Sílice reacciona violentamente con agentes oxidantes potentes como el flúor, trifluoruro de boro, trifluoruro de cloro, trifluoruro de manganeso y difluoruro de oxígeno produciendo posibles incendios o explosiones. Silicatos se disuelven fácilmente en ácido fluorhídrico produce un gas corrosivo, tetrafluoruro de silicio.

Productos de descomposición peligrosos Bajo condiciones normales de almacenamiento y uso, no deberían presentarse por descomposición productos peligrosos.

SECCIÓN 11 INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 VÍAS PROBABLES DE EXPOSICIÓN

Inhalación Puede causar irritación del tracto respiratorio. Los síntomas pueden incluir los siguientes: irritación del tracto respiratorio, tos.

Contacto con la piel Puede causar irritación en la piel. Puede causar quemaduras serias en presencia de humedad. Puede provocar una reacción alérgica en la piel. Síntomas adversos pueden incluir los siguientes: dolor o irritación, enrojecimiento, ampollas, quemaduras en la piel, ulceraciones y necrosis.

Contacto con los ojos Causa daño serio en los ojos. Puede causar quemaduras serias en presencia de humedad. Síntomas adversos pueden incluir los siguientes: dolor, lagrimeo, enrojecimiento.

Ingestión Puede causar quemaduras en boca, garganta y estómago. Síntomas adversos pueden incluir dolor de estómago.

11.2EFECTOS AGUDOS Y CRÓNICOS

Efectos inmediatos Se desconoce los efectos significativos o peligros críticos.

(Agudos)

Efectos crónicos potenciales	La inhalación de polvo repetida o prolongada pudiera ocasionar una irritación crónica del tracto respiratorio. Si existe sensibilidad al cromo hexavalente, una reacción cutánea alérgica grave puede ocurrir después de exposición a niveles muy bajos.
Carcinogenicidad	El Cemento Portland no se considera un carcinógeno. El cuarzo (sílice cristalina) se considera un peligro por inhalación. La exposición excesiva a cuarzo (sílice cristalina) pudiera causar silicosis, una enfermedad pulmonar no-cancerosa. El cuarzo (Sílice cristalina) es considerado un riesgo por inhalación. IARC ha clasificado el cuarzo (Sílice cristalina) como una sustancia del grupo 1, carcinogénico para humanos. Esta clasificación se basa en los resultados de laboratorio obtenidos en animales (inhalación e implantación) y estudios epidemiológicos que fueron considerados suficientes para carcinogenicidad. Para más información, ver Referencias IV y XI.
Mutagenicidad	No se conocen efectos significantes o peligros críticos. Para más información, ver Referencias IX y X.
Teratogenicidad	No se conocen efectos significantes o peligros críticos.
Efectos en la fertilidad	No se conocen efectos significantes o peligros críticos.

11.3DATOS NUMÉRICO-TOXICOLÓGICOS

Toxicidad Aguda (Inhalación CL 50)	No disponible.
Toxicidad Aguda (Oral DL 50)	No disponible.
Toxicidad Aguda (Dérmica DL 50)	No disponible.

SECCION 12 INFORMACION ECOTOXICOLOGICA

Ecotoxicidad	El producto no es peligroso para el medio ambiente. Ensayos de ecotoxicidad de cemento Portland con Daphnia magna [Referencia V] y Selenastrum colí (ver Referencia VI) han demostrado un mínimo impacto toxicológico, por lo que no se han podido determinar valores de LC50 y EC50 (ver Referencia VII). No hay indicación sobre toxicidad de la fase sedimentaria (ver Referencia VIII). En caso de derrame accidental de grandes cantidades de cemento el agua se puede producir una débil subida de su pH, que bajo ciertas circunstancias podría representar cierta toxicidad para la vida acuática.
Persistencia y degradabilidad	No relevante. Después de fraguar, el cemento no presenta ningún riesgo.
Bioacumulación potencial	No relevante. Después de fraguar, el cemento no presenta ningún riesgo.
Movilidad en suelos	No relevante. Después de fraguar, el cemento no presenta ningún riesgo.
Otros efectos adversos	No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

SECCION 13 INFORMACION RELATIVA A LA ELIMINACION DE LOS PRODUCTOS

Recuperar el material derramado cuando sea posible. El material no contaminado puede ser reutilizado. Desechar el desperdicio en conformidad con las regulaciones locales, estatales y federales aplicables.

SECCION 14 INFORMACION RELATIVA AL TRANSPORTE

El cemento no está afectado por la legislación internacional de transporte de mercancías peligrosas (IMDG, IATA, ADR/RID). Mercancía no peligrosa según la reglamentación de transporte. No es necesario adoptar ninguna precaución especial aparte de las mencionadas en la sección 8.

No.UN	No disponible
Clase de peligro en el transporte	Ninguno.
Grupo de embalaje/envase	No aplica
Peligros para el medio ambiente	Ninguno
Precauciones especiales	Ninguno

SECCION 15 INFORMACION SOBRE LA REGLAMENTACION

Ley 55 de 1993 Presidencia de la Republica	Por medio de la cual se aprueba el convenio No. 170 y la recomendación No. 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
Decreto 1973 de 1995 Ministerio de relaciones exteriores	Por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990
Decreto 1609 de 2002 Ministerio de Transporte	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
Decreto 4741 de 2005. Presidencia de la Republica	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 1079 de 2015 Ministerio de Transporte	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
Decreto 1076 de 2015 Presidencia de la Republica	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1496 de 2018 Ministerio del Trabajo	Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 1023 de 2005 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se adoptan las guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación. En las cuales se incluye la siguiente guía: Guías ambientales de almacenamiento y transporte por carreteras de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos

SECCIÓN 16 OTRAS INFORMACIONES

Esta ficha de datos de seguridad sustituye a la ficha de seguridad anterior del Cemento de fecha 2015-03-11.

Calificaciones de NFPA 704 (Asociación Nacional de Protección contra Incendios)

Salud: 3
Inflamabilidad: 0
Inestabilidad: 1
Riesgo Específico: Ninguno

Aviso al lector

El cemento solamente debe usarse bajo la supervisión de un profesional en construcción, y ser aplicado por un experto.

La clave para usar el producto de manera segura exige que el usuario reconozca que el cemento reacciona químicamente con el agua, y que algunos de los productos intermedios de esta reacción (que son aquellos presentes cuando un producto del cemento está "fraguando") presentan un riesgo más grave que el del cemento seco en sí mismo.

Mientras que la información provista en esta ficha de seguridad se considera que brinda un resumen útil de los riesgos del cemento como se usa comúnmente, la ficha no puede anticipar y proporcionar la totalidad de la información que podría ser necesaria en todas las situaciones. Los usuarios inexpertos de los productos deberían obtener una capacitación correcta antes de usar este producto.

EL VENDEDOR NO GARANTIZA, NI EXPRESA NI IMPLÍCITAMENTE, CON RESPECTO AL PRODUCTO O LA COMERCIALIZACION O APTITUD DEL MISMO PARA NINGÚN PROPÓSITO, NI ACERCA DE LA PRECISIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN PROVISTA POR CEMEX, excepto que el producto deba cumplir con especificaciones contractuales. CEMEX, considera que la información provista en el presente documento es precisa al momento de prepararse o está preparada a partir de fuentes consideradas confiables, aunque es responsabilidad del usuario investigar y comprender otras fuentes de información pertinentes para cumplir con todas las leyes y los procedimientos aplicables la manipulación y uso seguros del producto, y para determinar la conveniencia del producto para su uso pretendido. En particular, los datos provistos en esta hoja de seguridad no tratan los riesgos que pueden presentar otros materiales mezclados con cemento. Los usuarios deberían analizar otras hojas de seguridad relevantes antes de trabajar con productos derivados como, por ejemplo, el concreto o morteros secos.

Referencias

La información contenida en esta ficha de seguridad ha sido compilada a partir de las siguientes fuentes:

I. Ficha de datos de seguridad del cemento. Cemex España Operaciones, S.L.U. Revisión 14. Edición 01/06/2016.
II. Hoja de datos de seguridad Cemento Portland. Cemex Houston. Revisión: Mayo-2015.
III. Hoja de seguridad de materiales Cemento Portland. Cemex Puerto Rico, Inc. Versión 1. Emisión 20/04/2016.
IV. Portland Cement Dust - Hazard assessment document EH75/7, UK Health and Safety Executive, 2006. Available from: http://www.hse.gov.uk/pubns/web/portlandcement.pdf
V. U.S. EPA, Short-term Methods for Estimating the Chronic Toxicity of Effluents and Receiving Waters to Freshwater Organisms, 3rd ed. EPA/600/7-91/002, Environmental Monitoring and Support Laboratory, U.S. EPA, Cincinnati, OH (1994a) and 4th ed. EPA-821-R-02-013, US EPA, office of water, Washington D.C. (2002).
VI. U.S. EPA, Methods for Measuring the Acute Toxicity of Effluents and Receiving Waters to Freshwater and Marine Organisms, 4th ed. EPA/600/4-90/027F, Environmental Monitoring and Support Laboratory, U.S. EPA, Cincinnati, OH (1993) and 5th ed. EPA-821-R-02-012, US EPA, office of water, Washington D.C. (2002).
VII. Environmental Impact of Construction and Repair Materials on Surface and Ground Waters. Summary of Methodology Laboratory Results, and Model Development. NCHRP report 448, National Academy Press, Washington, D.C., 2001.
VIII. Final report Sediment Phase Toxicity Test Results with Corophium volutator for Portland clinker prepared for Norcem A.S by AnalyCen Ecotox AS, 2007.

IX. Investigation of the cytotoxic and proinflammatory effects of cement dusts in rat alveolar macrophages, Van Berlo et al, Chem. Res. Toxicol, 2009 Sept; 22(9): 1548-58
X. Cytotoxicity and genotoxicity of cement dusts in A549 human epithelial lung cells in vitro; Gminski et al, Abstract DGPT conference Mainz, 2008
XI. Comments on a recommendation from the American Conference of governmental industrial Hygienists to change the threshold limit value for Portland cement, Patrick A. Hessel and John F. Gamble, EpiLung Consulting, June 2008.

Abreviaciones

ACGIH - American Conference of Governmental Industrial Hygienists = Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales
CAS - Chemical Abstract Service = Número del Servicio de Resúmenes Químicos
CFR - Code of Federal Regulations = Código de Regulaciones Federales
IARC - International Agency for Research on Cancer = Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer
NTP - National Toxicology Program = Programa Nacional de Toxicología
OSHA — Occupational Safety and Health Administration = Administración de Seguridad y Salud Ocupacional
TLV - Threshold Limit Value = Valor Límite Umbral
TWA - Time-Weighted Averag = Tiempos Medios Ponderado
UN- Naciones unidas

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Esta FDS cumple con la legislación colombiana, según la fecha de revisión arriba mencionada.

1.1. IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO

Nombre del Producto:	Cemento Hidráulico
Otros nombres:	Cemento, Cemento Uso General, Cemento UG, Cemento Estructural, Cemento Superresistente, Fibrocemento, Cemento Uso Ambiente Marino, Cemento MRS, Cemento Alta Resistencia Temprana, Cemento ART, Cemento Portland, Clinker Portland, Cemento Tipo I, Cemento Blanco.
Descripción del Producto:	Polvo fino constituido por una mezcla de Clinker, sulfato de calcio y materiales adicionales, finamente molidos, el cual, al ser mezclado con el agua, forma una pasta que endurece al aire o bajo agua.
Uso previsto:	Conglomerante hidráulico en la fabricación de hormigones, morteros y pastas, especialmente diseñados para construir.

1.2. INFORMACIÓN SOBRE EL FABRICANTE

Productor/Fabricante:	CEMEX Colombia S.A. Calle 99 No. 9A – 54 Bogotá- Colombia.
Información Técnica:	+57 (1) 6099000

SECCIÓN 2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

2.1. CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O MEZCLA.

Sistema Globalmente Armonizado

Corrosión cutánea, Categoría 1.
Lesiones oculares graves. Categoría 1.
Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Toxicidad específica de órganos diana (exposición única) (irritación del tracto respiratorio). Categoría 3.
Carcinógeno (inhalación). Categoría 1A

2.2. ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

Pictogramas de Peligro:



Palabra de advertencia:	Peligro	
Frases de Peligro (Frases H):	H314	Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares graves
	H317	Puede causar reacciones alérgicas en la piel
	H335	Puede irritar las vías respiratorias
	H350	Puede provocar cáncer (Vía respiratoria)
Frases de Prudencia (Frases P):	Prevención	
	P201	Leer instrucciones antes del uso

P202	No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad
P260	Evitar respirar polvos/humos/gases/nieblas/vapores/aerosoles
P264	Lávese bien las manos luego de manejar este producto
P270	No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto
P271	Utilizar solo al aire libre o en un lugar bien ventilado
P280	Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/cara
P281	Utilice el equipo de protección personal como se requiere
Intervención	
P314	Obtenga atención médica si se siente indispuesto
P308+P313	Si se expone o está preocupado: Obtenga atención médica
P304+P340+ P312	Si SE INHALA: Remueva a la víctima a un área donde haya aire fresco y manténgala en reposo en una posición cómoda para respirar. Llame al al médico si se siente indispuesto.
P302+P325+ P362 +P363	SI ES EN LA PIEL: Lávese con mucha agua y jabón. Quítase la ropa contaminada. Lave la ropa contaminada antes de volverla a utiltzar
P332+P313	Si ocurre irritación de la piel: Obtenga atención médica.
P305+P351 +P338+P310	SI ES EN LOS OJOS: Enjuáguese cautelosamente con agua por varios minutos. Remueva los lentes de contacto, si los tiene y puede removerlos fácilmente. Continúe enjuagándose. Llame inmediatamente al médico.
Almacenamiento	
	Almacene el producto en un área que se mantenga seca y ventilada y donde se minimice la generación de polvo.
Eliminación	
P501	Eliminar el contenido conforme la reglamentación local

2.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El contacto del cemento húmedo con la piel, puede causar irritación, dermatitis o quemaduras.
Puede provocar daños en elementos hechos de aluminio u otros metales no-nobles.
Trazas de químicos, presentes naturalmente podrían detectarse en el análisis químico. Estos constituyentes pueden incluir residuo insoluble, el cual parte puede ser cuarzo libre (sílice cristalina), óxido de calcio (también conocido como Cal o cal viva), óxido de magnesio, sulfato de potasio, sulfato de sodio, compuestos de cromo y compuestos de níquel.

SECCIÓN 3 COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 SUSTANCIA/MEZCLA

Cemento hidráulico, mezcla de diversos componentes.

Nombre	# CAS	Concentración (% en masa)
Clinker de cemento Portland	65997-15-1	55-96
Cuarzo (Sílice cristalina) *	14808-60-7	0-16
Cromo hexavalente**	7440-47-3	**
Carbonato de calcio	1317-65-3	2-30
Sulfato de calcio	7778-18-9	3-9

Notas

- Cualquier concentración ilustrada como un rango se usa para proteger la confidencialidad, también se debe a las variaciones en los registros de formulaciones de la producción.
- Aditivos químicos pueden ser utilizados y estar presentes en menos promedio menores a 1%.

- * Análisis cuantitativo de fases mineralógicas realizado por espectrometría de difracción de rayos X. En la muestra no se tuvo en cuenta la fase amorfa, por lo tanto, de presentarse, las fases identificadas pueden estar sobre estimadas.
- ** El cromo hexavalente se incluye debido a su condición como componente sensible a la piel.
- No hay ingredientes adicionales presentes que, dentro del conocimiento actual del fabricante y en las concentraciones aplicables, sean clasificados como peligrosos a la salud o al medio ambiente y que requieran ser reportados en esta sección

SECCIÓN 4 PRIMEROS AUXILIOS

4.1 DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

General	No es necesario el uso de equipos de protección individual por parte de las personas que dispensen los primeros auxilios. Los trabajadores que dispensen primeros auxilios deben evitar entrar en contacto con cemento húmedo o mezclas húmedas que lo contengan. Asegurar que el personal médico es consciente de los materiales involucrados y tomar precauciones para protegerse a sí mismos.
Inhalación	Si una persona presenta trastornos por la inhalación de grandes cantidades de cemento, se debe trasladar inmediatamente a un lugar al aire libre. En caso de paro respiratorio emplear el método de reanimación cardiopulmonar (RCP), mantener al paciente abrigado y acostado. Conseguir atención médica tan pronto como sea posible.
Contacto con la piel	Si la piel entra en contacto con cemento, es necesario lavar inmediatamente con agua y jabón la zona del cuerpo afectada; en su defecto, utilice un detergente suave (pH neutro) para eliminar el cemento. Solicitar asistencia médica siempre que se produzca irritación o quemadura cáustica.
Contacto con los ojos	No frotar los ojos para evitar daños de la córnea por estrés mecánico. Buscar atención médica inmediatamente. Llamar al médico. Lavar los ojos inmediatamente con abundante agua, levantando ocasionalmente los párpados superiores e inferiores. Quitar los lentes de contacto cuando estén presentes. Continuar lavándose durante al menos 15 minutos.
Ingestión	No inducir el vómito. Si la víctima está consciente, enjuagar la boca para eliminar el material o polvo e ingerir agua en abundancia. Solicitar asistencia médica de inmediato

4.2 SÍNTOMAS/EFECTOS POR EXPOSICIONES AGUDAS

Inhalación	La inhalación repetida de polvo de cemento durante un largo periodo de tiempo incrementa el riesgo de desarrollar enfermedades pulmonares.
Contacto con la piel	El cemento puede tener un efecto irritante sobre la piel húmeda (debido al sudor o la humedad) después de un contacto prolongado o puede causar dermatitis de contacto tras el contacto repetido sin protección adecuada. El contacto prolongado con cemento húmedo, sin la protección adecuada, puede provocar graves quemaduras ya que se desarrollan sin sentir dolor (por ejemplo, al arrodillarse en mortero o pasta de cemento fresco, incluso llevando pantalones) Para más información ver Referencia IV.
Contacto con los ojos	El contacto directo con polvo de cemento (húmedo o seco) puede provocar lesiones graves, potencialmente irreversibles

Ingestión	No se espera que sea una vía de entrada importante. Puede causar quemaduras en boca, garganta y estómago

4.3 SÍNTOMAS/EFECTOS POR SOBRE-EXPOSICIÓN

Inhalación	Síntomas adversos pueden incluir los siguientes: irritación del tracto respiratorio y causar tos.
Contacto con la piel	Los síntomas pueden incluir los siguientes: puede ocurrir dolor o irritación, enrojecimiento y ampollas, quemaduras de la piel, ulceración y necrosis.
Contacto con los ojos	Síntomas adversos pueden incluir los siguientes: dolor, lagrimeo y enrojecimiento.
Ingestión	Los síntomas pueden incluir los siguientes: dolores de estómago.

4.4 RECOMENDACIONES PARA ATENCIÓN MEDICA INMEDIATA

Si grandes cantidades han sido inhaladas o digeridas	Buscar tratamiento médico y contacte a un especialista en tratamientos por Envenenamiento.
Notas para el especialista medico	Tratar los síntomas.
Protección para los socorristas	Ninguna acción deberá ser tomada que pueda implicar un riesgo para el personal o para aquellos sin entrenamiento adecuado. Puede ser peligroso para la persona que proporciona la ayuda el dar reanimación respiratoria de boca a boca. Lave la ropa contaminada con abundante agua antes de retirarla, o use guantes.

SECCIÓN 5 MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 MEDIOS DE EXTINCIÓN

Medios de extinción adecuados:	No es inflamable. Usar un agente de extinción adecuado para el incendio circundante.
Medios de extinción no adecuados:	No utilice agua o compuestos halogenuros, excepto cuando grandes cantidades de agua puedan ser utilizadas para inundar pequeñas cantidades de cal.

5.2 PELIGROS ESPECIALES PROCEDENTES DE LA SUSTANCIA O MEZCLA

Peligros específicos:	No hay riesgos de incendios o explosiones
Productos de Combustión Peligrosos:	Pueden incluir los siguientes materiales: dióxido de carbono, monóxido de carbono, óxidos de azufre y óxidos metálicos.

5.3 CONSEJOS PARA BOMBEROS

Equipos de Protección Especial:	Elementos de respiración autónoma de presión positiva (SCBA) y ropa protectora ante el fuego.
Precauciones Especiales:	Evacuar el área. Luchar contra el fuego con las precauciones normales a una distancia razonable. Mover los contenedores presentes en el área incendiada si estos presentan un riesgo.

SECCIÓN 6 MEDIDAS A ADOPTAR EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL

6.1 PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Para personal que no sea de emergencia:	Ninguna acción deberá ser tomada que envuelva riesgo personal o sin un adiestramiento adecuado. Evakúe las áreas alrededor. Mantenga al personal que no

sea necesario y sin protección de entrar al área afectada. No toque o camine sobre el material derramado. Provea ventilación adecuada. Utilice un respirador apropiado cuando la ventilación no sea adecuada. Utilice equipo de protección personal apropiado.

Para personal socorrista Evacuar alrededores si es necesario. Evitar la entrada a de personal innecesario y no protegido. No respirar el polvo. Proporcionar una ventilación adecuada.
Para los equipos de protección personal, remitirse a la sección 8.

6.2 PRECAUCIONES MEDIOAMBIENTALES

Precauciones ambientales Evite la dispersión, escorrentía y contacto con el suelo del material derramado. Notifique a las autoridades pertinentes si el producto ha causado contaminación al medio ambiente (alcantarillas, canales, suelo o aire).

6.3 MÉTODOS Y MATERIALES DE AISLAMIENTO Y LIMPIEZA

Derrames pequeños Usar el equipo de protección personal apropiado como se describe en la sección 8 para la limpieza, contención y eliminación de derrame.
Nota: consulte la sección 1 para obtener información sobre los contactos de emergencia y la Sección 13 para la eliminación de residuos.
Cemento seco
Minimizar generación de polvo. Limpiar con una aspiradora con un sistema de filtración suficiente para extraer e impedir la recirculación del polvo (Se recomienda una aspiradora equipada con un filtro de alta eficiencia para aire con partículas (HEPA). Otras alternativas para limpiar el polvo son: fregar, cepillado húmedo o baldeo (suave para evitar levantar polvo) y luego recoger la mezcla en un contenedor. Si no es posible, limpiar mezclando directamente con agua (ver apartado cemento húmedo)
NO UTILICE AIRE COMPRIMIDO PARA LIMPIAR DERRAMES.
Cemento húmedo
Recoger el cemento húmedo y depositarlo en un contenedor apropiado. Dejar que el material se seque y endurezca antes de su eliminación tal y como se describe en la Sección 13.

Derrames grandes Usar el equipo de protección personal apropiado como se describe en la sección 8 para la limpieza, contención y eliminación de derrame.
Nota: consulte la sección 1 para obtener información sobre los contactos de emergencia y la Sección 13 para la eliminación de residuos.
Cemento seco
Utilice medidas de control del polvo y cuidadosamente recoja mediante cucharón o pala y póngalo en un recipiente limpio y seco para su posterior reutilización o eliminación. NO UTILICE AIRE COMPRIMIDO PARA LIMPIAR DERRAMES.
Cemento húmedo
Recoger el cemento húmedo y depositarlo en un contenedor apropiado. Dejar que el material se seque y endurezca antes de su eliminación tal y como se describe en la Sección 13.

SECCIÓN 7 MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 PRECAUCIONES PARA LA MANIPULACIÓN Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Medidas de protección Usar equipo de protección y personal adecuado (ver sección 8). Las personas con un historial de problemas de sensibilización de la piel no deben ser empleadas en cualquier proceso en el que se utiliza este producto. Evitar la exposición obteniendo y siguiendo las instrucciones especiales antes del uso. No manipular hasta que haya leído y entendido todas las precauciones de seguridad. No permitir que entre en los

ojos o que haga contacto con la piel o la ropa. No respirar el polvo. No ingerir. Usar sólo con ventilación adecuada. Usar respirador apropiado cuando la ventilación sea inadecuada.

Consejos de higiene Comer, beber y fumar debería estar prohibido en las zonas donde este material es manipulado, almacenado y procesado. Los trabajadores deben lavarse las manos y la cara antes de comer, beber y fumar.

Condiciones para almacenamiento seguro Almacenar y manipular de acuerdo con las reglamentaciones y normas actuales.
El cemento a granel debe almacenarse en lugar seco (minimizando la condensación), a cubierto, limpio y a salvo de contaminación.
Peligro de sepultamiento: El cemento puede acumularse o adherirse a las paredes de los espacios confinados, pudiendo soltarse, derrumbarse o caer inesperadamente. Para prevenir el riesgo de enterramiento o de asfixia no entrar en espacios confinados como silos, contenedores, cubas u otros recipientes que se utilicen para almacenar o contengan cemento sin adoptar las medidas de seguridad apropiadas.
El producto envasado, debe almacenarse en sacos cerrados, en un entorno fresco, seco, protegido de corrientes de aire excesivas que puedan afectar a la calidad del cemento.
Los sacos deben apilarse de manera estable.
No utilizar recipientes de aluminio para el almacenamiento o el transporte de mezclas que contengan cemento húmedo debido a la incompatibilidad de los materiales.

SECCIÓN 8 CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCION PERSONAL

8.1 VALORES LIMITES OCUPACIONALES

NOMBRE DEL COMPONENTE	# CAS	ACGIH TLV (8 horas)
Clinker de Cemento Portland	65997-15-1	1 mg/m³ 8 horas (Fracción Respirable)
Cuarzo (Sílice Cristalina)	14808-60-7	0.025 mg/m³ 8 horas (Fracción Respirable)
Carbonato de calcio	1317-65-3	10 mg/m³ 8 horas (Fracción total)
Sulfato de calcio	7778-18-9	10 mg/m³ 8 horas (Fracción respirable)
Partículas (insoluble o poco soluble) no definidas de otra manera	N/A	3 mg/m³ (Fracción Respirable) 10 mg/m³ (Fracción Total o Inhalable)

8.2 CONTROLES DE INGENIERÍA APROPIADOS

Usar sólo con ventilación adecuada. Si las operaciones del usuario generan polvo, utilizar procesos de acopio de polvo, sistemas de ventilación locales u otros controles de ingeniería para mantener exposición de los trabajadores a contaminantes del aire por debajo de los límites legales o recomendados.
Las emisiones provenientes de la ventilación o equipo para proceso de trabajo se deben verificar para asegurarse de que cumplen con los requisitos de legislación de protección del medio ambiente.

8.3 MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Protección ojos/rostro Gafas de seguridad que cumplan con el estándar aprobado deber ser utilizadas cuando una evaluación de riesgo indique que es necesario para evitar la exposición a polvo, gases, neblina o salpicaduras de líquidos. Si es posible el contacto, se debe utilizar la siguiente protección, a menos que la evaluación haya indicado un grado mayor de protección: gafas contra salpicaduras de productos químicos o protector de cara. Si existe riesgo por inhalación, podrá ser requerido un respirador de cara completa en su lugar.

Protección para manos Guantes impermeables resistentes a químicos, que cumplan con los estándares

aprobados deben ser utilizados en todo momento cuando se manejen productos químicos y la evaluación de riesgo indica que es necesario. Considere las especificaciones del guante por el fabricante, verifique durante el uso de los guantes si todavía mantienen las propiedades de protección. Se debe notar que el tiempo de ruptura de cualquier material de los guantes puede ser distinto por los distintos fabricantes de guantes. En el caso de mezclas, que consisten de varias sustancias, el tiempo de protección de los guantes no podrá ser calculado certeramente.

Protección para el cuerpo No es necesario cuando este empaquetado. Si el polvo se genera durante el uso: Usar botas impermeables, resistentes al agua, resistentes a la abrasión y álcali-resistente y camisas protectoras de manga larga y pantalones largos para protager la piel del contacto con polvo húmedo. Para reducir la exposición pie y tobillo, utilice botas que sean lo suficientemente altas como para evitar el ingreso de polvo dentro de ellas. No permitir polvo dentro de botas, zapatos o guantes. Retirar la ropa y equipo de protección que este satura con polvo y lavar inmediatamente las áreas expuestas del cuerpo.

Protección respiratoria Utilizar respirador con filtro de partículas propiamente ajustado, cumpliendo con un estándar aprobado, si una evaluación de riesgos indica que esto es necesario. La selección del respirador debe estar basada en niveles de exposición conocidos o anticipados, los peligros del producto y el factor asignado de protección del respirador seleccionado.

SECCIÓN 9 PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

Nota: Las propiedades físicas y químicas se proporcionan únicamente para consideraciones de seguridad, salud y medio ambiente y pueden no representar por completo las especificaciones del producto. Consulte al proveedor para información adicional.

9.1 INFORMACIÓN SOBRE PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS FUNDAMENTALES

Estado físico	Sólidos suspendidos (pasta)	Comentarios
Color	Gris o blanco	-
Olor	No tiene olor distintivo	-
Umbral de olor	No disponible	-
pH (en agua)	12 a 13	(Solución Saturada) a 25ºC
Punto de fusión	No disponible	-
Punto de ebullición	>1000 °C (>1832 °F)	-
Punto de inflamabilidad	No inflamable. No combustible	-
Tiempo de combustión	No disponible	-
Velocidad de combustión	No disponible	-
Velocidad de evaporación	No disponible	-
Inflamabilidad (Sólido, gas)	No disponible	-
Límite superior e inferior explosivo (inflamable)	No aplica	-
Presión de vapor	No aplica	-
Densidad del vapor	No aplica	-
Densidad relativa	2.7 a 3.2	-
Solubilidad	Ligeramente soluble en agua	-
Solubilidad en agua	0.1% a 1%	-
Coeficiente de partición Octanol/Agua	No aplica	-

Estado físico	Sólidos suspendidos (pasta)	Comentarios
Temperatura de autoignición	No aplica	-
Temperatura de descomposición	No disponible	-
SADT	No disponible	-
Viscosidad	No aplica	-

SECCIÓN 10 ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad Reacciona lentamente con el agua formando compuestos hidratados, liberando calor y produciendo una solución fuertemente alcalina hasta que la reacción es substancialmente completa.

Estabilidad química El producto es estable.

Posibilidad de reacciones peligrosas En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se producirán reacciones peligrosas.

Condiciones a evitar No hay datos específicos.

Materiales incompatibles Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: materiales oxidantes, ácidos, sales de aluminio y sales amonio. El polvo de cemento es altamente alcalino y reacciona con los ácidos para producir una reacción violenta, generando calor. Gases o vapores tóxicos pueden emanarse dependiendo el ácido implicado. Polvo de aluminio, elementos alcalinos y alcalinotérreos reacciona en mortero o concreto, liberando gas de hidrógeno. La caliza se inflama en contacto con flúor y es incompatible con ácidos, alumbre, sales de amonio y magnesio. Sílice reacciona violentamente con agentes oxidantes potentes como el flúor, trifluoruro de boro, trifluoruro de cloro, trifluoruro de manganeso y difluoruro de oxígeno produciendo posibles incendios o explosiones. Silicatos se disuelven fácilmente en ácido fluorhídrico produce un gas corrosivo, tetrafluoruro de silicio.

Productos de descomposición peligrosos Bajo condiciones normales de almacenamiento y uso, no deberían presentarse por descomposición productos peligrosos.

SECCIÓN 11 INFORMACION TOXICOLOGICA

11.1 VÍAS PROBABLES DE EXPOSICIÓN

Inhalación Puede causar irritación del tracto respiratorio. Los síntomas pueden incluir los siguientes: irritación del tracto respiratorio, tos.

Contacto con la piel Puede causar irritación en la piel. Puede causar quemaduras serias en presencia de humedad. Puede provocar una reacción alérgica en la piel. Síntomas adversos pueden incluir los siguientes: dolor o irritación, enrojecimiento, ampollas, quemaduras en la piel, ulceraciones y necrosis.

Contacto con los ojos Causa daño serio en los ojos. Puede causar quemaduras serias en presencia de humedad. Síntomas adversos pueden incluir los siguientes: dolor, lagrimeo, enrojecimiento.

Ingestión Puede causar quemaduras en boca, garganta y estómago. Síntomas adversos pueden incluir dolor de estómago.

11.2EFECTOS AGUDOS Y CRÓNICOS

Efectos inmediatos Se desconoce los efectos significativos o peligros críticos.

(Agudos)	
Efectos crónicos potenciales	La inhalación de polvo repetida o prolongada pudiera ocasionar una irritación crónica del tracto respiratorio. Si existe sensibilidad al cromo hexavalente, una reacción cutánea alérgica grave puede ocurrir después de exposición a niveles muy bajos.
Carcinogenicidad	El Cemento Portland no se considera un carcinógeno. El cuarzo (sílice cristalina) se considera un peligro por inhalación. La exposición excesiva a cuarzo (sílice cristalina) pudiera causar silicosis, una enfermedad pulmonar no-cancerosa. El cuarzo (Sílice cristalina) es considerado un riesgo por inhalación. IARC ha clasificado el cuarzo (Sílice cristalina) como una sustancia del grupo 1, carcinogénico para humanos. Esta clasificación se basa en los resultados de laboratorio obtenidos en animales (inhalación e implantación) y estudios epidemiológicos que fueron considerados suficientes para carcinogenicidad. Para más información, ver Referencias IV y XI.
Mutagenicidad	No se conocen efectos significantes o peligros críticos. Para más información, ver Referencias IX y X.
Teratogenicidad	No se conocen efectos significantes o peligros críticos.
Efectos en la fertilidad	No se conocen efectos significantes o peligros críticos.

11.3DATOS NUMÉRICO-TOXICOLÓGICOS

Toxicidad Aguda (Inhalación CL 50)	No disponible.
Toxicidad Aguda (Oral DL 50)	No disponible.
Toxicidad Aguda (Dérmica DL 50)	No disponible.

SECCIÓN 12 INFORMACION ECOTOXICOLOGICA

Ecotoxicidad	El producto no es peligroso para el medio ambiente. Ensayos de ecotoxicidad de cemento Portland con Daphnia magna (Referencia V) y Selenastrum coli (ver Referencia VI) han demostrado un mínimo impacto toxicológico, por lo que no se han podido determinar valores de LC50 y EC50 (ver Referencia VII). No hay indicación sobre toxicidad de la fase sedimentaria (ver Referencia VIII). En caso de derrame accidental de grandes cantidades de cemento al agua se puede producir una débil subida de su pH, que bajo ciertas circunstancias podría representar cierta toxicidad para la vida acuática.
Persistencia y degradabilidad	No relevante. Después de fraguar, el cemento no presenta ningún riesgo.
Bioacumulación potencial	No relevante. Después de fraguar, el cemento no presenta ningún riesgo.
Movilidad en suelos	No relevante. Después de fraguar, el cemento no presenta ningún riesgo.
Otros efectos adversos	No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

SECCIÓN 13 INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACION DE LOS PRODUCTOS

Recuperar el material derramado cuando sea posible. El material no contaminado puede ser reutilizado. Desechar el desperdicio en conformidad con las regulaciones locales, estatales y federales aplicables.

SECCIÓN 14 INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

El cemento no está afectado por la legislación internacional de transporte de mercancías peligrosas (IMDG, IATA, ADR/RID). Mercancía no peligrosa según la reglamentación de transporte. No es necesario adoptar ninguna precaución especial aparte de las mencionadas en la sección 8.

No.UN	No disponible
Clase de peligro en el transporte	Ninguno.
Grupo de embalaje/envase	No aplica
Peligros para el medio ambiente	Ninguno
Precauciones especiales	Ninguno

SECCION 15 INFORMACION SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

Ley 55 de 1993 Presidencia de la Republica	Por medio de la cual se aprueba el convenio No. 170 y la recomendación No. 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
Decreto 1973 de 1995 Ministerio de relaciones exteriores	Por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990
Decreto 1609 de 2002 Ministerio de Transporte	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
Decreto 4741 de 2005. Presidencia de la Republica	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 1079 de 2015 Ministerio de Transporte	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
Decreto 1076 de 2015 Presidencia de la Republica	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1496 de 2018 Ministerio del Trabajo	Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 1023 de 2005 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se adoptan las guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación. En las cuales se incluye la siguiente guía: Guías ambientales de almacenamiento y transporte por carreteras de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos

SECCIÓN 16 OTRAS INFORMACIONES

Esta ficha de datos de seguridad sustituye a la ficha de seguridad anterior del Cemento de fecha 2016-09-11.

Calificaciones de NFPA 704 (Asociación Nacional de Protección contra Incendios)

Salud: 3
Inflamabilidad: 0
Inestabilidad: 1
Riesgo Específico: Ninguno

Aviso al lector

El cemento solamente debe usarse bajo la supervisión de un profesional en construcción, y ser aplicado por un experto.

La clave para usar el producto de manera segura exige que el usuario reconozca que el cemento reacciona químicamente con el agua, y que algunos de los productos intermedios de esta reacción (que son aquellos presentes cuando un producto del cemento está "fraguando") presentan un riesgo más grave que el del cemento seco en sí mismo.

Mientras que la información provista en esta ficha de seguridad se considera que brinda un resumen útil de los riesgos del cemento como se usa comúnmente, la ficha no puede anticipar y proporcionar la totalidad de la información que podría ser necesaria en todas las situaciones. Los usuarios inexpertos de los productos deberían obtener una capacitación correcta antes de usar este producto.

EL VENDEDOR NO GARANTIZA, NI EXPRESA NI IMPLÍCITAMENTE, CON RESPECTO AL PRODUCTO O LA COMERCIALIZACION O APTITUD DEL MISMO PARA NINGÚN PROPÓSITO, NI ACERCA DE LA PRECISIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN PROVISTA POR CEMEX, excepto que el producto deba cumplir con especificaciones contractuales. CEMEX, considera que la información provista en el presente documento es precisa al momento de prepararse o está preparada a partir de fuentes consideradas confiables, aunque es responsabilidad del usuario investigar y comprender otras fuentes de información pertinentes para cumplir con todas las leyes y los procedimientos aplicables la manipulación y uso seguros del producto, y para determinar la conveniencia del producto para su uso pretendido. En particular, los datos provistos en esta hoja de seguridad no tratan los riesgos que pueden presentar otros materiales mezclados con cemento. Los usuarios deberían analizar otras hojas de seguridad relevantes antes de trabajar con productos derivados como, por ejemplo, el concreto o morteros secos.

Referencias

La información contenida en esta ficha de seguridad ha sido compilada a partir de las siguientes fuentes:

I. Ficha de datos de seguridad del cemento. Cemex España Operaciones, S.L.U. Revisión 14. Edición 01/06/2016.
II. Hoja de datos de seguridad Cemento Portland. Cemex Houston. Revisión: Mayo-2015.
III. Hoja de seguridad de materiales Cemento Portland. Cemex Puerto Rico, Inc. Versión 1. Emisión 20/04/2016.
IV. Portland Cement Dust - Hazard assessment document EH75/7, UK Health and Safety Executive, 2006 Available from: http://www.hse.gov.uk/pubns/web/portlandcement.pdf
V. U.S. EPA, Short-term Methods for Estimating the Chronic Toxicity of Effluents and Receiving Waters to Freshwater Organisms, 3rd ed. EPA/600/7-91/002, Environmental Monitoring and Support Laboratory, U.S. EPA, Cincinnati, OH (1994a) and 4th ed. EPA-821-R-02-013, US EPA, office of water, Washington D.C (2002).
VI. U.S. EPA, Methods for Measuring the Acute Toxicity of Effluents and Receiving Waters to Freshwater and Marine Organisms, 4th ed. EPA/600/4-90/027F, Environmental Monitoring and Support Laboratory, U.S. EPA, Cincinnati, OH (1993) and 5th ed. EPA-821-R-02-012, US EPA, office of water, Washington D.C. (2002).
VII. Environmental Impact of Construction and Repair Materials on Surface and Ground Waters. Summary of Methodology Laboratory Results, and Model Development. NCHRP raport 448, National Academy Press, Washington, D.C., 2001.
VIII. Final raport Sediment Phase Toxicity Test Results with Corophium volutator for Portland clinker prepared for Norcem A.S. by AnalyCen Ecotox AS, 2007.

IX. Investigation of the cytotoxic and proinflammatory effects of cement dusts in rat alveolar macrophages, Van Berlo et al, Chem. Res. Toxicol, 2008 Sept; 22(9): 1548-58
X. Cytotoxicity and genotoxicity of cement dusts in A549 human epithelial lung cells in vitro; Gminski et al, Abstract DGPT conference Mainz, 2008
XI. Comments on a recommendation from the American Conference of governmental industrial Hygienists to change the threshold limit value for Portland cement, Patrick A. Hessel and John F. Gamble, EpiLung Consulting, June 2008

Abreviaciones

ACGIH - American Conference of Governmental Industrial Hygienists = Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales
CAS - Chemical Abstract Service = Número del Servicio de Resúmenes Químicos
CFR - Code of Federal Regulations = Código de Regulaciones Federales
IARC - International Agency for Research on Cancer = Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer
NTP - National Toxicology Program = Programa Nacional de Toxicología
OSHA — Occupational Safety and Health Administration = Administración de Seguridad y Salud Ocupacional
TLV - Threshold Limit Value = Valor Límite Umbral
TWA - Time-Weighted Averag = Tiempos Medios Ponderado
UN- Naciones unidas

Versión	Fecha de revisión	Número de HDS	Fecha de la última revisión: -
0.0	2018/02/22	100000012078	Fecha de la primera emisión: 2018/02/22

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO Y DE LA EMPRESA

Nombre del producto : Sika Antisol®

Tipo de producto : Emulsión

Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso

Uso del producto : Compuesto de curado, a base de emulsión cerosa.
Restricciones de uso : Utilizar en ambientes ventilados y con equipo de protección personal.

Informaciones sobre el fabricante o el proveedor

Compañía : Sika S.A. Chile
Av. Pdte. Salvador Allende 85
8941077 Santiago de Chile
Chile

Teléfono : +56 2 2510 8510

Dirección de correo electrónico : ehs@cl.sika.com

Teléfono de emergencia : Intoxicaciones, CITUC: + 56 2 2635 3800
Emergencias Químicas, CITUC-QUIMICO: +56 2 2247 3600

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Clasificación según NCh382 : No regulado. Sustancia no peligrosa.

Distintivo según NCh 2190 : No regulado. Sustancia no peligrosa.

Señal de seguridad según NCh 1411/4 : Salud : 0 (color azul)
Inflamabilidad : 0 (color rojo)
Reactividad : 0 (color amarillo)



Clasificación según SGA (GHS)

No es una sustancia o mezcla peligrosa.

Etiqueta SGA (GHS)

No es una sustancia o mezcla peligrosa.

Descripción de peligros : No se conocen peligros asociados.

Descripción de peligros específicos. : No se conocen peligros específicos asociados con el uso correspondiente de EPP.

Versión	Fecha de revisión:	Número de HDS:	Fecha de la última revisión: -
0.0	2018/02/22	100000012078	Fecha de la primera emisión: 2018/02/22

Otros peligros : Evitar contaminación en cursos de agua

3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES

Tipo de producto : Mezcla

Componentes peligrosos

Nombre químico sistémico	Nombre genérico	CAS No.	Concentración (% p/p)
Parafinas	ceras de parafina y ceras hidrocarbonadas	8002-74-2	>= 10 - < 20

4. PRIMEROS AUXILIOS

Consejos generales : Sin riesgos que requieran medidas especiales de primeros auxilios.

En caso de inhalación : Salga al aire libre.

En caso de contacto con la piel : Quítese inmediatamente la ropa y zapatos contaminados.
Elimínelo lavando con jabón y abundante agua.

En caso de contacto con los ojos : Lávese abundantemente los ojos con agua como medida de precaución durante 15 minutos.
Quítese los lentes de contacto.
Manténgase el ojo bien abierto mientras se lava

En caso de ingestión : Lávese la boca con agua y después beba agua abundante.
No dé leche ni bebidas alcohólicas.
Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente.

Síntomas y efectos más importante, agudos y retardados : No se conocen efectos significativos o riesgos.
Vea la Sección 11 para obtener información detallada sobre la salud y los síntomas.

Notas especiales para un médico tratante : Trate sintomáticamente.

5. MEDIDAS PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción adecuados : Use medidas de extinción que sean apropiadas a las circunstancias locales y de sus alrededores.

Agentes de extinción inapropiados : Ninguno.

Productos de combustión peligrosos y degradación térmica : CO, CO_2, vapores irritantes.

Peligros específicos asociados : No se conocen peligros específicos asociados.

Versión	Fecha de revisión:	Número de HDS:	Fecha de la última revisión: -
0.0	2018/02/22	100000012078	Fecha de la primera emisión: 2018/02/22

Métodos específicos de extinción : Procedimiento estándar para incendios químicos.

Equipo de protección especial para los bomberos : En caso de incendio, utilice un equipo respiratorio autónomo.

6. MEDIDAS QUE SE DEBEN TOMAR EN CASO DE DERRAME ACCIDENTAL

Precauciones personales : Utilice equipo de protección personal.

Equipos de protección : Usar vestimenta impermeable, así como también guantes, antiparras, zapatos de seguridad.

Procedimientos de emergencia : Señalizar la zona afectada y prohibir el acceso de personas ajenas en el lugar del derrame. No tocar ni caminar sobre el material derramado. Mantener alejado al personal no autorizado. Evitar que el producto genere polvo, y contamine cauces de aguas naturales o artificiales, como canalizaciones, desagües o pozos, haciendo un dique con material absorbente no inflamable como arena o arcilla.

Precauciones ambientales : No lo vierta en el agua superficial o el sistema de alcantarillado sanitario.
Si el producto contamina los ríos, lagos o alcantarillados, informar a las autoridades respectivas.

Métodos y materiales de contención, confinamiento y/o abatimiento : Derrame Seco Pequeño: Con una pala limpia, colocar el material en un contenedor limpio y seco y cubrir holgadamente; quitar los contenedores del área del derrame.
Derrame Grande: Considere la evacuación inicial a favor del viento de por lo menos 50 metros. No tocar los contenedores dañados o el material derramado, a menos que esté usando la ropa de protección personal. Detenga la fuga, en caso de poder hacerlo sin riesgo. Prevenga la entrada hacia vías navegables, alcantarillas, sótanos o áreas confinadas. Cubra con una hoja de plástico para prevenir su propagación. Absorber con tierra seca, arena u otro material absorbente no combustible y transferirlo a contenedores.

Métodos y materiales de limpieza
- Recuperación : Se recomienda utilizar la totalidad del contenido del envase.
- Neutralización : El producto no se puede neutralizar. Se debe disponer en un recinto autorizado.
- Disposición final : Los desechos que resultan de la utilización de este producto, incluyendo el envase, y el producto no neutralizado, deben ser eliminados en una instalación aprobada por la autoridad sanitaria y ambiental y/o incinerados en una instalación autorizada para ello.

Medidas adicionales de prevención de desastres : Evitar fuentes de ignición durante la aplicación del producto. Personal que toma contacto directo con el producto debe contar con Hoja de Datos de Seguridad para manipulación adecuada.

Versión	Fecha de revisión:	Número de HDS:	Fecha de la última revisión: -
0.0	2018/02/22	100000012078	Fecha de la primera emisión: 2018/02/22

7. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

Manipulación

Precauciones para la manipulación segura : No respire los vapores.
Evitar sobrepasar los límites dados de exposición profesional
Evitar todo contacto con los ojos, la piel o la ropa (ver sección 8 para el equipo de protección personal). Manipulación del producto sólo por personas adultas y entrenadas en su manejo.

Medidas operacionales técnicas : Nunca manipular sin contar con los elementos de seguridad mínimos.
Durante la manipulación, usar delantal impermeable, máscara con filtro, guantes impermeables, botas de goma y antiparras
Durante la aplicación, usar de protección, traje impermeable, máscara con filtro, antiparras, botas y guantes de goma

Otras precauciones : No aplicar contra el viento y una vez terminada la aplicación cámbiese toda la ropa y lávese con abundante agua y jabón.
No comer, beber o fumar durante la manipulación y aplicación del producto.

Prevención del contacto : Manipulación, usar delantal impermeable, máscara con filtro, guantes impermeables, botas de goma y antiparras.
Aplicación, usar de protección, traje impermeable, máscara con filtro, antiparras, botas y guantes de goma.

Almacenamiento

Condiciones para el almacenamiento seguro : Conservar el producto en una bodega con llave, seca, fresca y ventilada, en su envase original, bien cerrado y provisto con su etiqueta. Los contenedores que se abren deben ser cuidadosamente resellados y mantenerlos en posición vertical para evitar fugas.

Medidas técnicas : Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

Sustancias y mezclas incompatibles : No hay restricciones especiales sobre el almacenamiento con otros productos.

Material de envase y/o embalaje : Envase de PEAD.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

Componentes con parámetros de control en el área de trabajo

Componentes	CAS No.	Tipo de valor (Forma de exposición)	Parámetros de control / Concentración permisible	Bases
ceras de parafina y ceras hidrocarbonadas	8002-74-2	LPP	1,6 mg/m3	CL OEL
		LPP (Humos)	1,6 mg/m3	CL OEL
		TWA	2 mg/m3	ACGIH
		TWA (Humos)	2 mg/m3	ACGIH

Protección personal

Protección respiratoria : La selección del respirador se debe basar en el conocimiento previo de los niveles, los riesgos de producto y los límites de trabajo de seguridad del respirador seleccionado.
filtro de vapor orgánico (Tipo A)
A1: < 1000 ppm; A2: < 5000 ppm; A3: < 10000 ppm
Asegurar una ventilación adecuada. Esto se puede conseguir por extracción de escape local o por ventilación general. (EN 689 - Métodos para la determinación de la exposición por inhalación). Esto se aplica en particular a la mezcla / zona de agitación. En caso de que esto no fuera suficiente para mantener las concentraciones dentro de los límites de exposición profesional deberán utilizarse medidas de protección de la respiración.

Protección de las manos : Guantes químico-resistentes e impermeables que cumplan con estándares aprobados deben ser utilizados cuando se manejan productos químicos y la evaluación del riesgo indica que es necesario.
Recomendado: Guantes de goma de butilo/nitrilo (0,4 mm).

Protección de los ojos : Equipo de protección ocular que cumpla con estándares aprobados debe ser utilizado cuando la evaluación del riesgo indica que es necesario.

Protección de la piel y del cuerpo : Elegir la protección para el cuerpo según sus características, la concentración y la cantidad de sustancias peligrosas, y el lugar específico de trabajo.

Medidas de higiene : No coma, beba, ni fume durante su utilización.

Medidas de ingeniería : Proveer escape local o sistema de ventilación del recinto durante su almacenamiento.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Aspecto : Emulsión

Color : lechoso

Olor : característico

Umbral de olor : Sin datos disponibles

pH : 6,5 - 8,5, (20 °C (20 °C))

Punto de fusión/rango / Punto de congelación : Sin datos disponibles

Punto / intervalo de ebullición : Sin datos disponibles

Punto de inflamación : No aplicable

Índice de evaporación : Sin datos disponibles

Inflamabilidad (sólido, gas) : Sin datos disponibles

Límite superior de explosividad : Sin datos disponibles

Límite inferior de explosividad : Sin datos disponibles

Presión de vapor : 23 hPa (23 hPa)

Densidad relativa de vapor : Sin datos disponibles

Densidad : 1 g/cm3

Solubilidad
Hidrosolubilidad : Sin datos disponibles

Solubilidad en otros disolventes : Sin datos disponibles

Coeficiente de partición: (n-octanol/agua) : Sin datos disponibles

Temperatura de autoinflamación : Sin datos disponibles

Temperatura de descomposición : Sin datos disponibles

Viscosidad, dinámica : Sin datos disponibles

Viscosidad, dinámica : Sin datos disponibles

Propiedades explosivas : No explosivo

Peso molecular : Sin datos disponibles

COV : < 5 g/l

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad : No se conoce ninguna reacción peligrosa bajo condiciones de uso normal

Estabilidad química : El producto es químicamente estable.

Posibilidad de reacciones peligrosas : Sin riesgos a mencionar especialmente.

Condiciones a evitar : Calor, fuentes de ignición.

Materiales incompatibles : Ninguno.

Productos de descomposición peligrosos : No se descompone si se almacena y aplica como se indica

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad aguda

Componentes:
Ceras de parafina y ceras hidrocarbonadas:
Toxicidad Oral Aguda : DL50 Oral (Rata): > 5 000 mg/kg

Corrosión/irritación cutáneas
Sin datos disponibles

Lesiones oculares graves/irritación ocular
Sin datos disponibles

Sensibilidad respiratoria o cutánea
Sin datos disponibles

Mutagenicidad de células germinales
Sin datos disponibles

Carcinogenicidad
Sin datos disponibles

Toxicidad para la reproducción
Sin datos disponibles

Toxicidad sistémica específica de órganos blancos - exposición única
Sin datos disponibles

Toxicidad por dosis repetidas
Sin datos disponibles

Toxicidad por aspiración
Sin datos disponibles

Metabolismo
Sin datos disponibles

Distribución
Sin datos disponibles.

Patogenicidad e infecciosidad aguda (oral, dérmica e inhalatoria)
No clasificado como patógeno según GHS.

Disrupción endocrina
Sin datos disponibles.

Neurotoxicidad
Sin datos disponibles.

Inmunotoxicidad
Sin datos disponibles.

Síntomas relacionados
Sin datos disponibles.

12. INFORMACIÓN ECOLOGICA

Ecotoxicidad
Sin datos disponibles

Persistencia y degradabilidad
Producto no degradable, persistente.

Potencial bioacumulativo
Potencial bioacumulativo bajo

Movilidad en suelo
No determinada

Otros efectos nocivos

Producto:
Información ecológica complementaria : No existe ningún dato disponible para ese producto.

13. INFORMACIÓN SOBRE LA DISPOSICIÓN FINAL

Métodos de eliminación

Residuos : No contamine los estanques, cursos de agua o zanjas con el producto químico o el contendor utilizado.
Envíese a una compañía autorizada para la gestión de residuos.

Envases contaminados : Vacíe el contenido restante.
No reutilice los recipientes vacíos.

Material contaminado : No es considerado un residuo peligroso, debe ser dispuesto en una instalación autorizada.

14. INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE

	Modalidad de transporte		
	Terrestre	Marítima	Aérea
Regulaciones	Decreto Supremo N°298: Transportes de Cargas Peligrosas por Calles y Caminos, NCh 2190. Transporte sustancias peligrosas	NCh 2190: Transporte sustancias peligrosas, IMDG, IMSBC	NCh 2190: Transporte sustancias peligrosas, IATA
Número NU	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Designación oficial de transporte	NO CLASIFICADO COMO PELIGROSO	NO CLASIFICADO COMO PELIGROSO	NO CLASIFICADO COMO PELIGROSO
Clasificación de peligro primario NU	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Clasificación de peligro secundario NU	No aplica	No aplica	No aplica
Grupo de embalaje/envase	Envase de PEAD, Producto no peligroso	Envase de PEAD, Producto no peligroso	Envase de PEAD, Producto no peligroso
Peligros ambientales	Contaminación acuática	Contaminación acuática	Contaminación atmosférica en caso de incendio
Precauciones especiales	Evitar derrame en cursos de agua	Evitar derrame en cursos de agua	Evitar derrame
Transporte a granel de acuerdo con MARPOL 73/78, Anexo II, y con IBC Code	No clasificado como peligroso		

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Reglamentación medioambiental, seguridad y salud específica para la sustancia o mezcla

Decreto 43/2016, Aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas
Decreto 190. Sustancias Cancerígenas, Manejo de Residuos Peligrosos. : No aplicable

Convención Internacional sobre las Armas Químicas (CWC) Programas sobre los Productos Químicos Tóxicos y los Precursores (Louisiana Administrative Co- : No aplicable

de, Title 33, Part V Section 10101 et. seq.)

Decreto 1358 - Establece normas que regulan las medidas de control de precursores y sustancias químicas esenciales. : No aplicable

Referencia
- Decreto Supremo N°40 Informar sobre los riesgos de exposición.
- Decreto Supremo N°43 Almacenamiento de sustancias peligrosas. Versión 2015
- Decreto Supremo N°72, Art. 16 Reglamento de Seguridad Minera.
- Decreto Supremo N°148 Disposición de Residuos Peligrosos.
- Decreto Supremo N°298 Transporte de carga de sustancias o productos peligrosos o que presentan riesgos para la salud de las personas.
- Decreto Supremo N°594 Condiciones básicas mínimas en los lugares de trabajo.
- Norma Chilena NCh 382 Mercancías Peligrosas- Clasificación.
- Norma Chilena NCh 1411/4:2000 Prevención de riesgos - Parte 4: Señales de seguridad para la identificación de riesgos de materiales
- Norma Chilena NCh 2190:2003 Transporte de sustancias peligrosas - Distintivos para identificación de riesgos
- Norma Chilena NCh 2245. Hoja de datos de seguridad para productos químicos - contenido y orden de las secciones.

El receptor debería verificar la posible existencia de regulaciones locales aplicables al producto químico.

16. OTRA INFORMACIÓN INCLUIDAS LAS RELATIVAS A LA PREPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD

Control de cambios
No aplica

Abreviaturas, acrónimos, y referencias

AICS - Inventario Australiano de Sustancias Químicas; ANTT - Agencia Nacional para Transporte Terrestre de Brasil; ASTM - Sociedad Estadounidense para la Prueba de Materiales; bw - Peso corporal; CMR - Carcinógeno, mutágeno o tóxico para la reproducción; CPR - Reglamentaciones para productos controlados; DIN - Norma del Instituto Alemán para la Normalización; DSL - Lista Nacional de Sustancias (Canadá); ECx - Concentración asociada con respuesta x%; ELx - Tasa de carga asociada con respuesta x%; EmS - Procedimiento de emergencia; ENCS - Sustancias Químicas Existentes y Nuevas (Japón); ErCx - Concentración asociada con respuesta de tasa de crecimiento x%; ERG - Guía de respuesta en caso de emergencia; GHS - Sistema Globalmente Armonizado; GLP - Buenas Prácticas de Laboratorio; IARC - Agencia Internacional para la investigación del cáncer; IATA - Asociación Internacional de Transporte Aéreo; IBC - Código internacional para la construcción y equipamiento de Embarcaciones que transportan químicos peligros a granel; IC50 - Concentración inhibitoria máxima media; ICAO - Organización Internacional de Aviación Civil; IECSC - Inventario de Sustancias Químicas en China; IMDG - Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas; IMO - Organización Marítima Internacional; ISHL - Ley de Seguridad e Higiene Industrial (Japón); ISO - Organización Internacional para la Normalización; KECI - Inventario de Químicos Existentes de Corea; LC50 - Concentración letal para 50% de una población de prueba; LD50 - Dosis letal para 50% de una población de prueba (Dosis letal mediana); MARPOL - Convenio Internacional para prevenir la Contaminación en el mar por los buques; n.o.s. - N.E.P.: No especificado en otra parte; Nch - Normas Chilenas; NO(A)EC - Concentración de efecto (adverso) no observable; NO(A)EL - Nivel de efecto (adverso) no observable; NOELR - Tasa de carga de efecto no observable; NOM - Norma Oficial Mexicana; NTP - Pro-

grama Nacional de Toxicología, NZIoC - Inventario de Químicos de Nueva Zelanda; OECD - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; OPPTS - Oficina para la Seguridad Química y Prevención de Contaminación; PBT - Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica; PICCS - Inventario Filipino de Químicos y Sustancias Químicas; (Q)SAR - Relación estructura-actividad (cuantitativa); REACH - Reglamento (EC) No 1907/2006 del Parlamento y Consejo Europeos con respecto al registro, evaluación autorización y restricción de químicos; SADT - Temperatura de descomposición autoacelerada; SDS - Hoja de datos de seguridad; TCSI - Inventario de Sustancias Químicas de Taiwán; TDG - Transporte de artículos peligrosos; TSCA - Ley para el Control de Sustancias Tóxicas (Estados Unidos); UN - Naciones Unidas; UNRTDG - Recomendaciones para el Transporte de Mercancías Peligrosas de las Naciones Unidas; vPvB - Muy persistente y muy bioacumulativo; WHMIS - Sistema de información sobre materiales peligrosos en el trabajo

La información contenida en esta ficha de datos de seguridad corresponde a nuestro nivel de conocimiento en el momento de su publicación. Quedan excluidas todas las garantías. Se aplicarán nuestras condiciones generales de venta en vigor. Por favor, consulte la Hoja de Datos del Producto antes de su uso y procesamiento

CL / 1X

191
888

192

889

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA

1.1 Identificador del producto: ALCOHOL ETILICO 95º BITREX

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados:

Usos pertinentes: Materia prima para las industrias cosmética, farmacéutica y de la alimentación. Uso exclusivo usuario profesional/usuario industrial.

Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad:

Disolventes y Alcoholes del Ebro S.L.
C/ Alemania 67
50800 Zuera - Zaragoza - Spain
Tlno.: +34 976 681822 -
Fax: +34 976 682049
info@disalco.es
www.disalco.es

1.4 Teléfono de emergencia: 976681822 (HORARIO OFICINA)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:

Reglamento nº1272/2008 (CLP):

La clasificación de este producto se ha realizado conforme al Reglamento nº1272/2008 (CLP).

Eye Irrit. 2: Irritación ocular, categoría 2, H319
Flam. Liq. 2: Líquidos inflamables, categoría 2, H225

2.2 Elementos de la etiqueta:

Reglamento nº1272/2008 (CLP):

Peligro



Indicaciones de peligro:

Eye Irrit. 2: H319 - Provoca irritación ocular grave
Flam. Liq. 2: H225 - Líquido y vapores muy inflamables

Consejos de prudencia:

P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar
P233: Mantener el recipiente herméticamente cerrado
P264: Lavarse concienzudamente tras la manipulación
P280: Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección
P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y puede hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado
P370+P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para la extinción.
P403+P235: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco
P501: Eliminar el contenido/el recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos o envases y residuos de envases respectivamente

2.3 Otros peligros:

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancia:

No aplicable

3.2 Mezcla:

Descripción química: Alcoholes

Componentes:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:

Anular las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñan esta función. Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas. Ante el contacto potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8). Evitar de manera prioritaria la formación de mezclas vapor-aire inflamables, ya sea mediante ventilación o el uso de un agente inertizante. Suprimir cualquier fuente de ignición. Eliminar las cargas electrostáticas mediante la interconexión de todas las superficies conductoras sobre las que se pueda formar electricidad estática, y estando a su vez el conjunto conectado a tierra.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Producto no clasificado como peligroso para el medioambiente. Mantener al producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza:

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

6.4 Referencias a otras secciones:

Ver secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura:

A.- Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, almacenándolos con métodos seguros (sección 6). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Trasvasar en lugares bien ventilados, preferentemente mediante extracción localizada. Controlar totalmente las focos de ignición (teléfonos móviles, chispas,...) y verificar en las operaciones de limpieza. Evitar la existencia de atmósferas peligrosas en el interior de recipientes, aplicando en lo posible sistemas de inertización. Trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electrostáticas. Ante la posibilidad de existencia de cargas electrostáticas: asegurar una perfecta conexión equipotencial, utilizar siempre bases de tierras, no emplear ropa de trabajo de fibras acrílicas, empleando preferiblemente ropa de algodón y calzado conductor. Cumplir con las requisitos esenciales de seguridad para equipos y sistemas definidos en el R.D.400/1996 (ATEX 100) y con las disposiciones mínimas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores bajo los criterios de elección del R.D. 681/2003 (ATEX 137). Consultar el epígrafe 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Se recomienda disponer de material absorbente en las proximidades del producto (ver epígrafe 6.3)

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:

A.- Medidas técnicas de almacenamiento

ITC (R.D.656/2017):	MIE-APQ-1
Clasificación:	II1
Tª mínima:	5 ºC
Tª máxima:	30 ºC
Tiempo máximo:	12 meses

B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

7.3 Usos específicos finales:

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES (continuación)

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (punto 3), el producto presenta:

Identificación	Nombre químico/clasificación		Concentración
CAS: 64-17-5 CE: 200-578-6 Index: 603-002-00-5 REACH: Nº 01-2119457610-43-XXXX	Etanol [1]	Autoclasificada	89 - <98,7 %
	Reglamento 1272/2008	Eye Irrit. 2: H319; Flam. Liq. 2: H225 - Peligro	

[1] Sustancia que presentan un riesgo para la salud o el medio ambiente que cumple los criterios recogidos en el Reglamento (UE) nº 2015/830

Para ampliar información sobre la peligrosidad de la sustancias consultar las secciones 8, 11, 12, 15 y 16.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

Por inhalación:

Se trata de un producto que no contiene sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación, sin embargo, en caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado de la zona de exposición y proporcionarle aire fresco. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

Por contacto con la piel:

En caso de contacto se recomienda limpiar la zona afecta con agua por arrastre y con jabón neutro. En caso de alteraciones en la piel (escozor, rojez, sarpullidos, ampollas,...), acudir a consulta médica con esta Ficha de Datos de Seguridad

Por contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

Por ingestión/aspiración:

En caso de ingestión, solicitar asistencia médica inmediata mostrando la FDS de este producto.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente:

No relevante

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción:

Emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), alternativamente utilizar espuma física o extintores de dióxido de carbono (CO_2), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 194/1993 y posteriores modificaciones). NO SE RECOMIENDA emplear agua a chorro como agente de extinción.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios:

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones

Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo (INSSBT 2018):

Identificación		Valores límite ambientales		
Etanol CAS: 64-17-5 CE: 200-578-6		VLA-ED	1000 ppm	1910 mg/m³
		VLA-EC	1000 ppm	1910 mg/m³
		Nota	2000	

DNEL (Trabajadores):

Identificación		Corta exposición		Larga exposición	
		Sistémico	Local	Sistémico	Local
Etanol	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
CAS: 64-17-5	Cutánea	No relevante	No relevante	343 mg/kg	No relevante
CE: 200-578-6	Inhalación	No relevante	1900 mg/m³	950 mg/m³	No relevante

DNEL (Población):

Identificación		Corta exposición		Larga exposición	
		Sistémico	Local	Sistémico	Local
Etanol	Oral	No relevante	No relevante	87 mg/kg	No relevante
CAS: 64-17-5	Cutánea	No relevante	No relevante	206 mg/kg	No relevante
CE: 200-578-6	Inhalación	No relevante	950 mg/m³	114 mg/m³	No relevante

PNEC:

Identificación				
Etanol	STP	580 mg/L	Agua dulce	0,96 mg/L
CAS: 64-17-5	Suelo	No relevante	Agua salada	0,79 mg/L
CE: 200-578-6	Intermitente	2,75 mg/L	Sedimento (Agua dulce)	3,6 mg/kg
	Oral	720 g/kg	Sedimento (Agua salada)	No relevante

8.2 Controles de la exposición:

A.- Medidas generales de seguridad e higiene en el ambiente de trabajo:

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente marcado CE de acuerdo al R.D.1407/1992 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavavojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer o si han sido incluidos en la evaluación de riesgos pertinentes.

B.- Protección respiratoria.

Será necesario la utilización de equipos de protección en el caso de formación de nieblas o en el caso de superar los límites de exposición profesional si existiesen (Ver Epígrafe 8.1).

C.- Protección específica de las manos.

Pictograma	EPI	Marcado	Normas CEN	Observaciones
 Protección obligatoria de las manos	Guantes de protección contra riesgos mínimos	CE CAT I		Inspeccionar los guantes ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable la utilización de guantes CE III, de acuerdo a las normas EN 420 y EN 374

Dado que el producto es una mezcla de diferentes materiales, la resistencia del material de los guantes no se puede calcular de antemano con total fiabilidad y por lo tanto tiene que ser controlados antes de su aplicación.

D.- Protección ocular y facial

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Pictograma	EPI	Marcado	Norma CEN	Observaciones
 Protección obligatoria de la cara	Gafas panorámicas contra salpicaduras y/o proyecciones	CE CAT II	EN 166:2001 EN ISO 4007:2012	Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.

E.- Protección corporal

Pictograma	EPI	Marcado	Norma CEN	Observaciones
 Protección obligatoria del cuerpo	Prenda de protección antiestática e ignífuga	CE CAT II	EN 1149-1:2006 EN 1149-2:1997 EN 1149-3:2004 EN 340:2001 EN ISO 14116:2015 EN 1149-5:2008	Protección limitada frente a llama.
 Protección obligatoria de los pies	Calzado de seguridad con propiedades antiestáticas y resistencia al calor	CE CAT II	EN 13287:2008 EN ISO 20345:2011	Reemplazar los botas ante cualquier indicio de deterioro.

F.- Medidas complementarias de emergencia

Medida de emergencia	Norma	Medida de emergencia	Norma
 Ducha de emergencia	ANSI Z358-1 ISO 3864-1:2002	 Lavaojos	DIN 12 899 ISO 3864-1:2002

Controles de la exposición del medio ambiente:

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D

Compuestos orgánicos volátiles:

En aplicación al R.D.117/2003 y posteriores modificaciones (Directiva 2010/75/EU), este producto presenta las siguientes características:

C.O.V. (Suministro): 94 % peso

Concentración C.O.V. a 20 ºC: 754,83 kg/m³ (754,83 g/L)

Número de carbonos medio: 2

Peso molecular medio: 46,1 g/mol

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

Aspecto físico:

Estado físico a 20 ºC:	Líquido
Aspecto:	No determinado
Color:	No determinado
Olor:	No determinado
Umbral olfativo:	No relevante *
Volatilidad:	
Temperatura de ebullición a presión atmosférica:	79 ºC
Presión de vapor a 20 ºC:	6000 Pa
Presión de vapor a 50 ºC:	28292 Pa (28 kPa)
Tasa de evaporación a 20 ºC:	No relevante *
Caracterización del producto:	

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Densidad a 20 ºC:	803 kg/m³
Densidad relativa a 20 ºC:	0,803
Viscosidad dinámica a 20 ºC:	1,13 cP
Viscosidad cinemática a 20 ºC:	1,4 cSt
Viscosidad cinemática a 40 ºC:	No relevante *
Concentración:	No relevante *
pH:	No relevante *
Densidad de vapor a 20 ºC:	No relevante *
Coeficiente de reparto n-octanol/agua a 20 ºC:	No relevante *
Solubilidad en agua a 20 ºC:	No relevante *
Propiedad de solubilidad:	No relevante *
Temperatura de descomposición:	No relevante *
Punto de fusión/punto de congelación:	No relevante *
Propiedades explosivas:	No relevante *
Propiedades comburentes:	No relevante *
Inflamabilidad:	
Punto de inflamación:	19 ºC
Inflamabilidad (sólido, gas):	No relevante *
Temperatura de auto-inflamación:	423 ºC
Límite de inflamabilidad inferior:	No determinado
Límite de inflamabilidad superior:	No determinado
Explosividad:	
Límite inferior de explosividad:	No relevante *
Límite superior de explosividad:	No relevante *

9.2 Otros datos:

Tensión superficial a 20 ºC:	No relevante *
Índice de refracción:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7.

10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

10.4 Condiciones que deben evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

Choques y fricción	Contacto con el aire	Calentamiento	Luz Solar	Humedad
No aplicable	No aplicable	Riesgo de inflamación	Evitar incidencias directa	No aplicable

10.5 Materiales incompatibles:

Ácidos	Agua	Materias oxidantes	Materias combustibles	Otros
Evitar ácidos fuertes	No aplicable	Evitar incidencia directa	No aplicable	Evitar álcalis o bases fuertes

10.6 Productos de descomposición peligrosos:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO2), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos:

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismo relativos a las propiedades toxicológicas

Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

A.- Ingestión (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

B- Inhalación (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):

- Contacto con la piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por contacto con la piel. Para más información ver sección 3.
- Contacto con los ojos: Produce lesiones oculares tras contacto.

D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

- Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos. Para más información ver sección 3.
- Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

E- Efectos de sensibilización:

- Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes por encima de los límites recogidos en el punto 3.2 del Reglamento (CE) 2015/830. Para más información ver secciones 2, 3 y 15.
- Cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:

- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

H- Peligro por aspiración:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

Información adicional:

No relevante

Información toxicológica específica de las sustancias:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continuación)

Identificación		Toxicidad aguda	Género
Etanol	DL50 oral	6200 mg/kg	Rata
CAS: 64-17-5	DL50 cutánea	20000 mg/kg	Conejo
CE: 200-578-6	CL50 inhalación	124,7 mg/L (4 h)	Rata

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

12.1 Toxicidad:

Identificación		Toxicidad aguda	Especie	Género
Etanol	CL50	11000 mg/L (96 h)	Alburnus alburnus	Pez
CAS: 64-17-5	CE50	9268 mg/L (48 h)	Daphnia magna	Crustáceo
CE: 200-578-6	CI50	1450 mg/L (192 h)	Microcystis aeruginosa	Alga

12.2 Persistencia y degradabilidad:

Identificación	Degradabilidad		Biodegradabilidad	
Etanol	DBO5	No relevante	Concentración	100 mg/L
CAS: 64-17-5	DQO	No relevante	Periodo	14 días
CE: 200-578-6	DBO5/DQO	0,57	% Biodegradado	89 %

12.3 Potencial de bioacumulación:

Identificación	Potencial de bioacumulación	
Etanol	BCF	3
CAS: 64-17-5	Log POW	-0,31
CE: 200-578-6	Potencial	Bajo

12.4 Movilidad en el suelo:

Identificación	Absorción/Disolución		Henry	
Etanol	Koc	1	Henry	4,61E-1 Pa·m³/mol
CAS: 64-17-5	Coeficiente	Muy Alto	Suelo seco	Sí
CE: 200-578-6	Tensión superficial	2,339E-2 N/m (25 ºC)	Suelo húmedo	Sí

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB

12.6 Otros efectos adversos:

No descritos

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos:

Código	Descripción	Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014)
	No es posible asignar un código específico, ya que depende del uso a que lo destine el usuario	Peligroso

Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014):

HP3 Inflamable, HP4 Irritante — irritación cutánea y lesiones oculares

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 22/2011). De acuerdo a los códigos 15 01 (2014/955/UE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

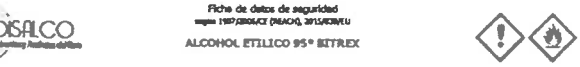
Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos.

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) nº 1357/2014

Legislación nacional: Ley 22/2011, Real Decreto 180/2015, Ley 11/1997

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

En aplicación al ADR 2017 y al RID 2017:



14.1	**Número ONU:**	UN1170
14.2	**Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:**	ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN)
14.3	**Clase(s) de peligro para el transporte:**	3
	Etiquetas:	3
14.4	**Grupo de embalaje:**	II
14.5	**Peligros para el medio ambiente:**	No
14.6	**Precauciones particulares para los usuarios**	
	Disposiciones especiales:	144, 601
	Código de restricción en túneles:	D/E
	Propiedades físico-químicas:	ver sección 9
	Cantidades limitadas:	1 L
14.7	**Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC:**	No relevante

Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IMDG 38-16:

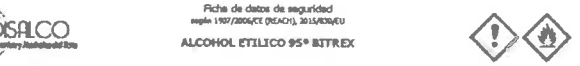


14.1	**Número ONU:**	UN1170
14.2	**Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:**	ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN)
14.3	**Clase(s) de peligro para el transporte:**	3
	Etiquetas:	3
14.4	**Grupo de embalaje:**	II
14.5	**Peligros para el medio ambiente:**	No
14.6	**Precauciones particulares para los usuarios**	
	Disposiciones especiales:	144
	Código FEm:	F-E, S-D
	Propiedades físico-químicas:	ver sección 9
	Cantidades limitadas:	1 L
14.7	**Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC:**	No relevante

Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2017:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -





14.1	**Número ONU:**	UN1170
14.2	**Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:**	ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN)
14.3	**Clase(s) de peligro para el transporte:**	3
	Etiquetas:	3
14.4	**Grupo de embalaje:**	II
14.5	**Peligros para el medio ambiente:**	No
14.6	**Precauciones particulares para los usuarios**	
	Propiedades físico-químicas:	ver sección 9
14.7	**Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC:**	No relevante

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla:

Reglamento (CE) nº 528/2012: contiene un conservante para proteger las propiedades del artículo tratado. Contiene Etanol.

Sustancias candidatas a autorización en el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH): No relevante

Sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH (lista de autorización) y fecha de expiración: No relevante

Reglamento (CE) 1005/2009, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante

Sustancias activas las cuales han sido incluidas en el Artículo 95 del Reglamento (UE) Nº 528/2012: Etanol (incluida para el tipo de producto 1, 2, 4, 6)

REGLAMENTO (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No relevante

Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH, etc ...):

Producto clasificado como peligroso por inflamabilidad. No puede ser empleado en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en general con fines recreativos o decorativos:
— brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración,
— nieve y escarcha decorativas,
— almohadillas indecentes (ventosidades),
— serpentinas gelatinosas,
— excrementos de broma,
— pitos para fiestas (matasuegras),
— manchas y espumas decorativas,
— telarañas artificiales,
— bombas fétidas.
Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de los generadores de aerosoles antes mencionados lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente:
«Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

Otras legislaciones:

Reglamento (CE) n o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 , sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n o 1907/2006 y todas sus modificaciones posteriores.
HACCP: Hazard analysis and critical control points, ISO: 22000

15.2 Evaluación de la seguridad química:

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

194
891

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:
Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) Nº 1907/2006 (Reglamento (UE) nº 2015/830)

Modificaciones respecto a la ficha de seguridad anterior que afectan a las medidas de gestión del riesgo:
No relevante

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 2:
H319: Provoca irritación ocular grave
H225: Líquido y vapores muy inflamables

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:
Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

Reglamento nº1272/2008 (CLP):
Eye Irrit. 2: H319 - Provoca irritación ocular grave
Flam. Liq. 2: H225 - Líquido y vapores muy inflamables

Procedimiento de clasificación:
Eye Irrit. 2: Método de cálculo
Flam. Liq. 2: Método de cálculo (2.6.4.3.)

Consejos relativos a la formación:
Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto.

Principales fuentes bibliográficas:
http://echa.europa.eu
http://eur-lex.europa.eu

Abreviaturas y acrónimos:

-ADR: Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
-IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
-IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo
-OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
-DQO:Demanda Química de oxígeno
-DBO5:Demanda biológica de oxígeno a los 5 días
-BCF: factor de biocancentración
-DL50: dosis letal 50
-CL50: cancentración letal 50
-EC50: cancentración efectiva 50
-Log POW: logaritmo coeficiente partición octanol-agua
-Koc: coeficiente de partición del carbono orgánico

La información contenida en esta ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no se puede considerar como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad directa del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad concierne en relación a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

- FIN DE LA FICHA DE SEGURIDAD -

ANEXO 6. ENTREGA DE EPP

CONSORCIO OPORTO	ENTREGA DE EPP Y DOTACION				
NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	FIRMA	FECHA
JULIAN HURTADO	1012419076	TAPABOCAS GUANES VAQUETA	2.		1-12-20
EVELIO RODRIGUEZ	91437461	TAPABOCAS	1		1-12-20
JAVIER BELTRAN	79995587	GUANES NUTRIFLEX	1		1-12-20
DAVID CARDONA	1012422954	TAPABOCAS	1	David C.	1-12-20
CARLOS F ARIAS	80508P	TAPABOCAS	1		1-12-20
FAUSTINO SOLER	4229600	TAPABOCAS	1		1-12-20
EVELIO RODRIGUEZ	91437461	TAPABOCAS	1		2-12-20
JULIAN HURTADO	1012419076	TAPABOCAS	1		2-12-20
DAVID CARDONA	1012422954	TAPABOCAS	1	David C.	2-12-20
Pedro Pacheco	11034478	Tapabocas	1	Pedro Pacheco	2-12-20
VICTOR L.	24.404622	tapabocas	1	VICTOR.	2-12-20
JUAN ALEXANDER VELEZ	7.255355	BOTAS - OVEROL	8	JUAN ALEXANDER	3-12-20
JUAN ALEXANDER VELEZ.		GUANES VAQUETA.		JUAN ALEXANDER	3-12-20
		CASCO-TAPABOCAS		JUAN VELEZ	3-12-20
		GAFAS Y TAPABOCAS		JUAN VELEZ	3-12-20
DAVID CARDONA.	1012422954	TAPABOCAS	1	David Cardona	3-12-20
EVELIO RODRIGUEZ	77560588	TAPABOCAS	1		3-12-20
VICTOR L	24.464.622	tapabocas	1	VICTOR	3-12-20
Pedro Pacheco	11034478	Tapabocas	1	Pedro Pacheco	3-12-20
PEDRO PACHECO.	1103887B	TAPABOCAS	1		9-12-20

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL AQUI SEÑALADOS, ASI COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

a. Utilizar el elemento durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizado.
b. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
c. Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO	ENTREGA DE EPP Y DOTACION				
NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	FIRMA	FECHA
VICTOR LABARCA	24404622	TAPABOCAS	1	Victor L.	4-12-20
DAVID CARDONA	1012422954	TAPABOCAS	1	David C.	4-12-20
EVELIO RODRIGUEZ	91437461	TAPABOCAS	1		4-12-20
PEDRO PACHECO	11034478	TAPABOCAS	1		5-12-20
EVELIO RODRIGUEZ	91437461	TAPABOCAS	1		9-12-20
DAVID CARDONA.	1012422954	TAPABOCAS	1	David C.	9-12-20
VICTOR LABARCA.	24404622	TAPABOCAS	1	Victor L.	10-12-20
HERNAN RESTREPO	91132092	GUANTES VAQUETA TAPABOCAS	1	Hernan Restrepo	11-12-20
OSNEIDER HERRERA	1067945052	GUANTES VAQUETA. TAPABOCAS	2		11-12-20
JESUS MERCADO	27128139	GUANTES VAQUETA. TAPABOCAS.	2		11-12-20
HERNAN RESTREPO	91132092	TAPABOCAS	1	Hernan R	12-12-20
OSNEIDER HERRERA	1067945052	TAPABOCAS	1		12-12-20
JESUS MERCADO	27128139	TAPABOCAS	1		12-12-20
DAVID CARDONA.	1012422954	TAPABOCAS	1	David C.	12-12-20
CAMILO RUBIO	1024542614	TAPABOCAS	8		12-12-20
		OVEROL - GUANTES			12-12-20
		TAPABOCAS - BOTAS			12-12-20
		GUANTES MULTIFLEX			12-12-20
		GAFAS.			12-12-20
		CASCO			12-12-20

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL AQUI SEÑALADOS, ASI COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

a. Utilizar el elemento durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizado.
b. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
c. Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO	ENTREGA DE EPP Y DOTACION				
NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	FIRMA	FECHA
OSNEIDER HERRERA	27128139	TAPABOCAS	1		17-12-20
JESUS MERCADO	1067945052	TAPABOCAS	1		17-12-20
KEVIN DIAZ	1000737161	TAPABOCAS	1	Kevin Diaz	17-12-20
JUAN VELEZ	7255355	TAPABOCAS	1		17-12-20
MAURICIO	1051356412	TAPABOCAS	1		17-12-20
JUAN PABLO ORTIZ	1000033441	TAPABOCAS	1		17-12-20
FERNANDO DIAZ	80434676	TAPABOCAS	1		17-12-20
LUIS H CAVIEDES	1006520183	TAPABOCAS	1		17-12-20
DAVID CARDONA	1012422954	TAPA BOCAS	1	David C	17-12-20
CAMILO RUBIO	1024542614	TAPABOCAS	1		17-12-20
GUILMO CAVIEDES	1117814376	TAPABOCAS	1		18-12-20
FERNANDO DIAZ	80434676	TAPABOCAS	1		18-12-20
LUIS H CAVIEDES	1006520183	TAPABOCAS	1		18-12-20
Cristhian Duque	1024542614	Tapa bocas	1		19-12-20
Angela Gutierrez	1069740197	Tapa bocas	1		19-12-20
LUIS H CAVIEDES	1006520183	TAPABOCAS	2		19-12-20
		GUANTES VAQUETA		LUIS H	19-12-20
DAVID CARDONA	1012422954	TAPABOCAS	1	David C	19-12-20
JAVIER BELTRAN	79995587	GUANTES CAUCHO	1		19-12-20
OVELIO RODRIGUEZ	91437961	TAPABOCAS	1		19-12-20

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL AQUI SEÑALADOS, ASI COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

a. Utilizar el elemento durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizado
b. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación
c. Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO	ENTREGA DE EPP Y DOTACION				
NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	FIRMA	FECHA
EVELIO RODRIGUEZ	91437461	GUANTES CAUCHO	1		19-20-12
JUAN VELEZ	7255355	TAPABOCAS	1	JuanVelez	19-12-20
KEVIN DIAZ.	1000137161	TAPABOCAS	1	Kevin Diaz	19-12-20
CAMILO RUBIO	1024542614.	TAPA BOCAS	1		21-12-20
JUAN VELEZ.	7255355	GUANTES NUTIFIEX TAPABOCAS	2.	JuanVelez	21-12-20
CAMILO RUBIO	1024542614	TAPABOCAS	1		22-12-20
JUAN VELEZ	7255355	TAPABOCAS	1	JuanVelez	22-12-20
EVELIO RODRIGUEZ	91437461	TAPABOCAS	1		22-12-20
EVELIO RODRIGUEZ	91437461	TAPABOCAS	1		23-12-20
KEVIN DIAZ	1000137161	TAPABOCAS	1	Kevin Diaz	23-12-20
JUAN VELEZ	7255355	TAPABOCAS	1	JuanVelez	23-12-20
EVELIO RODRIGUEZ	91437461	TAPABOCAS	1		26-12-20
JUAN VELEZ	7255355	TAPABOCAS	1	JuanVelez	26-12-20
KEVIN DIAZ	1000137161	TAPABOCAS	2	Kevin Diaz	29-12-20
KEVIN DIAZ	1000137161	GUANTES VAQUETA	1	Kevin Diaz	29-12-20
KEVIN DIAZ	1000137161	GAFAS	1	Kevin Diaz	29-12-20
JUAN VELEZ	7255355	TAPABOCAS	2	JuanVelez	29-12-20
JUAN VELEZ	7255355	GUANTES VAQUETA.	1	JuanVelez	29-12-20
JUAN VELEZ	7255355	GAFAS	1	JuanVelez	29-12-20
CELSO OVIEDO	1117814376	TAPABOCAS	2		29-12-20

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL AQUI SEÑALADOS, ASI COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

a. Utilizar el elemento durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizado.
b. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
c. Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO	ENTREGA DE EPP Y DOTACION				
NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	FIRMA	FECHA
EVELIO RODRIGUEZ	91437461	TAPABOCAS	1		29-12-20
JOSNE HERRERA	74783771	TAPABOCAS	1		29-12-20
LUIS H CAVIEDES	1006520183	TAPABOCAS	2	Luis H	29-12-20
EVELIO RODRIGUEZ	91437461	TAPABOCAS	1		30-12-20
LUIS E SANCHEZ	80878419	GUANTES VAQUETA	1	Luis Hevelio	30-12-20
LUIS H CAVIEDES	1006520183	TAPABOCAS	1	LUIS H.	30-12-20
CELINO CAVIEDES	1117814376	TAPABOCAS	1		30-12-20
JUAN A VELEZ	7255355	TAPABOCAS	1		04-01-21
KEVIN OLAZ	1000137761	TAPABOCAS	1		04-01-21
CELINO CAVIEDES	1117814376	TAPABOCAS	1		04-01-21
LUIS H CAVIEDES	1006520183	TAPABOCAS	1	LUIS H.	04-01-21
EVELIO RODRIGUEZ	91437461	TAPABOCAS	1		04-01-21
DAVID CARDONA	1012422954	TAPABOCAS	1	David C.	04-01-21

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL AQUI SEÑALADOS, ASI COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA DE:

a. Utilizar el elemento durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentre señalizado.
b. Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
c. Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

Escaneado con CamScanner

CY
898

ANEXO 7. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

202

899

CONSORCIO OPORTO	PERMISO PARA TRABAJOS EN CALIENTE

1 Generalidades

FECHA DE INICIO: DIA 30 | MES 12 | AÑO 20 — PERMISO VÁLIDO HASTA: DIA 30 | MES 12 | AÑO 20

EMPRESA EJECUTORA: ANDINA MAQUES Y JEGIS — Nº CONTRATO:

ÁREA O LUGAR: PARQUE 19-150 — Nº PERSONAS EJECUTORAS 1

ACTIVIDAD A REALIZAR: INSTALACION DE MODULO COMPLEMENTARIO PARA BARANDA M-90

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS A UTILIZAR: PLANTA - PULIDORA - EQUIPO DE SOLDADURA.

Los ejecutantes han recibido información sobre la tarea, medidas preventivas para los riesgos asociados a la tarea, medidas de emergencia, equipos necesarios para realizar el trabajo y los equipos de protección personal requeridos durante la ejecución de los trabajos — SI ✓ NO —

2 Verificación de las medidas preventivas (Antes de iniciar labores)	SI	NO	N/A
¿El sitio donde se ejecutara el trabajo está libre de sustancias químicas y materiales que puedan ser combustibles o inflamables?	✓		
¿Los equipos y materiales están cubiertos y protegidos correctamente con lonas?	✓		
¿Se han dispuesto extintores adecuados en cantidad y clase en el sitio de trabajo, diferentes a los existentes en la zona?	✓		
¿Los equipos a utilizar tienen sus cables y conexiones en buenas condiciones?	✓		
¿La persona encargada de ejecutar la labor ha recibido instrucciones y precauciones a seguir en la ejecución de la tarea?	✓		
¿Se requiere la presencia de una persona de seguridad industrial o un brigadista de la empresa durante la ejecución de la labor?	✓		
¿Se garantiza que la persona que realizara el trabajo conoce el equipo y los procedimientos contemplados para solicitar un permiso?	✓	—	✓
Si el suelo es de material combustible ¿se ha mojado la zona o cubierto con arena mojada u otro material incombustible?	✓		✓
¿Se ha delimitado y señalizado el area de trabajo como medida de prevencion?	✓		
Se han implementado las medidas colectivas de prevencion (Control de acceso)	✓		
¿El equipo de soldadura ha sido inspeccionado y se encuentra en buen estado?	✓		
¿El área de trabajo tiene una correcta ventilación natural o es necesario emplear ventilación artificial?	✓		
¿Las mangueras se encuentran libres de grietas, cristalización y los acoples están herméticamente sellados?			✓
¿Los cilindros se encuentran en posición vertical, bien asegurados y libres de fugas?			✓
¿Los cilindros cumplen con el estándar de identificación (Nombre del producto y rotulación NFPA o UN)?	✓	—	
¿Se observa bloqueo visual en llaves de paso, válvulas y equipos?	✓		
¿La actividad de trabajo en caliente requiere el corte de energía eléctrica o gas?	✓		

3 Equipos y elementos de protección personal requeridos	SI	NO	N/A
¿Se tienen los elementos de protección personal apropiados y en buen estado para realizar el trabajo (Camisa manga larga, Proteccion facial, Proteccion visual, monja, Botas de seguridad para soldador, Guantes polainas de carnaza, delantal)?	✓		
El trabajador cuenta con la careta para soldar con filtro para soldadura	✓		✓
Las puestas a tierra están habilitadas e instaladas	✓		
El trabajador cuenta con protección respiratoria para gases y humos de soldadura			

4 Requerimiento de documentos anexos (Revisados por el líder ejecutante)	SI	NO
Se ha verificado la afiliación vigente a la seguridad social de los personas directas y contratistas (Anexar Evidencias)	✓	
Se han revisado los Certificados de aptitud médico ocupacional de cada trabajador	✓	

FECHA (dd/mm/aa)	VALIDEZ DESDE - HASTA (hora-hora)	RESPONSABLE SST FIRMA Y REGISTRO O C C	EJECUTOR FIRMA Y REGISTRO O C C	OBSERVACIONES:
30-12-20	8:00 AM - 3:00 PM	ANGEIA GUTIERREZ 1064740797.	David 1065820355	

Escaneado con CamScanner

203

CONSORCIO OPORTO	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL

DATOS GENERALES

FECHA: 30-DIC-20 FRENTE DE OBRA: PARQUE FI-150

PERIODO DEL 25 AL 31 DEL 2020

TALADRO ☐ PULIDORA: ☑ PLANTA: ☑

MARCA _____ SERIAL: _____

	DESCRIPCIÓN	DOM		LUN		MAR		MIER		JUE		VIER		SAB	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
TALADRO	CUERPO DEL TALADRO							•							
	MANGOS DE AGARRE														
	SWICHET														
	ESTADO DE CABLES														
	ESTADO DE ENCHUFE														
	MANDRIL														
	ENSAMBLE BROCA														
	ESCOBILLAS														
PULIDORA	ESTADO DE CONEXIONES ELECTRICAS (EXTENCIONES, CABLES, TOMA)							✓							
	ESTADO DE INSTALACIÓN DEL DISCO (INSERTACIÓN)							✓							
	CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS							✓							
	ESTADO E INSTALACION DEL MANGO							✓							
	ESTADO DEL INTERUPTOR DE ENCENDIDO Y SU SEGURO							✓							
	ESTADO DE LA GUIA DE LA GUARDA							✓							
	SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADOS							✓							
	SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADO PARA LA TAREA							✓							
	ESTADO GENERAL DE LA PULIDORA (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC)							✓							
	SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR							✓							
	CUENTA CON GUARDA DE SEGURIDAD DEL DISCO							✓							
	ESTADO DEL DISCO							✓							
PLANTA ELECTRICA	MOTOR							✓							
	ALTERNADOR							✓							
	CUADRO ELECTRICO DE MANDO Y CONTROL							✓							
	SISTEMA DE COMBUSTIBLE							✓							
	SISTEMA DE GHASES DE ESCAPE							✓							

YO COMO OPERADOR, HE VERIFICADO LA LISTA Y CERTIFICO QUE ES SEGURO SI ✓ NO ___

Nombre del Operador DAVID SANTANA FIRMA DEL OPERADOR: [signature]

VoBo SST : ANGELA GUTIERREZ

OBSERVACIONES: PLANTA Y PULIDORA EN BUENAS CONDICIONES PARA LABORAR.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL

DATOS GENERALES

FECHA: 22-DIC-2020 FRENTE DE OBRA 77-325

PERIODO DEL 21 AL 26 DEL DICIEMBRE

TALADRO ☐ PULIDORA: ☑ PLANTA ☑

MARCA _____ SERIAL: _____

	DESCRIPCIÓN	DOM		LUN		MAR		MIER		JUE		VIER		SAB	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
TALADRO	CUERPO DEL TALADRO														
	MANGOS DE AGARRE														
	SWICHET														
	ESTADO DE CABLES														
	ESTADO DE ENCHUFE														
	MANDRIL														
	ENSAMBLE BROCA														
	ESCOBILLAS														
PULIDORA	ESTADO DE CONEXIONES ELECTRICAS (EXTENCIONES, CABLES, TOMA)					✓									
	ESTADO DE INSTALACIÓN DEL DISCO (INSERTACIÓN)					✓									
	CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS					✓									
	ESTADO E INSTALACION DEL MANGO					✓									
	ESTADO DEL INTERUPTOR DE ENCENDIDO Y SU SEGURO					✓									
	ESTADO DE LA GUIA DE LA GUARDA					✓									
	SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADOS					✓									
	SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADO PARA LA TAREA					✓									
	ESTADO GENERAL DE LA PULIDORA (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC)					✓									
	SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR					✓									
	CUENTA CON GUARDA DE SEGURIDAD DEL DISCO					✓									
	ESTADO DEL DISCO					✓									
PLANTA ELECTRICA	MOTOR					✓									
	ALTERNADOR					✓									
	CUADRO ELECTRICO DE MANDO Y CONTROL					✓									
	SISTEMA DE COMBUSTIBLE					✓									
	SISTEMA DE GHASES DE ESCAPE					✓									

YO COMO OPERADOR, HE VERIFICADO LA LISTA Y CERTIFICO QUE ES SEGURO SI ✓ NO ___

Nombre del Operador JAIDER DELTRAN

FIRMA DEL OPERADOR _____

VoBo SST: ANGELA GUTIERREZ.

OBSERVACIONES:

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL

DATOS GENERALES

FECHA: 23- DIC-20 FRENTE DE OBRA: 19-479 902

PERIODO DEL 21 AL 26 DEL DICIEMBRE

TALADRO ☐ PULIDORA: ☑ PLANTA: ☑

MARCA BOSCH SERIAL:

	DESCRIPCIÓN	DOM		LUN		MAR		MIER		JUE		VIER		SAB	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
TALADRO	CUERPO DEL TALADRO														
	MANGOS DE AGARRE														
	SWICHET														
	ESTADO DE CABLES														
	ESTADO DE ENCHUFE														
	MANDRIL														
	ENSAMBLE BROCA														
	ESCOBILLAS														
PULIDORA	ESTADO DE CONEXIONES ELECTRICAS (EXTENCIONES, CABLES, TOMA)							✓							
	ESTADO DE INSTALACIÓN DEL DISCO (INSERTACIÓN)							✓							
	CUENTA CON ACOPLES ADECUADOS PARA LOS ACCESORIOS							✓							
	ESTADO E INSTALACION DEL MANGO							✓							
	ESTADO DEL INTERUPTOR DE ENCENDIDO Y SU SEGURO							✓							
	ESTADO DE LA GUIA DE LA GUARDA							✓							
	SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADOS							✓							
	SE UTILIZA ACCESORIOS APROPIADO PARA LA TAREA							✓							
	ESTADO GENERAL DE LA PULIDORA (FISURAS, ROPTURAS, ASEO, ETC)							✓							
	SE UTILIZAN ADECUADAMENTE LOS EPP PARA LA LABOR							✓							
	CUENTA CON GUARDA DE SEGURIDAD DEL DISCO							✓							
	ESTADO DEL DISCO							✓							
PLANTA ELECTRICA	MOTOR							✓							
	ALTERNADOR							✓							
	CUADRO ELECTRICO DE MANDO Y CONTROL							✓							
	SISTEMA DE COMBUSTIBLE							✓							
	SISTEMA DE GHASES DE ESCAPE							✓							

YO COMO OPERADOR, HE VERIFICADO LA TA Y CERTIFICO QUE ES SEGURO SI ✓ NO

Nombre del Operador EVELIO RODRIGUEZ FIRMA DEL OPERADOR:

VoBo SST : ANGELA GUTIERREZ.

OBSERVACIONES:

Escaneado con CamScanner

266

C103

CONSORCIO OPORTO	INSPECCION DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA

FECHA:	26 DICIEMBRE 2020
REALIZADO POR:	ANGELA GUTIERREZ.
LUGAR	PAIPLE 19-316

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE N/A: NO APLICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO
A	**HERRAMIENTAS MANUALES**	
1	Se usa la adecuada al trabajo	C
2	Se encuentran en buen estado	C
3	Se guardan y portan adecuadamente	C
4	Los mangos de madera no presentan astillas, ni fisuras y están firmemente adheridos.	C
B	**HERRAMIENTAS DE GOLPE**	
1	Se emplea el martillo adecuado según la labor	N/A
2	Sus caras y bordes están en buen estado	N/A
3	Su mango no está quebrado, astillado ni flojo	N/A
C	**HERRAMIENTAS ELECTRICAS**	
1	Las herramientas según Las adecuadas según el riesgo (humedad, vapores)	N/A
2	Se emplean los elementos de protección personal de acuerdo con la herramienta empleada	N/A
3	Están limpia y lubricadas	N/A
4	Tienen sus guardas	N/A
5	Posee aislamiento doble o conexión a tierra por enchufe de tres patas	N/A
6	El cable y enchufe no presentan daños	N/A
7	En los taladros se observa el mandil con golpes	N/A
8	Brocas sin filo o se ha reducido su diámetro para taladros pequeños	N/A
9	Los esmeriles cuentan con guardas y los soportes de los discos o piedras son los adecuados	N/A
10	Los collarines coinciden en diámetro y están instalados según el relieve	N/A
11	Se observa deterioro en las roscas o tornillo en las ruedas abrasivas.	N/A
12	Se almacenan las pulidoras y discos en sitios donde puedan ser golpeados	N/A
D	**HERRAMIENTA NEUMATICA**	
1	Las mangueras y acoples se encuentran en buen estado	N/A
2	Se emplean elementos de protección personal de acuerdo con la herramienta	N/A
3	Se trabaja a las presiones indicadas	N/A
4	La herramienta es descargada al terminar.	N/A
E	**EQUIPO Y MAQUINARIA**	
1	El horometro se encuentra en buen estado	C
2	El operador es idoneo	C
3	Estenillas completas y en buen estado	C
4	Luces frontales y traseras en buen estado	C
5	Botiquin y extintor	C
6	Cinturon de seguridad	C
7	Asiento en buen estado	C
8	Espejos laterales	N/A
9	Pito	C
10	Vidrio panoramico	C

OBSERVACIONES

SE REALIZA INSPECCION A PALA, PICA, BARRA Y MEZCLADOR.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO	INSPECCION DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA

FECHA:	14- DIC-20
REALIZADO POR:	ANGELA GUTIERREZ VARGAS
LUGAR	FARGE 19-022.

C CUMPLE NC NO CUMPLE N/A NO APLICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO
A	**HERRAMIENTAS MANUALES**	
1	Se usa la adecuada al trabajo	C
2	Se encuentran en buen estado	C
3	Se guardan y portan adecuadamente	C
4	Los mangos de madera no presentan astillas, ni fisuras y están firmemente adhendos.	C
B	**HERRAMIENTAS DE GOLPE**	NA
1	Se emplea el martillo adecuado según la labor	
2	Sus caras y bordes están en buen estado	
3	Su mango no está quebrado, astillado ni flojo	
C	**HERRAMIENTAS ELECTRICAS**	NA
1	Las herramientas según Las adecuadas según el riesgo (humedad, vapores)	
2	Se emplean los elementos de protección personal de acuerdo con la herramienta empleada	
3	Están limpia y lubricadas	
4	Tienen sus guardas	
5	Posee aislamiento doble o conexión a tierra por enchufe de tres patas	
6	El cable y enchufe no presentan daños	
7	En los taladros se observa el mandil con golpes	
8	Brocas sin filo o se ha reducido su diámetro para taladros pequeños	
9	Los esmeriles cuentan con guardas y los soportes de los discos o piedras son los adecuados	
10	Los collarines coinciden en diámetro y están instalados según el relieve	
11	Se observa deterioro en las roscas o tornillo en las ruedas abrasivas.	
12	Se almacenan las pulidoras y discos en sitios donde puedan ser golpeados	
D	**HERRAMIENTA NEUMATICA**	NA
1	Las mangueras y acoples se encuentran en buen estado	
2	Se emplean elementos de protección personal de acuerdo con la herramienta	
3	Se trabaja a las presiones indicadas	
4	La herramienta es descargada al terminar.	
E	**EQUIPO Y MAQUINARIA**	
1	El horometro se encuentra en buen estado	C
2	El operador es idoneo	C
3	Esterillas completas y en buen estado	C
4	Luces frontales y traseras en buen estado	C
5	Botiquin y extintor	C
6	Cinturon de seguridad	C
7	Asiento en buen estado	C
8	Espejos laterales	NA
9	Pito	C
10	Vidrio panoramico	C

OBSERVACIONES

SE REALIZA INSPECCION DE HERRAMIENTAS MANUALES (PALA - PICA - BARRA.)

Y AL MONTACARGADOR.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO	INSPECCION DE DOTACION

REALIZADO POR:	ANGELA GUTTERREZ VARGAS	FECHA:	15- DIC- 20

TRABAJADORES	CASCO	GAFAS	GUANTES VAQUETA	BOTAS	PROTECCION AUDITIVO	PROTECCION RESPIRATORIO	DOTACION	OTRO	OBSERVACIONES
EVELIO RODRIGUEZ.	C	C	C	C	C	C	C		
JAVIER BELTRAN	C	C	C	C	C	C	C		
CAMILO RUBIO	C	C	C	C	N/A	C	C	CIMIECO	
DAVID CARDONA	C	C	C	C	N/A	C	C	CIMIECO	
JUAN ALEXANDER V.	C	C	C	C	C	C	C		
JESUS HERCADO	C	C	C	C	C	C	C		
KEVIN DIAZ	C	C	C	C	C	C	C		

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE NT: NO TIENE

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO	INSPECCION Y CONTROL DE EXTINTORES

FECHA DE REVISIÓN:	17 - DICIEMBRE - 2020
REALIZADA POR:	ANGELA GUTIERREZ
LUGAR:	PUNTO CREA.

Nº Extintor	Capacidad	Agente	Clase	Ubicación	Fecha ultima recarga	Fecha proxima recarga	Señalizacion	Acceso	Presion	Sello	Manguera	Boquilla	Manija	Observaciones
1	10. L	POLVO QUIMICO SECO PRESURIZADO	ABC	CAMION UFK776	11/2020	11/2021	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	20. L	POLVO QUIMICO SECO PRESURIZADO	ABC	PUNTO CREA.	06/2020	06/2021	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

CONTROL	RESPONSABLE	FECHA	CERRADA
N/A			

Escaneado con CamScanner

ANEXO 9. PREVENCION DEL CONTAGIO DEL COVID-19

CONSORCIO OPORTO			FORMATO PARA EL REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD													
				A REPORTADO SINTOMAS												
FECHA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIEBRE MAYOR A 38°	TOS	DIFICULTAD RESPIRATORIA	DOLOR DE GARGANTA	ESCALOFRIOS	VOMITO	SECRECION NASAL	MALESTAR GENERAL	FATIGA	DOLOR MUSCULAR	DIARREA	OTRA	FIRMA
1-12-20	ROBEIRO JIMENEZ	73563588	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1-12-20	NELSON OSMA	4229305	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1-12-20	JULIAN HUTMO	1012419076	BOAL	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1-12-20	JAVIER BELTRAN	71995567	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	91937461	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1-12-20	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1-12-20	DANIELA LOPEZ	1010220106	APOYO TECNICO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1-12-20	CRISTIAN DIAZ	1018460149	RESIDENTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1-12-20	CARLOS ARIAS	8055088	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1-12-20	FAUSTINO SOLER	4290600	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1-12-20	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTORIA INSPECTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1-12-20	PEDRO PACHECO	11039478	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1-12-20	VICTOR LABARCA	24404622	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1-12-20	HERIBERTO FINO	13615626	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1-12-20	SAMUEL OLAYA	6099591	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1-12-20	ANGELA GUTIERREZ	1069740197	APOYO SST-MA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1-12-20	MAURICIO BARRERO	17329571	RESIDENTE INTERVENTORIA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
2-12-20	ROBEIRO JIMENEZ	73563588	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
2-12-20	NELSON OSMA	4229303	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	

El trabajador manifiesta que de manera detallada se me ha suministrado información completa, suficiente, con un lenguaje sencillo y claro. El profesional me ha explicado la importancia de la enfermedad del COVID-19 en cuanto a sus síntomas, modo de contagio, medidas de prevención. Que he podido hacer preguntas y se me han respondido en forma satisfactoria. Que una vez haber recibido la anterior, doy mi consentimiento al reporte de mi condición de salud.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO			FORMATO PARA EL REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD														
				A REPORTADO SINTOMAS													FIRMA
FECHA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIEBRE MAYOR A 38	TOS	DIFICULTAD RESPIRATORIA	DOLOR DE GARGANTA	ESCALOFRIOS	VOMITO	SECRECION NASAL	MALESTAR GENERAL	FATIGA	DOLOR MUSCULAR	DIARREA	OTRA		
02-12-20	FAUSTINO SOLER	4229600	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
02-12-20	EUCLIDES RODRIGUEZ	91437461	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
02-12-20	JAVIER BELTRAN	79995587	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
02-12-20	JULIAN HURTADO	1012419076	BOAI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
02-12-20	DAVID CARDONA	1012922954	CONDUCTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
02-12-20	ANGELA GUTIERREZ	1061740797	APOYO SST MA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
02-12-20	DANIELA LOPEZ	1010220738	APOYO TECNICO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
02-12-20	CRISTIAN OLAY	1018460144	RESCATADOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
02-12-20	CRISTIAN GAMBOA	1019108010	TOPOGRAFO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
02-12-20	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTOR INSPECTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
02 12 20	Pedro Pacheco	1103847[illegible]	Oficial	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
02-12-20	VICTOR LABARCA	24.404622	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
02-12-20	MAURICIO BARRAU	17329571	INTERVENTO RESIDENTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
02 12 20	CARLOS FERNANDEZ	805508 P	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
02-12-20	JUAN PABLO ORTIZ	1000033449	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
03-12-20	Josue Herrera	74183771	Vigilante	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
03-12-20	Bryan Verdugo	1065134947	Vigilante	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
3-12-20	JUAN VELEZ	7255355	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
3-12-20	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		

En calidad de trabajador manifiesto que de manera voluntaria se me ha suministrado información completa, suficiente, con un lenguaje sencillo y claro. El profesional me ha explicado la naturaleza de la enfermedad del COVID 19 sus síntomas, modo de contagio, medidas de prevención. Que he podido hacer preguntas y se me han respondido en forma satisfactoria. Que hice informar oportunamente si presento, dos de los síntomas descritos en mi condición de salud.

242

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO			FORMATO PARA EL REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD													
				A REPORTADO SINTOMAS												
FECHA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIEBRE MAYOR A 38°	TOS	DIFICULTAD RESPIRATORIA	DOLOR DE GARGANTA	ESCALOFRIOS	VOMITO	SECRECION NASAL	MALESTAR GENERAL	FATIGA	DOLOR MUSCULAR	DIARREA	OTRA	FIRMA
3-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	91437461	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
3-12-20	JAVIER BELTRAN	99995567.	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
3-12-20	ROBERTO JIMENEZ	73563555	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
3-12-20	ANGELA GUTIERREZ	1067740FA	APOYO SSIMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
3-12-20	CRISTIAN DIAZ	1018460144	RESIDENTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
3-12-20	DANIELA LOPEZ	1010260138	APOYO TECNICO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
3-12-20	LEONARDO CONTRERAS	1013668533	APOYO TECNICO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
3-12-20	MAURICIO BARRAZA	17324571	INTERVENTORIA RESIDENTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
3-12-20	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTORIA INSPECTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
3-12-20	FERNANDO ZAMUDIO	80425100	INTERVENTORIA CONDUCTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
3-12-20	V. HUGO L	24.461622	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
3-12-20	PEDRO PACHECO	11034478	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
4-12-20	ROBERTO JIMENEZ	77563566	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
4-12-20	PEDRO PACHECO	11039478	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
4-12-20	VICTOR LABARCA	29409622	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
4-12-20	JUAN VELEZ	7255305	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
4-12-20	BRAYAN VERDUGO	79183771	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
4-12-20	JOSE HERRERA	1065139947	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
4-12-20	DAVID CARDONA	1072422934	CONDUCTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	

En calidad de trabajador manifiesto que de manera detallada se me ha suministrado información completa, suficiente, con un lenguaje sencillo y claro. El profesional me ha explicado la naturaleza de la enfermedad del COVID-19 en cuanto a sus síntomas, modo de contagio, medidas de prevención. Que he podido hacer preguntas y se me han respondido en forma satisfactoria. Que una vez cumplido lo anterior, doy mi consentimiento al reporte de mi condición de salud.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO			FORMATO PARA EL REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD														
FECHA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	A REPORTADO SINTOMAS												FIRMA	
				FIEBRE MAYOR A 38°	TOS	DIFICULTAD RESPIRATORIA	DOLOR DE GARGANTA	ESCALOFRIOS	VOMITO	SECRECION NASAL	MALESTAR GENERAL	FATIGA	DOLOR MUSCULAR	DIARREA	OTRA		
4-12-20	DANIELA LOPEZ	1010220138	APOYO TECNICO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
4-12-20	LEONARDO CONTRERAS	1013668833	APOYO TECNICO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
4-12-20	ANGELA GUTIERREZ	1069740717	APOYO SSTMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
4-12-20	JAVIER BELTRAN	79995587	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
4-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	91437461	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
4-12-20	MAURICIO SARMIENTO	1732457	INTERVENTOR ARQUITECTO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
4-12-20	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTOR INSPECTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
4-12-20	JUAN BRIGITO	79369138	INTERVENTORIA SST-MA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
5-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	91437461	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
5-12-20	JAVIER BELTRAN	79995587	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
5-12-20	DANIELA LOPEZ	1010220138	APOYO TECNICO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
5-12-20	LEONARDO CONTRERAS	1013668833	APOYO TECNICO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
5-12-20	ANGELA GUTIERREZ	1069740717	APOYO SSTMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
5-12-20	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
5-12-20	JUAN PABLO O.	1000033441	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
5-12-20	BRYAN VIDUGO	1065134947	Vigilante	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
05-12-20	JOSUE HERRERA	741837711	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
06-12-20	CARLOS FERNANDEZ	80530C	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
07-12-20	ANGELA GUTIERREZ	1069740717	APOYO SSTMA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		

En calidad de trabajador manifiesto que de manera detallada se me ha suministrado información completa, suficiente, con un lenguaje sencillo y claro. El profesional me ha explicado la naturaleza de la enfermedad del COVID-19 en cuanto a sus síntomas, modo de contagio, medidas de prevención. Que he podido hacer preguntas y se me han respondido en forma satisfactoria. Que tras haberme cumplido lo anterior, doy mi consentimiento al reporte de mi condición de salud

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO			FORMATO PARA EL REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD													
				A REPORTADO SINTOMAS												
FECHA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIEBRE MAYOR A 38°	TOS	DIFICULTAD RESPIRATORIA	DOLOR DE GARGANTA	EXCALOFRIOS	VOMITO	SECRECION NASAL	MALESTAR GENERAL	FATIGA	DOLOR MUSCULAR	DIARREA	OTRA	FIRMA
7-12-20	LEONARDO CONTRERAS	1013668833	APOYO TECNICO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
7-12-20	DANIELA LOPEZ	1010220738	APOYO TECNICO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
7-12-20	DAVID CARDONA	1012422959	CONDUCTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
7-12-20	NELSON OSMA	4229305	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
7-12-20	FAUSTINO SCHER	4290600	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
7-12-20	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTOR/ INSPECTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
7-12-20	MAURICIO BARRERO	17324511	INTERVENTORIA RESIDENTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
9-12-20	DANIELA LOPEZ	1010220738	APOYO TECNICO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
09-12-20	LEONARDO CONTRERAS	1013668833	APOYO TECNICO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
9-12-20	ANGELA GUTIERREZ	1061740797	APOYO SST-MA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
9-12-20	DAVID CARDONA	1012422959	CONDUCTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
9-12-20	ROBERTO JIMENEZ	73563585	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
9-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	91437961	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
9-12-20	BRAYAN BERMEO	1065139947	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
9-12-20	JOSUE HERRERA	JOSUE HERRERA	74183771	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
9-12-20	JAVIER BELTRAN	79795567	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
9-12-20	CRISTIAN DIAZ	1019460441	RESIDENTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
9-12-20	JUAN BARRERO	79369136	INTERVENTORIA SST-MA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
9-12-20	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTOR/ INSPECTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
9-12-20	ERNESTO DIAZ	73155017	OBRA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
9-12-20	LINA CANDELA	1032449512	ARQUITECTA RESIDENTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	

La calidad de trabajador manifiesta que de manera detallada se ha dado suministrado información completa, suficiente, con un lenguaje sencillo y claro. El profesional ha explicado la importancia de la enfermedad del COVID-19 en cuanto a sus síntomas, modos de contagio, medidas de prevención. Que he podido hacer preguntas y se me han respondido en forma satisfactoria. Que he suministrado completa la información, doy mi consentimiento al reporte de mi condición de salud.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO			FORMATO PARA EL REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD													
				A REPORTADO SINTOMAS												
FECHA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIEBRE MAYOR A 38°	TOS	DIFICULTAD RESPIRATORIA	DOLOR DE GARGANTA	ESCALOFRIOS	VOMITO	SECRECION NASAL	MALESTAR GENERAL	FATIGA	DOLOR MUSCULAR	DIARREA	OTRA	FIRMA
9-12-20	MAURICIO BARRERO	17324571	INTERVENTOR ARQUITECTO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
10-12-20	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
10-12-20	ANGELA GUTIERREZ	1069740717	APOYO SST	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
10-12-20	JOSE HERRERA	74183771	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
10-12-20	BRAYAN DELGADO.	1065134947	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
10-12-20	CRISTIAN GAMBOA	1011105010	TOPOGRAFO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
10-12-20	DANIEL GOMEZ	1018480030	INSPECTOR INTERVENTORIA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
10-12-20	VICTOR LABARCA	24904622	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
10-12-20	JAVIER BELTRAN	79915567	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
10-12-20	MAURICIO BARRERO	17324571	INTERVENTOR ARQUITECTO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
10-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	91437461	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
10-12-20	ROBERTO JIMENEZ	73563508	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
10-12-20	JUAN VELEZ.	7255305	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
10-12-20	JESUS MERCADO	24725139	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
10-12-20	JHON ANGULO	1111331091	CONTRATISTA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
10-12-20	OSNELDER HERRERA	1067945052	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
11-12-20	CARLOS FERNANDEZ	805508	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
11-12-20	JUAN PABLO ORTIZ	1000033941	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
11-12-20	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	

En calidad de trabajador manifiesto que de manera detallada se me ha suministrado información completa, suficiente, clara y oportuna sobre el procedimiento a realizar. El profesional me ha explicado la naturaleza de la enfermedad del COVID-19 sus cuadros clínicos, modo de contagio, medidas de prevención. Que he podido hacer preguntas y se me han respondido en forma satisfactoria. Que los hallazgos consignados anteriormente, doy mi consentimiento al reporte de mi condición de salud.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO			FORMATO PARA EL REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD														
				A REPORTADO SINTOMAS													
FECHA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIEBRE MAYOR A 38°	TOS	DIFICULTAD RESPIRATORIA	DOLOR DE GARGANTA	ESCALOFRIOS	VOMITO	SECRECION NASAL	MALESTAR GENERAL	FATIGA	DOLOR MUSCULAR	DIARREA	OTRA	FIRMA	
11-12-20	VICTOR IBARRA	24404622	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
11-12-20	JUAN VELEZ	7255355	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	JUAN VELEZ	
11-12-20	KEVIN DIAZ	1001137161	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	KEVIN DIAZ	
11-12-20	DANIEL GOMEZ	1073482030	INTERVENTORIA SUPERVISOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
11-12-20	JEM ANGULO	91133107	CONTRATISTA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
11-12-20	JESUS MERCADO	27728139	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
11-12-20	HERNAN RESTREPO	91132092	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
11-12-20	OSNEIDER HERRERA	1067945052	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
11-12-20	ANGELA GUTIERREZ	1066740197	APOYO SST MA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
11-12-20	RAFAEL GARCIA	7312115	OPERADOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
11-12-20	PABLO ABRIL	80192906	CONDUCTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
11-12-20	JAVIER BELTRAN	79915587	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
12-12-20	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
12-12-20	CARLOS FERNANDEZ	805508	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
12-12-20	JUAN PABLO ORTIZ	1000031441	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
12-12-20	HERNAN RESTREPO	91132095	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
12-12-20	OSNEIDER HERRERA	1067945052	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
12-12-20	JESUS MERCADO	27728139	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
12-12-20	KEVIN DIAZ	1001137161	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	KEVIN DIAZ	
12-12-20	JUAN VELEZ	7255355	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	JUAN VELEZ	
12-12-20	JAVIER BELTRAN	79915587	OF	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		

Escaneado con CamScanner

42

CONSORCIO OPORTO			FORMATO PARA EL REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD													
				A REPORTADO SINTOMAS												
FECHA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIEBRE MAYOR A 38°	TOS	DIFICULTAD RESPIRATORIA	DOLOR DE GARGANTA	ESCALOFRIOS	VOMITO	DIARREA	MALESTAR GENERAL	FATIGA	DOLOR MUSCULAR	DIARREA	OTRA	FIRMA
12-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	79995587	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
12-12-20	VICTOR JABARCA	79404622	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
12-12-20	ANGELA GUTIERREZ	1067740917	APOYO SST-MA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
12-12-20	CAMILO RUBIO	1024542614	SOAL.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
14-12-20	DANIEL GOMEZ	1018480830	INTERVENTOR INSPECTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
14-12-20	ANGELA GUTIERREZ	1067740717	APOYO SST-MA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
14-12-20	CRISTIAN DIAZ	1020460144	RESIDENTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
14-12-20	Jesus Mercado	27125139	Ayudante	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
14-12-20	OSNEIDER H	1069765852	AY	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
14-12-20	JOSE ANGULO	91133109	CONTRATIS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
14-12-20	Samuel Olaya	6019159	OF.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
14-12-20	JOSE H CARDOS	1006[illegible]283	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
14-12-20	JOSE FDO DIAZ	80434675	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
14-12-20	HECTOR LAPARIA	29404622	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	VISUAL
14-12-20	JAVIER BELTRAN	79995587	MAESTRO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
14-12-20	Kevin Diaz	1000137164	AYUDAN	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
14-12-20	JUAN VELEZ	7255355	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
14-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	91437461	OFICIAL	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
14-12-20	DANIEL CARDONA	1012421954	CONDUCTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
14-12-20	CAMILO RUBIO	1024542614	SOAL	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
14-12-20	JUAN A. VELEZ	7255355	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	

En calidad de trabajador manifiesto que de manera detallada se me ha suministrado información completa, suficiente, con un lenguaje sencillo y claro. El profesional me ha explicado la trabajadora en la enfermedad del COVID-19 en cuanto a sus síntomas, medio de contagio, medidas de prevención. Que he podido hacer preguntas y se me han respondido en forma satisfactoria. Que tras haberse completado la anterior, doy mi consentimiento al reporte de mi condición de salud.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO			FORMATO PARA EL REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD														
FECHA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	A REPORTADO SINTOMAS												FIRMA	
				FIEBRE MAYOR A 38°	TOS	DIFICULTAD RESPIRATORIA	DOLOR DE GARGANTA	ESCALOFRIOS	VOMITO	SECRECION NASAL	MALESTAR GENERAL	FATIGA	DOLOR MUSCULAR	DIARREA	OTRA		
15-12-20	KEVIN DIAZ	1000784769	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Kevin Diaz	
15-12-20	JAVIER BELTRAN	79775567	MAESTRO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
15-12-20	CIELO RODRIGUEZ	91437461	OFICIAL	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
15-12-20	JESUS MERCADO	27728737	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
15-12-20	OSNEIDER HERRERA	1067995092	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
15-12-20	FERNANDO DIAZ	80434696	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
15-12-20	LUIS H CANTERES	1005670153	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
15-12-20	BRAYAN SERRANO	1065134917	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
15-12-20	JOSE HERRERA	79183771	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
15-12-20	DAVID CARDONA	1012922951	CONDUCTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
15-12-20	CAMILO RUBIO	1029592614	BOAL	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
15-12-20	ANGELA GUTIERREZ	1069740717	APOYO SST-MA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
15-12-20	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTORIA INSPECTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
16-12-20	CAMILO RUBIO	1029592614	BOAL	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
16-12-20	DANIELA LOPEZ	1010270138	APOYO TECNICO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
16-12-20	ANGELA GUTIERREZ	1069740717	APOYO SST-MA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
16-12-20	JOSUE HERRERA	79183771	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
16-12-20	BRAYAN SERRANO	1065134917	VIGILANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
16-12-20	JESUS MERCADO	27728737	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
16-12-20	OSNEIDER HERRERA	1067995062	AYUDANTE	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		
16-12-20	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTORIA INSPECTOR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		

En calidad de trabajador manifiesto que de manera detallada se me ha suministrado información completa, suficiente, con un lenguaje sencillo y claro, el profesional me ha explicado la naturaleza de la enfermedad del COVID-19 sin ocultar o sus síntomas, modo de contagio, medidas de prevención, Que he podido hacer preguntas y se me han respondido mis dudas satisfactoria. Que soy libre de rechazar la atención, doy mi consentimiento informado de mi condición de salud.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO

FORMATO PARA EL REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD

FECHA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	A REPORTADO SINTOMAS											FIRMA
				FIEBRE MAYOR A 38°	TOS	DIFICULTAD RESPIRATORIA	DOLOR DE GARGANTA	ESCALOFRIO	VOMITO	DIFICULTAD NASAL	MALESTAR GENERAL	FATIGA	DOLOR MUSCULAR	DIARREA	
16-12-20	JUAN CRISEFO	79389738	INTERVENTORIA SST-MA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
16-12-20	CRISTIAN DIAZ	1015460149	RESIDENTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
16-12-20	KEVIN DIAZ	1000137161	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
16-12-20	JUAN VELEZ	7255355	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
16-12-20	JAVIER BELTRAN	77795587	MAESTRO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
16-12-20	FERNANDO DIAZ	80434676	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
16-12-20	LUIS H CANDELES	1006520783	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
17-12-20	DANIEL GOMEZ	1019480030	INSPECTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
17-12-20	ANGELA GUTIERREZ	1067740717	APOYO SST-MA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
17-12-20	CRISTIAN DIAZ	1015460149	RESIDENTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
17-12-20	DANIELA LOPEZ	1010220739	APOYO TECNICO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
17-12-20	LEONARDO CONTRERAS	1013666833	APOYO TECNICO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
17-12-20	JESUS MERCADO	27728739	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
17-12-20	JESUS MERCADO	27728739	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
17-12-20	OSNEIDER HERRERA	1067945052	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
17-12-20	JIM A. ANGULO	9773709	CONTRATISTA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
17-12-20	JAVIER BELTRAN	77795587	MAESTRO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
17-12-20	KEVIN DIAZ	1000137161	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
17-12-20	JUAN VELEZ	7255355	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

En calidad de trabajador manifiesto que he recibido información suficiente, completa, suficiente, con un lenguaje sencillo y claro. El profesional me ha explicado la naturaleza de la enfermedad del COVID-19 así como a sus síntomas, modo de contagio, medidas de prevención. Que he podido hacer preguntas y se me han respondido en forma satisfactoria. Declaro haber cumplido lo anterior, doy mi consentimiento al reporte de mi condición de salud.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO

FORMATO PARA EL REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD

FECHA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	A REPORTADO SINTOMAS												FIRMA
				TIENE MAYOR A 37°	TOS	DIFICULTAD RESPIRATORIA	DOLOR DE GARGANTA	ESCALOFRIOS	VOMITO	CONGESTION NASAL	MALESTAR GENERAL	FATIGA	PERDIDA OLFATO/GUSTO	DIARREA	OTRO	
17-12-20	MAURICIO	1051356492	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
17-12-20	JUAN PABLO ORTIZ	1000033441	VIGILANTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
17-12-20	JOSE FERNANDO	80434676	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
17-12-20	LUIS H CAUTERO	1006510183	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
17-12-20	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
17-12-20	CAMILO RUBIO	1029542614	BOAL.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
18-12-20	ANGELA GUTIERREZ	1069740197	APOYO SSI-MA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
18-12-20	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTORIA INSPECTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
18-12-20	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
18-12-20	CAMILO RUBIO	1029542614	BOAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
18-12-20	DANIELA LOPEZ	1010220138	APOYO TECNICO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
18-12-20	CRISTIAN DIAZ	1018460149	RESIDENTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
18-12-20	JAVIER BETHAN	79995597	MAESTRO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
18-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	91437461	OF	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
18-12-20	JUAN VELEZ	7255355	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
18-12-20	KEVIN DIAZ	1000137161	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
18-12-20	CARLOS FERNANDEZ	805508	VIGILANTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
18-12-20	JUAN BOSERO	79389178	INTERVENTORIA CS-MA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
18-12-20	JESUS MERCADO	27126139	AYUDANTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

En calidad de trabajador manifiesto que de manera detallada se me ha suministrado información completa, suficiente, con un lenguaje sencillo y claro, El profesional me ha explicado la naturaleza de la enfermedad del COVID-19 en cuanto a sus síntomas, modos de contagio, medidas de prevención, Con he podido hacer preguntas y se me han respondido de forma satisfactoria. Que me fueron completas la actividad, libre y voluntariamente al reporte de mi condición de salud

Escaneado con CamScanner

| CONSORCIO OPORTO | | | FORMATO PARA EL REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD | | |

CONSORCIO OPORTO			FORMATO PARA EL REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD																								
FECHA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	A REPORTADO SINTOMAS																	FIRMA						
				FIEBRE MAYOR A 38°		TOS		DIFICULTAD RESPIRATORIA		DOLOR DE GARGANTA		ESCALOFRIOS		VOMITO		SECRECION NASAL		MALESTAR GENERAL		FATIGA		DOLOR MUSCULAR		DIARREA		OTRA	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
21-12-20	ANGELA GUTIERREZ	1069740197	APOYO SST-MA		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
21-12-20	CRISTIAN DIAZ	1018460149	RESIDENTE		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
21-12-20	CAMILO RUBIO	1029542614	BOAL.		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
21-12-20	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
21-12-20	DANIELA IDIET	1010220138	APOYO TECNICO		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
21-12-20	BRAYAN BERRIO	1065134945	VIGILANTE		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
21-12-20	JUAN VELEZ	7255355	AUXILIAR		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
22-12-20	JOSE HERRERA	74193771	VIGILANTE		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
22-12-20	CARLOS FERNANDEZ	805508	VIGILANTE		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
22-12-20	CAMILO RUBIO	1029542614	BOAL.		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
22-12-20	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
22-12-20	JUAN VELEZ	7255355	AYUDANTE		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
22-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	91937461	OF		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
22-12-20	JAVIER BETRAN	79995587	MAESTRO		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
22-12-20	DANIEL GOMEZ	1018480080	INSPECTOR DE CAMPO		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
22-12-20	JUAN BERMEO	79389138	INTERVENTORIA SST-MA		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
22-12-20	MAURICIO BARRERO	17324591	INTERVENTORIA RESIDENTE		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
22-12-20	ANGELA GUTIERREZ	1069740197	APOYO SST MA		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
22-12-20	CRISTIAN DIAZ	1018460149	RESIDENTE		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				

En calidad de trabajador manifiesto que de manera detallada se me ha suministrado la información completa, suficiente, con un lenguaje sencillo y claro. El profesional me ha explicado la naturaleza de la enfermedad del COVID-19 en cuanto a sus síntomas, modo de contagio, medidas de prevención. Que he podido hacer preguntas y se me han respondido en forma satisfactoria. Que tras haberme cumplido lo anterior, doy mi consentimiento al reporte de mi condición de salud.

Escaneado con CamScanner

| CONSORCIO OPORTO | | | FORMATO PARA EL REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD | | |

| CONSORCIO OPORTO | | | FORMATO PARA EL REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD | | |

CONSORCIO OPORTO			FORMATO PARA EL REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD																								
FECHA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	A REPORTADO SINTOMAS																		FIRMA					
				FIEBRE MAYOR A 38°		TOS		DIFICULTAD RESPIRATORIA		DOLOR DE GARGANTA		ESCALOFRIOS		VOMITO		SECRECION NASAL		MALESTAR GENERAL		FATIGA		DOLOR MUSCULAR		DIARREA		OTRA	
29-12-20	ANGELA GUTIERREZ	1069740917	APOYO SST-MA		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
29-12-20	JUAN PABLO ORTIZ	1000033441	VIGILANTE		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
29-12-20	CARLOS FERNANDEZ	805508	VIGILANTE		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
29-12-20	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTORIA INSPECTOR		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
29-12-20	KEVIN DIAZ	1000137 161	AYUDANTE		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
29-12-20	JUAN VELEZ	7255355	AYUDANTE		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
29-12-20	RONALD MUÑOZ	1037759859	CONDUCTOR		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
29-12-20	CELINO CANTERES	M7814376	OF		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
29-12-20	LUIS H CANTERES	1006520183	AYUDANTE		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
29-12-20	JAVIER BELTRAN	79995587	MAESTRO		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
29-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	91437461	OF		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
29-12-20	DIOGENES MORENO	80264478	INSTALADOR		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
29-12-20	HENRY SILVA	19376960	INSTALADOR		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
29-12-20	DAVID SANTANA	1065870355	INSTALADOR		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
29-12-20	JOSE HERRERA	74183771	VIGILANTE		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
29-12-20	Brayan Rodriguez	1065134947	VIGILANTE		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
30-12-20	Juan Pablo ortiz Ayala	1000.033.441	Vigilante		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
30 12 20	Nelson Dsmz.	4.229.305	Vigilante		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
30-12-20	DIOGENES MORENO	80264478	INSTALADOR		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				

En calidad de trabajador manifiesto que de manera detallada se me ha suministrado información completa, suficiente, con un lenguaje sencillo y claro. El profesional me ha explicado la generalidad de la enfermedad del COVID-19 en cuanto a sus síntomas, modo de contagio, medidas de prevención. Que he podido hacer preguntas y se me han respondido en forma satisfactoria. Que una habiendo cumplido lo anterior, doy mi consentimiento al reporte de mi condición de salud.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO

FORMATO PARA EL REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD

| FECHA | NOMBRE | CEDULA | CARGO | A REPORTADO SINTOMAS | | |

CONSORCIO OPORTO		SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDICION TEMPERATURA					
FECHA	HORA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONSENTIMIENTO INFORMADO	TEMPERATURA	OBSERVACIONES
1-12-20	7:00	ROBEIRO JIMENEZ	73563588	OFICIAL	36.5		
1-12-20	7:00	NELSON OSMA	4229305	VIGILANTE		36.3	
1-12-20	7:00	JULIAN HURTADO	1012419076	BOAL.		36.4	
1-12-20	7:00	JAVIER BELTRAN	79995587	OF		36.0	
1-12-20	7:00	EVELIO RODRIGUEZ	91437461	OF		35.5	
1-12-20	7:00	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR		36.5	
1-12-20	7:00	DANIELA LOPEZ	1010220138	APOYO TECNICO		36,2.	
1-12-20	7:00	CRISTIAN DIAZ	1018460149	RESIDENTE		35.7	
1-12-20	7:53	CARLOS F ARIAS	805508P.	VIGILANTE		35.6	
1-12-20	7:59	FAUSTINO SOLER	4229600	VIGILANTE		35.8	
1-12-20	8:00	DANIEL GOMEZ	1018480030	INSPECTOR INTERVENTORIA		36.3	
1-12-20	8:00	PEDRO PACHECO	11034478	AYUDANTE		36.5	
1-12-20	8:30	VICTOR IBARRA	29404622	AYUDANTE	CONDUCTOR	36.2	
1-12-20	11:10	HIPOLITO VEINO	13615626	OP.		36.5	
1-12-20	11:20	SAMUEL OAYA	6019159	OF.		362	
1-12-20	11:30	MAURICIO BARRERO	17324571	INTERVENTORIA RESIDENTE.		364	
1-12-20	11:30	ANGELA GUTIERREZ	1069740194.	APOYO SST-MA		36.5	
2-12-20	7:00	ROBEIRO JIMENEZ	73563588	OF.		36-2	
2-12-20	7:00	NELSON OSMA	4229305	VIGILANTE		35.3	
2-12-20	7:00	FAUSTINO SOLER	4229600	VIGILANTE		35.9	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO		SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDICION DE TEMPERATURA					
FECHA	HORA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONSENTIMIENTO INFORMADO	TEMPERATURA	OBSERVACIONES
02-12-20	7:00	EVELIO RODRIGUEZ	91437461	OF		36.3	
02-12-20	7:00	JAVIER BELTRAN	79995587	OF		36.2	
02-12-20	7:00	JULIAN HURTADO	1012419076	BOAL		35.2	
02-12-20	7:00	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR	David Cardona	36.3	
02-12-20	7:00	ANGELA GUTIERREZ	1069740917	APOYO SSTMA		35.9	
02-12-20	7:10	DANIELA LOPEZ	1010220138	APOYO TECNICO		36.2.	
02-12-20	7:23	CRISTIAN DIAZ	1018460149	RESIDENTE		35.9.	
02-12-20	8:00	CRISTIAN GAMBOA	1019788010	TOPOGRAFO		36.5	
02-12-20	8:05	DANIEL GOMEZ	1018980030	INTERVENTORIA INSPECTOR.		36.8	
02-12-20	9:10 AM	Pedro Pacheco	11034475	A. Oficial		36.1	
02-12-20	9:11 AM	Victor Labarca	24.404.622	Ayudante		36.2	
02-12-20	9:30	MAURICIO TORRERO	7329571	INTERVENTORIA RESIDENTE		35.9	
02-12-20	6:00 PM	CARLOS FERNANDEZ	80550BP.	VIGILANTE.		36.3	
02-12-20	18:00	JUAN PABLO ORTIZ	1000033441	VIGILANTE	Juan Pablo Ortiz A.	36.1	
03-12-20	6:00 AM	Josue Herrera	74783771	Vigilante	JOSUE HERRERA	36.5	
03-12-20	06:00	BRyan Verdugo	1065734947	Vigilante	Ricardo	35.5	
03-12-20	7:00	JUAN VELEZ	7255355	AYUDANTE	Juan Alexander	36.8	
3-12-20	7:00	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR	David Cardona	366	
3-12-20	7:10	EVELIO RODRIGUEZ	91437461	OF		36.2	
3-12-20	7:10	JAVIER BELTRAN	79995587	OF		35.8	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO		SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDICION DE TEMPERATURA					
FECHA	HORA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONSENTIMIENTO INFORMADO	TEMPERATURA	OBSERVACIONES
3-12-20	7:10	ROBERTO JIMENEZ	73563588	OF.		36.3	
3-12-20	7:10	ANGELA GUTIERREZ	1061740197	APOYO SST-MA		36.4.	
3-12-20	7:10	CRISTIAN DIAZ	1018460149	RESIDENTE		36.6.	
3-12-20	7:20	DANIELA LOPEZ	1010220138	APOYO TECNICO		36.4.	
3-12-20	7:20	LEONARDO CONTRERAS	1013668833	APOYO TECNICO	Leonardo C	36.4	
3-12-20	9:00	MAURICIO BARRERO	17324571	INTERVENTORIA RESIDENTE		35.7.	
3-12-20	11:13	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTORIA INSPECTOR		35.7	
3-12-20	11.15	FERNANDO ZAMBRANO	80928100	INTERVENTORIA CONDUCTOR	Fernando Zambrano V.	35.8	
3-12-20	12:14AM	VICTOR labarca	24.404.622	AYUDANTE	VICTOR L.	36.3	
3 12 20	7:00 AM	Pedro Pacheco	11034478	Ayudante	Pedro Pacheco	36.5	
4-12-20	7:00	RODERO JIMENEZ	73563588	OF		36.4	
4-12-20	7:00	PEDRO PACHECO	11034478	AYUDANTE		36.2	
4-12-20	7:00	VICTOR IABARCA	24404622	AYUDANTE	VICTOR L	36.3	
4-12-20	7:00	JUAN VELEZ	7255305	AYUDANTE	JUAN VELEZ	35.5	
4-12-20	7:00	BRAYAN VERUGO	1065139947	VIGILANTE	BRAYAN VERUGO	35.8	
4-12-20	7:00	JOSUE HERRERA	7411837711	VIGILANTE	JOSUE HERRERA	360	
4-12-20	7:10	DAVID CARDONA.	1012422954	CONDUCTOR	David C	35.9	
4-12-20	7:15	DANIELA LOPEZ	1010220138	APOYO TECNICO		36.3.	
4-12-20	7:15	LEONARDO CONTRERAS	1013668833	APOYO TECNICO.	Leonardo C7.	36.2	
4-12-20	7:17	ANGELA GUTIERREZ	1061740197.	APOYO SST-MA.		36.0	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO		SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDICION DE TEMPERATURA					
FECHA	HORA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONSENTIMIENTO INFORMADO	TEMPERATURA	OBSERVACIONES
4-12-20	7:30	JAVIER BELTRAN	79995587	OF		36.3	
4-12-20	7:30	EVELIO RODRIGUEZ	91437461	OF		36.4	
4-12-20	3:00	MAURICIO BARRETO	17324571	INTERVENTORIA ARQUITECTO		36.2.	
4-12-20	3:00	DANIEL GOMEZ	1018490030	INTERVENTORIA INSPECTOR		36.7	
4-12-20	3:10	JUAN BAUSERO	79369138	INTERVENTORIA SST-MA		36.4	
5-12-20	7:30	EVELIO RODRIGUEZ	91437461	OF.		36.3	
5-12-20	7:30	JAVIER BELTRAN	79995587	OF		36.4	
5-12-20	7:30	DANIELA LOPEZ	1010220138	APOYO TECNICO		36.5.	
5-12-20	7:30	LEONARDO CONTRERAS	1013668833	APOYO TECNICO	Leonardo Cz.	36.4	
5-12-20	7:30	ANGELA GUTIERREZ	1069740717.	APOYO SSTMA.		36.6	
5-12-20	7:30	DAVID CARMONA	1012422954	CONDUCTOR	David C.	36.3	
5-12-20	8:00	JUAN PABLO ORTIZ	1000033441	VIGILANTE	Juan Pablo ortiz A.	363	
5-12-20	8:00	PEDRO PACHECO	11034478	AYUDANTE		36.4	
5-12-20	8:00	ROBEIRO JIMENEZ	73563586	OF		35.8	
5-12-20	8:00	CARLOS FERNANDEZ	805508P.	VIGILANTE		35.9.	
05-12-20	18:00	Bryan Verdugo	1065134947	Vigilante		36.3	
05-12-20	10:00	JOSUE HERRERA	74183774	GUARDIA	JOSUE HERRERA	36.4	
06-12-20	06:00	Fernandez Carlos Eduardo	805508	Vigilante	Fernandez C.	36.4	
06-12-20	06:00	Juan Pablo Ortiz A.	1000033441	Vigilante	Juan Pablo ortiz A.	36.3	
07-12-20	7:00	ANGELA GUTIERREZ	1069740717	APOYO SSTMA		36.1	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO		SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDICION TEMPERATURA					
FECHA	HORA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONSENTIMIENTO INFORMADO	TEMPERATURA	OBSERVACIONES
7-12-20	7:00	LEONARDO CONTRERAS	1013668833	APOYO TECNICO	Leonardo Ct.	36.5	
7-12-20	7:00	DANIELA LOPEZ	1010220138	APOYO TECNICO		36.3	
7-12-20	7:00	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR	David C.	36.2	
7-12-20	7:00	NELSON OSMA	4229305	VIGILANTE		36.7	
7-12-20	7:00	FAUSTINO SOLER	4290600	VIGILANTE		36.2	
7-12-20	8:00	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTORIA INSPECTOR		36.1	
7-12-20	1:00	MAURICIO BARRERO	17324571	INTERVENTORIA RESIDENTE		36.5	
09-12-20	7:00	DANIELA LOPEZ	1010220138	APOYO TECNICO		36.2	
9-12-20	7:00	LEONARDO CONTRERAS	1013668833	APOYO TECNICO	Leonardo Ct.	35.1	
9-12-20	7:00	ANGELA GUTIERREZ	1069740917	APOYO SST-MA		36.6	
9-12-20	7:00	DAVID CARDONA.	1012422954	CONDUCTOR.	David C.	36.4	
09-12-20	7:00	ROBEIRO JIMENEZ	73563588	OF		35.9	
09-12-20	7:00	EVELIO RODRIGUEZ	91437461	OF		36.3	
09-12-20	7:00	BRAYAN BERDUGO	1065134947	VIGILANTE.	Brayan Berdugo	36.4	
09-12-20	7:00	JOSUE HERRERA	74183771	VIGILANTE	Josue Herrera	36.3	
09-12-20	7:00	JAUDER BELTRAN	79995587	OF.		36.5	
09-12-20	7:00	CRISTIAN DIAZ.	1018460199	RESIDENTE.		36.3	
09-12-20	8:00	JUAN BRIEÑO	79385138	INTERVENTORIA SST-MA.		36.0	
9-12-20	8:00	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTORIA INSPECTOR.		36.1	
9-12-20	11:40	ERNESTO DIAZ	73155017	DIRECTOR OBRA.		35.5	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO		SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDICION TEMPERATURA					
FECHA	HORA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONSENTIMIENTO INFORMADO	TEMPERATURA	OBSERVACIONES
9-12-20	11:40	LINA CANDELA	1032440972	ARQUITECTA ENTRA ESTRUCT		36.7	
9-12-20	11:50	MAURICIO BARRERO	17324571	ARQUITECTURA INTERVENTORIA		36.0.	
10-12-20	7:00	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR	David C.	36.3	
10-12-20	7:00	ANGELA GUTIERREZ	1061740197	APOYO SSTMA.		36.0	
10-12-20	7:00	JOSUE HERRERA	74183771	VIGILANTE	JOSUE O.H.P	35.5	
10-12-20	7:00	Brayan Bedoya	1065134947	VIGILANTE	Brayan	35.0	
10-12-20	7:30	CRISTIAN GAMBOA	1019110800	TOPOGRAFO.		36.3	
10-12-20	8:00	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTORIA INSPECTOR.		35.7	
10-12-20	8:30	VICTOR LAVARCA	24404622	AYUDANTE	VICTOR L.	35.7	
10-12-20	8:30	JAVIER BELTRAN	79995587.	OF		36.5	
10-12-20	9:00	MAURICIO BARRETO	17324571	ARQUITECTO INTERVENTORIA		35.7	
10-12-20	9:30	EVELIO RODRIGUEZ	91437461	OF		36.1	
10-12-20	9:30	ROBERTO JIMENEZ	73563585	OF	Roberto Jim	36.2	
10-12-20	9:30	JUAN VELEZ	7255305	AYUDANTE	Juan V	36.1	
10-12-20	10:00	JESUS MERCADO	2712871391	AYUDANTE.		36.2.	
10-12-20	10:00	JIM ANGULO	91133169	CONTRATISTA.		35.9	
10-12-20	10:00	OSNEIDER HERRERA	1067945052	AYUDANTE	OSNEIDER HERRERA	36.2	
11-12-20	06:00	Carlos Fernandez	805508	Vigilante		35.2	
11-12-20	06:00	Juan Pablo Ortiz	1000033441	Vigilante	Juan Pablo Ortiz	36.4	
11-12-20	7:00	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR	David C	36.1	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO		SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDICION DE TEMPERATURA					
FECHA	HORA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONSENTIMIENTO INFORMADO	TEMPERATURA	OBSERVACIONES
11-12-20	7:00	VICTOR IABARCA	24404622	AYUDANTE	VICTOR L	35.9	
11-12-20	7:00	JUAN VELEZ	7255355	AYUDANTE	JUAN VELEZ	36.3	
11-12-20	7:00	KEVIN DIAZ	1000137161	AYUDANTE	Kevin Diaz	36.2	
11-12-20	8:00	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTORIA INSPECTOR.		35.9	
11-12-20	8:00	JIM ANGULO	91133109	CONTRATISTA		36.0	
11-12-20	8:00	JESUS MERCADO	27128139	AYUDANTE		36.4	
11-12-20	8:00	HERNAN RESTREPO	91132092	AYUDANTE	Hernan Restrepo	36.3	
11-12-20	8:00	OSNEIDER HERRERA	1067945052	AYUDANTE	OSNeider Herrera	36.2	
11-12-20	9:00	ANGELA GUTIERREZ	1061740717	APOYO SST-MA		36.6	
11-12-20	12:30	RAFAEL GARCIA.	7312115	OPERADOR.		36.2	
11-12-20	12:35	PABLO ABREL.	80182906	CONDUCTOR.		36.3	
11-12-20	12:40	JAVIER BELTRAN	79995587	OF.		36.3	
12-12-20	7:00	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR.	David C	36.2.	
12-12-20	7:00	CARLOS FERNANDEZ	805508	VIGILANTE		36.3	
12-12-20	7:00	JUANPABLO ORTIZ	1000033441	VIGILANTE	Juan Pablo Ortiz	35.9	
12-12-20	7:00	HERNAN RESTREPO	91132095	AYUDANTE	Hernan Restrepo	35.6	
12-12-20	7:30	OSNEIDER HERRERA	1067945052	AYUDANTE	OSNeider Herrera	36.4	
12-12-20	7:30	JESUS MERCADO	27128139	AYUDANTE		35.5	
12-12-20	8:30	KEVIN DIAZ.	1000137161	AYUDANTE	Kevin Diaz	36.2	
12-12-20	8:30	JUAN VELEZ	7255355	AYUDANTE	JUAN VELEZ	36.6	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO		SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDICION DE TEMPERATURA					
FECHA	HORA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONSENTIMIENTO INFORMADO	TEMPERATURA	OBSERVACIONES
12-12-20	9:00	EVELIN RODRIGUEZ	91437461	OFICIAL		36.0	
12-12-20	9:00	JAVIER BELTRAN	7695587	OF		36.2	
12-12-20	9:00	VICTOR LABARCA	24404622	AYUDANTE	VICTOR L.	36.1	
12-12-20	9:00	ANGELA GUTIERREZ	1061740717	APOYO SST - NA		35.9	
12-12-20	9:00	CAMILO PUBLO	1024542614	BOAL.		36.6	
14-12-20	7:00	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTORIA INSPECTOR		36.2	
14-12-20	7:00	ANGELA GUTIERREZ	1061740717	APOYO SST NA		36.1	
14-12-20	7:00	CRISTIAN DIAZ	1018460149	RESIDENTE.		36.11	
14-12-20	8:00	Jesús Mercado	27128139	Ayudante		36.2	
14-12-20	8:00	OSNEIDER HERRERA	1067945052	OF	OSNEIDER	36.8	
14-12-20	8:00	JM ANGULO S	91133109	CONTRATISTA		35.9	
14-12-20	8:00	Samuel Ortiz	6019159	OF		36.0	
14-12-20	8:20	LUIS H CAVIEDES	1006526283	AYUDANTE		36.2	
14-12-20	8:20	JOSE EDUARDO COB	80434676	AY		35.4	
14-12-20	9:53	Victor Labarca	24404622	Ayudante	VICTOR L.	36.2	
14-12-20	9:55	Javier Beltran	7695587	oficial		36.2	
14-12-20	9:56	Kevin Diaz	1000137161	ayudante	Kevin Diaz	36.4	
14-12-20	10:00	JUAN VELEZ.	7255353	AYUDANTE		36.2	
14-12-20	10:00	Elvio Rodriguez	91427461	OF		35.9	
14-12-20	10:00	DAVID CARMONA	1082427954	CONDUCTOR.	DAVID C	36.1	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO		SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDICION DE TEMPERATURA					
FECHA	HORA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONSENTIMIENTO INFORMADO	TEMPERATURA	OBSERVACIONES
14-12-20	10:00	CAMILO RUBIO	1024542614	BOAL.		36.0	
15-12-20	7:00	JUAN VELEZ	7255355	AYUDANTE		35.8	
15-12-20	7:00	KEVIN DIAZ	1000737161	AYUDANTE.	Kevin Diaz	36.0	
15-12-20	8:00	JAVIER BEITRAN	79995587	OFICCIAL.		36.1	
15-12-20	8:00	EVEIN RODRIGUEZ	91437461	OFICCIAL.		36.4	
15-12-20	8:30	JESUS MERCADO	27128139	AYUDANTE		35.8	
15-12-20	8:30	OSWEIDER HERRERA	1067914502	AYUDANTE.		35.7	
15-12-20	8:30	FERNANDO DIAZ	80434676	AYUDANTE		36.5	
15-12-20	8:30	LUIS H CANTERES.	1005620183	AYUDANTE		36.2	
15-12-20	8:30	BRAYAN BERNGO	1065134947	VIGILANTE	Brayan	36.2	
15-12-20	8:40	JOSUE HERRERA	74183771	VIGILANTE		36.0	
15-12-20	9:00	DAVID CARMONA	1012422954	CONDUCTOR	David C.	35.9	
15-12-20	9:00	CAMILO RUBIO	1024542614	BOAL		36.5	
15-12-20	9:00	ANGELA GUTIERREZ	1067740197	APOYO SST-MA		36.4	
15-12-20	9:00	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTORIA INSPECTOR		36.3	
16-12-20	7:00	CAMILO RUBIO	1024542614	BOAL		35.3	
16-12-20	7:00	DANIELA LOPEZ	1010220138	APOYO TECNICO		36.2	
16-12-20	7:00	ANGELA GUTIERREZ	1067740FA	APOYO SST-MA		36.4	
16-12-20	7:00	JOSUE HERRERA	74183771	VIGILANTE.	JOSUE HA	35.9	
16-12-20	7:00	BRAYAN BERNGO	1065134947	VIGILANTE.	Brayan Bernal	35.5	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO		SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDICION DE TEMPERATURA					
FECHA	HORA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONSENTIMIENTO INFORMADO	TEMPERATURA	OBSERVACIONES
16-12-20	7:30	JESUS MERCADO	27728739	AYUDANTE		36.5	
16-12-20	7:30	OSNEIDER HERRERA	1067945052	AYUDANTE	OSNeider	35.6	
16-12-20	7:30	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTORIA INSPECTOR		360	
16-12-20	7:30	JUAN BRIEÑO	79399138	INTERVENTORIA SST-MA		36.1	
16-12-20	8:15	CRISTIAN DIAZ	1018460149	RESIDENTE	Cristian Diaz	36.3	
16-12-20	8:30	KEVIN DIAZ	1000737767	AYUDANTE	Kevin Diaz	35.3	
16-12-20	8:36	JUAN VELEZ	7255355	AYUDANTE	Juan Velez	36.1	
16-12-20	8:40	JAVIER BELTRAN	79995587	OF		35.4	
16-12-20	9:00	FERNANDO DIAZ	80434676	AYUDANTE		36.3	
16-12-20	9:00	LUIS HOMBRES	1006520783	AYUDANTE		36.3	
17-12-20	7:00	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTORIA INSPECTOR		36.0	
17-12-20	7:00	ANGELA GUTIERREZ	1069790774	APOYO SST-MA		35.3	
17-12-20	7:00	CRISTIAN DIAZ	1018460149	RESIDENTE	Cristian Diaz	35.1	
17-12-20	7:00	DANIELA LOPEZ	1010220139	APOYO TECNICO		36.2	
17-12-20	7:00	LEONARDO CONTRERAS	1013668833	APOYO TECNICO	Leonardo Cz	35.5	
17-12-20	7:30	JESUS MERCADO	27728739	AYUDANTE		35.1	
17-12-20	7:30	OSNEIDER HERRERA	1067945052	AYUDANTE	OSNEIDER	36.0	
17-12-20	7:30	JIM ANGULO	91133109	CONTRATISTA		36.6	36.6
17-12-20	9:11	Javier Beltran	79995587	Contratista		36.6	
17-12-20	9:11	Kevin Diaz	1000737767	Ayudante	Kevin	36.6	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO		SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDICION DE TEMPERATURA					
FECHA	HORA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONSENTIMIENTO INFORMADO	TEMPERATURA	OBSERVACIONES
17-12-20	9:11	J. MANUEL RUIZ	7255355	AYUDANTE	J. MANUEL RUIZ	36.0	
17-12-20	9:15	MAURICIO	1051356412	AYUDANTE		36.1	
17-12-20	09:15	Juan Pablo Ortiz A.	1000033444	Vigilante	Juan Pablo Ortiz A.	35.9	
17-12-20	09:48	JOSE FERNANDO DIAZ	8043V676	AX		36.1	
17-12-20	9:50	DAVID CANIZALES	2005220283	Ayudante	DAVID C.	35.8	
17-12-20	10:00	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR	David C.	36.1	
17-12-20	10:00	CAMILO RUBIO	1024542614	BOAL.		36.0	
18-12-20	7:00	ANGELA GUTIERREZ	1061740717	APOYO SST-MA		35.4	
18-12-20	7:00	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTORIA INSPECTOR		36.4	
18-12-20	7:00	DAVID CARDONA	1017422954	CONDUCTOR	David C.	36.1	
18-12-20	7:10	CAMILO RUBIO	1024542614	BOAL.		35.6	
18-12-20	7:20	DANIELA LOPEZ	1010220138	APOYO TECNICO		35.2	
18-12-20	7:30	CRISTIAN DIAZ	1018460149	RESIDENTE		35.3	
18-12-20	7:30	JAVIER BEIRAN	79995587	MAESTRO		36.1	
18-12-20	7:30	EVELIO RODRIGUEZ	91437461	OF		36.3	
18-12-20	7:30	JUAN VELEZ	7255355	AYUDANTE	J. MANUEL RUIZ	36.5	
18-12-20	7:30	KEVIN DIAZ	1000137761	AYUDANTE	KEVIN DIAZ	36.4	
18-12-20	7:30	CARLOS FERNANDEZ	905508	VIGILANTE		35.7	
18-12-20	9:00	JUAN BRISEÑO	79389738	INTERVENTORIA SST-MA.		35.9	
18-12-20	10:00	JESUS MERCADO	79728139	AYUDANTE		36.2	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO		SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDICION DE TEMPERATURA					
FECHA	HORA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONSENTIMIENTO INFORMADO	TEMPERATURA	OBSERVACIONES
18-12-20	10:00	OSNELDER HERRERA	1067945052	AYUDANTE	OSNEIDER	36.7	
18-12-20	10:00	JUAN P. ORTIZ	1000033941	VIGILANTE	Juan Pablo Ortiz	36.9	
18-12-20	10:00	CELINO CAVIEDES	1117814376	OF.		36.0	
18-12-20	10:00	FERNANDO DIAZ	80434676	AYUDANTE		36.1	
18-12-20	1000	LUIS H CAVIEDES	1006520783	AYUDANTE	LUIS H	36.0	
19-12-20	7:00	Cristhian Duque	1024542614	BOAL		35.6	
19-12-20	7:03	Angela Gutierrez	1069740197	SISO		36.4	
19-12-20	7:00	LUIS H CAVIEDES	1006520783	AYUDANTE	LUIS H	35.7	
19-12-20	7:00	DANIELA IBAÑEZ	1010220138	APOYO TECNICO.		36.3	
19-12-20	7:00	DAVID CARMONA	1012422954	CONDUCTOR.	David C.	36.2	
19-12-20	7:00	NELSON OSMA	4229303	VIGILANTE		36.0	
19-12-20	7:30	JAVIER BELTRAN	79995587	MAESTRO.		35.5	
19-12-20	7:30	EVELIO RODRIGUEZ	91437461	OF.		35.9	
19-12-20	7:35	JAN VELEZ	7255355	AYUDANTE		36.7	
19-12-20	7:40	KEVIN DIAZ	1000737161	AYUDANTE	KEVIN DIAZ	35.9	
19-12-20	7:40	FAUSTINO SOLIS	4290600	VIGILANTE		35.0	
19-12-20	8:00	CRISTIAN DIAZ	1018460149	RESIDENTE.		35.9	
19-12-20	8:00	CELINO CAVIEDES	1117814316	OF		36.1	
19-12-20	8:00	FERNANDO DIAZ	80434676	AYUDANTE		35.9	
21-12-20	7:00	ANGELA GUTIERREZ	1069740197	APOYO SST-MA		36.2	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO		SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDICION TEMPERATURA					
FECHA	HORA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONSENTIMIENTO INFORMADO	TEMPERATURA	OBSERVACIONES
21-12-20	7:00	CRISTIAN DIAZ	1018460141	RESIDENTE		35.8°	
21-12-20	7:00	CAMILO RUBIO	1024542614	BOAL.		35.9	
21-12-20	7:00	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR	David C.	36.1	
21-12-20	7:00	DANIELA LOPEZ	1010220138	APOYO TECNICO.		35.9	
21-12-20	7:00	BRAYAN BERRIO	1065044947	VIGILANTE	Brayan	35.3	
21-12-20	7:00	JUAN VELEZ	7255355	AYUDANTE		360	
22-12-20	7:00	JOSUE HERRERA	74183771	VIGILANTE	JOSUE O HA	35.0	
22-12-20	7:00	CARLOS FERNANDEZ	8058088	VIGILANTE		36.2.	
22-12-20	7:00	CAMILO RUBIO	1024542614	BOAL.		35.6	
22-12-20	7:00	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR	David C.	358	
22-12-20	7:00	JUAN VELEZ	7255355	AYUDANTE		36.4.	
22-12-20	7:00	EVELIO RODRIGUEZ	91437461	OF.		36.1	
22-12-20	7:00	JAVIER BELTRAN	79995587	MAESTRO.		351	
22-12-20	8:00	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTORIA INSPECTOR		36.3	
22-12-20	8:00	JUAN BASEDO	79389138	INTERVENTORIA SST-MA.		35.8	
22-12-20	8:00	MAURICIO BARRERA	17324591	INTERVENTORIA RESIDENTE.		36.2.	
22-12-20	8:00	ANGELA GUTIERREZ	1061740197	APOYO SST-MA.		36.1	
22-12-20	8:00	CRISTIAN DIAZ	1018460149	RESIDENTE		36.4.	
22-12-20	8:00	DANIELA LOPEZ	1010220138	APOYO TECNICO		35C	
23-12-20	7:00	ANGELA GUTIERREZ	1061740197	APOYO SST-MA		36.5	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO		SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDICION DE TEMPERATURA					
FECHA	HORA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONSENTIMIENTO INFORMADO	TEMPERATURA	OBSERVACIONES
23-12-20	7:00	DANIELA LOPEZ	1002220138	APOYO TECNICO		35.8	
23-12-20	7:00	JUAN PABLO ORTIZ	1000033441	VIGILANTE	Juan Pablo ortiz	35.9	
23-12-20	7:00	BRAYAN BERRIO	1065104447	VIGILANTE	Brayan	36.1	
23-12-20	8:50	MAURICIO BARRERO	17324571	INTERVENTORIA ARQUITECT.		35 4	
23-12-20	9:30	EVELIO RODRIGUEZ	91437461	OFICIAL		36.4	
23-12-20	9:30	JAVIER BELTRAN	79995587	MAESTRO		36.2	
23-12-20	9:40	KEVIN DIAZ	1000137161	AYUDANTE	Kevin Diaz	35 9	
23-12-20	9:41	JUAN VELEZ	7255355	AYUDANTE		364	
24-12-20	8:00	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTORIA INSPECTOR		36	
24-12-20	8:00	DIANA MORALES	1026572178	INTERVENTORIA SST-MA.	Diana Morales	36.0	
24-12-20	8:00	ANGELA GUTIERREZ	1069740197	APOYO SST-MA		36.3	
24-12-20	8:00	DANIELA LOPEZ	1002220738	APOYO TECNICO		36.5	
24-12-20	8:00	JUAN PABLO ORTIZ	1000033441	VIGILANTE.	Juan Pablo ortiz	36.1	
24-12-20	8:00	CARLOS FERNANDEZ	805508	VIGILANTE		35.9	
26-12-20	7:30	JAVIER BELTRAN	79995587	MAESTRO.		36.5	
26-12-20	7:30	EVELIO RODRIGUEZ	91437461	OF		35.9	
26-12-20	7:30	JUAN VELEZ	7255355	AYUDANTE		36.0	
26-12-20	7:40	ANGELA GUTIERREZ	1069740197	APOYO SST-MA		36.5	
26-12-20	7:45	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR	David C.	36.1	
26-12-20	8:30	RONALD MUÑOZ	1031159859	CONDUCTOR		36.5	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO		SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDICION DE TEMPERATURA					
FECHA	HORA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONSENTIMIENTO INFORMADO	TEMPERATURA	OBSERVACIONES
26-12-20	8:35.	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTORIA INSPECTOR.		36.3	
28-12-20	7:00	DANIELA LOPEZ	1010220138	APOYO TECNICO		35.5	
28-12-20	7:00	CRISTIAN DIAZ	1018460149	RESIDENTE		35.9°	
25-12-20	7:00	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTORIA INSPECTOR.		36.2	
28-12-20	7:00	ANGELA GUTIERREZ	1069740197	APOYO SST-MA		36.5.	
28-12-20	7:00	BRAYAN BERRIO	1065134927	VIGILANTE		35.9	
28-12-20	7:00	JOSUE HERRERA	74183 771	VIGILANTE.		34.1	
28-12-20	7:00	DAVID CARDONA.	1012422954	CONDUCTOR.		36-0	
28-12-20	7:00	JAVIER BELTRAN	7[illegible]5587	OF		36.04	
28-12-20	7:00	EVELIO RODRIGUEZ	91437461	OF		35.3	
28-12-20	7:00	JUAN VELEZ	7255355	AYUDANTE		36.1	
28-12-20	7:00	KEVIN DIAZ.	1000137161	AYUDANTE.		36.6	
28-12-20	7:00	CELSO CANTERES	1117814376	OF.		35.8	
28-12-20	7:00	LUIS H CANTERES	1006520783	AYUDANTE		35.4	
28 12 20	18:10	Nelson Osma.	4229 305	Vig/Emte.		36.1	
28 12 20	18:10	Faustino SAAV	4 290.600	Vig/Emte.		36:5	
29-12-20	7:00	DAVID CARDONA	1012422954	CONDUCTOR		36.1	
29-12-20	7:00	DANIELA LOPEZ	1010220138	APOYO TECNICO		36.3	
29-12-20	7:00	ANGELA GUTIERREZ	1069740197	APOYO SST-MA.		36.3	
29-12-20	7:00	JUAN PABLO ORTIZ	1000033441	VIGILANTE		35.8	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO		SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDICION DE TEMPERATURA					
FECHA	HORA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONSENTIMIENTO INFORMADO	TEMPERATURA	OBSERVACIONES
29-30-12	7:00	CARLOS FERNANDEZ	805508	VIGILANTE		36.4	
29-12-20	8:20	DANIEL GOMEZ	1018480030	INTERVENTORIA INSPECTOR.		36.2	
29-12-20	10:37	KEVIN DIAZ	1000137161	AYUDANTE	Kevin Diaz	36.4	
29-12-20	10:40	JUAN VELEZ	7255355	AYUDANTE	Juan Velez	36.3	
29-12-20	11:00	RONALD NUÑOZ	1031159859	CONDUCTOR	Ronald Nuñez	36.2.	
29-12-20	11:10	CELINO CAVIEDES	17814376	OF		36.2	
29-12-20	11:20	LUIS H CAVIEDES	1006520783	AYUDANTE		36.3	
29-12-20	11:30	JAVIER BELTRAN	79995587	MAESTRO		36.4	
29-12-20	11:30	EVELIO RODRIGUEZ	11437461	OF		35.4	
29-12-20	12:00	DIOGENES MORENO	80264478	INSTALADORES.	Diogenes Moreno	36.1	
29-12-20	12:00	HENRY SILVA	19376960	INSTALADOR.		36.3	
29-12-20	12:00	DAVID SANTANA.	1065870355	INSTALADOR.		35.9	
29-12-20	18:00	JOSUE HERRERA	74183771	VIGILANTE	COSCEHD	3.4	
29-12-20	18:00	Brayan Bedoya	1065134947	VIGILANTE	Brayan Bedoya	3.60	
30-12-20	06:00	Juan Pablo Ortiz Ayala	1000.033441	Vigilante	Juan Pablo ortiz A.	36.2	
30-12-20	06:15	Nelson Doma-	4.229.305	Vigilante		35.9.	
30-12-20	7:00	DIOGENES MORENO	80264478	INSTALADOR	Diogenes Moreno	35.9	
30.12.20	7:00	HENRY SILVA.	19376960	INSTALADOR		36.2.	
30.12.20	7:00	DAVID SANTANA	1065870355	INSTALADOR.		36.1	
30.12.20	7:00	JAVIER BELTRAN	79995587	MAESTRO.		35.6	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OMORTO		SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDICION DE TEMPERATURA					
FECHA	HORA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONSENTIMIENTO INFORMADO	TEMPERATURA	OBSERVACIONES
30-12-20	7:30	EUELIO RODRIGUEZ	1143374143	OF		35.9	
30-12-20	7:30	DANIELA LOPEZ	1010220733	APOYO TECNICO		35.6	
30-12-20	7:30	LEN E SANCHEZ	80575419	AYUDANTE		36.1	
30 12 20	8:00	DANIEL GOMEZ	1018490030	INTERVENTORIA INSPECTOR		36.5	
30-12-20	8:00	ANGELA GUICHO	1061740717	APOYO SST-MA		36.1	
30-12-20	11:00	CELINO CAMPUZANO	1063520763	AYUDANTE		35.9	
30-12-20	11:00	LUIS H CAMPOS	1117941376	OF		36.9	
30-12-20	18:00	JOSUE HERRERA	1141837171	GUARDA		36.5	
30-12-20	18:00	[illegible]	1065134940	[illegible]		36.6	
31 12 20	06:30	Nelson Osma.	A229305	[illegible]		36.2	
31 12 20	06:30	Faustino Soler	4250600	[illegible]		36.00	
31 12 20	18:00	DARIO CARMONA	1012422641	CONTACTO		36.2	
31 12 20	18:00	Juan Pablo ortiz	1000.033.441	Vigilante		36.4	
31-12-20	1800	CARLOS FERNANDEZ	X05508	VIGILANTE		36.2	
1-01-21	06:00	Nelson Osma.	A-229305	Vigilante		36.3	
01-01-21	0600	Faustino Soler	4 290.600	Vigilante		36.00	
01-01-21	1800	Juan Pablo Ortiz A.	1000.033.441	Vigilante		36.6	
01 01 21	18:00	Nelson Osma.	4 229.305	Vigilante		36.2	
02-01-21	18:00	Juan Pablo Ortiz	1000033441	Vigilante		36.4	
02 01 21	18:00	Nelson Osma	4.229305	Vigilante		36.1	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO	LIMPIEZA Y DESINFECCION		
	DIA	RESPONSABLE	SUSTANCIA Y ELEMENTOS UTILIZADOS
MAQUINARIA	1-12 / 10-12 / 11-12 / 12-12 / 14-12 / 26-12 X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X 29-12 X / X	ANGELA GUTIERREZ	HIPOCLORITO
	DIA	RESPONSABLE	SUSTANCIA Y ELEMENTOS UTILIZADOS
EQUIPOS	2-12 / 3-12 / 4-12 / 10-12 / 15-12 / 16-12 X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X 17-12 / 15-12 / 14-12 / 21-22 / 22-12 / 29-12 X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X	ANGELA GUTIERREZ ANGELA GUTIERREZ	HIPOCLORITO HIPOCLORITO
	DIA	RESPONSABLE	SUSTANCIA Y ELEMENTOS UTILIZADOS
HERRAMIENTAS	1-12 / 2-12 / 3-12 / 4-12 / 5-12 / 7-12 X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X 9-12 / 10-12 / 11-12 / 12-12 / 14-12 / 15-12 X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X 16-12 / 17-12 / 18-12 / 21-12 / 21-12 / 22-12 X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X 23-12 / 26-12 / 25-12 / 29-12 / 30-12 X / X / X / X / X / X / X / X / X	ANGELA GUTIERREZ ANGELA GUTIERREZ	HIPOCLORITO HIPOCLORITO HIPOCLORITO HIPOCLORITO.
	DIA	RESPONSABLE	SUSTANCIA Y ELEMENTOS UTILIZADOS
SUPERFICIES	1-12 / 2-12 / 3-12 / 4-12 / 5-12 / 7-12 X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X 9-12 / 10-12 / 11-12 / 12-12 / 14-12 / 15-12 X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X 16-12 / 17-12 / 18-12 / 19-12 / 21-12 / 22-12 X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X 23-12 / 24-12 / 26-12 / 28-12 / 29-12 / 30-12 X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X	ANGELA GUTIERREZ ANGELA GUTIERREZ ANGELA GUTIERREZ	HIPOCLORITO HIPOCLORITO HIPOCLORITO
	DIA	RESPONSABLE	SUSTANCIA Y ELEMENTOS UTILIZADOS
SANITARIOS	1-12 / 2-12 / 3-12 / 4-12 / 5-12 / 7-12 X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X 9-12 / 10-12 / 11-12 / 12-12 / 14-12 / 15-12 X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X 16-12 / 17-12 / 18-12 / 19-12 / 21-12 / 22-12 X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X 23-12 / 24-12 / 26-12 / 28-12 / 29-12 / 30-12 X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X / X	ANGELA GUTIERREZ ANGELA GUTIERREZ ANGELA GUTIERREZ	HIPOCLORITO. HIPOCLORITO. HIPOCLORITO.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO

LIMPIEZA Y DESINFECCION

FECHA	NOMBRE	ELEMENTO								FIRMA
		CASCO	GAFAS	TAPABOCAS	GUANTES	OVEROL	BOTAS	SUELA	TAPAOIDOS	
1-12-20	ROBEIRO JIMENEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
1-12-20	NELSON OSMA	✓		✓			✓	✓		
1-12-20	JULIAN HURTADO	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
1-12-20	JAVIER BELTRAN	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
1-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
1-12-20	DAVID CARDONA.	✓		✓		✓	✓	✓		
1-12-20	DANIELA LOPEZ	✓		✓			✓	✓		
1-12-20	CRESTIAN DIAZ	✓		✓			✓	✓		
1-12-20	CARLOS F ARIAS			✓			✓	✓		
1-12-20	FAUSTINO SOLER	✓		✓			✓	✓		
1-12-20	DANIEL GOMEZ	✓		✓			✓	✓		
1-12-20	PEDRO PACHECO	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
1-12-20	VICTOR IBARRA	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	VICTOR
1-12.20	HIPOLITO FINO	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
1-12-20	SAMUEL OLAYA	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
1-12-20	MAURICIO BARRIO	✓		✓			✓	✓		
1-12-20	ANGELA GUTIERREZ	✓		✓			✓	✓		
2-12-20	ROBEIRO JIMENEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO

LIMPIEZA Y DESINFECCION

FECHA	NOMBRE	ELEMENTO								FIRMA
		CASCO	GAFAS	TAPABOCAS	GUANTES	OVEROL	BOTAS	SUELA	TAPAOIDOS	
02-12-20	NELSON OSMA.	✓		✓			✓	✓		
02-12-20	FAUSTINO SOLER	✓		✓			✓	✓		
02-12-20	JAVIER BELTRAN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
02-12-20	JULIAN HURTADO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
02-12-20	DAVID CARDONA	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
02-12-20	OBELIO [redacted]	✓		✓	✓	✓	✓	✓		David C.
02-12-20	ANGELA GUTIERREZ	✓		✓			✓	✓		
02-12-20	DANIELA LOPEZ	✓		✓			✓	✓		
02-12-20	KRESTIAN DIAZ	✓		✓			✓	✓		
02-12-20	CRISTIAN GAMBOA.	✓		✓			✓	✓		
02-12-20	DANIEL GOMEZ	✓		✓			✓	✓		
02 12 20	Pedro Pacheco	✓		✓			✓	✓		Pedro Pacheco
02.12.20	VICTOR L	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		VICTOR L
02-12-20	[redacted]									
02-12-20	CARLOS FERNANDEZ	✓		✓			✓	✓		
02-12-20	JUAN PABLO ORTIZ	✓		✓			✓	✓		Juan Pablo Ortiz A.
3-12-20	JOSUE HERRERA			✓			✓	✓		JOSUE HERRERA
3.12.20	BRAYAN VERDUGO			✓			✓			Brayan Burgos

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO

LIMPIEZA Y DESINFECCION

FECHA	NOMBRE	ELEMENTO								FIRMA
		CASCO	GAFAS	TAPABOCAS	GUANTES	OVEROL	BOTAS	SUELA	TAPAOIDOS	
3-12-20	JUAN VELEZ.	✓		✓	✓	✓	✓	✓		JUAN VELEZ
3-12-20	DAVID CARDONA	✓		✓	✓	✓	✓	✓		David Cardona
3-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
3-12-20	JAVIER BELTRAN	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
3-12-20	ROBEIRO JIMENEZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
3-12-20	ANGELA GUTIERREZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
3-12-20	CRISTIAN DIAZ	✓		✓			✓	✓		
3-12-20	DANIELA LOPEZ	✓		✓			✓	✓		
3-12-20	LEONARDO CONTRERAS	✓		✓			✓	✓		Leonardo C.
3-12-20	MAURICIO BARRERO	✓		✓			✓	✓		
3-12-20	DANIEL GOMEZ	✓		✓			✓	✓		
3-12-20	Victor L.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	VICTOR
3-12-20	[illegible]	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4-12-20	ROBEIRO JIMENEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
4-12-20	PEDRO PACHECO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		Pedro Pacheco
4-12-20	VICTOR LASARCA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		VICTOR L.
4-12-20	JUAN VELEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		JUAN VELEZ
4-12-20	BRAYAN VERDUGO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		BRAYAN

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO

LIMPIEZA Y DESINFECCION

FECHA	NOMBRE	ELEMENTO								FIRMA
		CASCO	GAFAS	TAPABOCAS	GUANTES	OVEROL	BOTAS	SUELA	TAPAOIDOS	
4-12-20	JOSUE HERRERA	✓		✓		·	✓	✓		JOSUE HERRERA
4-12-20	DAVID CARDONA	✓		✓	✓	✓	✓			David C.
4-12-20	DANIELA LOPEZ	✓		✓			✓	✓		
4-12-20	LEONARDO CONTRERAS	✓		✓			✓	✓		Leonardo CZ.
4-12-20	ANGELA GUTIERREZ	✓		✓			✓	✓		
4-12-20	JAVIER BELTRAN	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
4-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	✓		✓	✓	✓	✓	—		
4-12-20	MAURICIO BARRERO	✓		✓			✓	—		
4-12-20	DANIEL GOMEZ	✓		✓			✓	—		
4-12-20	JUAN BRISEÑO	✓		✓			✓	—		
5-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	✓		✓	✓	✓	✓	—		
5-12-20	JAVIER BELTRAN	✓		✓	✓	✓	✓	—		
5-12-20	DANIELA LOPEZ	✓		✓			✓	—		
5-12-20	LEONARDO CONTRERAS	✓		✓			✓	✓		Leonardo CZ
5-12-20	ANGELA GUTIERREZ	✓		✓			✓	✓		
5-12-20	DAVID CARDONA	✓		✓			✓	✓		David C.
5-12-20	JUAN P. ORTIZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	Juan Pablo Ortiz A.
5-12-20	PEDRO PACHECO	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	Pedro Pacheco

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO

LIMPIEZA Y DESINFECCION

FECHA	NOMBRE	ELEMENTO								FIRMA
		CASCO	GAFAS	TAPABOCAS	GUANTES	OVEROL	BOTAS	SUELA	TAPAOIDOS	
7-12-20	LEONARDO CONTRERAS	✓		✓			✓	✓		Leonardo C.
7-12-20	DANIELA LOPEZ	✓		✓			✓	✓		D
7-12-20	DAVID CARDONA	✓		✓	✓	✓	✓	✓		Raul C.
7-12-20	NEGGON OSMA.	✓		✓			✓	✓		
7-12-20	FAUSTINO SOLER			✓			✓	✓		
7-12-20	DANIEL GOLIEZ.			✓			✓	✓		
7-12-20	MAURICIO RAMERO	✓		✓			✓	✓		
9-12-20	DANIELA LOPEZ	✓		✓			✓	✓		D
9-12-20	LEONARDO CONTRERAS			✓			✓	✓		Leonardo C.
9-12-20	ANGELA GUTIERREZ	✓		✓			✓	✓		
9-12-20	DAVID CARDONA	✓		✓	✓	✓	✓	✓		Raul C.
9-12-20	ROBERTO JIMENEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9-12-20	DIELCO RODRIGUEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9-12-20	BRAYAN BERMUDO	✓	✓	✓			✓	✓		
9-12-20	JOSUE HERRERA			✓			✓	✓		JOSUE H
9-12-20	JAVIER BELTRAN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
9-12-20	CRISTIAN OCAZ.			✓			✓	✓		
9-12-20	JUAN BRISEÑO	✓		✓			✓	✓		

Escaneado con CamScanner

240

CONSORCIO OPORTO

LIMPIEZA Y DESINFECCION

FECHA	NOMBRE	ELEMENTO								FIRMA
		CASCO	GAFAS	TAPABOCAS	GUANTES	OVEROL	BOTAS	SUELA	TAPABOCAS	
9-12-20	DANIEL GOMEZ	✓		✓			✓	✓		
9-12-20	ERNESTO DIAZ	✓		✓			✓	✓		
9-12-20	MAURICIO BARRERO	✓		✓			✓	—		
10-12-20	DAVID CARDONA	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
10-12-20	PAMELA GUTIERREZ	✓		✓			✓	✓		
10-12-20	BRAYAN BERDUGO			✓			✓	—		
10-12-20	JOSUE HERRERA	✓		✓			✓	✓		
10-12-20	CRISTIAN GAMBOA	✓		✓			✓	—		
10-12-20	DANIEL GOMEZ	✓		✓			✓	✓		
10-12-20	VICTOR LABARCA	✓		✓	—	—	—	—	—	
10-12-20	JAVIER BELTRAN	✓		✓	✓	—	—	—	—	
10-12-20	MAURICIO BARRERO	✓		✓			—	—	—	
10-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	✓		✓			✓	✓		
10-12-20	ROBERTO JIMENEZ	✓		✓			✓	✓		
10-12-20	JUAN VELEZ	✓		✓			✓	✓		
10-12-20	JESUS MERCADO	✓		✓	✓	✓	✓	✓	—	
10-12-20	JIM ANGULO	✓		✓	✓	—	✓	✓	—	
10-12-20	OSNELDER HERRERA	✓		✓	✓	—	✓	—	—	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO

LIMPIEZA Y DESINFECCION

FECHA	NOMBRE	ELEMENTO								FIRMA
		CASCO	GAFAS	TAPABOCAS	GUANTES	OVEROL	BOTAS	SUELA	TAPAOIDOS	
11-12-20	VICTOR IBARCA	✓		✓	✓	✓	✓	✓		Victor L.
11-	JUAN VELEZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	JUAN VELEZ
11-	KEVIN DIAZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓		Kevin Diaz
11-12-20	DANIEL GOMEZ	✓		✓			✓	✓	✓	
11-12-20	JEM ANGULO	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
11-12-20	JESUS MERCADO	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
11-12-20	HERNAN RESTREPO	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	Hernan R.
11-12-20	OSNEIDER HERRERA	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	OSNEIDER
11-12-20	ANGELA GUTIERREZ	✓		✓			✓	✓		
11-12-20	RAFAEL GARCIA.	✓		✓			✓	✓		
11-12-20	PABLO ABRIL.	✓		✓		✓	✓	✓		
11-12-20	JAVIER BELTRAN	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
12-12-20	DAVID CARDONA.	✓		✓	✓	✓	✓	✓		David C.
12-12-20	CARLOS FERNANDEZ	✓		✓			✓	✓		
12-12-20	JUAN PABLO ORTIZ	✓		✓			✓	✓		Juan Pablo Ortiz
12-12-20	HERNAN RESTREPO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Hernan R.
12-12-20	OSNEIDER HERRERA.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	OSNEIDER
12-12-20	JESUS MERCADO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO

LIMPIEZA Y DESINFECCION

FECHA	NOMBRE	ELEMENTO								FIRMA
		CASCO	GAFAS	TAPABOCAS	GUANTES	OVEROL	BOTAS	SUELA	TAPAOIDOS	
12-12-20	KEVIN DIAZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	Kevin Diaz
12-12-20	JUAN VELEZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
12-12-20	JAVIER BELTRAN	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
12-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
12-12-20	VICTOR LABARCA	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
12-12-20	ANGELA GUTIERREZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
12-12-20	CAMILO RUBIO	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
14-12-20	DANIEL GOMEZ	✓		✓			✓	✓		
14-12-20	ANGELA GUTIERREZ	✓		✓			✓	✓		
14-12-20	CRISTIAN DIAZ	✓		✓			✓	✓		
14-12-20	JESUS NARVAEZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
14-12-20	OSNEIDER	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
14-12-20	JOSE ANGULO	✓		✓			✓	✓		
14-12-20	SAMUEL CLAVIJO	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
14-12-20	LUIS CONTRERAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
14-12-20	JOSE FDO DIAZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
14-12-20	VICTOR LABARCA.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
14-12-20	JAVIER BELTRAN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO

LIMPIEZA Y DESINFECCION

FECHA	NOMBRE	ELEMENTO								FIRMA
		CASCO	GAFAS	TAPABOCAS	GUANTES	OVEROL	BOTAS	SUELA	TAPAOIDOS	
14-12-20	KEVIN DIAZ.	✓		✓	✓	✓	✓	✓	—	Kevin Diaz
14-12-20	JUAN VELEZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	Juan Velez
14-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓	—	
14-12-20	DAVID CARDONA.	✓		✓	✓	✓	✓	✓		David C.
14-12-20	CAMILO RUBIO	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
15-12-20	JUAN VELEZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	JUAN VELEZ
15-12-20	KEVIN DIAZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	Kevin Diaz
15-12-20	JAVIER BELTRAN	✓		✓	✓	✓	✓	✓	—	
15-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
15-12-20	JESUS MERCADO	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
15-12-20	OSNELDER HERRERA	✓		✓	✓	✓	✓	✓		OSNEIDER
15-12-20	FERNANDO DIAZ.	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
15-12-20	LUIS HCAVIEDES	✓		✓	✓	✓	✓	—		LUIS M.
15-12-20	BRAYAN BEDOYA	✓		✓			✓	✓		Brayan
15-12-20	JOSUE HERRERA	✓		✓			✓	✓		David C
15-12-20	DAVID CARDONA	✓		✓	✓	✓	✓	✓		OSCER
15-12-20	CAMILO RUBIO	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
15-12-20	ANGELA GUTIERR	✓		✓			✓	—		

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO

LIMPIEZA Y DESINFECCION

FECHA	NOMBRE	ELEMENTO								
		CASCO	GAFAS	TAPABOCAS	GUANTES	OVEROL	BOTAS	SUELA	TAPAOIDOS	
15-12-20	DANIEL GOMEZ	✓		✓			✓	✓		
16-12-20	CAMILO RUBIO.	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
16-12-20	DANIELA LOPEZ	✓		✓			✓	✓		
16-12-20	ANGELA GUTIERREZ	✓		✓			✓	—		
16-12-20	JOSUE HERRERA.	✓		✓			✓	✓		
16-12-20	BRAYAN BERMUDO	✓		✓			✓	—		Brayan Bermudo
16-12-20	JESUS MERCADO	✓		✓	✓	✓	—	✓	✓	
16-12-20	DSNEIDER HERRERA	✓		✓	✓	—	✓	—	✓	
16-12-20	DANIEL GOMEZ	✓		✓			✓	—		
16-12-20	JUAN BRESEÑO	✓		✓			✓	—		
16-12-20	CRISTIAN DIAZ	✓		✓			✓	✓		
16-12-20	KEVIN DIAZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Kevin Diaz
16-12-20	JUAN VELEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
16-12-20	JAVIER BELTRAN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—	
16-12-20	FERNANDO DIAZ	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	—	
16-12-20	LUIS H CANTERES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
17-12-20	DANIEL GOMEZ	✓		✓			✓	—		
17-12-20	ANGELA GUTIERREZ	✓		✓			✓	✓		

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO

LIMPIEZA Y DESINFECCION

FECHA	NOMBRE	ELEMENTO								FIRMA
		CASCO	GAFAS	TAPABOCAS	GUANTES	OVEROL	BOTAS	SUELA	TAPAOIDOS	
17-12-20	CRISTIAN DIAZ	✓		✓			✓	✓		Cristian Diaz.
17-12-20	DANIELA LOPEZ	✓		✓			✓	✓		
17-12-20	LEONARDO CONTRERAS	✓		✓			✓	✓		Leopard CZ
17-12-20	JESUS MERCADO	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
17-12-20	OSNEIDER HERRERA	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	OSNEIDER
17-12-20	JIM ANGULO	✓		✓			✓	✓		
17-12-20	JAVIER BETTMAN	✓		✓			✓	✓		
17-12-20	KEVIN DIAZ	✓		✓			✓	✓	✓	Kevin Diaz
17-12-20	JUAN VELEZ	✓		✓			✓	✓		
17-12-20	MAURICIO	✓		✓			✓	✓		
17-12-20	JUAN P. ORTIZ	✓		✓			✓	✓		Juan Pablo Ortiz A.
17-12-20	FERNANDO DIAZ	✓		✓			✓	✓		
17-12-20	LUIS H CAICEDO	✓		✓			✓	✓		
18-12-20	ANGELA GUTIERREZ	✓		✓			✓	✓		
18-12-20	DANIEL GOMEZ	✓		✓			✓	✓		
18-12-20	DAVID CARDONA	✓		✓	✓	✓	✓	✓		David C.
18-12-20	CAMILO RUBIO	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
18-12-20	DANIELA LOPEZ	✓		✓			✓	✓		

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO

LIMPIEZA Y DESINFECCION

FECHA	NOMBRE	ELEMENTO								FIRMA
		CASCO	GAFAS	TAPABOCAS	GUANTES	OVEROL	BOTAS	SUELA	TAPAOIDOS	
18-12-20	CRISTIAN DIAZ	✓		✓			✓	✓		
18-12-20	JAVIER BELTRAN	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
18-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
18-12-20	JUAN VELEZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓		Juan Velez
18-12-20	KEVIN DIAZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓		Kevin Diaz
18-12-20	CARLOS FERNANDEZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
18-12-20	JAN BRIEÑO	✓		✓			✓	✓		
18-12-20	OSNEIDER HERRERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
18-12-20	JESUS MERCADO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
18-12-20	JUAN PABLO ORTIZ	✓		✓			✓	✓		Juan Pablo Ortiz A.
18-12-20	GELIMO CANDELES	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
18-12-20	FERNANDO DIAZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
18-12-20	LUIS MERCADES	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
19-20-12	Cristian Diaz	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
19-20-12	Angela Gutierrez	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
19-12-20	LUIS H CANDELES	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
19-12-20	DANIELA VELEZ	✓		✓			✓	✓		
19-12-20	DAVID CARMONA	✓		✓			✓	✓		David C.

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO

LIMPIEZA Y DESINFECCION

FECHA	NOMBRE	ELEMENTO								FIRMA
		CASCO	GAFAS	TAPABOCAS	GUANTES	OVEROL	BOTAS	SUELA	TAPABOTOS	
19-12-20	NELSON OSMA			✓			✓	✓		
19-12-20	JAVIER BELTRAN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
19-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
19-12-20	JUAN VELEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
19-12-20	KEVIN DIAZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Kevin Diaz
19-12-20	FAUSTINO SOLER	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
19-12-20	CRISTIAN DIAZ	✓		✓			✓	✓		
19-12-20	CELIMO CAVIEDES	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
19-12-20	FERNANDO DIAZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
21-12-20	ANGELA GUTIERREZ	✓		✓			✓	✓		
21-12-20	CRISTIAN DIAZ	✓		✓			✓	✓		
21-12-20	CAMILO PUBIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
21-12-20	DAVID CARDONA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		David C.
21-12-20	DANIELA LOPEZ	✓		✓			✓	✓		
21-12-20	BRAYAN BERRIO	✓		✓	.		✓	✓		. Brayan
21-12-20	JUAN VELEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
22-12-20	JOSE HERRERA.	✓		✓			✓	✓		JOSE H.
22-12-20	CARLOS FERNANDEZ			✓			✓	✓		

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO

LIMPIEZA Y DESINFECCION

FECHA	NOMBRE	ELEMENTO								FIRMA
		CASCO	GAFAS	TAPAROCAS	GUANTES	OVEROL	BOTAS	SUELA	TAPAOIDOS	
22-12-20	CAMILO RUBIO	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
22-12-20	DAVID CARDONA	✓		✓	✓	✓	✓	✓		Javier C.
22-12-20	JUAN VELEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
22-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
22-12-20	JAVIER BELTRAN	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓		
22-12-20	DANIEL GOMEZ	✓		✓			✓	✓		
22-12-20	JUAN BUENO	✓		✓			✓	✓		
22-12-20	MAURICIO BARRETO	✓		✓			✓	✓		
22-12-20	ANGELA GUTIERREZ	✓		✓			✓	✓		
22-12-20	CRISTIAN DIAZ	✓		✓			✓	✓		
22-12-20	DANIELA IDARRAGA	✓		✓			✓	✓		
23-12-20	ANGELA GUTIERREZ	✓		✓			✓	✓		
23-12-20	DANIELA IDARRAGA	✓		✓			✓	—		
23-12-20	JUAN PABLO ORTIZ			✓			✓	—		Juan Pablo Ortiz A.
23-12-20	BRAYAN BERDUGO			✓			—	—		Brayan
23-12-20	MAURICIO BARRETO	✓		✓			✓	✓		
23-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—		
23. 12-20	JAVIER BELTRAN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—		

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO

LIMPIEZA Y DESINFECCION

FECHA	NOMBRE	ELEMENTO								FIRMA
		CASCO	GAFAS	TAPABOCAS	GUANTES	OVEROL	BOTAS	SUELA	TAPAOIDOS	
23-12-20	KEVIN DIAZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	Kevin Diaz
23-12-20	JUAN VELEZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	Juan. Velez
24-12-20	DANIEL GOMEZ			✓			✓	✓		
24-12-20	DIANA MORALES			✓			✓	✓		Diana Morales.
24-12-20	ANGELA GUTIERREZ			✓			✓	✓		
24-12-20	DANIELA LOPEZ			✓			✓	✓		
24-12-20	JUN P. ORTIZ			✓			✓	✓		Juan P. ortiz
24-12-20	CARLOS FERNANDEZ			✓			✓	✓		
26-12-20	JAVIER BELTRAN	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
26-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
26-12-20	JUAN VELEZ	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
26-12-20	ANGELA GUTIERREZ	✓		✓			✓	✓		
26-12-20	DAVID CARDONA	✓		✓	✓	✓	✓	✓		David C.
26-12-20	RONALD MUÑOZ			✓		✓	✓	✓		Ronald.
26-12-20	DANIEL GOMEZ	✓		✓			✓	✓		
28-12-20	DANIELA LOPEZ	✓		✓			✓	✓		
28-12-20	CRISTIAN DIAZ	✓		✓			✓	✓		Cristian Diaz.
28-12-20	DANIEL GOMEZ	✓		✓			✓			

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO

LIMPIEZA Y DESINFECCION

FECHA	NOMBRE	ELEMENTO								FIRMA
		CASCO	GAFAS	TAPABOCAS	GUANTES	OVEROL	BOTAS	SUELA	TAPAOIDOS	
28-12-20	ANGELA GUTIERREZ	✓		✓			✓	✓		
28-12-20	BRAYAN BERMUDO	✓		✓			✓	✓		
28-12-20	JOSE HERRERA	✓		✓			✓	✓		
28-12-20	DAVID CARDONA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
28-12-20	JAVIER BELTRAN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
28-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
28-12-20	JUAN VELEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
28-12-20	KEVIN DIAZ.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
28-12-20	CELINO CANDELES	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
28-12-20	LUIS H CANDELES	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
29-12-20	DAVID CARDONA	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
29-12-20	DANIELA LOPEZ	✓		✓		✓	✓	✓		
29-12-20	ANGELA GUTIERREZ	✓		✓		✓	✓	✓		
29-12-20	JUAN PABLO ORTIZ	✓		✓			✓	✓		
29-12-20	CARLOS FERNANDEZ	✓		✓			✓	✓		
29-12-20	DANIEL GOMEZ	✓		✓			✓	✓		
29-12-20	KEVIN DIAZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
29-12-20	JUAN VELEZ.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO

LIMPIEZA Y DESINFECCION

FECHA	NOMBRE	ELEMENTO								FIRMA
		CASCO	GAFAS	TAPABOCAS	GUANTES	OVEROL	BOTAS	SUELA	TAPAOIDOS	
29-12-20	RONALD MUÑOZ			✓		✓	✓	✓		Ronald Muñoz
29-12-20	CELLMO CAVIEDES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
29-12-20	LUIS H CAVIEDES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Luis H
29-12-20	JAVIER BELTRAN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
29-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
29-12-20	DIOGENES MORENO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Diogenes Moreno
29-12-20	HENRY SILVA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
29-12-20	DANIO SANTANA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
29-12-20	JOSUE HERRERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
29-12-20	Brayan Bardoso	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Brayan
30-12-20	Juan Pablo Ortiz A.	✓		✓			✓	✓		Juan Pablo Ortiz A.
30 12 20	Nelson Rivas			✓			✓	✓		
30-12-20	DIOGENES MORENO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Diogenes Moreno
30-12-20	HENRY SILVA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
30-12-20	DAVID CARDONA.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
30-12-20	JAVIER BELTRAN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
30-12-20	EVELIO RODRIGUEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
30-12-20	DANIELA LOPEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OPORTO

LIMPIEZA Y DESINFECCION

FECHA	NOMBRE	EQUIPO CASCO	CAJAS	TAPAMANOS	GUANTES	OJOTAS	BOTAS	CHILA	TAPABOCAS	FIRMA
30-12-20	WILS E SANCHEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
30-12-20	DANIEL ECHEV	✓		✓			✓	✓		
30-12-20	ANGELA GUTIERREZ	✓		✓			✓	✓		
30-12-20	WILS H CALDERAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
30-12-20	CELINO CAVEDES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
30/12/20	Eduardo	✓	✓							
31/12/20	Faustino Soto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
31-12-20	Juan Pablo Ortiz A.	✓		✓			✓	✓		
31-12-20	CARLOS FERNANDEZ	✓		✓			✓	✓		
01-01-21	Juan Pablo Ortiz	✓		✓			✓	✓		
01/01/21	[illegible]	✓		✓			✓	✓		
02-01-21	Juan Pablo Ortiz	✓		✓			✓	✓		
04-01-21	DANIEL ECHEV	✓		✓			✓	✓		
04-01-21	ANGELA GUTIERREZ	✓		✓			✓	✓		
4-01-21	CARLOS FERNANDEZ			✓			✓	✓		
4-01-21	JAVIER CASTILLO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
04-01-21	EDGAR VASQUEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
04-01-21	JUAN VELEZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		

FIRMA

Juan Pablo Ortiz A.

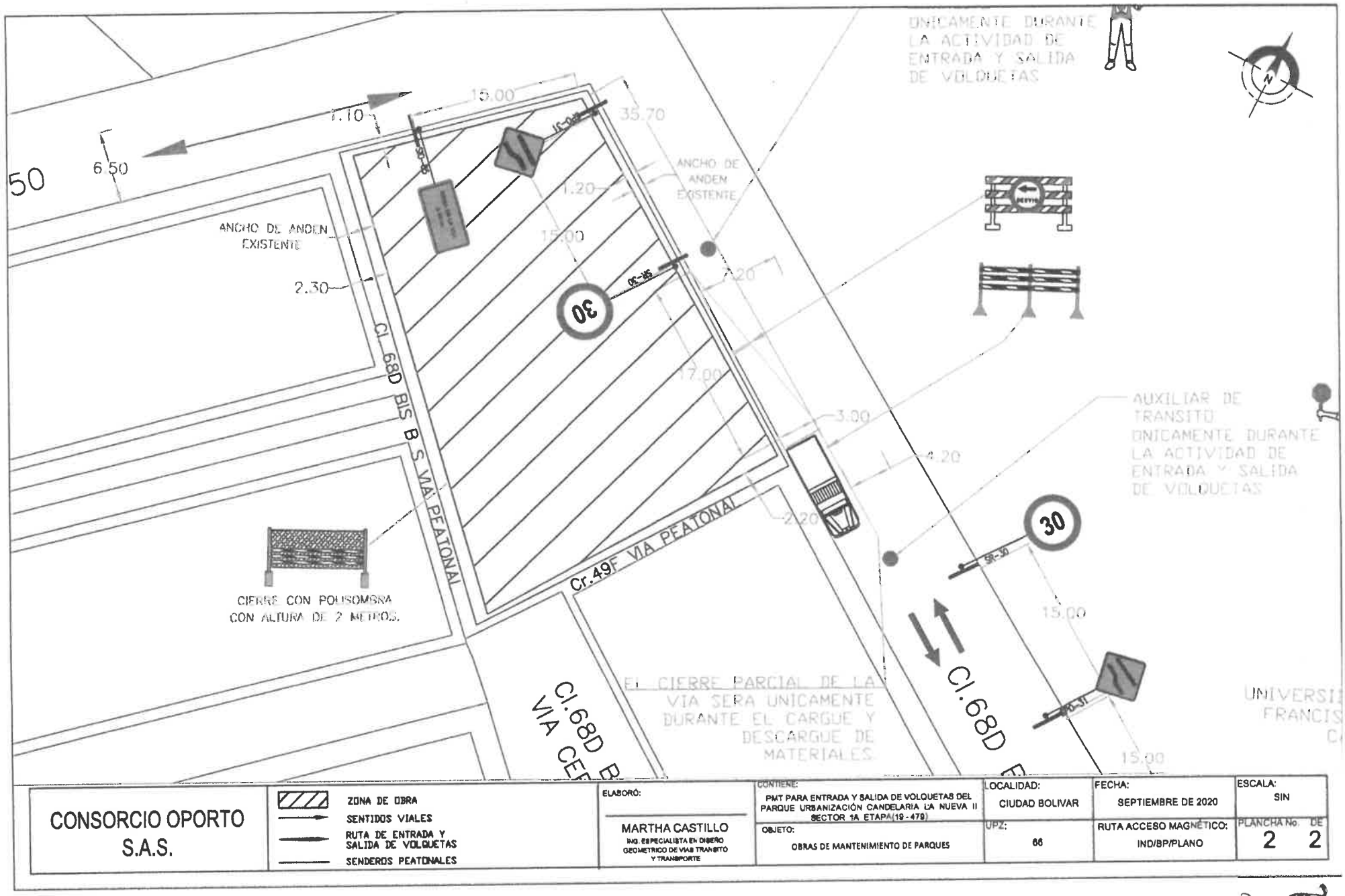
Juan Pablo Ortiz A.

Juan Pablo Ortiz A.

Escaneado con CamScanner

ANEXO No. 11
IMPLEMENTACION AMBIENTAL

ANEXO 8. PMT – COI



CONSORCIO OPORTO S.A.S.	ZONA DE OBRA SENTIDOS VIALES RUTA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS SENDEROS PEATONALES	ELABORÓ: MARTHA CASTILLO ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE	CONTIENE: PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS DEL PARQUE URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR 1A ETAPA(19-479)	LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2020	ESCALA: SIN
			OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES	UPZ: 66	RUTA ACCESO MAGNÉTICO: IND/BP/PLANO	PLANCHA No. 2 DE 2

COI No. 47
NOVIEMBRE 19 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
43462	CL 130B KR 93	CL 130B KR 92A	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	23-nov-20	21-ene-21	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1553-2017	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. ASI MISMO, SE DEBE DAR A CONOCER LOS DESVIOS PROPUESTOS Y SE DEBE COORDINAR EL ACCESO VEHICULAR A LOS PREDIOS AFECTADOS. 2. IMPLEMENTAR Y PRESERVAR EN BUEN ESTADO TODA LA SEÑALIZACION DE DESVIO PROPUESTA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LOS DESVIOS PROPUESTOS. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	176328-2020
43463	CL 130B KR 93	CL 130B 10m AL OCCIDENTE	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	23-nov-20	21-ene-21	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1553-2017	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. ASI MISMO, SE DEBE DAR A CONOCER LOS DESVIOS PROPUESTOS Y SE DEBE COORDINAR EL ACCESO VEHICULAR A LOS PREDIOS AFECTADOS. 2. IMPLEMENTAR Y PRESERVAR EN BUEN ESTADO TODA LA SEÑALIZACION DE DESVIO PROPUESTA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LOS DESVIOS PROPUESTOS. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	176328-2020
43464	CUADRANTE: CL 72F SUR Y DG 72BBIS SUR ENTRE KR 34C Y 48m AL ORIENTE DE LA KR 34A	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-nov-20	7-ene-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA (19-475). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	177883-2020

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 47
NOVIEMBRE 19 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
43465	CL 72F SUR KR 34C	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-nov-20	7-ene-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA (19-475). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	177883-2020
43466	KR 53 Y TV 51 ENTRE CL 69BIS SUR Y 61,97m AL NORTE DE LA CL 69BIS SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-nov-20	4-feb-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-325). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	177884-2020
43467	KR 53 CL 69B SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-nov-20	4-feb-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-325). UNICAMENTE SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO EN HORARIO ENTRE LAS 8:00 Y LAS 12:00, ENTRE LAS 14:00 Y LAS 16:00 Y ENTRE LAS 18:00 Y LAS 19:00, EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS KITS DE APROXIMACION DEBEN IMPLEMENTARSE COMPLETOS SEGÚN CONCEPTOS TECNICOS 17 Y 18 DE LA SDM Y EL MANUAL DE SEÑALIZACION 2015. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO FUERA DEL CIERRE AUTORIZADO NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	177884-2020

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

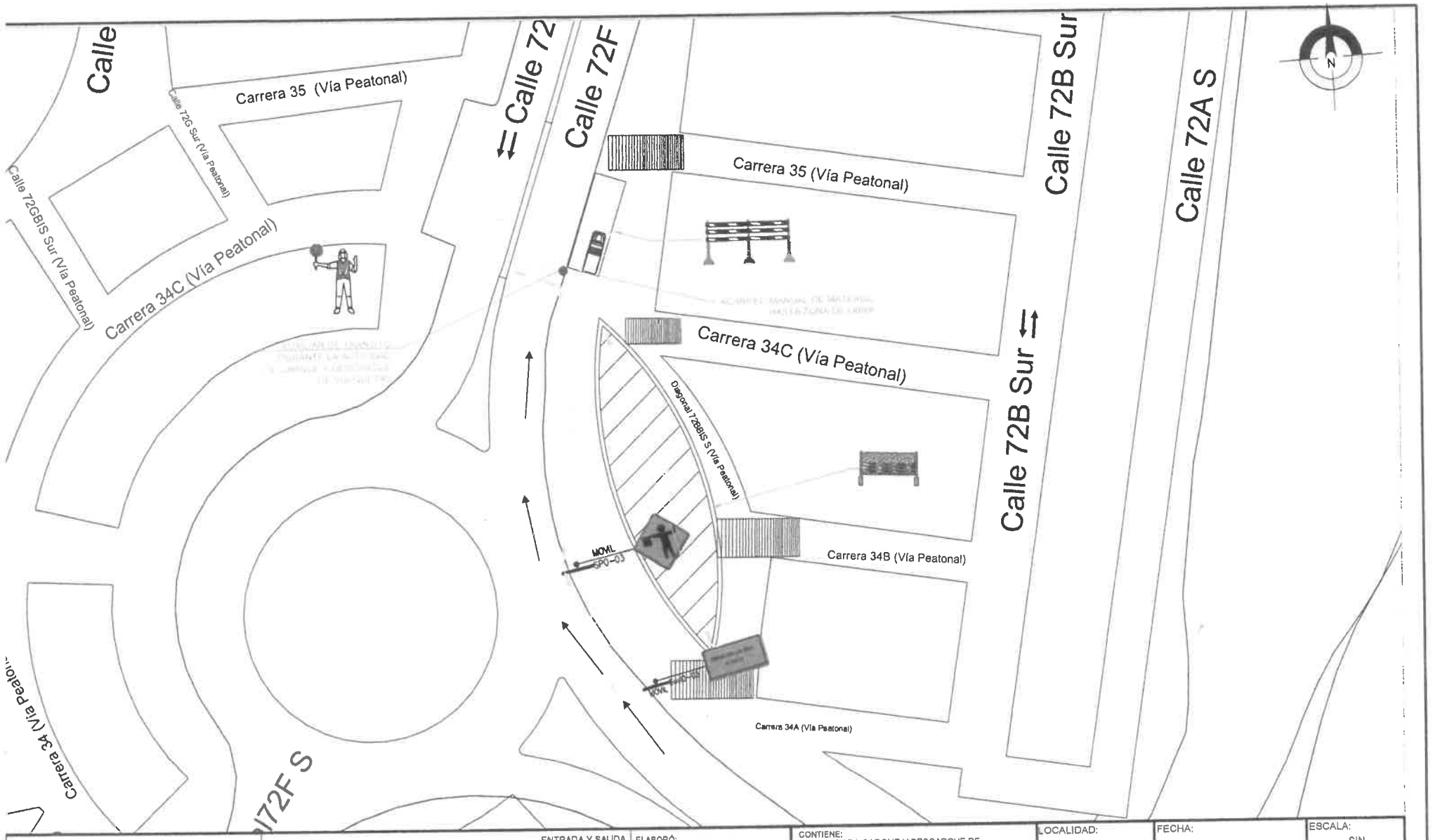
A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y/
autorizados por la Subdirectora



CONSORCIO OPORTO	ZONA DE OBRA SENTIDOS VIALES SENDERO PEATONAL ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	ELABORÓ: MARTHA CASTILLO ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE	CONTIENE: PMT PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA EL PARQUE DESARROLLO ARBOLIZADORA ALTA (19-475) OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR UPZ:	FECHA: NOVIEMBRE DE 2020 RUTA ACCESO MAGNÉTICO: IND/BP/PLANO	ESCALA: SIN PLANCHA No. 1 DE 1

COI No. 47

NOVIEMBRE 19 DE 2020

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
43175	KR 86 AC 24	KR 86 50m AL SUR	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	20-nov-20	10-dic-20	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1553-2017	NOTAS: 1). PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 58. 2). EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA OCCIDENTAL (OREJA MOVIMIENTO OCCIDENTE-NORTE DE LA AK 68 POR AC 24) PARA ACTIVIDADES DE DEMARCACION VIAL, SEGUN LOS ESQUEMAS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,30 m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. NO SE AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO (05:00 HORAS) EL AREA AFECTADA DEBE DEJARSE LIBRE DE OBSTACULOS Y SE DEBE RETIRAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO.	SI	TEUSAQUILLO	JOHN J. SUAREZ L.	177534-2020
43176	KR 42 27m AL SUR DE LA CL 74 SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-nov-20	18-feb-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA (19-388). UNICAMENTE SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO EN HORARIO ENTRE LAS 8:00 Y LAS 12:00, ENTRE LAS 14:00 Y LAS 16:00 Y ENTRE LAS 18:00 Y LAS 19:00, EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS KITS DE APROXIMACION DEBEN IMPLEMENTARSE COMPLETOS SEGUN CONCEPTOS TECNICOS 17 Y 18 DE LA SDM Y EL MANUAL DE SEÑALIZACION 2015. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y/O VEHICULAR. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO FUERA DEL CIERRE AUTORIZADO NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA ACTIVIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	180937-2020

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

COI No. 47
NOVIEMBRE 19 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
43468	CUADRANTE: CL 69M SUR Y 20,5m AL SUR ENTRE KR 42 Y 29m AL OCCIDENTE	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-nov-20	4-feb-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA (19-056). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	180863-2020
43469	KR 42 CL 70BIS SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-nov-20	4-feb-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA (19-056). UNICAMENTE SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO EN HORARIO ENTRE LAS 8:00 Y LAS 12:00, ENTRE LAS 14:00 Y LAS 16:00 Y ENTRE LAS 18:00 Y LAS 19:00, EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS KITS DE APROXIMACION DEBEN IMPLEMENTARSE COMPLETOS SEGUN CONCEPTOS TECNICOS 17 Y 18 DE LA SDM Y EL MANUAL DE SEÑALIZACION 2015. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO FUERA DEL CIERRE AUTORIZADO NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	180863-2020
43470	CUADRANTE: KR 42 Y TV 38B ENTRE CL 74 SUR Y 35m AL NORTE	N/A	CONSORCIO OPORTO	20-nov-20	18-feb-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA (19-368). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	180937-2020
43471	CUADRANTE: CL 128BIS Y CL 128D ENTRE KR 92 Y KR 93	N/A	CONSORCIO PARQUES P99	20-nov-20	18-feb-21	07:00-18:00	24 HORAS	FDLS-415-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE (URBANIZACION AMBERES - COD. 11-001), PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO (CIERRES PUNTUALES) DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL MINIMO DE 1,5m SEGURO Y COMODO PARA SU USO EN LOS COSTADOS DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE PROPUESTO.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ B.	179647-2020

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

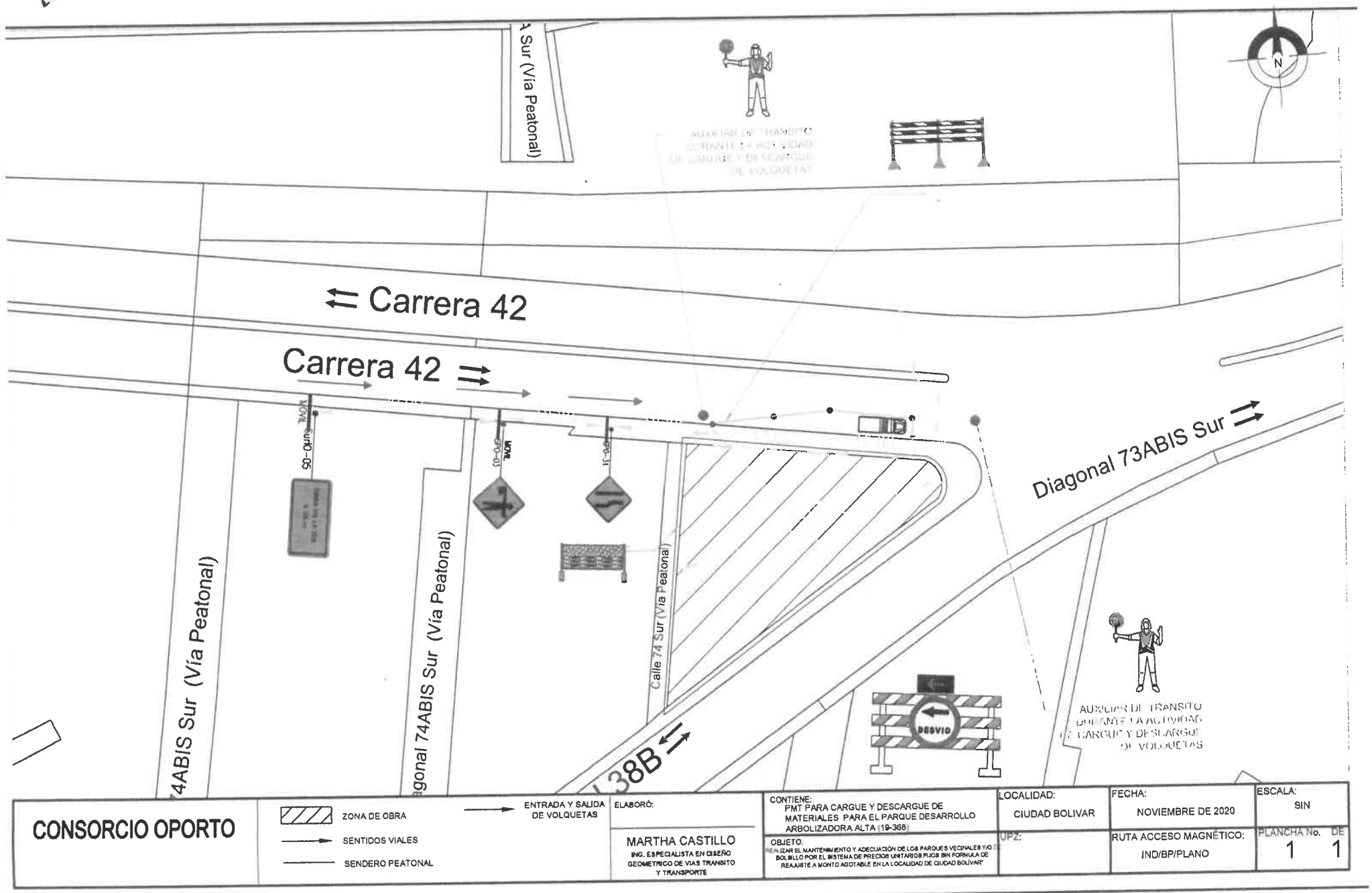
A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-116-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0,5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito



CONSORCIO OPORTO	ZONA DE OBRA SENTIDOS VIALES SENDERO PEATONAL ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	ELABORÓ: MARTHA CASTILLO ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE	CONTIENE: PMT PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA EL PARQUE DESARROLLO ARBOLIZADORA ALTA (19-388) OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR UPZ:	FECHA: NOVIEMBRE DE 2020 RUTA ACCESO MAGNÉTICO: IND/BP/PLANO	ESCALA: SIN PLANCHA No. 1 DE 1

COI No. 45
NOVIEMBRE 05 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ENS. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
41994	KR 99 CL 69BIS		CONSORCIO MI 230	6-nov-20	4-feb-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLE-230-2018	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 31-20 - NUMERAL 28531, PMT CIERRE PARCIAL DE BAHIA COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE PARA LAS INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLAN EN LA CL 69BIS, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA BAHIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS PARA INGRESAR A LA ZONA DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES NI LA CALZADA, NO SE AUTORIZA EL USO DEL ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. CUANDO FINALICE LA JORNADA LABORAL (18:00 HORAS), SE DEBE HABILITAR LA TOTALIDAD DE LA BAHIA EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	ENGATIVA	SANDRA P. MOLANO L.	171748-2020
41995	KR 110F CL 71C	KR 110F AC 72	CONSORCIO MI 230	6-nov-20	4-feb-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLE-230-2018	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 2 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 30-20 - NUMERAL 26734, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (SE INCLUYE EL CIERRE DEL CARRIL NORTE DE LA CL 71C POR KR 110F - CONFORME A LA PROPUESTA DE SEÑALIZACION PRESENTADA), PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	ENGATIVA	SANDRA P. MOLANO L.	171748-2020
41996	CUADRANTE: CL 59A SUR Y 45m AL NORTE ENTRE KR 38 Y KR 41A		CONSORCIO OPORTO	6-nov-20	4-feb-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-255), IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	171738-2020

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Segun Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre" Articulos 55-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante malatines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones optimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas esbpuladas en el Concepto Tecnico 18 de la SDM

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 45
NOVIEMBRE 05 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
41997	KR 38 25m AL NORTE DE LA CL 59A SUR		CONSORCIO OPORTO	6-nov-20	4-feb-21	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA: PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO OCCIDENTAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-255). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	171738-2020
41998	CUADRANTE: DG 70 SUR Y 60,5m AL OCCIDENTE ENTRE TV 73D BIS Y TV 73D		CONSORCIO OPORTO	6-nov-20	4-feb-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-079). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	172260-2020
41999	DG 70 SUR TV 73D		CONSORCIO OPORTO	6-nov-20	4-feb-21	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA: PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LA CONSTRUCCION EN EL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-079). UNICAMENTE SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO EN HORARIO ENTRE LAS 8:00 Y LAS 12:00, ENTRE LAS 14:00 Y LAS 16:00 Y ENTRE LAS 18:00 Y LAS 19:00, EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS KITS DE APROXIMACION DEBEN IMPLEMENTARSE COMPLETOS SEGUN CONCEPTOS TECNICOS 17 Y 18 DE LA SDM Y EL MANUAL DE SEÑALIZACION 2015. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO FUERA DEL CIERRE AUTORIZADO NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	172260-2020

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

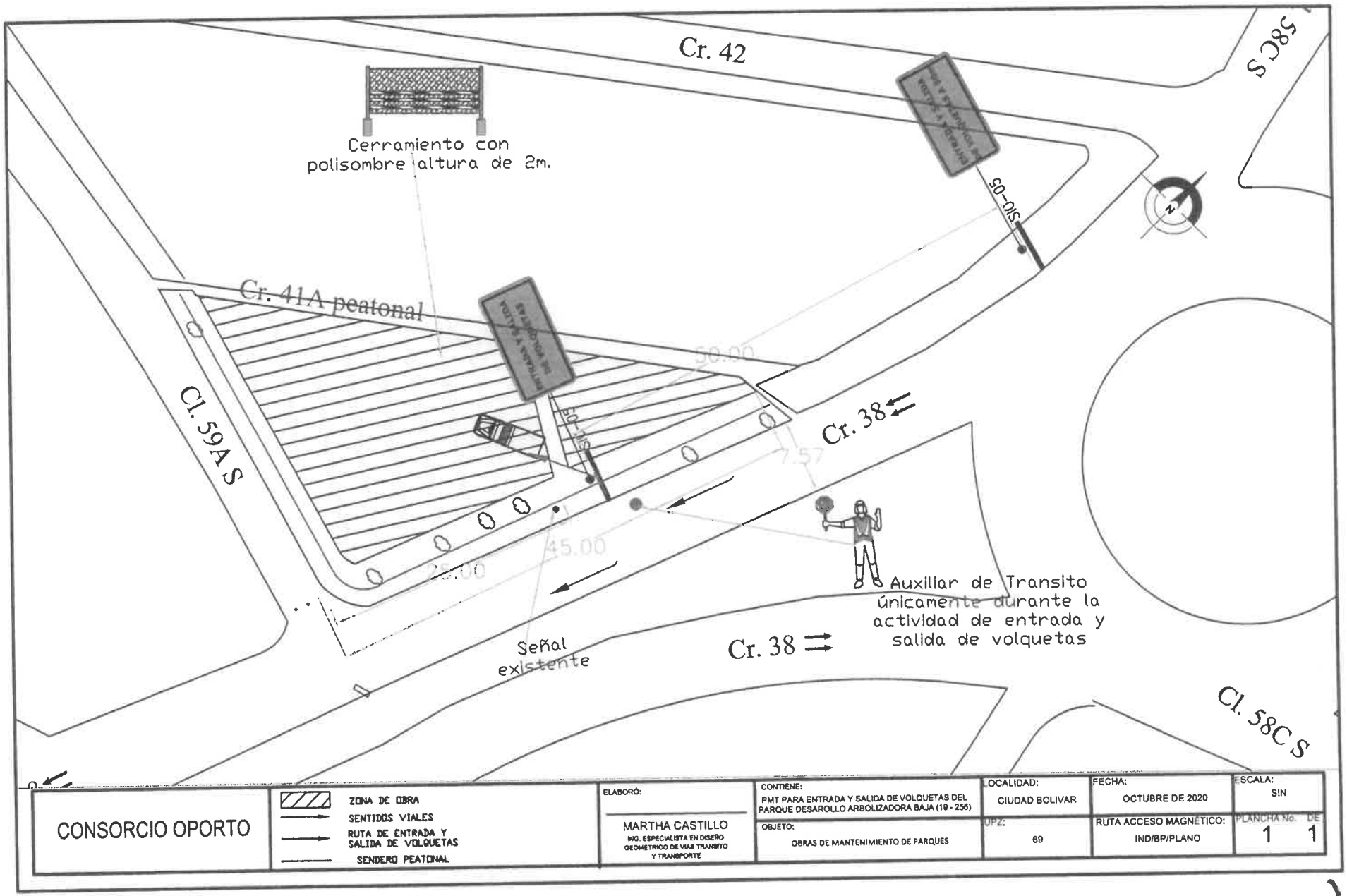
A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre" Artículos 55-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte ce carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 890 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013 que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementacion del PMT
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona interviniendo en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora


Cr. 42
58C S
Cerramiento con polisombre altura de 2m.
SIO-05
Cr. 41A peatonal
Cl. 59A S
50.00
Cr. 38
7.57
45.00
Auxiliar de Transito únicamente durante la actividad de entrada y salida de volquetas
Señal existente
Cr. 38
Cl. 58C S
CONSORCIO OPORTO
ZONA DE OBRA
SENTIDOS VIALES
RUTA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
SENDERO PEATONAL
ELABORÓ:
MARTHA CASTILLO
ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE
CONTIENE:
PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS DEL PARQUE DESAROLLO ARBOLIZADORA BAJA (19 - 256)
OBJETO:
OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES
LOCALIDAD:
CIUDAD BOLIVAR
UPZ:
69
FECHA:
OCTUBRE DE 2020
RUTA ACCESO MAGNÉTICO:
IND/BP/PLANO
ESCALA:
SIN
PLANCHA No.
1
DE
1

270
445

COI No. 45

NOVIEMBRE 05 DE 2020

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
41994	KR 89 CL 69BIS		CONSORCIO MI 230	6-nov-20	4-feb-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLE-230-2018	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 31-20 - NUMERAL 26531, PMT CIERRE PARCIAL DE BAHIA COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE PARA LAS INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLAN EN LA CL 69BIS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA BAHIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS PARA INGRESAR A LA ZONA DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA, GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES NI LA CALZADA, NO SE AUTORIZA EL USO DEL ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. CUANDO FINALICE LA JORNADA LABORAL (18:00 HORAS), SE DEBE HABILITAR LA TOTALIDAD DE LA BAHIA EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	ENGATIVA	SANDRA P. MOLANO L.	171748-2020
41995	KR 110F CL 71C	KR 110F AC 72	CONSORCIO MI 230	6-nov-20	4-feb-21	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLE-230-2018	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 2 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 30-20 - NUMERAL 26734, PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (SE INCLUYE EL CIERRE DEL CARRIL NORTE DE LA CL 71C POR KR 110F - CONFORME A LA PROPUESTA DE SEÑALIZACION PRESENTADA), PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERBALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	ENGATIVA	SANDRA P. MOLANO L.	171748-2020
41998	CUADRANTE: CL 59A SUR Y 45m AL NORTE ENTRE KR 38 Y KR 41A		CONSORCIO OPORTO	6-nov-20	4-feb-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA. 1. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-255). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	171738-2020

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre" Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013 que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementacion del PMT
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante mallines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 45
NOVIEMBRE 05 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
41997	KR 38 25m AL NORTE DE LA CL 59A SUR		CONSORCIO OPORTO	6-nov-20	4-feb-21	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA: PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO OCCIDENTAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-255). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	171738-2020
41998	CUADRANTE: DG 70 SUR Y 60,5m AL OCCIDENTE ENTRE TV 73D BIS Y TV 73D		CONSORCIO OPORTO	6-nov-20	4-feb-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-079). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	172260-2020
41999	DG 70 SUR TV 73D		CONSORCIO OPORTO	6-nov-20	4-feb-21	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA: PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LA CONSTRUCCION EN EL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-079). UNICAMENTE SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO EN HORARIO ENTRE LAS 8:00 Y LAS 12:00. ENTRE LAS 14:00 Y LAS 16:00 Y ENTRE LAS 18:00 Y LAS 19:00, EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS KITS DE APROXIMACION DEBEN IMPLEMENTARSE COMPLETOS SEGUN CONCEPTOS TECNICOS 17 Y 18 DE LA SDM Y EL MANUAL DE SEÑALIZACION 2015. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO FUERA DEL CIERRE AUTORIZADO NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	172260-2020

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

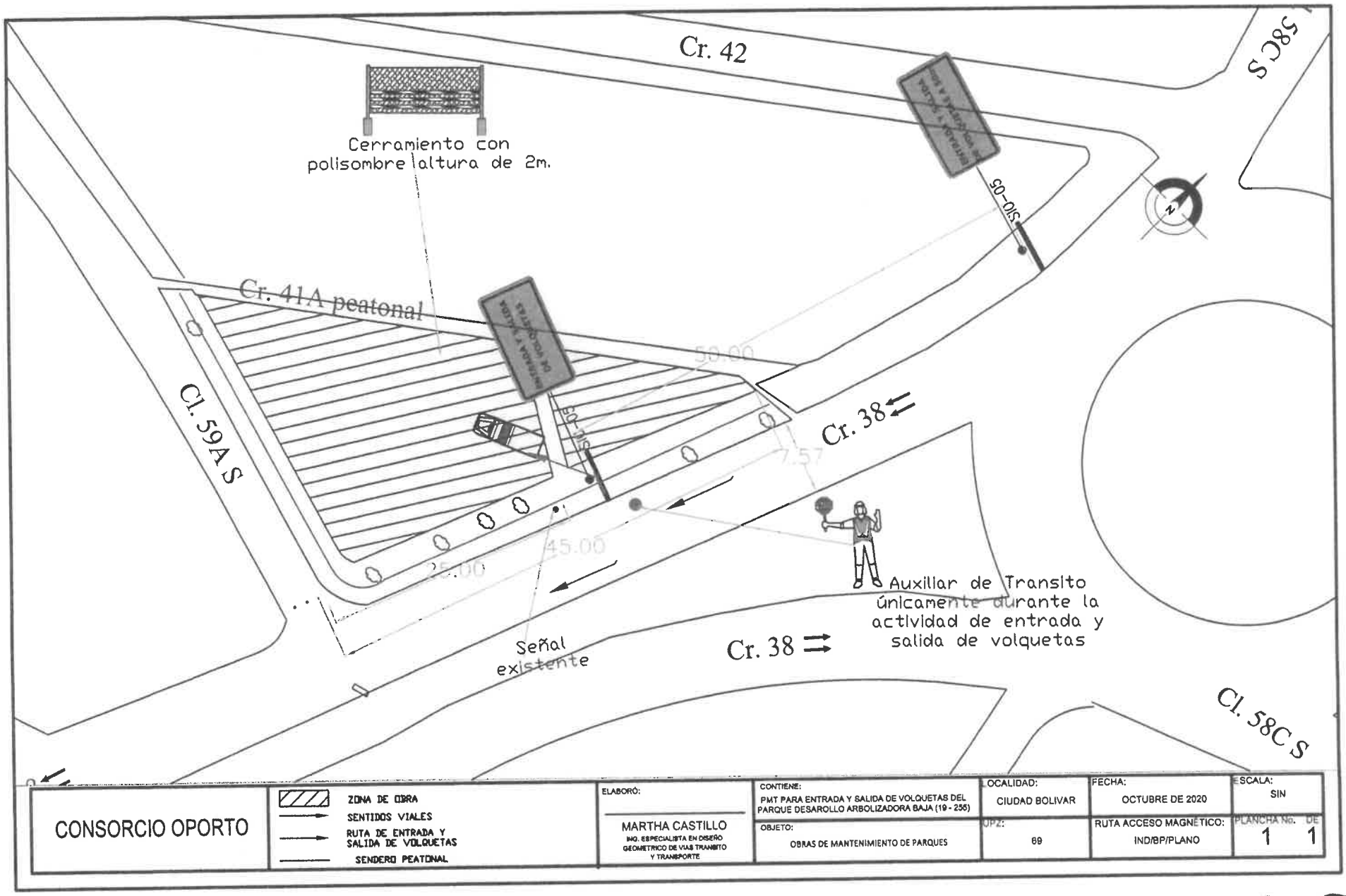
A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre" Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante mallones plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones optimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito


Cr. 42
Cl. 58C S
Cerramiento con polisombre altura de 2m.
SIO-05
Cr. 41A peatonal
Cl. 59A S
50.00
Cr. 38
7.57
45.00
25.00
Señal existente
Cr. 38
Auxiliar de Transito únicamente durante la actividad de entrada y salida de volquetas
Cl. 58C S
CONSORCIO OPORTO
ZONA DE OBRA
SENTIDOS VIALES
RUTA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
SENDERO PEATONAL
ELABORÓ:
MARTHA CASTILLO
ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE
CONTIENE:
PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS DEL PARQUE DESAROLLO ARBOLIZADORA BAJA (19 - 256)
OBJETO:
OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES
LOCALIDAD:
CIUDAD BOLIVAR
UPZ:
69
FECHA:
OCTUBRE DE 2020
RUTA ACCESO MAGNÉTICO:
IND/BP/PLANO
ESCALA:
SIN
PLANCHA No.
1
DE
1

COI No. 44
OCTUBRE 29 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
41225	CUADRANTE: TV 73I Y KR 73J ENTRE CL 57 SUR Y 68m AL NORTE DE LA CL 57Y SUR		CONSORCIO OPORTO	30-oct-20	28-ene-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. ESTE FRENTE NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 16-OCT-2020 Y EL 29-OCT-2020, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE. 2. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 38-20 - NUMERAL 35975, PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUEURBANIZACION LA ESTANCIA (19-150). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	164037-2020
41226	TV 73I 58m AL NORTE DE LA CL 57Y SUR		CONSORCIO OPORTO	30-oct-20	28-ene-21	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. ESTE FRENTE NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 16-OCT-2020 Y EL 29-OCT-2020, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE. 2. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 38-20 - NUMERAL 35976, PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO ORIENTAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA (19-150). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS , SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	164037-2020
41227	CUADRANTE: TV 34 Y 27m AL ORIENTE ENTRE CL 58C SUR Y 21m AL NORTE		CONSORCIO OPORTO	30-oct-20	14-ene-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-022). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	166846-2020 166847-2020

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

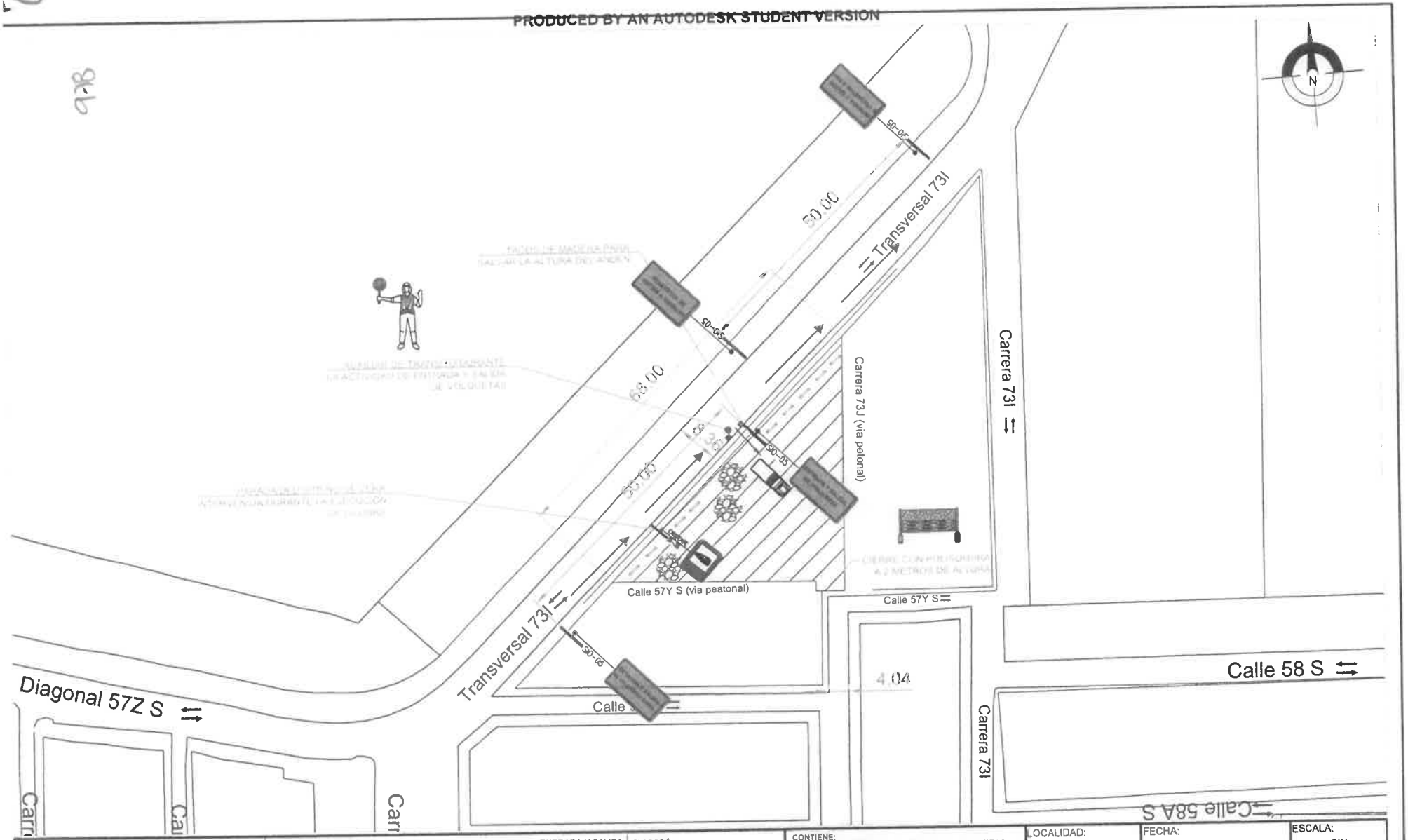
B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

PRODUCED BY AN AUTODESK STUDENT VERSION



CONSORCIO OPORTO	ZONA DE OBRA SENTIDOS VIALES SENDERO PEATONAL ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	ELABORÓ: MARTHA CASTILLO ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE	CONTIENE: PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA EL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA(19-150) OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"	LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR UPZ:	FECHA: AGOSTO 2020 RUTA ACCESO MAGNÉTICO: IND/BP/PLANO	ESCALA: SIN PLANCHA No. 1 DE 1

PRODUCED BY AN AUTODESK STUDENT VERSION

PRODUCED BY AN AUTODESK STUDENT VERSION

COI No. 40
OCTUBRE 01 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	RES. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
37682	CL 68DBISA SUR TV 50	CL 68DBISA SUR KR 49F	CONSORCIO OPORTO	2-oct-20	31-dic-20	07:00-18:00	07:00-18:00	FDLCB-403-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE. DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE URBANIZACION CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR 1A ETAPA (19-479). NO SE AUTORIZA CIERRE PERMANENTE DE CARRIL Y ANDEN, SOLAMENTE EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS Y UNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO PARA COORDINAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. DEBEN CONSERVAR EN PERFECTO ESTADO LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA. DEBERA CUMPLIR A CABALIDAD LA NORMATIVIDAD, RESTRICCIONES Y NOTAS ACLARATORIAS ACEPTADAS Y PREVIAMENTE FIRMADAS EN EL FORMATO COI. ES RESPONSABILIDAD DE LA CONSTRUCTORA EL CUMPLIMIENTO DEL PMT APROBADO. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS DESPUES DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRADA Y SALIDA.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	151189-2020
37683	CUADRANTE: CL 58C SUR Y CL 58B SUR ENTRE 16,58m AL ORIENTE DE LA KR 73K Y KR 73J		CONSORCIO OPORTO	2-oct-20	31-dic-20	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. 2. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA (19-146). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	151190-2020 151191-2020
37684	CL 58B SUR 51m AL ORIENTE DE LA KR 73K		CONSORCIO OPORTO	2-oct-20	31-dic-20	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. 2. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO ORIENTAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA (19-146). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	151190-2020 151191-2020

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

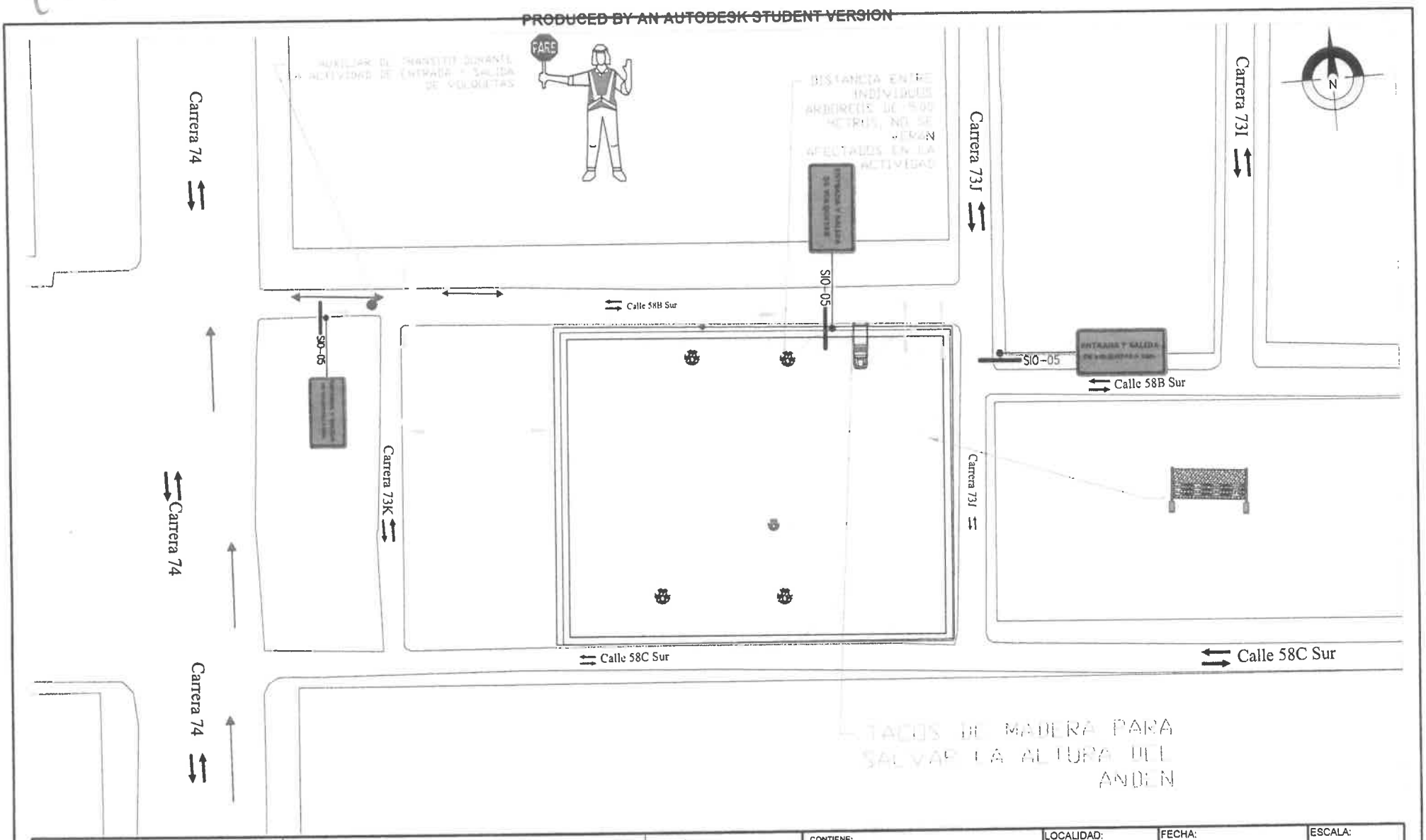
B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

PRODUCED BY AN AUTODESK STUDENT VERSION



CONSORCIO OPORTO	ZONA DE OBRA SENTIDOS VIALES SENDERO PEATONAL ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	ELABORÓ: MARTHA CASTILLO ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE	CONTIENE: PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS PARA EL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA(19-149) OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR"	LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR UPZ:	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2020 RUTA ACCESO MAGNETICO: IND/BP/PLANO	ESCALA: SIN PLANCHA No. 1 DE 1

PRODUCED BY AN AUTODESK STUDENT VERSION

COI No. 45
NOVIEMBRE 05 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
42000	CUADRANTE: DG 74 SUR Y 44,5m AL SUR ENTRE TV 57 Y 13m AL ORIENTE DE LA TV 56		CONSORCIO OPORTO	6-nov-20	4-feb-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-079). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	172261-2020
42001	DG 73C SUR TV 57		CONSORCIO OPORTO	6-nov-20	4-feb-21	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA: PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO SUR DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-079). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	172261-2020
42002	CUADRANTE: TV 73HBISA Y CL 69D SUR ENTRE KR 73I Y DG 70 SUR		CONSORCIO OPORTO	6-nov-20	4-feb-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-724). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	172262-2020
42003	TV 73HBIS 3m AL NORTE DE LA KR 73I		CONSORCIO OPORTO	6-nov-20	4-feb-21	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA: PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO OCCIDENTAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-724). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	172262-2020

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 45
NOVIEMBRE 05 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
41997	KR 38 25m AL NORTE DE LA CL 59A SUR		CONSORCIO OPORTO	6-nov-20	4-feb-21	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA: PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO OCCIDENTAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-255). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS , SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	171736-2020
41998	CUADRANTE: DG 70 SUR Y 60,5m AL OCCIDENTE ENTRE TV 73D BIS Y TV 73D		CONSORCIO OPORTO	6-nov-20	4-feb-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-079). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	172260-2020
41999	DG 70 SUR TV 73D		CONSORCIO OPORTO	6-nov-20	4-feb-21	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA: PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LA CONSTRUCCION EN EL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-079). UNICAMENTE SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO EN HORARIO ENTRE LAS 8:00 Y LAS 12:00, ENTRE LAS 14:00 Y LAS 16:00 Y ENTRE LAS 18:00 Y LAS 19:00, EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS KITS DE APROXIMACION DEBEN IMPLEMENTARSE COMPLETOS SEGUN CONCEPTOS TECNICOS 17 Y 18 DE LA SDM Y EL MANUAL DE SEÑALIZACION 2015. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO FUERA DEL CIERRE AUTORIZADO NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	172260-2020

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

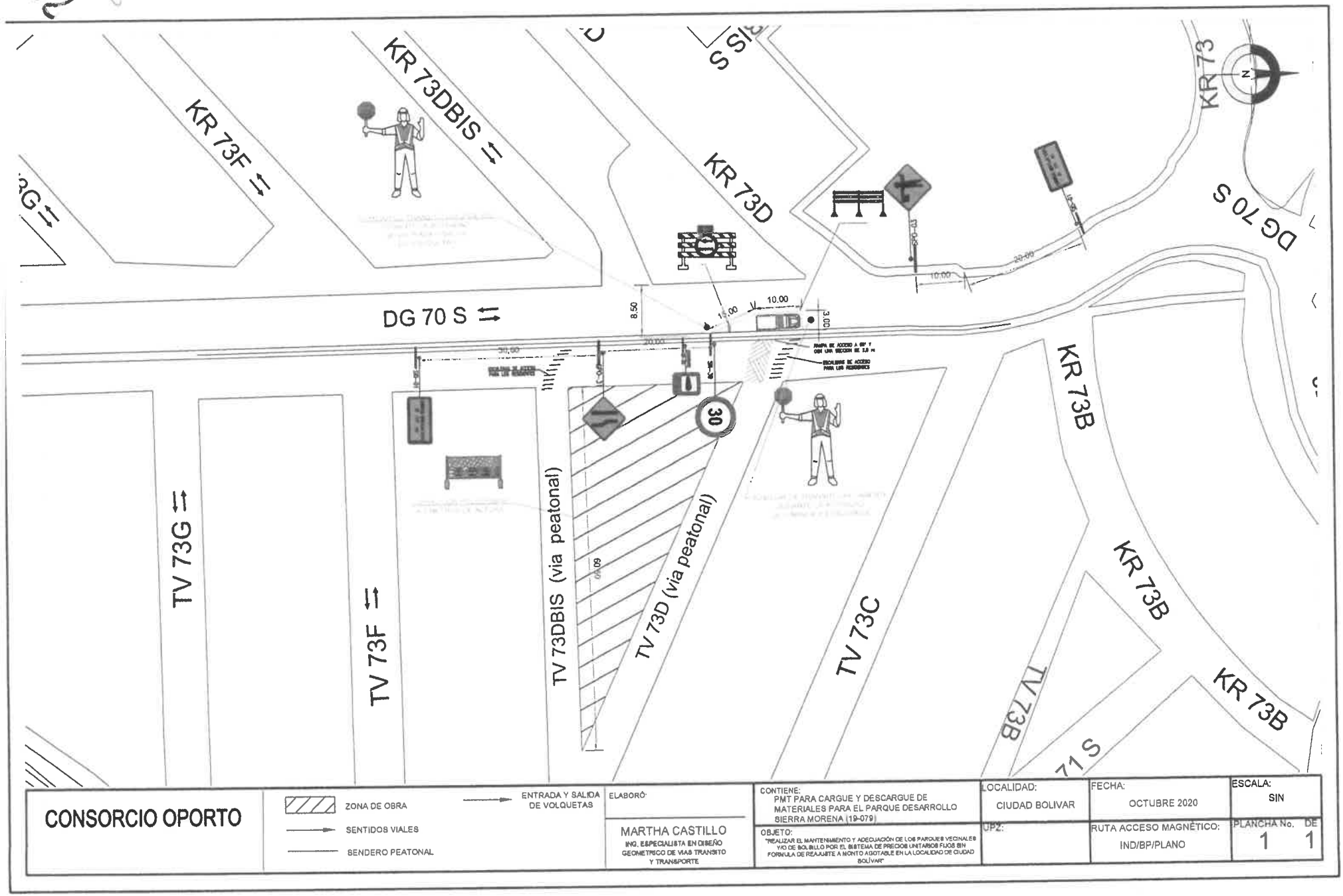
A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Naira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONSORCIO OPORTO

ELABORÓ:

MARTHA CASTILLO
ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE

CONTIENE:
PMT PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA EL PARQUE DESARROLLO SIERRA MORENA (19-079)

OBJETO:
"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

LOCALIDAD:	FECHA:	ESCALA:
CIUDAD BOLIVAR	OCTUBRE 2020	SIN
UPZ:	RUTA ACCESO MAGNÉTICO: IND/BP/PLANO	PLANCHA No. 1 DE 1

COI No. 38
SEPTIEMBRE 17 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35975	CUADRANTE: TV 73I Y KR 73J ENTRE CL 57 SUR Y 58m AL NORTE DE LA CL 57Y SUR		CONSORCIO OPORTO	18-sep-20	15-oct-20	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUEURBANIZACION LA ESTANCIA (19-150). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	139197-2020
35976	TV 73I 58m AL NORTE DE LA CL 57Y SUR		CONSORCIO OPORTO	18-sep-20	15-oct-20	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO ORIENTAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA (19-150). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	139197-2020
35977	CUADRANTE: CL 60A SUR Y DG 60 SUR ENTRE KR 75D Y 34m AL ORIENTE DE LA KR 75D		CONSORCIO OPORTO	18-sep-20	15-oct-20	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA (19-038). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	138643-2020 142057-2020

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 66-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 38
SEPTIEMBRE 17 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
35978	CL 60A SUR 27m AL OCCIDENTE DE LA KR 75D		CONSORCIO OPORTO	16-sep-20	15-oct-20	08:00-19:00	08:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA 1: PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LA CONSTRUCCION EN EL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA (19-039). UNICAMENTE SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO EN HORARIO ENTRE LAS 8:00 Y LAS 12:00, ENTRE LAS 14:00 Y LAS 16:00 Y ENTRE LAS 18:00 Y LAS 19:00, EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS KITS DE APROXIMACION DEBEN IMPLEMENTARSE COMPLETOS SEGUN CONCEPTOS TECNICOS 17 Y 18 DE LA SDM Y EL MANUAL DE SEÑALIZACION 2015. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO FUERA DEL CIERRE AUTORIZADO NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DESE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	139643-2020 142057-2020
35979	CUADRANTE: CL 10 Y CL 9 ENTRE 24m AL OCCIDENTE DE LA KR 28 Y KR 29		CONSORCIO OPORTO	18-sep-20	3-dic-20	07:00-19:00	24 HORAS	FDLLM-138-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE EL RICAURTE PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DEL PARQUE. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES AL PARQUE. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA O A LA ACERA DEL FRENTE. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA.	SI	LOS MARTIRES	NASLY L. GUZMAN B.	141179-2020
35980	CL 10 50m AL ORIENTE DE LA KR 29		CONSORCIO OPORTO	18-sep-20	3-dic-20	07:00-19:00	24 HORAS	FDLLM-138-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO SUR PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE RICAURTE. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO PERMANENTE NI ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SOBRE LA VIA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEBEN HACERSE AL INTERIOR DEL PARQUE. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO PARA COORDINAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS DESPUES DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRADA Y SALIDA.	SI	LOS MARTIRES	NASLY L. GUZMAN B.	141179-2020
35981	CL 9 26m AL OCCIDENTE DE LA KR 28		CONSORCIO OPORTO	18-sep-20	3-dic-20	07:00-19:00	24 HORAS	FDLLM-138-2019	LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN EL COSTADO NORTE PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE RICAURTE. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO PERMANENTE NI ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE SOBRE LA VIA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DEBEN HACERSE AL INTERIOR DEL PARQUE. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE PERSONAL ABANDERADO PARA COORDINAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS VIAS DESPUES DE LAS ACTIVIDADES DE ENTRADA Y SALIDA.	SI	LOS MARTIRES	NASLY L. GUZMAN B.	141179-2020
35982	DG 40A KR 13		CONSORCIO RCP 1492	18-sep-20	1-oct-20	09:00-15:00	24 HORAS	EAB-1-01-25500-1419-2018	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE SEPARADOR CENTRAL COSTADO OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE RAMPA PARA CIRCULACION DE BICIUSUARIOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LAS TRAYECTORIAS PEATONALES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO.	SI	CHAPINERO	DIANA C. SANDOVAL A.	137683-2020 137685-2020

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

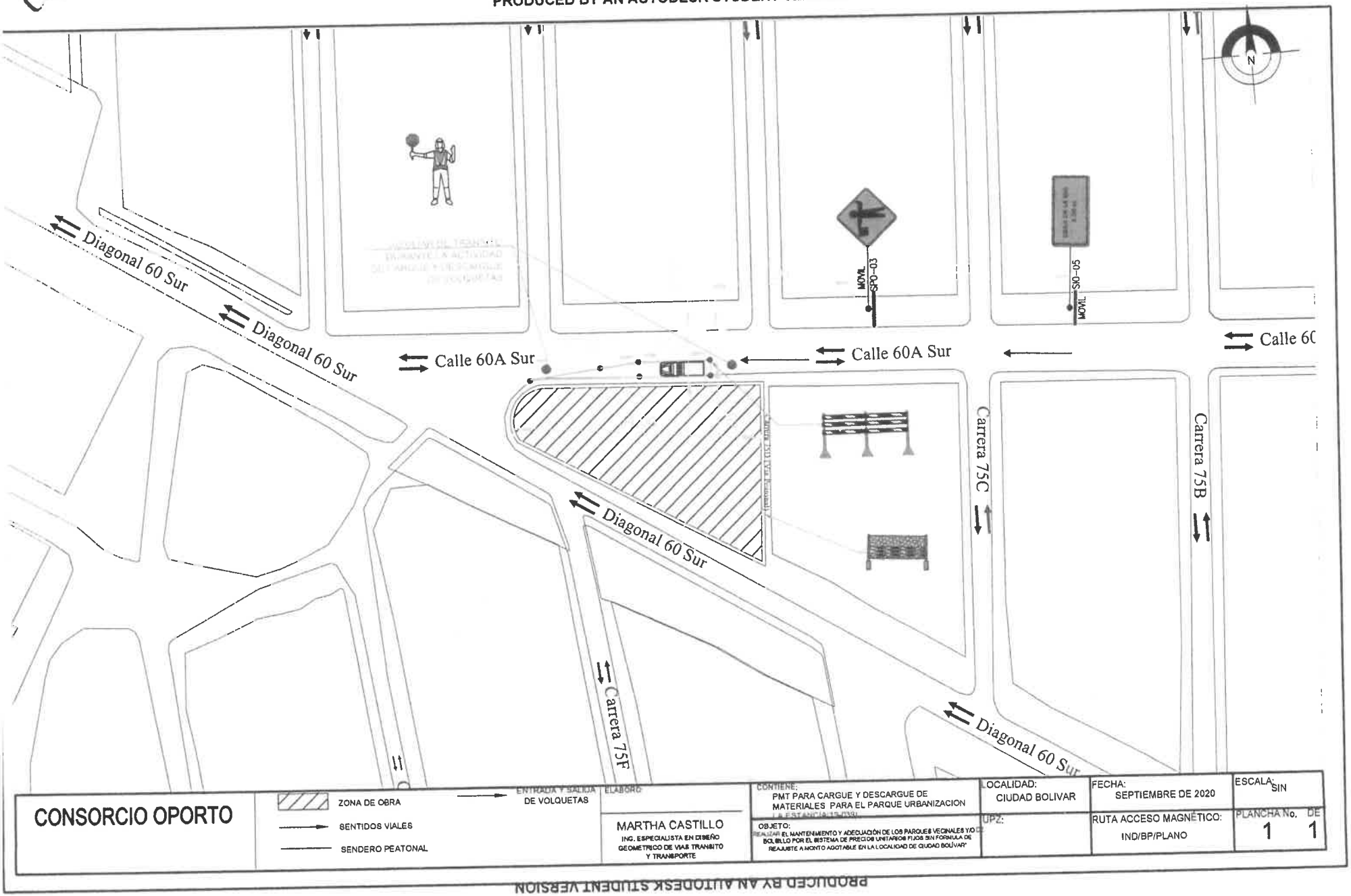
B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0,5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con ' no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

PRODUCED BY AN AUTODESK STUDENT VERSION



CONSORCIO OPORTO	ZONA DE OBRA SENTIDOS VIALES SENDERO PEATONAL ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	ELABORO: MARTHA CASTILLO ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE	CONTIENE: PMT PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA EL PARQUE URBANIZACION OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR UPZ:	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2020 RUTA ACCESO MAGNÉTICO: IND/BP/PLANO	ESCALA: SIN PLANCHA No. 1 DE 1

PRODUCED BY AN AUTODESK STUDENT VERSION

COI No. 51
DICIEMBRE 17 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
46819	11007507	N/A	CL 131 KR 93	CL 131 50m AL ORIENTE	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	18-dic-20	21-ene-21	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1553-2017	NOTAS: 1. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. ARTICULO 56. 2. EN TODO MOMENTO SE DEBE GARANTIZAR ACCESOS A PREDIOS MEDIANTE INSTALACION DE PLAFONES, LOS CUALES DEBEN PERMANECER EN LOS SITIOS DESTINADOS PARA ELLO Y SIEMPRE EN BUEN ESTADO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN SUR PARA CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO Y CIERRE DE CARRIL SUR PARA TRABLADO DEL PEATON. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO, REALIZAR CIERRE CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN CALZADA. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA.	SI	SUBA	JHON J. FLOREZ S.	20206121984012 20206121984192 20206121984502
46820	N/A	N/A	CUADRANTE: CL 60A SUR Y DG 60 SUR ENTRE KR 75D Y 34m AL ORIENTE DE LA KR 75D	N/A	CONSORCIO OPORTO	18-dic-20	11-mar-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION EL 17-DIC-20, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). 2. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA (19-039). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	20206121972502
46821	N/A	N/A	CL 60A SUR 27m AL OCCIDENTE DE LA KR 75D	N/A	CONSORCIO OPORTO	18-dic-20	11-mar-21	08:00-19:00	08:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION EL 17-DIC-20, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). 2. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DURANTE LA CONSTRUCCION EN EL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA (19-039). UNICAMENTE SE AUTORIZA EL ESTACIONAMIENTO EN HORARIO ENTRE LAS 8:00 Y LAS 12:00, ENTRE LAS 14:00 Y LAS 16:00 Y ENTRE LAS 18:00 Y LAS 19:00, EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS KITS DE APROXIMACION DEBEN IMPLEMENTARSE COMPLETOS SEGUN CONCEPTOS TECNICOS 17 Y 18 DE LA SDM Y EL MANUAL DE SEÑALIZACION 2015. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO FUERA DEL CIERRE AUTORIZADO NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	20206121972502

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la validez de este aval no lo exime en ningún caso del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital principalmente
la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según los Arts 2do de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre, Artículos 61, 64, 75, 76, 101, 102, 103, 104, 106, 112, 114, 115, 116, 127, 131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 " Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital y se derogan los Decretos Distritales 271 y 309 de 2012
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 480 del 31 de Diciembre de 2013 "Por el cual modifica el Decreto 520 de 2013 "por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM, para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. De tratarse nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. En avenidas con prioridad superior a 6 fase deberán aislarse mediante muretes plásticos estabilizados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito deberá levantar el cierre y habilitar la zona inmediata de maniobras normal de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para el cierre de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

234

COI No. 51
DICIEMBRE 17 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
46822	N/A	N/A	CUADRANTE: TV 74F ENTRE TV 74C Y CL 62C SUR	N/A	CONSORCIO OPORTO	16-dic-20	16-mar-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. 2. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA (19-038). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	20206121972502
46823	N/A	N/A	CL 62D SUR 17m AL ORIENTE DE LA TV 74C	N/A	CONSORCIO OPORTO	16-dic-20	16-mar-21	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. 2. CUALQUIER DAÑO O DESMONTAJE DE SEÑALIZACION VERTICAL UBICADA AL LADO DE LA ZONA DE OBRA ESTA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CUAL DEBE RESTITUIR DICHA SEÑALIZACION EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO ORIENTAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA (19-038). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	20206121972502
46824	10000859	N/A	KR 94G CL 97	KR 94G CL 98	CONSORCIO PRAYMET	18-dic-20	18-feb-21	LUNES A VIERNES 06:00-22:00 Y SABADOS 06:00-12:30	24 HORAS	FDLE-370-2019 .	NOTA: PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS. BARRICADAS Y CERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN INTERSECCIONES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARQUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	ENGATIVA	SANDRA P. MOLANO L.	20206121972352

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no le exime en ningún caso del cumplimiento de la normatividad que rige a todas las Instituciones del Distrito Capital principalmente
la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según los (05) de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Artículos 60,61,75,76,101,102,106,106,109,112,114,119,119,127,131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de carácter particular por las vías públicas en el Distrito Capital y se derogan los Decretos Distritales 271 y 550 de 2012"
Decreto 520 de Noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 098 del 21 de Diciembre de 2013 "Por el cual modifica el Decreto 520 de 2013 que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital"

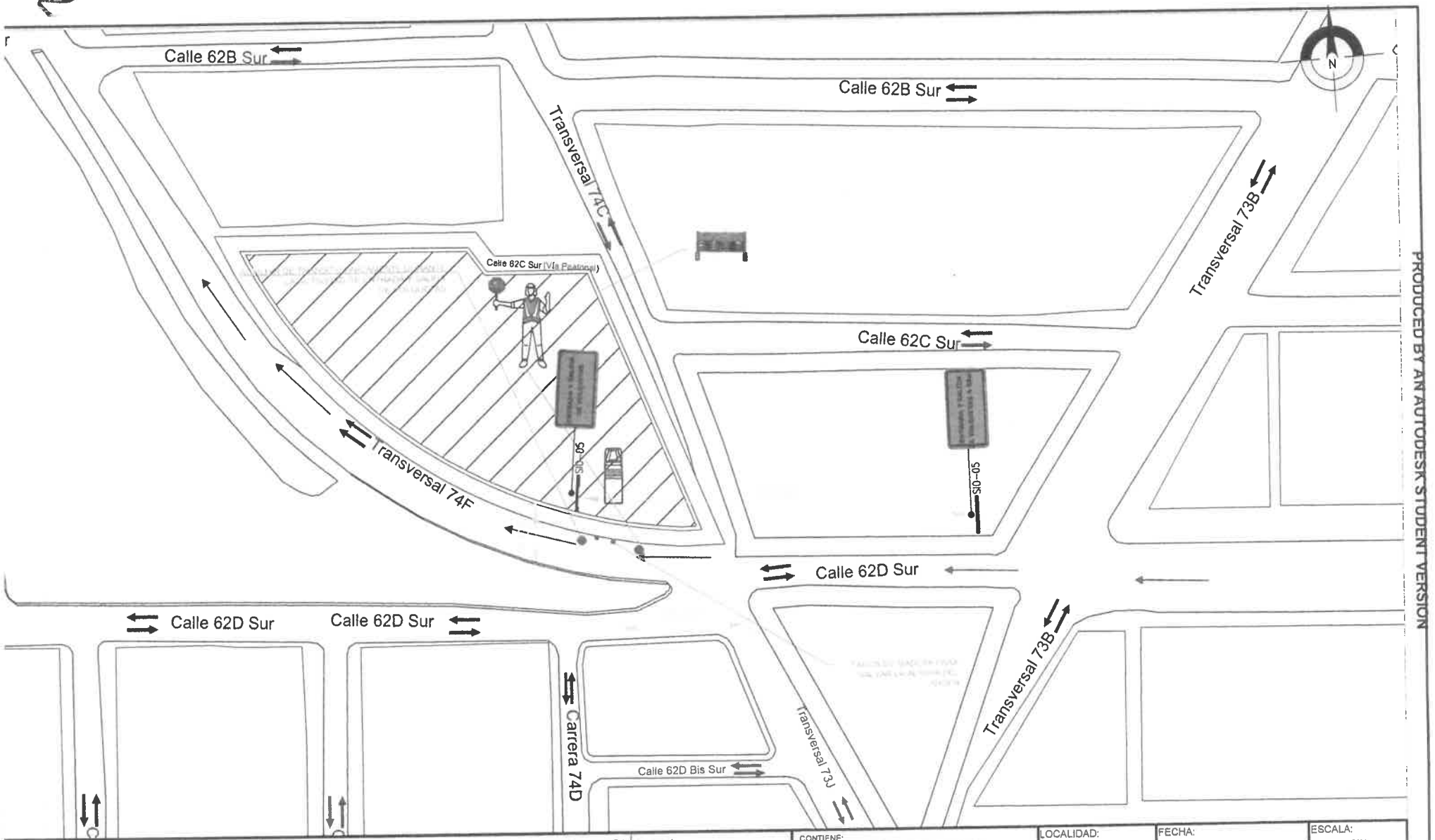
NOTA
1 En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la Autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PM"
2 No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3 El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4 En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
5 Excavaciones con profundidad superior a 0.5m deberán aislarse preventivamente mediante mallones plásticos anaranjados
6 En caso de congestion vehicular y/o por orden expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona inmediata en condiciones normales de tránsito y seguridad vial
7 La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente
8 La tercera vía a implementar para tramos de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

PRODUCED BY AN AUTODESK STUDENT VERSION

239



CONSORCIO OPORTO	ZONA DE OBRA SENTIDOS VIALES SENDERO PEATONAL ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	ELABORÓ: MARTHA CASTILLO ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE	CONTIENE: PMT PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA EL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA(19-039) OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR UPZ:	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2020 RUTA ACCESO MAGNÉTICO: IND/BP/PLANO	ESCALA: SIN PLANCHA No. 1 DE 1

PRODUCED BY AN AUTODESK STUDENT VERSION

COI No. 44
OCTUBRE 29 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
41225	CUADRANTE: TV 73I Y KR 73J ENTRE CL 57 SUR Y 68m AL NORTE DE LA CL 57Y SUR		CONSORCIO OPORTO	30-oct-20	28-ene-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. ESTE FRENTE NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 16-OCT-2020 Y EL 29-OCT-2020, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE. 2. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 38-20 - NUMERAL 35975, PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUEURBANIZACION LA ESTANCIA (19-150). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS, REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	164037-2020
41226	TV 73I 58m AL NORTE DE LA CL 57Y SUR		CONSORCIO OPORTO	30-oct-20	28-ene-21	07:00-19:00	07:00-19:00	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. ESTE FRENTE NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 16-OCT-2020 Y EL 29-OCT-2020, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE. 2. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PRORROGA No 1 CONFORME A LO AUTORIZADO EN EL COI 38-20 - NUMERAL 35976, PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO ORIENTAL DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN EL PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA (19-150). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	164037-2020
41227	CUADRANTE: TV 34 Y 27m AL ORIENTE ENTRE CL 58C SUR Y 21m AL NORTE		CONSORCIO OPORTO	30-oct-20	14-ene-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-022). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE GARANTIZAR LA CIRCULACION DE PEATONES SOBRE EL ANDEN Y ZONAS VERDES CON AYUDA DE AUXILIARES DE TRANSITO DANDO PRIORIDAD A ESTE CUANDO SE REALICE LA MANIOBRA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS. REALIZAR CERRAMIENTO A LA ZONA DE OBRA BRINDANDO SEGURIDAD A USUARIOS Y PEATONES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN LOS ANDENES PERIMETRALES.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	166846-2020 166847-2020

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 55-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición e implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

COI No. 44
OCTUBRE 29 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
41228	CUADRANTE: TV 34 Y 12m AL ORIENTE ENTRE 21m AL SUR DE LA CL 58C SUR Y 26m AL SUR		CONSORCIO OPORTO	30-oct-20	14-ene-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLCB-403-2019	NOTA: 1. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y DE P.M.S. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA PARA CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19-022). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS . SE DEBEN ACOGER A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. NO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL PREDIO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION.	SI	CIUDAD BOLIVAR	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	166846-2020 166847-2020
41229	CUADRANTE: 35m AL NORTE DE LA CL 39A SUR Y 54m AL NORTE DE LA CL 39A SUR DESDE KR 9G Y 37m AL ORIENTE		CONSORCIO PARQUES I.B.	30-oct-20	28-ene-21	07:00-19:00	24 HORAS	FDLRUU-308-2019	NOTA: ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 17-SEP-20 Y 29-OCT-20, CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA POR EJECUCION DE OBRAS SIN PMT ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE. LA SDM AUTORIZA RETROALIMENTACION No 2 AL PMT AUTORIZADO EN EL COI - 26 - NUMERAL 23083, PARA CIERRE PARCIAL DE PARQUE, PARA OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE LAS LOMAS (18-014). LA RETROALIMENTACION CONSISTE EN LA ACTUALIZACION DEL PMT Y EN EL CAMBIO DE LA DIRECCION INICIO REDUCIENDO EL CUADRANTE QUE SE VA A INTERVENIR. SE DEBE IMPLEMENTAR TODA LA SEÑALIZACION PROPUESTA. DEBE REALIZARSE CERRAMIENTO CON POLISOMBRA EL CUAL DEBE PERMANECER EN BUEN ESTADO Y MANTENERLO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO INTERVENCION SOBRE LOS ANDENES. NO SE PERMITE ACOPIO DE MATERIAL NI EL ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA O LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE POR FUERA DE LA ZONA AUTORIZADA. SE DEBE INFORMAR A LA COMUNIDAD AFECTADA DE FORMA PREVIA A LA IMPLEMENTACION DEL PMT LAS RESTRICCIONES Y DEMAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR TOTALMENTE AISLADA PARA IMPEDIR EL INGRESO DE PEATONES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	SEBASTIAN CELEITA B.	166803-2020

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

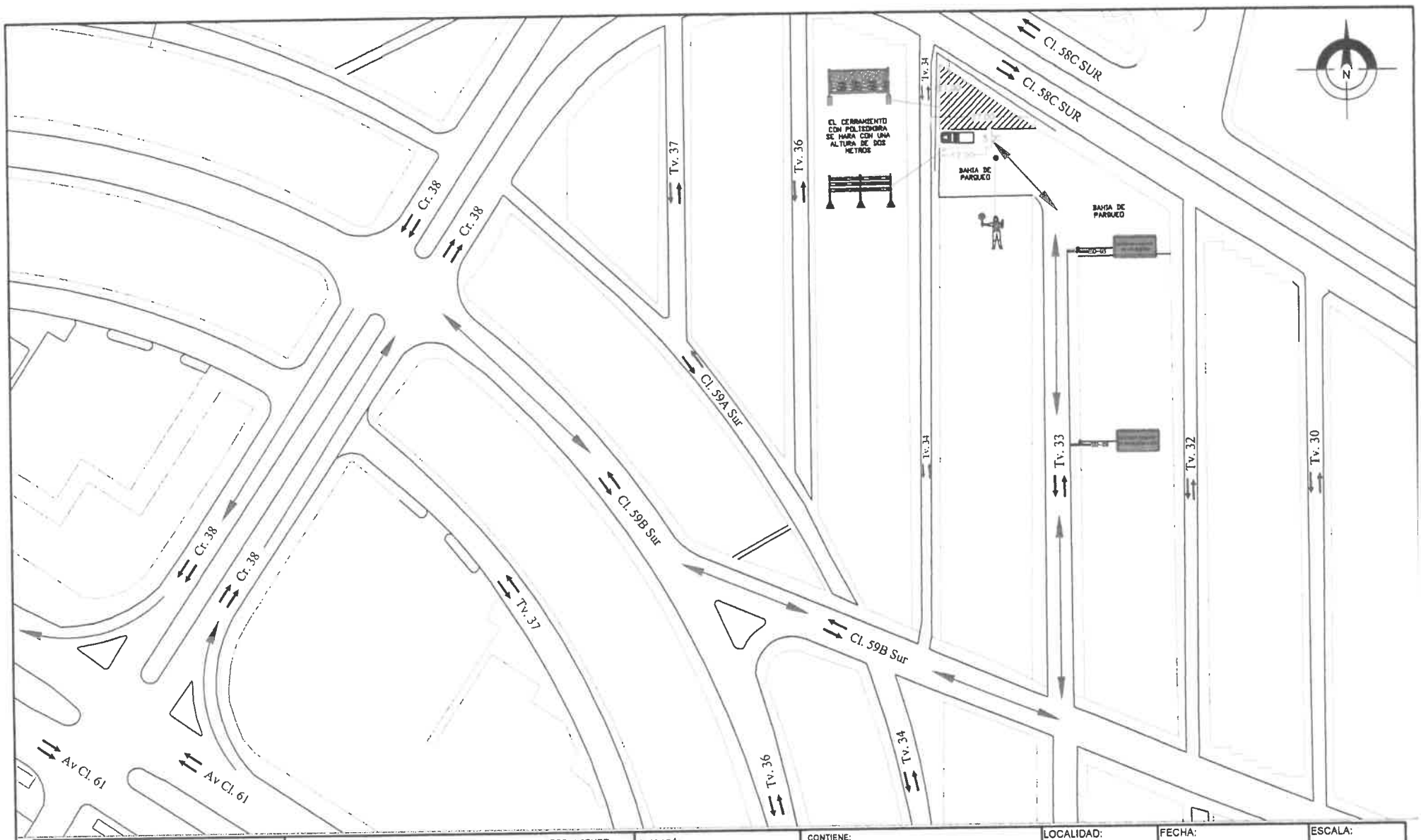
A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Naira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONSORCIO OPORTO	ZONA DE OBRA SENTIDOS VIALES RUTA DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS SENDEROS PEATONALES CERRAMIENTO CON COLOMBINA	ELABORÓ: MARTHA CASTILLO ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS TRANSITO Y TRANSPORTE	CONTIENE: PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS DEL PARQUE DESARROLLO ARBORIZADORA BAJA (19 - 022) OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES	LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR UPZ: 65	FECHA: OCTUBRE DE 2020 RUTA ACCESO MAGNÉTICO: IND/BP/PLANO	ESCALA: SIN PLANCHA No. 1 DE 2

239

ANEXO 10. SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN RCD

FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RCD DE LA OBRA

Descripción del material			Observaciones	1 Volumen total de materiales de construcción a usar en obra (m3) (4)	2 Cantidades proyectadas de RCD a generar en obra (m3)	3 Aprovechamiento o tratamiento (1)				4 Lugar de disposición final (2)	5 Acumulado				6 Mes de reporte DICIEMBRE 2020				7 Certificados de disposición final		
Etapa	Tipología del residuo	Componente				Disposición final	Reutilización	Reciclaje	Otros		Volumen total de materiales usados en obra (m3)	Cantidad real generada (m3)	Cantidad real generada (T)	Justificación	Volumen total de materiales usados en obra (m3)	Cantidad real generada (m3)	Cantidad real generada (T)	Justificación (5)	No. anexo	Descripción del certificado	
Demolición	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	Tipo de obra a demoler:	N.A	N.A																
			Edificio	N.A	N.A																
			Exterior Edificios	N.A	N.A																
			Dotacional	N.A	N.A																
			Vías	N.A	N.A																
			Canaletas	N.A	N.A																
			Puentes	N.A	N.A																
			Otros X Cual PARQUES		466,14	X				ESCOMBRERA RECICLADOS INDUSTRIALES		15	24,73								
			Área de la construcción a demoler																		
			Altura o espesor (según corresponda) de la demolición 0,05 m																		
			Empresa que realiza la demolición																		
	RCD No Pétreos	Plásticos, PVC		N.A	0																
		Metales		N.A	0																
		Maderas		N.A	0																
		Cartón, papel		N.A	0																
		Vidrios		N.A	0																
		Otros		N.A	0																
Excavación y Cimentación	Residuos de capadón	Coberturas vegetales	Realiza separación de la cobertura vegetal	0	46,00	X	X			CEMEX, PARQUES						138					
			SI X NO	N.A																	
			Dimensiones de material retirado	N.A																	
			Largo 40,4 metros	N.A																	
			Ancho 52,4 metros	N.A																	
			Alto 0,10 metros	N.A																	
	Residuos finos no expansivos y residuos finos expansivos	Tierras, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plásticos y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plásticos y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría	1224,13 M3	N.A	1308,39	X	X			ESCOMBRERA CEMEX - REX INGENIERIA		494	839,8			136	231,2	13 VIAJES SAN ANTONIO 9 VIAJES CEMEX			
				N.A																	
				N.A																	
				N.A																	
Construcción	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	Tipo de obra a demoler	1716,24																	
			Edificio	N.A																	
			Exterior Edificios	N.A																	
			Dotacional	N.A																	
			Vías	N.A																	
			Canaletas	N.A																	
			Puentes	N.A																	
			Otros X Cual? PARQUES	N.A							407,1		672,93		54		90,38	CONCRETO 10 M3 CEMEX CEMENTO 4 M3 (5000KG) CEMEX PREFABRICADO 9.8 M3 EL CONDOR 8400 30 M3 RECICLADOS INDUSTRIALES			
			Área de la construcción a demoler	N.A																	
			Altura o espesor (según corresponda) de la demolición	N.A																	
			Empresa que realiza la demolición																		
	RCD No Pétreos	Plásticos, PVC		N.A	N.A																
		Maderas		0,9	N.A	X				EL TRIUNFO		5,11	3,58			1,97	1,38	1380 KG MADERA EL TRIUNFO			
		Cartón, papel		N.A	N.A																
		Vidrios		N.A	N.A																
		Cables de energía		N.A	N.A																
		Cableado de voz y datos		N.A	N.A																
		Otros cespedón		70	N.A																
	Residuos de carácter metálico	Chatarra		N.A	N.A	X				EL TRIUNFO		0,17	1,25								
		Cobre		N.A	N.A																
		Alumino		N.A	N.A																
		Otros		94	N.A																
	Residuos especiales	Poliestireno, cartón - yeso (drywall), llantas usadas		N.A	10					EL TRIUNFO		0,047	0,09								
	Residuos posconsumo	Luminarias convencionales y fluorescentes		N.A	N.A																
		Residuos eléctricos y electrónicos como lámparas, balastros, circuitos, entro otros.		N.A	N.A																
	Residuos peligrosos	Desechos y envases de productos químicos, emulsiones, alquitran, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, y desechos explosivos o cualquier elemento que este incluido en los anexos del decreto 4741 de 2005		N.A	10					EL TRIUNFO		0,031	0,06								
	Otros	Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores		60,5	N.A																
												514,358			53,8	137,97	521,86				

(1) Tratamiento: Marque con una "X" el que corresponda (2) Lugar de disposición: sitio de disposición final aprobado por la autoridad ambiental competente y/o zona de aprovechamiento que va a utilizar para los residuos generados en la obra (3) Justificación: breve explicación cuando las cantidades proyectadas no coinciden con las reales. (4) Volumen total de materiales a usar en obra: De acuerdo al Artículo 4 de la Resolución 01115 de 2012, se debe definir el volumen de materiales a usar para con este dato calcular la cantidad de RCD's que deben ser aprovechados o reutilizados en obra, de acuerdo con el porcentaje de aprovechamiento que le corresponda a la obra y al año en el que se desarrolle.

CONSORCIO OPORTO	ANEXO 3. APROVECHAMIENTO IN SITU	CONTRATO 403-2019

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSORCIO OPORTO **PIN: 18968 PERIODO: 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2020**

1. Registro fotográfico del "antes" del sitio que va hacer usado para la reutilización, con referencia de la zona:



DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA 19-368

2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD´S

Altura: 0.30 m; Ancho: 4 m; Largo: 16.5 m

3. Tipo de material a emplear en la reutilización: Recebo

4. Descripción del proceso a realizar: Se excava el material existente y se mezcla con cemento con una proporción de 73.5 kg de cemento por 1 m3 de material de excavación (existente), posterior a la mezcla se extiende y se compacta.

297
296

5. Registro fotográfico durante la reutilización:



DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA 19-368

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de la reutilización. NA



DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA 19-368

7. Volumen total reutilizado: 19.8 m3
8. Duración del proceso: 1 mese
9. Área final recuperada: 66 m2

208
997

10. Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra: 4.07 %
11. Comentarios, conclusiones y/o justificación por no hacer reutilización: NA

JAVIER GUTIERREZ LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3. ESTIMACIÓN DE COSTOS DE TRATAMIENTO DE LOS RCD DE L A OBRA													
RCD GENERADO	ESTIMACIÓN RCD		Explicación de la conversión	PRECIO DE GESTIÓN EN PLANTA				DISPOSICIÓN FINAL				TOTAL	
	CANTIDAD ESTIMADA SEGÚN PG-RCD	UNIDAD*		UNIDAD**	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL	% DEL PRESUPUESTO DE L A OBRA	UNIDAD**	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL	% DEL PRESUPUESTO DE L A OBRA		
Coberturas vegetales	0,00	m3	N.A	COP		-	0,00%	COP	6000	$ -	$ -		
Tierras, arcillas (caolín), limos y residuos inertes, plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría	136,00	m3	N.A	COP		-	0,00%	COP	6000	$ 816.000	$ 0	-	
Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	0,00	m3	N.A	COP		-	0,00%	COP	N.A	N.A	N.A	$ 1.241.351	
Plásticos, PVC	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	1.241.351	
Maderas	1,97	m3	N.A	COP		-	0,00%	COP	139.772	$ 275.351	$ 0		
Cartón, papel	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		
Vidrios	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		
Acero, hierro, cobre, aluminio, estaño y zinc	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		
Poliestireno, cartón-yeso (dry wall), llantas usadas.	0,00	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	1.000	$ 90.000	N.A		
Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, luminarias convencionales y fluorescentes, y desechos explosivos o cualquier elemento que este incluido en los anexos del Decreto 4741 de 2005	0,00	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	11000	$ 60.000	N.A		
Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A		
TOTAL	137,97												

PERIODO DE REPORTE:
1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONSORCIO OPORTO	I INDICADORES DE GESTION RCD	CC CONTRATO 403 DE 2019

300
999

PERIODO: 1 AL 31 DICIEMBRE DE 2020

A continuación, se relacionan los indicadores de gestión de RCD.

Indicador de eficiencia

Este indicador permite conocer la inversión realizada mes a mes por parte del generador en la gestión de los RCD de la obra, con respecto a lo calculado en la fase de planeación y presentado en el Plan de Gestión de RCD.

$$Eficiencia = \frac{\text{Gastos mensuales de la implementación del PG RCD}}{\text{Presupuesto planeado para el PG RCD}} x\ 100$$

$$\text{Eficiencia} = \frac{\$1.241.351}{\$10.923.180} * 100$$

Eficiencia = 11.36%

Indicador de eficacia

Este indicador permite controlar el volumen de RCD aprovechados en la obra respecto a los generados, y verificar el cumplimiento del porcentaje definido por la Resolución 1115 de 2012, de acuerdo con el año de vigencia.

$$Eficacia = \frac{\text{Cantidad de residuos aprovechados en la obra por mes}}{\text{Cantidad de material usado para la ejecución de la obra}} x\ 100$$

$$\text{Eficacia} = \frac{49.8\ m3}{194.16\ m3} * 100$$

Eficacia = 25.64%

Indicador de Efectividad

Este indicador permite hacer el seguimiento a las cantidades generadas mes a mes de RCD y control a los datos reportados en el aplicativo web de la SDA.

$$Efectividad = \frac{\text{Cantidad de RCD dispuestos en sitios autorizados durante el mes}}{\text{Cantidad estimada de RCD a generar en el mes}} x\ 100$$

$$\text{Efectividad} = \frac{137.97m3}{184.05\ m3} * 100$$

Efectividad = 74.9%

fecha_transpc	placa_transpc	pin_trar	clasif_s	etapa_f	responsable_despacho	nombre_sitio_recep	dir_sitio_recep
14/12/2020	SRO501	5028	3	1	CONSORCIO OPORTO	SAN ANTONIO	VEREDA EL CORZO
14/12/2020	TFK516	5337	3	1	CONSORCIO OPORTO	SAN ANTONIO	VEREDA EL CORZO
14/12/2020	TFK516	5337	3	1	CONSORCIO OPORTO	SAN ANTONIO	VEREDA EL CORZO
14/12/2020	TFK516	5337	3	1	CONSORCIO OPORTO	SAN ANTONIO	VEREDA EL CORZO
01/12/2020	TLM255	2561	3	1	CONSORCIO OPORTO	CEMEX	ESCOMBRERA TUNJUELO
01/12/2020	TLM255	2561	3	1	CONSORCIO OPORTO	CEMEX	ESCOMBRERA TUNJUELO
29/12/2020	TFK516	5337	3	1	CONSORCIO OPORTO	SAN ANTONIO	VEREDA EL CORZO
29/12/2020	TFK516	5337	3	1	CONSORCIO OPORTO	SAN ANTONIO	VEREDA EL CORZO
29/12/2020	TFK516	5337	3	1	CONSORCIO OPORTO	SAN ANTONIO	VEREDA EL CORZO
23/12/2020	TFK516	5337	3	1	CONSORCIO OPORTO	SAN ANTONIO	VEREDA EL CORZO
17/12/2020	TFK516	5337	3	1	CONSORCIO OPORTO	SAN ANTONIO	VEREDA EL CORZO
17/12/2020	TFK516	5337	3	1	CONSORCIO OPORTO	SAN ANTONIO	VEREDA EL CORZO
22/12/2020	TFK516	5337	3	1	CONSORCIO OPORTO	SAN ANTONIO	VEREDA EL CORZO
20/12/2020	TFK516	5337	3	1	CONSORCIO OPORTO	CEMEX	ESCOMBRERA TUNJUELO
29/12/2020	TFK516	5337	3	1	CONSORCIO OPORTO	SAN ANTONIO	VEREDA EL CORZO
28/12/2020	TFK516	5337	3	1	CONSORCIO OPORTO	SAN ANTONIO	VEREDA EL CORZO